MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN 2010

MAYO 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES 7

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO 8

2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES 9

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS 16

SEGUNDA PARTE: LÍNEAS DE ACTUACIÓN 24

1.- COORDINACIÓN 25

1.1.- Medidas de coordinación de la Administración General del Estado en el territorio 25

1.2.- Medidas de coordinación para la difusión en el territorio de las medidas económicas 26

1.3.- Plan de austeridad 27

1.4.- Reuniones 28

1.5.- Jornadas de huelga general del Sector Público, celebrada el 8 de Junio de 2010, y de huelga general celebrada el 29 de septiembre de 2010 30

1.6.- Delegaciones de Competencias 31

1.7.- Convenios de Colaboración 32

1.8.- Asistencia Jurídica Gratuita 33

1.9.- Sanidad Exterior 34

1.10.- Gestión de droga procedente del tráfico ilícito 36

1.11.- Extranjería 37

1.12.- Protección de datos 44

1.13.- Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos 44

1.14.- Oficinas 060 44

1.15.- Coordinación con el Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios (Iniciativas Parlamentarias) 45

1.16.- Violencia de género 46

1.17.- Planes Especiales de Empleo 47

1.18.- Calidad 48

1.19.- Coordinación de la Jornada Mundial de la Juventud 50

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS 52

2.1.- Recursos Humanos 52

2.2.- Prevención de riesgos laborales 56

2.3.- Formación y acción social 57

2.4.- Obras 59

2.5.- Parque Móvil 64

2.6.- Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones. 64

2.7.- Administración Financiera. 71

TERCERA PARTE: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS 75

1.- EXTRANJERÍA 76

2.-PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD 80

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 84

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL 87

4.1.- Protección Civil 87

4.2.- Expropiación Forzosa 88

4.3.- Derechos Ciudadanos 88
4.4.- Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos 93
4.5.- Servicios de Traducción a Lenguas Cooficiales 93
4.6.- Violencia de Género 94
5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES 97
5.1.- Fomento 97
5.2.- Industria 100
5.3.- Agricultura y Pesca 101
5.4.- Sanidad y Política Social 103
5.5.- Alta Inspección de Educación 105
5.6.- Trabajo e Inmigración 106
CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS 108
1.- MINISTERIO DE JUSTICIA 112
1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia 113
2.- MINISTERIO DE DEFENSA 118
2.1.- Delegaciones de Defensa 119
2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) 128
3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 131
3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda 132
3.2.- Organismos Autónomos: Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE) 138
3.3.- Tribunales Económico-Administrativos 142
3.4-. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) 145
3.5.- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) 146
4.- MINISTERIO DEL INTERIOR 150
4.1.- Guardia Civil 151
4.2.- Cuerpo Nacional de Policía 153
4.3.- Jefaturas de Tráfico 156
4.4.- Instituciones Penitenciarias 158
4.5.- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 166
5.- MINISTERIO DE FOMENTO 168
5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) 169
5.2.- Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) 171
5.3.- Sistema Portuario de Titularidad Estatal 181
5.4.- Marina Mercante 184
5.5.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras 192
5.6.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) 195
6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN 198
6.1.- Direcciones Provinciales de Educación 199
6.2.- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) 204
6.3.- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) 213
7.- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN 219
7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) 220
7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) 222

7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) 224
7.4.- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) 225
7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM) 230
7.6.- Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) 232
7.7.- Tesorería General de Seguridad Social (TGSS) 238
7.8.- Centros de Acogida a Refugiados (CAR) 240
7.9.- Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) 243
8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO 246
8.1.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior 247
8.2.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones 256
9.- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO 268
9.1.- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) 269
9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas 276
9.3.- Confederaciones Hidrográficas 280
9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal 282
9.5.- Red de Parques Nacionales 286
9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua 289
9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva 290
10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA 292
10.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 293
10.2.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes 302
11.- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 309
11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) 310
12.- MINISTERIO DE CULTURA 314
12.1.- Archivos Estatales 315
11.2.- Museos Estatales 318
13.- MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD 328
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) 329
13.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) 332
13.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) 335
14.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 338
14.1.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) 339
14.2.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME) 341
14.3.- Instituto Español de Oceanografía (IEO) 343
14.4.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) 345
14.5.- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) 350
14.6.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) 351
14.7.- Instituto de Salud Carlos III 354
14.8.- Red PI+D+i 359
ANEXO: Páginas Web de Órganos de la Administración Periférica 363

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO EN 2010

INTRODUCCIÓN

El presente informe, previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los servicios periféricos de la Administración General del Estado en 2010.

El artículo 13.1 a) del Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, atribuye a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado la elaboración, en colaboración con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, del Informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

En tal sentido, el informe recoge sucesivamente los siguientes puntos:

Primero.- Aspectos Generales

> Se trata de una introducción general que expone, de manera sintética, la normativa por la que se regula la Administración del Estado en el territorio, describe en concreto las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, y aporta los principales datos sobre recursos humanos y presupuestarios.

Segundo.- Líneas de actuación

> Describe las principales iniciativas de mejora de la Administración del Estado en el territorio, impulsadas desde el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública durante 2010, agrupadas en dos áreas temáticas: coordinación y gestión de los recursos.

Tercero.- Funcionamiento de los servicios integrados

> Presenta los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2010, con referencia a indicadores y mostrando la evolución registrada en los últimos años.

Cuarto.- Servicios no integrados

Reúne, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y, en su caso, funcionamiento en 2010.

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

PRIMERA PARTE.- ASPECTOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

La Administración del Estado en el territorio comprende el **conjunto de órganos desconcentrados de la Administración General del Estado cuya competencia se halla circunscrita al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas**. La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dedica el Capítulo II de su Título II a los denominados "órganos territoriales".

Es precisamente esta Ley 6/1997, de 14 de abril, la que emprende una profunda reforma de la Administración del Estado en el territorio con el fin de adaptarla al Estado Autonómico. "Tras más de diecisiete años de andadura constitucional nos encontramos con que todavía no se ha ajustado la estructura administrativa de la Administración periférica del Estado al modelo autonómico", señala su exposición de motivos. De ahí que "con el fin de alcanzar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma", se prevea "la integración en la Delegación del Gobierno de toda la estructura del Estado con competencia sobre el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

Así, el artículo 6.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que "La organización de la Administración General del Estado responde a los principios de división funcional en departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas".

El artículo 33.1 de la misma ley establece el principio general de integración, al señalar que: "Se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación."

Surge así la distinción entre servicios integrados y no integrados. De un lado, la Administración del Estado en el territorio cuenta con una serie de **servicios integrados** que se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente y que se analizarán en el siguiente apartado, y, de otro lado, una serie de servicios que, para una mayor eficacia en su actuación, dependen directamente de los órganos centrales correspondientes. Estos últimos son los denominados **servicios no integrados**.

En cualquier caso el artículo 22.1. de la Ley 6/1997, de 14 de abril, señala que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas "ejercen la dirección y la

supervisión de ***todos*** los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos situados en su territorio", sean o no integrados.

2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

2.1.- La Constitución Española de 1978 señala, en su artículo 154, que "Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad".

La Ley 6/1997, de 14 de abril, dedica los artículos 22 y siguientes a la figura del Delegado del Gobierno, al que atribuye funciones de dirección, representación, comunicación, simplificación y coordinación.

Los Delegados del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subsecretario. De acuerdo con el artículo 22.3 son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

Actualmente existen 17 Delegaciones del Gobierno, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, y 2 Delegaciones del Gobierno en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Mapa: Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares

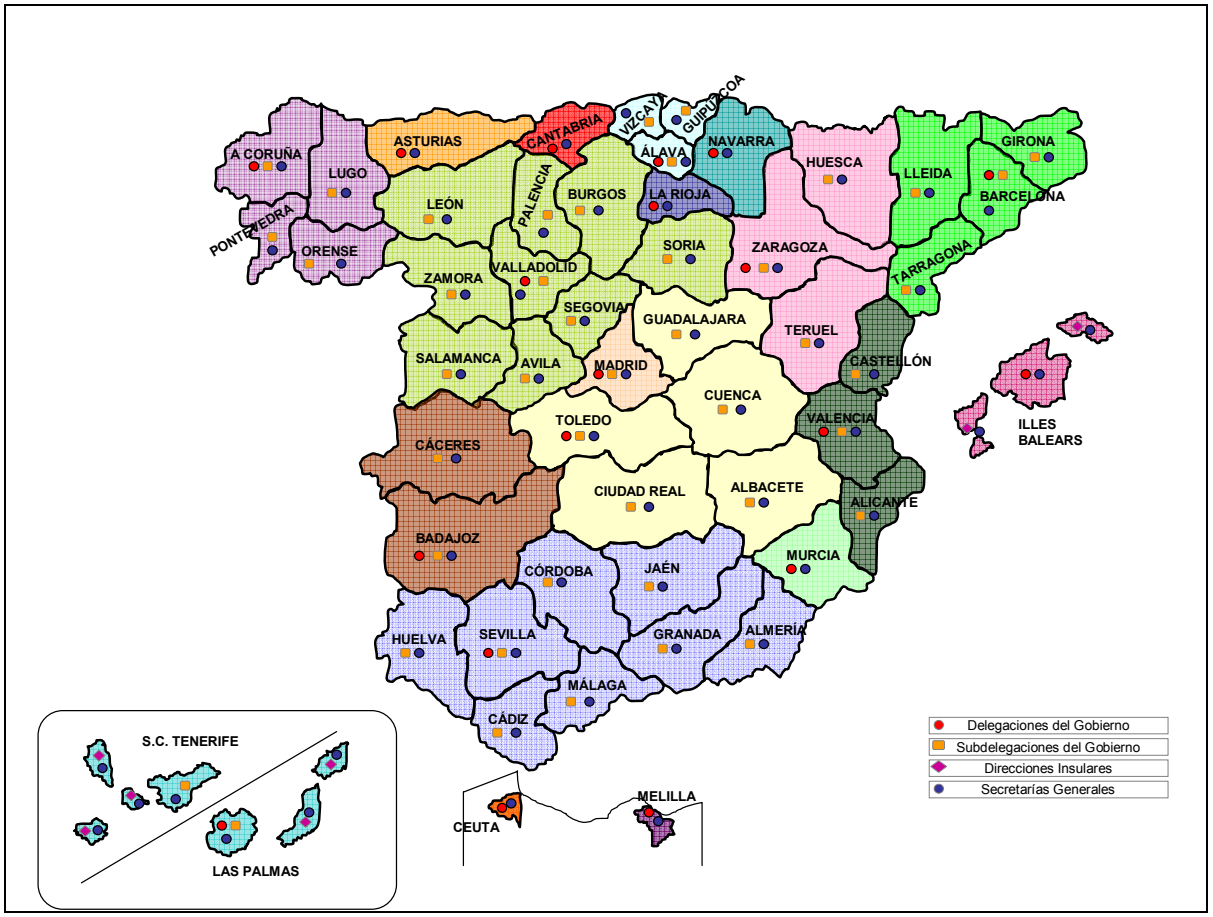

La estructura de las Delegaciones del Gobierno se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno. Las Delegaciones del Gobierno están integradas por los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno y, en su caso, Direcciones Insulares.
- Secretaría General (y, en su caso, Vicesecretaría General).
- Áreas Funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.
- La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Delegaciones del Gobierno se ejercerán por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda respectivamente, de acuerdo con su normativa específica.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión Territorial de Asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares en su caso, el Secretario General, Jefe de Gabinete, Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Los organigramas siguientes representan gráficamente las unidades que integran las Delegaciones del Gobierno pluriprovinciales y uniprovinciales y sus relaciones de dependencia:

ORGANIGRAMA DE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS PLURIPROVINCIALES

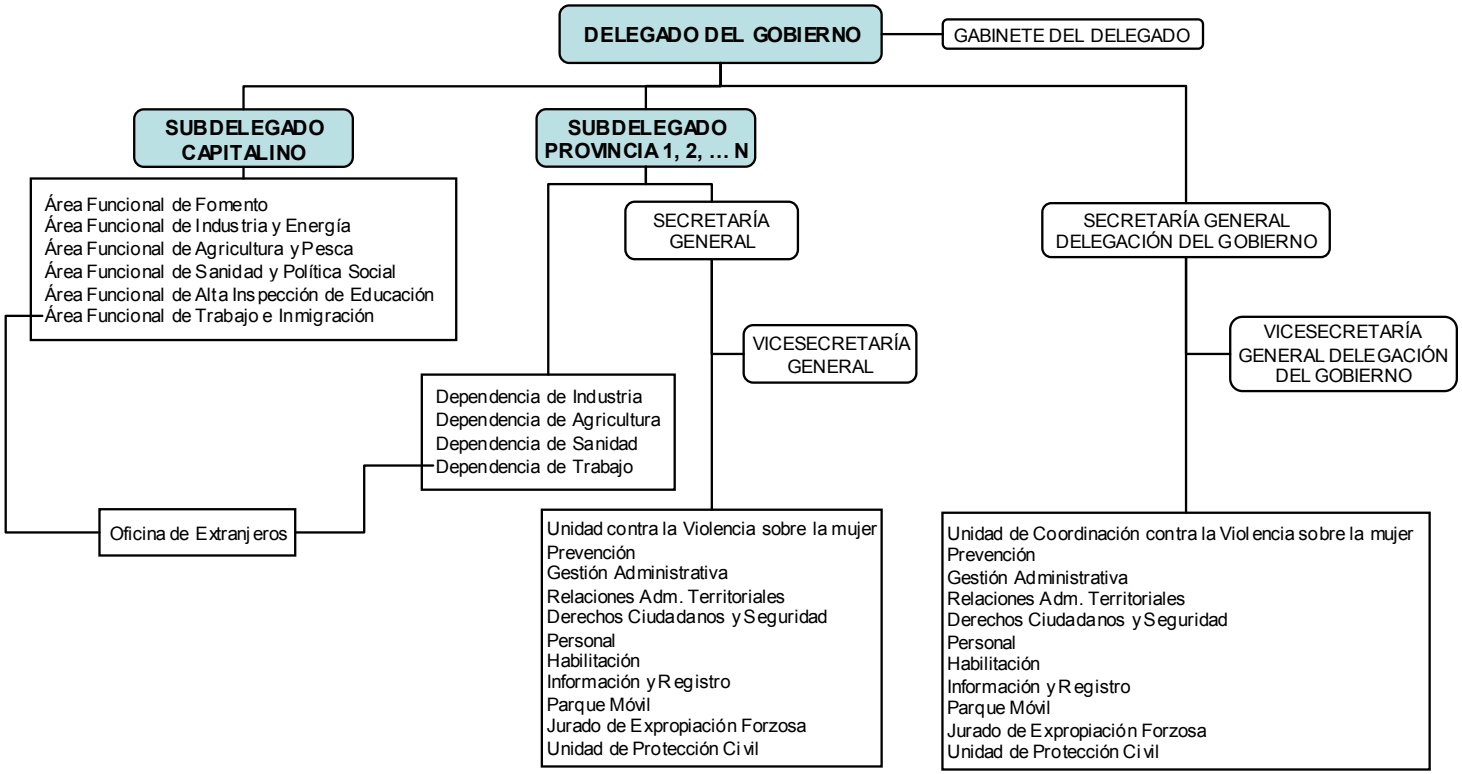

ORGANIGRAMA DE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS UNIPROVINCIALES

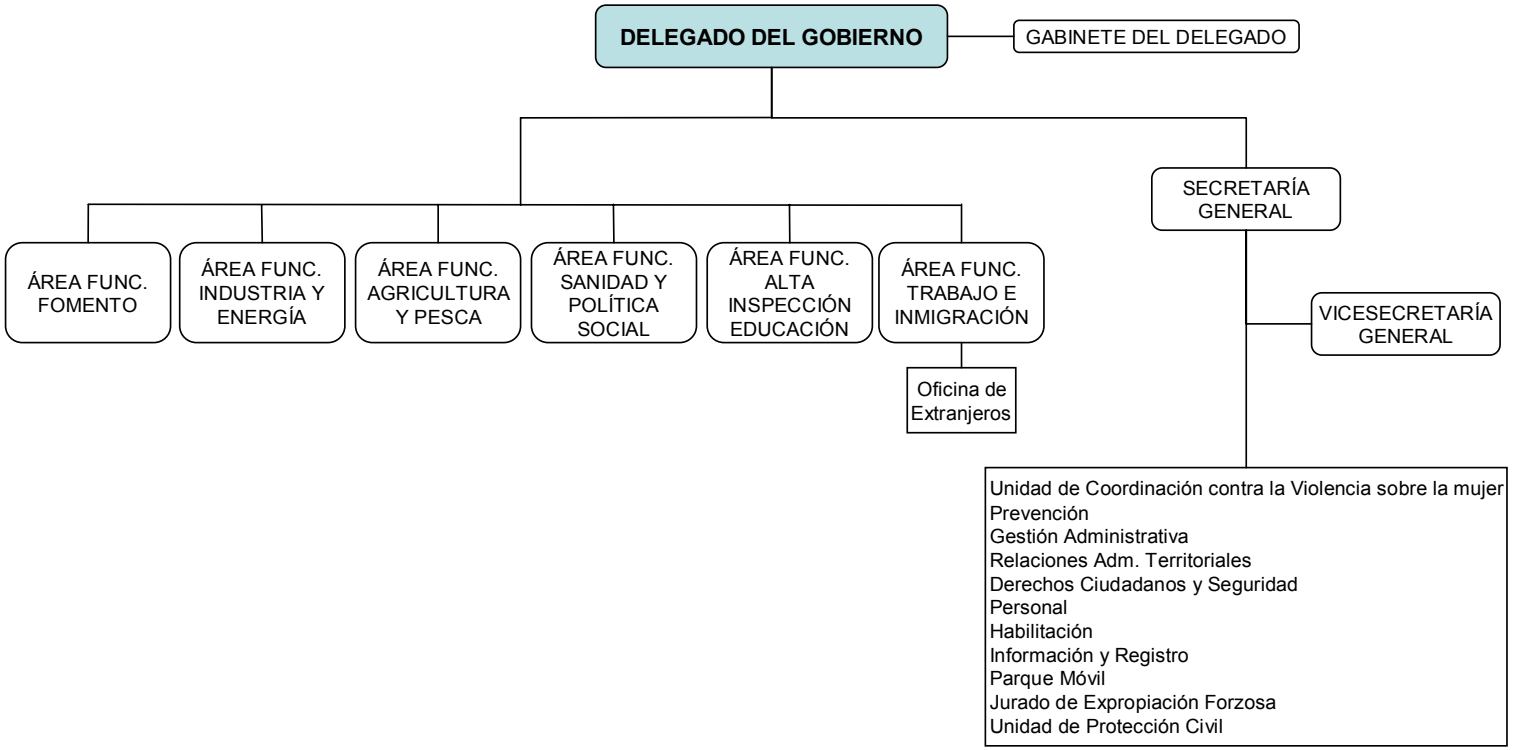

Son Comunidades Autónomas uniprovinciales:
Asturias, Illes Balears, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Por RD 466/2003 de 25 de abril, en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid se crea la Subdelegación del Gobierno en Madrid.

2.2.- En las Comunidades pluriprovinciales, existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, con una Subdelegación del Gobierno.

Actualmente existen 44 Subdelegados del Gobierno. Su nombramiento y funciones se regula en el artículo 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

Los Subdelegados del Gobierno en las provincias son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subdirector general. Cuentan con Comisiones de Asistencia, de análoga finalidad y composición a las señaladas para los Delegados del Gobierno, para el ámbito territorial correspondiente.

Las **Directores Insulares**, que se regulan en el artículo 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y en el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista, y ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Actualmente existen 7 Direcciones Insulares.

La estructura de las Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares, recogida en el artículo 4 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, está integrada por los siguientes órganos:

- Secretaría General
- Órganos de las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno que se determinen
- La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Subdelegaciones del Gobierno, se ejercerán por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.

2.3.- En cuanto a las **Secretarías Generales**, el artículo 32 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de sus servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados, aspecto que es objeto de desarrollo por el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

En todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares hay un Secretario General, salvo en las Subdelegaciones que están en la provincia sede de la Delegación del Gobierno, en las que el Secretario General de ésta ejerce las funciones correspondientes. Actualmente existen 59 Secretarías Generales, cuyos titulares son nombrados por el Ministerio de la Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Ministerio del Interior.

Las Secretarías Generales son responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación, y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dependientes funcionalmente en su mayoría del Ministerio del Interior.

Más concretamente, los servicios son los siguientes:

- Oficinas de Información y de Registro, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.

- Unidades de Protección Civil, reguladas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

- Servicios relativos al Jurado de Expropiación Forzosa.

- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, creadas en virtud de la Instrucción conjunta de 27 de febrero de 2007, de los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Interior y del extinto Ministerio de Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación por las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género.

- Otros servicios dependientes de las Secretarías Generales. La Secretaría General también ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, así como algunas competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

2.4.- Las **Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno** gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Delegación. Se organizan en dependencias provinciales y en oficinas de ámbito territorial inferior al provincial, que se crean cuando resultan necesarias por el volumen de actividad que desempeñan o por la dimensión del territorio de la Delegación del Gobierno.

En virtud del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno se crearon las siguientes Áreas Funcionales:

- Área de Fomento.
- Área de Industria y Energía.
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral.
- Área de Sanidad.

- Área de Alta Inspección de Educación.

Por su parte, mediante Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno se creó una nueva Área Funcional:

- Área de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, por Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, se cambió la denominación de dos de las Áreas Funcionales, que vienen a sustituir al Área de Trabajo y Asuntos Sociales y al Área de Sanidad, respectivamente:

- Área de Trabajo e Inmigración.
- Área de Sanidad y Política Social.

En concreto, el Área de Trabajo e Inmigración asume los servicios de extranjería, quedando encuadradas en ellas las Oficinas y Unidades de Extranjeros, reguladas en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, anteriormente encuadradas en las Secretarías Generales.

En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, los Directores de las Áreas Funcionales, bajo la superior dirección del Delegado, dependen del Subdelegado del Gobierno en la provincia en que radica la sede de la Delegación. En las uniprovinciales, dependen directamente del Delegado del Gobierno.

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

3.1.- En cuanto a los datos más relevantes sobre recursos humanos y presupuestarios, cabe realizar dos advertencias previas.

De un lado, y en línea con lo expresado anteriormente, debe diferenciarse el personal total de la Administración General del Estado en el territorio, que incluye al destinado en los servicios integrados y no integrados, del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que sólo incluye al destinado en los servicios integrados.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que los datos presupuestarios contenidos en esta parte del informe se refieren exclusivamente a los servicios integrados que se financian con el programa presupuestario 921P, del Ministerio de la Presidencia, “Administración Periférica del Estado”, gestionado en 2010 por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

3.2.- En cuanto a los datos de efectivos totales, según el Registro Central de Personal (RCP), a 31 de diciembre de 2010, la Administración General del Estado contaba con un total de 590.563 empleados públicos. No obstante, si se excluye el personal de las Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Entidades Públicas Empresariales, Organismos Públicos con régimen específico y Agencias Estatales, la Administración General del Estado en sentido estricto sumaba 220.015 empleados públicos, de los que 127.509 personas prestaban servicios en el territorio (57,95%), 84.823 efectivos (38,55%) lo hacían en servicios centrales y 7.683 (3,49%) en el servicio exterior.

Gráfico. Distribución de efectivos de la AGE. (31/12/2010)

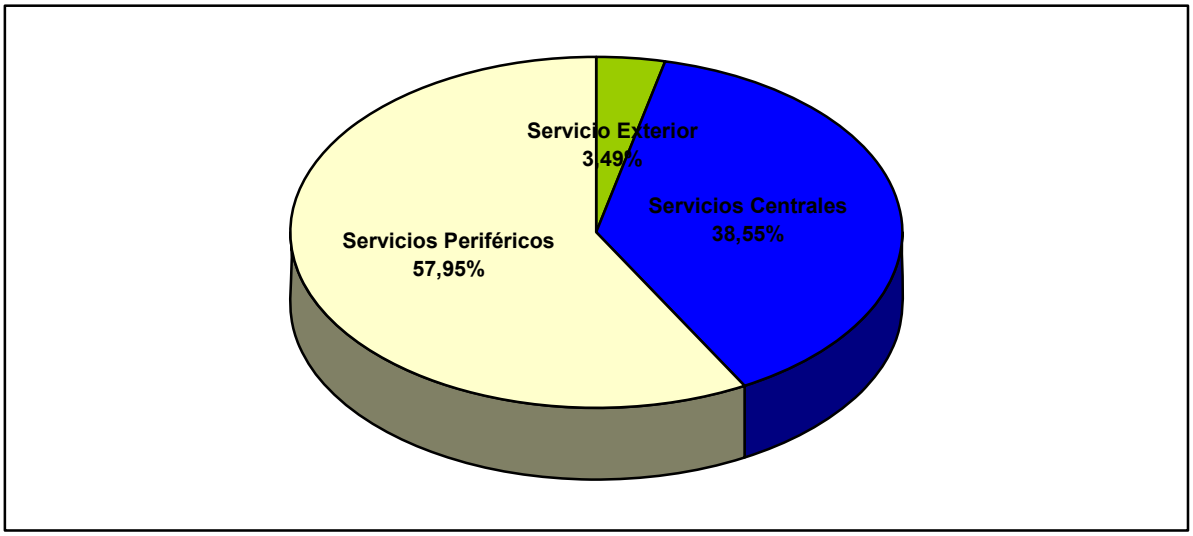

Si comparamos este dato con el registrado el año anterior, cabe observar que los efectivos totales han experimentado en 2010 un descenso del 1,54% (3.434 efectivos), de los que los servicios centrales han registrado un descenso del 2,55% (2.219 efectivos); los servicios periféricos un descenso del 0,84% (1.072 efectivos) y los servicios en el exterior un descenso del 1,83% (143 efectivos). Ello se debe a la reducción de la oferta de empleo público registrada en el último año, así como al proceso de amortización de puestos.

En relación con la distribución por servicios, se puede resaltar que el 70,91% de las 127.509 personas que trabajan actualmente en la Administración territorial del Estado (7.878 corresponde a servicios integrados y 119.631 en servicios no integrados) se concentra en tan sólo 8 servicios de los más de cincuenta existentes en el territorio. Estos ocho servicios son las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Establecimientos Penitenciarios, las Delegaciones del Gobierno, el Servicio Público de Empleo Estatal, las Confederaciones Hidrográficas, las Jefaturas de Tráfico y el personal civil de comisarías y comandancias de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Gráfico. Distribución de efectivos en Servicios Territoriales de la AGE. (31/12/2010)

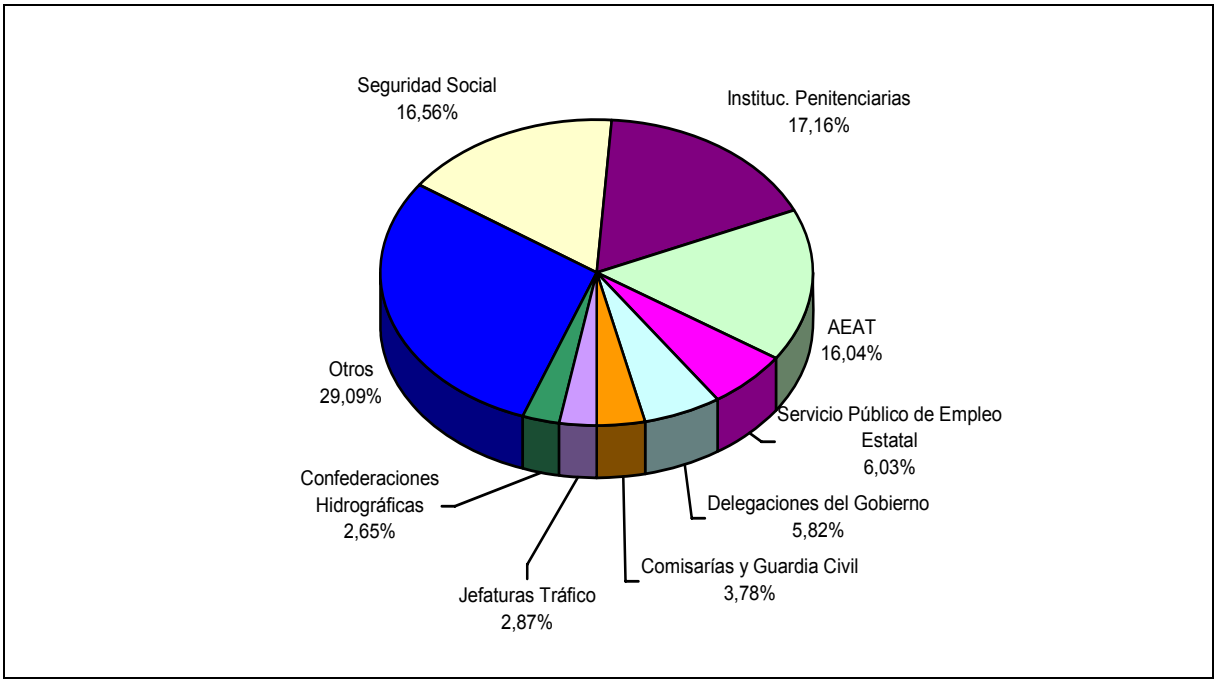

3.3.- En cuanto a los recursos humanos de los servicios integrados a cargo de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cabe señalar que éstos cuentan a 31 de diciembre de 2010, con 7.878 efectivos, que representan el 5,82% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, 6.328 son funcionarios (6.277 funcionarios de carrera, 98 funcionarios interinos y 3 funcionarios de plazas no escalafonadas) y 1.383 son personal laboral, a los que hay que sumar 117 eventuales.

Si consideramos las cifras de 2009 (6.228 funcionarios y 1.508 laborales), se constata en 2010 un aumento del personal funcionario en 100 efectivos y un descenso del personal laboral en 8 efectivos, lo que arroja un aumento neto durante el año de 92 empleados públicos.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos (1.317), que representan el 16,75% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le sigue la Delegación del Gobierno en Cataluña, con 826 empleados, que representan el 10,50% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Ceuta, La Rioja, Melilla y Navarra, con 106, 105, 99 y 95 efectivos, respectivamente.

Gráfico. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno. (31/12/2010)

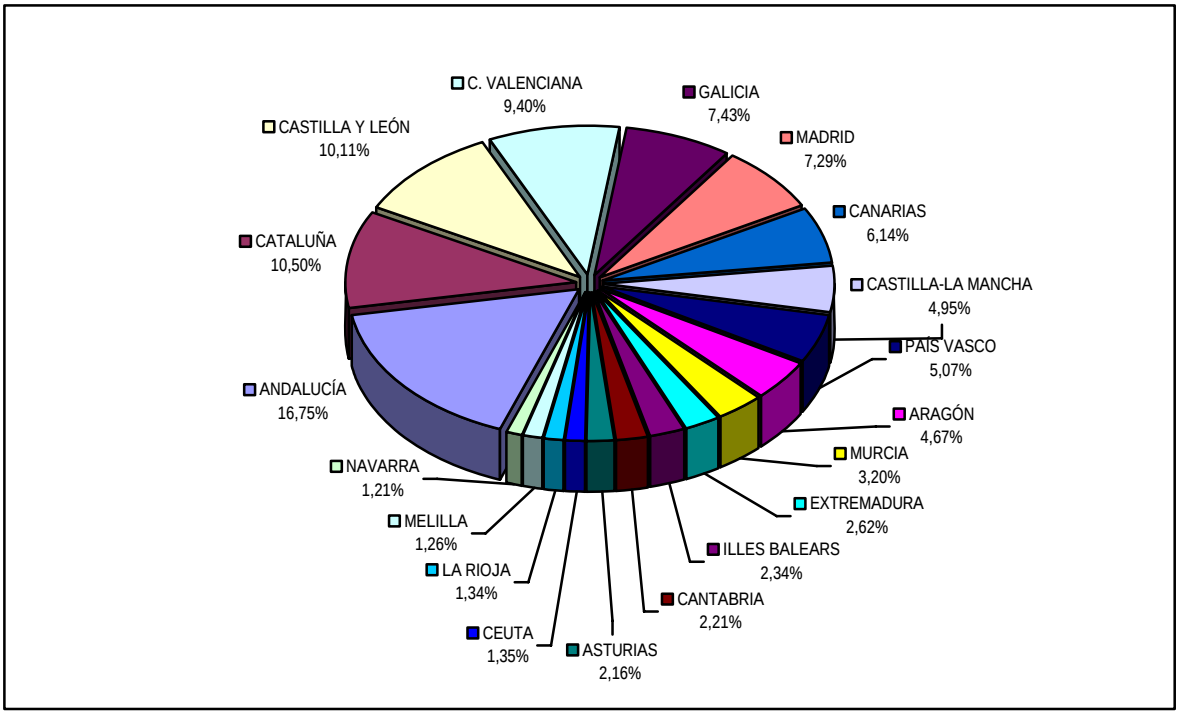

En la siguiente tabla se analiza la proporción de efectivos de las Delegaciones del Gobierno por cada 10.000 habitantes de las Comunidades Autónomas: en ella se observa cómo son las Ciudades de Ceuta y Melilla las que cuentan con una ratio más elevada, que asciende a 13,99 y 13,36 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,92 efectivos por cada 10.000 habitantes. La ratio en todo el territorio se sitúa en 1,71 efectivos por cada 10.000 habitantes.

Tabla. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno y ratio personal por cada 10.000 habitantes. (31/12/2010)

DELEGACIONES DEL GOBIERNO	Personal (RCP)	Habitantes CC.AA. (INE: Población Actual: 1/1/2010)	Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 Habitantes
Ceuta	106	75.763	13,99
Melilla	99	74.078	13,36
La Rioja	105	313.149	3,35
Castilla y León	795	2.491.420	3,19
Cantabria	174	578.632	3,01
Aragón	367	1.314.906	2,79
Canarias	483	2.100.235	2,30
Galicia	584	2.736.636	2,13
Extremadura	206	1.083.259	1,90
Castilla-La Mancha	389	2.046.717	1,90
País Vasco	399	2.140.339	1,86
Illes Balears	184	1.088.514	1,69
Murcia	252	1.468.127	1,72
Andalucía	1.317	8.256.297	1,60
Asturias	170	1.055.557	1,61
C. Foral de Navarra	95	622.125	1,53
Comunidad Valenciana	739	5.004.475	1,48
Cataluña	826	7.333.530	1,13
Madrid	588	6.369.167	0,92
TODO EL TERRITORIO	**7.878**	**46.152.926**	**1,71**

Por otra parte, atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, formalmente están adscritos a Secretaría General ámbitos como Protección Civil, Parque Móvil o las Unidades de Violencia de Género, de tal forma que las Secretarías Generales aglutinan el 76,18% del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Sin embargo, en el gráfico siguiente, se ha desglosado el personal que conforma las áreas de actividad más relevantes, dependan o no de la Secretaría General, con el fin de visualizar mejor el personal dedicado a cada una de ellas.

Así, se observa que el mayor número se sitúa en los servicios comunes o generales de la Secretaría General (45,59%), a disposición del resto de servicios en lo que sea necesario; seguido de Extranjería, que supone el 24,05%. En tercer y cuarto lugar figuran los servicios de Sanidad y Política Social, con el 10,89% y Agricultura, con el 6,79%. Por otra parte, los servicios con menor número de efectivos son Protección Civil, la Unidad de Violencia de Género, y las Áreas de Alta Inspección de Educación, e Industria y Energía que suponen, respectivamente, un 1,55%, un 0,93%, un 0,83%, y un 0,68% en total.

Gráfico. Distribución de efectivos por Servicios. (31/12/2010)

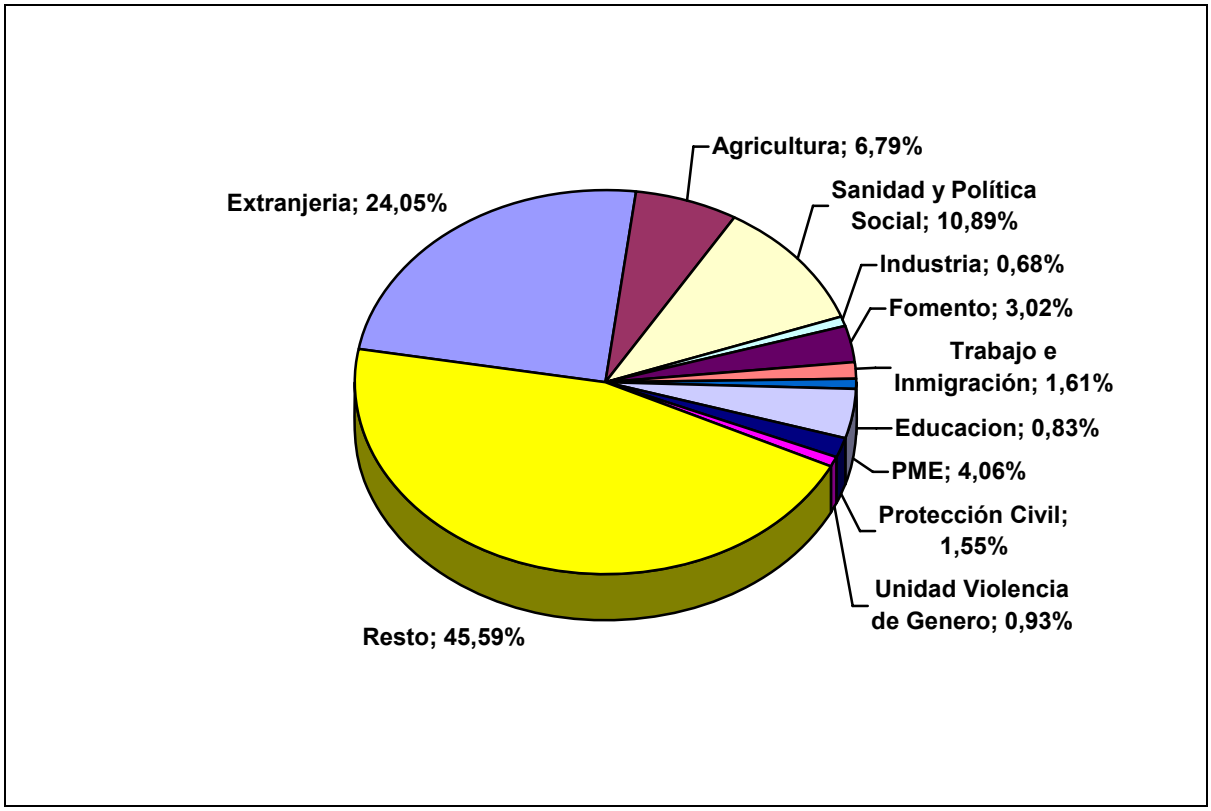

Respecto a la distribución por grupo de clasificación profesional de los funcionarios, se observa un predominio de los grupos C1 y C2 sobre los A1 y A2. En tal sentido, se puede comprobar que en 2010 el 69% de los funcionarios que prestan servicio en las Delegaciones y Subdelegaciones pertenecen a los Subgrupos C1 y C2, en tanto que los funcionarios de los Subgrupos A1 y A2 representan el 29%.

Gráfico. Distribución de funcionarios por grupos de titulación. (31/12/2010)

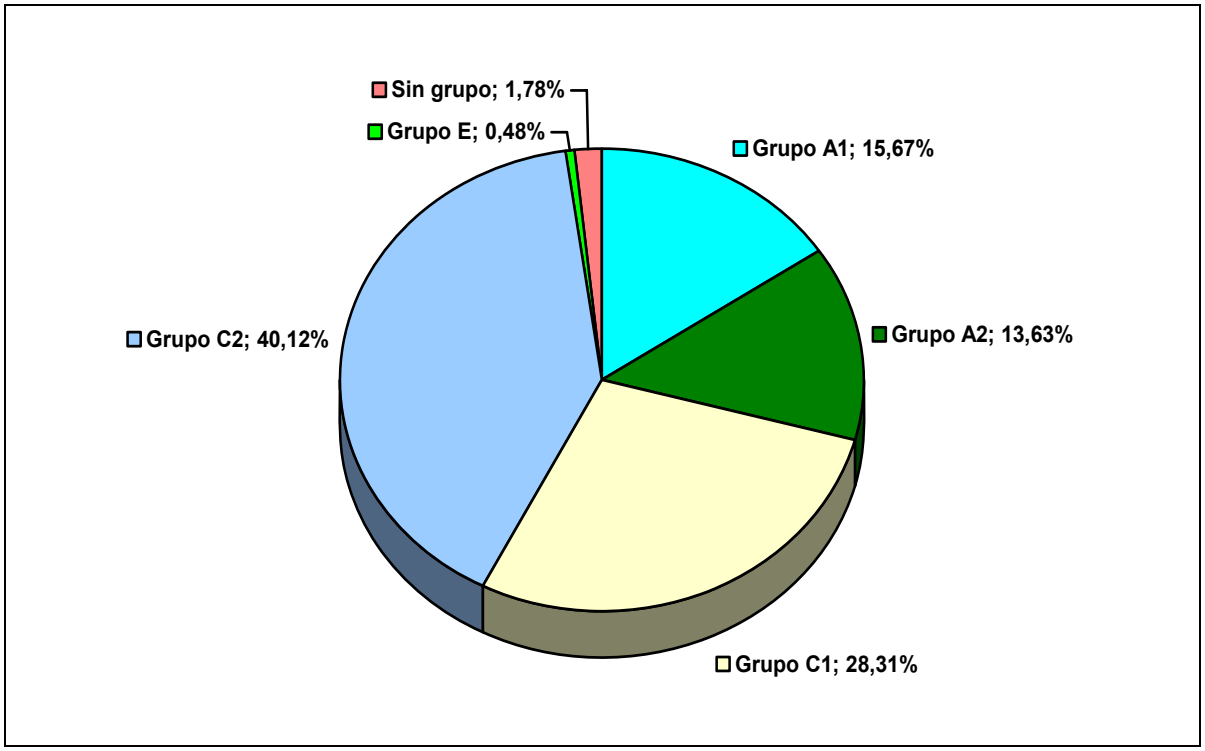

3.4- El presupuesto del año 2010 se presenta en un escenario de contención y reducción del nivel de gasto público, en el que la austeridad se convierte en el principal objetivo, obligando a realizar un análisis de las prioridades, lo que ha supuesto realizar una reducción del gasto en algunas partidas presupuestarias y la realización de un mayor esfuerzo inversor en otras.

En este sentido, el gasto corriente en bienes y servicios no se incrementa significativamente respecto al ejercicio anterior y los créditos asignados a las inversiones (Capítulo 6) han experimentado una sensible reducción. No obstante lo anterior, se han aplicado estrategias que se centran en conseguir la mejora de los servicios que prestan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, prestando especial interés a la modernización de oficinas y equipamientos y a la utilización creciente de las “nuevas tecnologías de la información y la comunicaciones” (TICs).

El presupuesto inicial para 2010 del Programa 921P “Administración Periférica del Estado” asciendía a 336.861.470,00 euros, lo que supone un crecimiento respecto de 2009 aproximado del 0,68% (2.262.160 euros).

A lo largo del ejercicio presupuestario, el crédito inicial previsto para el año 2010 del programa 921P ha experimentado una modificación al alza, aproximadamente en un 12,32% (41.506.534,56 euros), con lo que el crédito final a 31 de diciembre, ha ascendido a 378.368.004,56 euros. Ello refleja un descenso del crédito con respecto al ejercicio 2009, ya que el crédito inicial del programa se había incrementado un 13,6% (45.379.219,51 euros), con lo que el crédito final del programa se situó en 379.978.519,51 euros.

Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2010, la dotación inicial del capítulo 1 “Gastos de personal” es de 259.492.090 euros (un 6,25% más que en 2009). El presupuesto final asciende a 299.660.481,43 euros, un 15,48% de aumento sobre el crédito inicial. La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en gran parte, en la dotación asignada al artículo de Personal Laboral (cuantía inicial de 36.088.490 euros; cuantía final de 64.363.237,36 euros) por los Planes de Empleo para Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

En cuanto al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, la cantidad inicialmente presupuestada era de 52.996.640 euros, lo que representa una disminución del 5,14% respecto a 2009. Este capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2010 hasta alcanzar un importe final de 54.055.757,02 euros, y ello supone un incremento del 1,99%.

Para los “Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora se destinan créditos en el ejercicio 2010 por un importe de 3.140.000 euros, igual al asignado en el ejercicio 2009.

El presupuesto inicial de inversiones reales (Capítulo 6) asciende a 20.927.610 euros, lo que supone una disminución del 32,93% respecto al ejercicio anterior. La dotación final a 31 de diciembre de 2010 ha ascendido a la cantidad de 20.938.578,99 euros, aproximadamente un 0,05% más que el presupuesto inicial.

El capítulo 8 “Activos financieros” se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2009 con una dotación de 305.130 euros. El crédito final en el ejercicio 2010 en este capítulo ascendió a 573.187,12 euros.

SEGUNDA PARTE: LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1.- COORDINACIÓN

- **1.1.- Medidas de coordinación de la Administración General del Estado en el territorio**
- **1.2.- Medidas de coordinación para la difusión en el territorio de las medidas económicas**
- **1.3.- Plan de Austeridad**
- **1.4.- Reuniones**
- **1.5.- Jornadas de Huelga General del Sector Público, celebrada el 8 de Junio de 2010, y de Huelga General celebrada el 29 de septiembre de 2010**
- **1.6.- Delegaciones de Competencias**
- **1.7.- Convenios de Colaboración**
- **1.8.- Asistencia Jurídica Gratuita**
- **1.9.- Sanidad Exterior**
- **1.10.- Gestión de Drogas procedente del tráfico ilícito**
- **1.11.- Extranjería**
- **1.12.- Protección de Datos**
- **1.13.- Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos**
- **1.14.- Oficina 060**
- **1.15.- Coordinación con el Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios (Iniciativas Parlamentarias)**
- **1.16.- Violencia de Género**
- **1.17.- Planes Especiales de Empleo**
- **1.18.- Calidad**
- **1.19.- Coordinación de la Jornada Mundial de la Juventud**

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

- **2.1.- Recursos Humanos**
- **2.2.- Seguridad y Salud**
- **2.3.- Formación y Acción Social**
- **2.4.- Obras**
- **2.5.- Parque Móvil**
- **2.6.- Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones**
- **2.7.- Administración Financiera**

SEGUNDA PARTE.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El artículo 13.1 del Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública la coordinación de la Administración General del Estado en el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de los demás Ministerios sobre sus servicios periféricos.

Esta competencia es ejercida a través de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado que, conforme al artículo 12.1.c).3 del Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se incluye dentro de la Subsecretaría de este Ministerio.

Ello es así debido a que, conforme al artículo 13.1 a) del Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, se atribuye a esta Dirección General, entre otras funciones, la coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado.

En el año 2010, desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado se han impulsado una serie de actuaciones dirigidas al fortalecimiento, modernización y mejora de los recursos de las Delegaciones del Gobierno, así como a la mejora de la visibilidad, la unidad y la comunicación de la acción del Gobierno de España en el territorio, que se describen a continuación.

1.- COORDINACIÓN

1.1.- Medidas de coordinación de la Administración General del Estado en el territorio

Con el fin de mejorar la visibilidad, la unidad y la comunicación de la acción del Gobierno de España en el territorio, así como de favorecer las funciones de dirección y supervisión que la Constitución y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, atribuyen a los Delegados del Gobierno, esta Dirección General ha abordado en 2010 una serie de medidas cuyos sujetos implicados son las Delegaciones del Gobierno y los Departamentos ministeriales.

En primer lugar, los Ministerios designaron interlocutores con las Delegaciones del Gobierno. A su vez, las Delegaciones del Gobierno nombraron representantes para el seguimiento y colaboración con cada uno de los Departamentos ministeriales en el desarrollo de su actividad territorial, sin perjuicio de la interlocución que realizan los Delegados y las Delegadas del Gobierno conforme a la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Asimismo, se ha fomentado la utilización de la sede de la Delegación del Gobierno, sobre todo de su sala de prensa, como escenario preferente para las actividades que se desarrollen por los Ministerios en el ámbito territorial.

Las Delegaciones del Gobierno, de acuerdo con el documento de "Criterios para la elaboración de calendario y balance, informe de actividad ordinaria y remisión de actas de las Comisiones territoriales de asistencia", han establecido un sistema de colaboración con los servicios no integrados en el territorio, que les ha permitido contar con calendarios y balances mensuales de las principales actuaciones de carácter institucional llevadas a cabo por estos últimos, así como por los servicios integrados.

En el caso de los Ministerios que no tienen servicios periféricos no integrados, este seguimiento se canalizó a través de esta Dirección General. Este sistema ha servido a los Delegados del Gobierno para que cumplan la función que encomienda la Ley 6/1997, de 14 de abril, de coordinación, como superior jerárquico, y con carácter general, de la actividad de los restantes órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos en su ámbito territorial.

Asimismo, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno remitieron copia de las actas de las Comisiones de Asistencia celebradas, que fueron 206 en 2010, un 9% más que el año anterior, así como de las reuniones con servicios centrales a las que fueron convocados.

También se han realizado actuaciones encaminadas a la institucionalización de la práctica de incluir un representante de la Delegación del Gobierno en los órganos mixtos que se creen para el seguimiento de la ejecución de convenios de colaboración suscritos entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, siempre que el seguimiento de la ejecución del contenido del convenio sea susceptible de realización a nivel periférico.

Por último, con carácter previo a cada Consejo de Ministros, esta Dirección General ha comunicado a los Delegados del Gobierno los acuerdos y decisiones con repercusión en el ámbito territorial de la Delegación y que podían ser adoptados por el Consejo de Ministros, al objeto de proporcionar información anticipada al Delegado del Gobierno. Para ello, se ha realizado el seguimiento semanal de las referencias o artículos publicados sobre los mismos en los medios de comunicación de ámbito autonómico y local.

1.2.- Medidas de coordinación para la difusión en el territorio de las medidas económicas

Se ha remitido a los Delegados del Gobierno un dossier con las principales medidas económicas aprobadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis, a fin de que las mismas se difundieran entre los diferentes actores sociales y económicos de su territorio.

Las Delegaciones del Gobierno han remitido información relativa a las jornadas informativas por ellas organizadas, para la difusión de las mismas (AEAT; ICO; Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; y Ministerio de Vivienda) y se ha realizado un seguimiento de las noticias publicadas en prensa en este sentido.

1.3.- Plan de austeridad

La aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 en el que se aprueba el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Austeridad 2011-2013 ha impuesto un recorte de 40 millones de euros en el presupuesto de las Delegaciones del Gobierno hasta 2013. A ello hay que añadir la reducción que suponga en este ámbito la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Para ello, con el fin de ajustar la gestión de los recursos a este escenario de restricción presupuestaria, a partir de las medidas de austeridad enviadas por las Delegaciones del Gobierno, se ha elaborado por esta Dirección General un documento denominado “50 Medidas para la austeridad en las Delegaciones del Gobierno”, del que se derivan, entre otras, las siguientes medidas:

- Congelación del Plan de Renovación del Parque Móvil de Delegaciones del Gobierno, elevando la vida útil de los vehículos por encima de los 5 años de antigüedad previstos por éste.

- Priorización de obras en sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, restringiendo las actuaciones a aquellas que supongan una mejora de la accesibilidad para personas discapacitadas, de la salud y seguridad de las personas, y las que impliquen eficiencia energética o supongan un ahorro a medio plazo.

- Designación de un gestor energético del edificio, responsable de seguir y aplicar las medidas contenidas en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en cada una de las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Reducción del gasto en atenciones y gastos protocolarios y representativos. La ejecución del gasto para estos conceptos fue de 580.690,69 euros en 2004, 451.224,72 euros en 2009, y 361.343,97 euros en 2010, lo que demuestra una evolución en la reducción del gasto.

- Racionalización del gasto en adquisición de vacunas para Centros de Vacunación Internacional del Estado.

- Potenciación de las comunicaciones a través de videoconferencia para evitar los gastos derivados de desplazamientos. Dicho servicio de videoconferencias ha tenido un crecimiento espectacular, superior al 800%, ya que mientras que en el año 2009 se celebraron 2.017 horas de videoconferencias, en 2010 se llegó a las 8.275 horas.

- Revisión de corte restrictivo de los criterios de asignación de dispositivos y líneas de comunicaciones móviles.

- Designación de un responsable de informar trimestralmente sobre la implementación del Plan de austeridad en cada Delegación y Subdelegación, indicando expresamente el ahorro obtenido.

Por último, las Delegaciones del Gobierno han dictado instrucciones en las que se establece un conjunto de medidas de austeridad para sus propios servicios y efectivos. Asimismo, éstas han designado interlocutores encargados de informar con periodicidad trimestral de las medidas aplicadas y del ahorro obtenido, así como gestores energéticos, cuyas funciones son el seguimiento y la aplicación de las medidas de ahorro y eficiencia energética en cada Delegación y Subdelegación del Gobierno.

1.4.- Reuniones

1.4.1- Coordinación

A lo largo de 2010 se han celebrado reuniones con los Delegados del Gobierno, que fueron presididas por la Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, y en las que participaron el Subsecretario de la Presidencia y el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado:

- 13 de abril: Trasladado del contenido del Real Decreto Ley de Medidas para el Impulso de la Recuperación Económica y el Empleo, medidas que se inscriben en el programa de trabajo de la Estrategia para una Economía Sostenible. Asimismo, se hizo balance del primer trimestre de Presidencia española de la Unión Europea.

- 29 de junio: Exposición de las diferentes medidas que contempla el Plan Verano 2010 y el Plan contra Incendios aprobados el pasado 11 de junio por el Consejo de Ministros, así como de las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo dentro del Plan de Austeridad y Consolidación fiscal con el objetivo de reducir el déficit público al 3% entre 2010 y 2013. Por último, se han tratado asuntos de inmigración.

  Además de la Vicepresidenta y los Delegados del Gobierno, han participado en la reunión el presidente del ICO, el director de la Agencia Tributaria, la Secretaria de Estado para la Función Pública, el Secretario de Estado de Comunicación, el Secretario de Estado de Seguridad, la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, y el Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Asimismo, se han continuado desarrollando rondas mensuales de contactos vía telefónica, por correo electrónico o por videoconferencia entre esta Dirección General

y las Delegaciones del Gobierno para conocer la situación general y necesidades de los servicios periféricos y poder adoptar medidas para resolverlas.

Por otro lado, con fecha de 3 de noviembre, se celebró una reunión con los Delegados del Gobierno, presidida por el Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, y a la que también asistieron el Secretario de Estado de Cooperación Territorial y la Secretaria de Estado para la Función Pública, para mantener un contacto directo con los Delegados del Gobierno y tratar las líneas generales de actuación en la coordinación de la Administración Periférica del Estado en el territorio.

Además de la mencionada reunión el 14 de diciembre de 2010 se ha celebrado, presidida por el Subsecretario de Política Territorial y Administración Pública y el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, una reunión de trabajo con los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno, a fin de exponer los criterios de gestión, recabar información sobre los diversos asuntos y problemas de las Delegaciones del Gobierno y los servicios integrados, y prestarles el apoyo necesario.

En concreto los asuntos que se han tratado en la misma fueron los siguientes:

- Coordinación:
  - Situación de las Oficinas Únicas de Extranjeros pendientes de creación.
  - Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa: Proyecto de Mejora de la organización y funcionamiento.
  - Instrucción sobre los Jefes de PIF.
  - Análisis de dotación de personal y cargas de trabajo en los PIF (destinado a optimizar los recursos disponibles en función de las necesidades actuales).

- Recursos humanos:
  - Repaso de las Medidas de contención presupuestaría incidiendo en el mantenimiento de la reducción del 5% de las retribuciones en la productividad fija y periódica.
  - Previsiones para la cobertura de puestos de trabajo y atención de necesidades.

- Gestión económico-financiera:
  - Ejecución del Presupuesto 2011

1.4.2.- Protección Civil

En materia de Protección Civil, se han celebrado las siguientes reuniones durante el año 2010:

- El 9 de marzo de 2010 se participó en una reunión de la Comisión Interministerial de seguimiento de las medidas de apoyo a damnificados por incendios forestales

y otras catástrofes naturales en varias Comunidades Autónomas y reguladas en el Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto.

- El 24 de marzo se participó en una reunión extraordinaria del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil para informar un proyecto de Real Decreto sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación al objeto de proceder a la transposición de la Directiva Comunitaria 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007.

- El 2 de junio y el 26 de julio se participó en dos reuniones de la Comisión Interministerial de Coordinación, Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, bajo la presidencia del Subsecretario de la Presidencia. Los puntos más relevantes tratados se centraron en el desarrollo de la campaña de prevención y lucha contra los incendios forestales 2010: datos esenciales hasta la fecha y en las previsiones sobre su posible evolución hasta finalizar la época de máximo riesgo (31 de octubre).

  Asimismo, en la última de las reuniones citadas se solicitó un informe a los Ministerios implicados en mayor medida sobre las actuaciones llevadas a cabo por cada uno de ellos en materia de prevención y extinción de incendios, para conocimiento de los Delegados de Gobierno.

- El 22 de julio se asistió a la 4ª reunión interministerial a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 12/2009 de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

- El 14 de octubre se asistió a la reunión del CECO, Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales, con el fin de efectuar la evaluación de los incendios forestales de 2010 y analizar posibles mejoras para el próximo año.

- El 21 de octubre se asistió a una reunión del Comité Estatal de Coordinación para actuaciones ante nevadas que puedan afectar a la Red de Carreteras del Estado. En esta reunión se intercambió información en cuanto a la aplicación del Protocolo de Coordinación firmado el 27 de marzo de 2009.

- El 17 de noviembre se participó en una reunión del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil en la que se homologaron diversos planes de Emergencia Exterior de distintas empresas y se informaron favorablemente Planes Especiales de Emergencias de Presas de varias Cuencas Hidrográficas

1.5.- Jornadas de huelga general del Sector Público, celebrada el 8 de Junio de 2010, y de huelga general celebrada el 29 de septiembre de 2010

Dentro de la labor de coordinación de la Administración General del Estado en el territorio, se ha realizado la coordinación en materia de planificación y seguimiento

de las manifestaciones y las concentraciones llevadas a cabo en las Jornadas de Huelga General del Sector Público, celebrada el 8 de Junio de 2010, y de huelga general celebrada el 29 de septiembre de 2010.

Para hacer el seguimiento de esta última, se organizó un operativo de seguimiento de información continua de la jornada de huelga general del 29 de septiembre. El Ministerio de la Presidencia puso en marcha una página Web (www.mpr29s.es) para informar puntualmente durante todo el día sobre el transcurso de la huelga general, con datos de todas las Comunidades Autónomas y de los distintos sectores productivos, así como de las comparecencias del Gobierno.

1.6.- Delegaciones de Competencias

Durante el año 2010 se han tramitado con carácter favorable las Delegaciones de Competencias que se relacionan a continuación:

- La Delegación del Gobierno en Murcia, en el mes de enero, delegó determinadas competencias en materias de seguridad ciudadana, potestad expropiatoria, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones en el ámbito de extranjería, personal, procedimiento sancionador y reclamaciones a la Administración General del Estado por salarios de tramitación en juicios por despido, en el Secretario General de la misma y en los Directores de las Áreas de Agricultura y Pesca, Trabajo e Inmigración, e Industria y Energía.

- La Delegación del Gobierno en Cantabria, en el mes de marzo, delegó determinadas competencias en materia de procedimiento sancionador sobre Extranjería, en la Directora del Área de Trabajo e Inmigración.

- La Delegación del Gobierno en Galicia, en el mes de abril, delegó determinadas competencias en materia de seguridad ciudadana, en los Subdelegados del Gobierno, los Secretarios Generales, los Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil, el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, los Directores de las Áreas de Industria y Energía y el Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, el Director del Área de Trabajo e Inmigración, el Director del Área de Fomento y el Director del Área de Agricultura y Pesca.

- La Delegación del Gobierno en Aragón en el mes de noviembre delegó determinadas competencias en materia de protección de la seguridad ciudadana y de Seguridad Privada, en los Subdelegados del Gobierno en Huesca, Zaragoza y Teruel.

- La Delegación del Gobierno en Cantabria en el mes de diciembre delegó viarias competencias en el Director del Área de Fomento, la Directora del Área de Trabajo e Inmigración y los responsables de varios Servicios no Integrados.

1.7.- Convenios de Colaboración

Se han firmado los siguientes Convenios de Colaboración:

- En febrero:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y la Autoridad Portuaria de la Ciudad de Ceuta para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2009-2010.

- En marzo:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Defensa para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2009/2010.

- En mayo:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Gobierno de Cantabria para el control eficaz de los actos de las Entidades Locales a través de la aplicación informática EMCANTA.

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia (Delegación del Gobierno en Cataluña) y el Ayuntamiento de Barcelona en materia de vivienda sobre la tramitación de derribos en el municipio de Barcelona.

- En junio:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia (Delegación del Gobierno en Cataluña) y la Fundación Banc de Aliments para la donación de alimentos inspeccionados por los Servicios de Inspección en Frontera.

  Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Presidencia, por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Vigo.

  Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Presidencia, por parte de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Tenerife.

  Convenio entre la Autoridad Portuaria de Ceuta y el Ministerio de la Presidencia (Delegación del Gobierno en Ceuta) para la ocupación y utilización de bien perteneciente al dominio público portuario estatal sito en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

- En octubre:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de la Abogacía Española, en materia de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita.

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental.

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y la Autoridad Portuaria de la Ciudad de Ceuta para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo de 2010-2011.

  Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Presidencia, por parte de la Autoridad Portuaria de Ceuta, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del puerto de Ceuta.

- En noviembre:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2010-2011, a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Ceuta.

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Delegación del Gobierno en Ceuta) y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2010-2011, a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Ceuta.

  Convenios de colaboración entre el Ministerio de la Presidencia (Delegación del Gobierno en Ceuta) y distintas Asociaciones para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2010/2011.

- En diciembre:

  Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Delegación del Gobierno en Ceuta) y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el Funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2010/2011.

1.8.- Asistencia Jurídica Gratuita

Con fecha de 13 de octubre de 2010 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de la Abogacía Española, en

materia de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita, que tiene por objeto la colaboración entre las partes con el fin de que todas aquellas Subdelegaciones del Gobierno a las que corresponda la Secretaría de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, puedan utilizar la herramienta informática "Sistema de Gestión Integral de la Abogacía (SIGA)".

Se da el caso en aquellas provincias en las que no existe Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, conforme al Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, así como en aquellas Comunidades Autónomas a las que se haya transferido la competencia.

El desarrollo del citado convenio contribuirá a agilizar la tramitación de los expedientes en la materia y, por ende, a garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a la defensa y asistencia letrada, consagrado en el artículo 24 de la Constitución, y cuya función tiene atribuida en exclusiva la Abogacía del Estado, y es desarrollada por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como facilitar y simplificar la información, que tanto la Comisión como los colegios profesionales, necesitan para la adopción de sus decisiones y actuaciones.

Una vez se hayan adherido al convenio los Ilustres Colegios de Abogados de España, éste será de aplicación en 12 provincias (León, Palencia, Zamora, Salamanca, Ávila, Segovia, Soria, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Badajoz), así como en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

1.9.- Sanidad Exterior

1.9.1.- Servicios Médicos de Sanidad Exterior

- Centros de Vacunación Internacional (CVI)

  Con el fin de mejorar la calidad del servicio de vacunación internacional, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior se analizó la distribución actual de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE a nivel territorial y su idoneidad en función de la población a la que prestan servicio y de la existencia de otros centros autorizados mediante encomiendas de gestión en CCAA.

  Este análisis puso de manifiesto la diversidad de situaciones existentes a nivel territorial para la prestación de este servicio y la necesidad de afrontar una solución común a todas ellas.

  Por otro lado, en el mes de febrero se puso a disposición de los usuarios el pago telemático de la tasa 058, "tasa por vacunación de viajeros internacionales".

- Dotación de capacidades básicas para la atención de emergencias sanitarias

Durante 2010 se han continuado las actuaciones encaminadas a garantizar las capacidades básicas necesarias en puntos de entrada de viajeros internacionales para atender posibles emergencias sanitarias.

Para ello, se han mantenido varias reuniones con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior, dirigidas a establecer la relación de puertos y aeropuertos con tráfico internacional de viajeros, y sus necesidades concretas para proporcionar una respuesta de salud pública adecuada ante cualquier alerta sanitaria.

1.9.2.- Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)

- Con el objetivo de continuar avanzando en la mejora del servicio prestado a los operadores económicos, durante 2010 se han mantenido cuatro reuniones del Grupo Interministerial de controles en Frontera, integrado por representantes de todos los ministerios competentes en el despacho de mercancías sujetas a control sanitario en frontera: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Fomento (AENA y Puertos del Estado), AEAT y Ministerio de Presidencia.

- En el mes de marzo se consensuó con Puertos del Estado el modelo de Convenio de puesta a disposición de instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías en puertos, previsto en la Medida 8ª d) del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior.

Siguiendo el marco general establecido, se han firmado convenios para la entrega de nuevas instalaciones sanitarias con las autoridades portuarias de Vigo, Tenerife y Ceuta y se están tramitando nuevos convenios con las autoridades portuarias de Algeciras, Alicante y Tarragona.

Paralelamente, se ha consensuado con AENA el modelo de convenio único, aplicable con carácter general a nuevas instalaciones sanitarias en recintos aeroportuarios, cuya tramitación formal se iniciará en febrero de 2011.

- Por otro lado, a propuesta de este Departamento, se ha firmado una resolución conjunta del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se concretan determinados aspectos de las funciones del puesto de Jefe de PIF, creado en ejecución del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior con la finalidad de mejorar la organización y coordinación de los servicios y unificar los criterios de atención a los agentes económicos.

Con esta resolución se pretende, entre otras cuestiones, definir la función de interlocución del Jefe de PIF ante las autoridades portuarias ó aeroportuarias y los agentes económicos.

- En el marco del Plan Anual de Auditorías en Puestos de Inspección Fronterizos, desarrollado por la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la Comisión Europea, se ha participado en la Misión DG SANCO/8563/2010, celebrada entre los días 13 y 22 de septiembre y destinada a evaluar determinados aspectos de la actividad registrada en los PIF de Madrid-Barajas, Vigo Puerto y Algeciras Puerto.

- Durante 2010 se han coordinado actuaciones con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para la autorización de nuevas instalaciones sanitarias de inspección. Entre otras, el Centro de Inspección del puerto de Sagunto adscrito al PIF del puerto de Valencia, y el Punto Designado de Importación (PDI) de la empresa Borges, S.A. en Tarragona.

- Se ha realizado un análisis de la dotación de personal y cargas de trabajo en cada uno de los PIF, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles en función de las necesidades actuales.

Este análisis se está completando en el marco del Grupo Interministerial de Controles en Frontera, con las aportaciones de Puertos del Estado, AENA y los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y de Medio Ambiente, Rural y Marino.

Como consecuencia de este estudio se adoptarán las medidas de optimización adecuadas para garantizar la prestación del servicio.

1.9.3.- Gripe A (H1N1)

Ante la evolución positiva de la pandemia, en febrero de 2010 se dio por finalizado el protocolo de comunicación y seguimiento de la gripe A, mediante el que se venían comunicando semanalmente desde las Delegaciones de Gobierno todas las incidencias registradas a nivel territorial, tanto de servicios integrados como de servicios no integrados.

Paralelamente, se suspendió el envío del informe semanal que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad venía realizando con la información sobre la evolución de la situación epidemiológica con datos territorializados.

1.10.- Gestión de droga procedente del tráfico ilícito

Durante 2010 se han continuado las actuaciones, iniciadas en 2009, destinadas a mejorar las condiciones de seguridad de las Unidades de Recepción, Custodia y

Destrucción de droga, y abordar los problemas generados por el almacenamiento y destrucción de la droga incautada.

Para ello, se han mantenido reuniones con la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PND) y la Dirección del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) y con el Magistrado-Presidente del Comité Técnico y Secretario de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial.

A lo largo de 2010 se han adoptado una serie de medidas entre las que destacan:

- Se ha invertido un total de 143.339,54 euros en la mejora de la seguridad de los inmuebles destinados a laboratorios y cámaras de almacenamiento de droga, tanto en el suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y sistemas de detección y alarma, como en la realización de obras.

- Se ha realizado un seguimiento de la situación del almacenamiento de drogas en las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de Droga (URCD) de todas las Delegaciones del Gobierno.

- Se ha realizado un informe sobre las condiciones de seguridad y salud en los laboratorios de drogas, con el fin de abordar un proyecto de mejora de estos laboratorios y de las condiciones de trabajo en los mismos.

- Se han realizado gestiones con la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado con el fin de acelerar y coordinar el procedimiento de destrucción de sustancias psicotrópicas y estupefacientes decomisadas. Asimismo se ha elaborado un borrador de Protocolo de gestión de drogas con el objetivo de unificar procedimientos y establecer un criterio común para la destrucción de droga con la participación de las Delegaciones del Gobierno.

- Se ha puesto en funcionamiento una aplicación informática para la gestión de la droga incautada, en la que se ha integrado la gestión de la tramitación de análisis de droga con el Laboratorio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y está prevista la integración del PND y del CICO con el fin de facilitar la coordinación de actuaciones para organizar las destrucciones de droga optimizando los recursos disponibles.

1.11.- Extranjería

1.11.1.- Oficinas de Extranjeros

Actualmente existen 36 Oficinas de Extranjeros, que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Extranjería, se definen como unidades que integran todos los servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de

extranjería e inmigración en el ámbito provincial, de forma que se garantice la eficacia y coordinación en la actuación administrativa. Aquellas provincias que no cuentan con una Oficina de Extranjeros propiamente dicha, sí disponen de Unidades de Extranjeros que realizan los trámites correspondientes. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas para facilitar su acceso a los extranjeros.

A 31 de diciembre de 2010, el número total de sedes asciende a 76, entre oficinas centrales y delegadas, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:

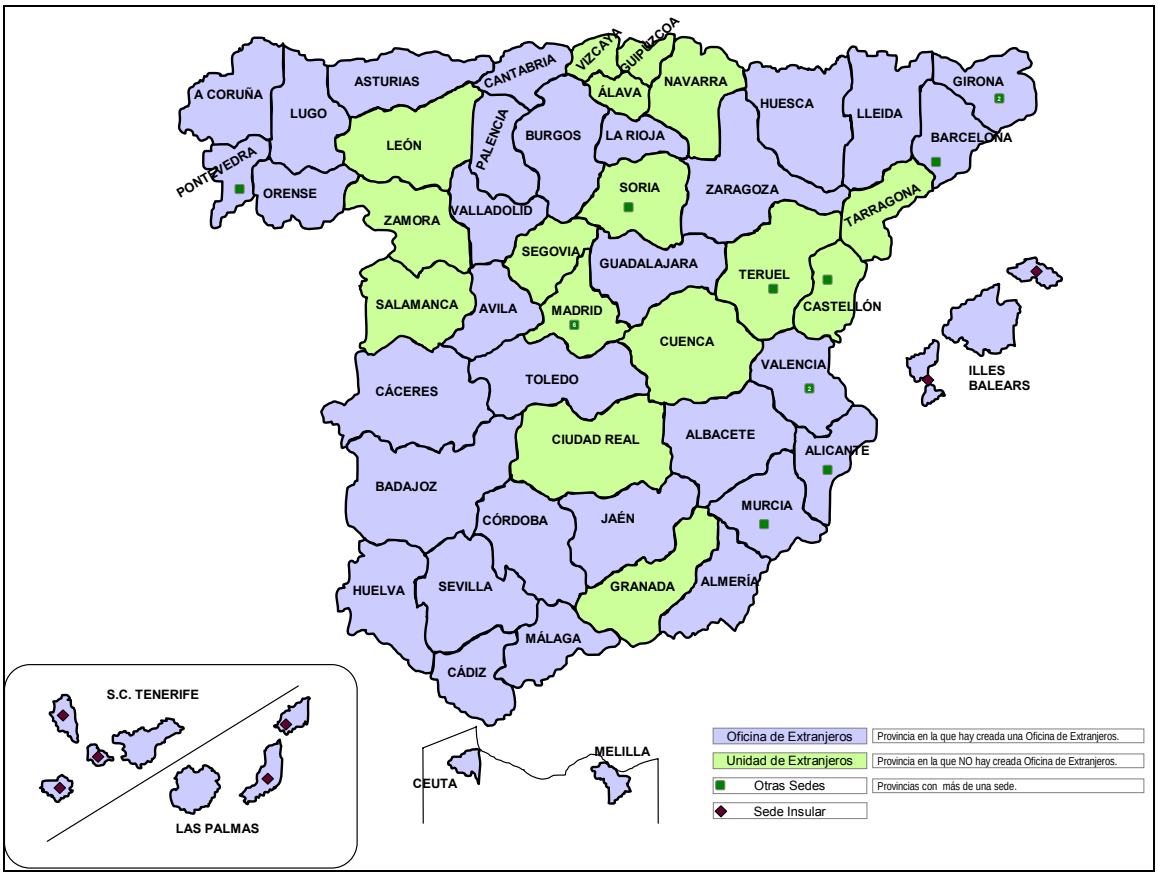

En 2010 se ha trabajado en la creación de las 16 Oficinas de Extranjeros pendientes: Álava, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, León, Madrid, Navarra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya y Zamora. Para ello, se ha alcanzado un acuerdo entre los Ministerios del Interior, Trabajo e Inmigración y Política Territorial y Administración Pública sobre los efectivos de Policía que se integrarían/adscribirían a la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en las provincias implicadas, y ello será objeto de una orden ministerial que se encuentra actualmente en tramitación.

Por otro lado, la publicación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, sirvió para racionalizar la planta orgánica de éstas en lo que se refiere a los servicios integrados funcionalmente dependientes de los Ministerios de Trabajo e Inmigración y de Sanidad, Política Social e Igualdad. Una de sus principales

novedades es el encuadramiento de las Oficinas de Extranjeros en el Área o dependencia de Trabajo e Inmigración, dependientes orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, y dependerán funcionalmente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

1.11.2.- Traspasos de Competencias

El Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña aprobó el 12 de febrero de 2009 el traspaso de las funciones y servicios en materia de autorizaciones iniciales de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrollase en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña. El Acuerdo de traspaso, regulado por el Real Decreto 1463/2009, de 18 de septiembre, cobró efectividad a partir del 1 de octubre de 2009.

Durante 2010, la Dirección General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos ha colaborado con el Ministerio de Trabajo e Inmigración en la adaptación de la Aplicación de gestión y tramitación de expedientes de Extranjería, a los requisitos introducidos por el Real Decreto 1463/2009.

1.11.3.- Recursos Humanos

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno cuentan con un total de 2.057 efectivos de Extranjería, lo que supone el 24% del total, de los cuales 1.878 son funcionarios y 179 son personal laboral.

En cuanto al personal temporal, y para atender las necesidades coyunturales de trabajo en las Oficinas de Extranjeros (exceso o acumulación de tareas, reducción del número de expedientes acumulados, cubrir puestos en vacaciones y sustituciones transitorias de los titulares, y refuerzo con motivo de campañas agrícolas), en 2008 se puso en marcha un sistema de “Cupo para la autorización de funcionarios interinos”, que ha continuado durante 2010 y ha permitido nombrar a 231 funcionarios interinos, de los cuales 81 han sido destinados al ámbito de Extranjería.

1.11.4.- Servicios de sistemas de información y telecomunicaciones

En lo relativo a las prestaciones del Sistema de Información para la Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería, se ha procedido a:

- Incorporar a la Aplicación las modificaciones precisas y un conjunto de mejoras y nuevas funcionalidades para adaptarla a los cambios legales existentes (Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de

identidad en materia de inmigración y extranjería), y favorecer así la gestión de las Oficinas y Unidades de Extranjeros. Se han realizado 26 nuevas distribuciones del sistema recogiendo los cambios realizados.

- Realizar una adaptación y migración de tecnología de todos los procesos de intercambio de información que se producen entre el Sistema de Información para la Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería y los distintos Ministerios y Organismos tales como la AEAT, TGSS, Ministerio de Justicia y el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Con esta actualización se consigue una mayor fiabilidad en el intercambio de información entre organismos, así como reducir los tiempos de demora existentes hasta el momento.

- Finalizar con la implantación de la gestión documental de los expedientes, que supone la digitalización y almacenamiento de los expedientes de extranjería, en la totalidad de las provincias españolas. Concretamente, se implantó en Álava, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, A Coruña, Guipúzcoa, Lugo, Ourense, Pontevedra, Soria, Valladolid, Vizcaya, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears, Ceuta y Melilla. Estos despliegues incluyeron la gestión de compra y distribución de escáneres, sesiones presenciales de formación, y la asistencia personalizada y presencial a cada usuario, con el desplazamiento a cada provincia de personal técnico del Área de Trabajo e Inmigración. De forma adicional y con el sistema ya consolidado, se desarrollaron una serie de funcionalidades adaptadas a la gestión documental para sacarle el mayor partido al sistema desplegado y facilitar las labores de las Oficinas Únicas de Extranjería. De forma concreta, se desarrolló la digitalización de lotes de escritos, la digitalización de lotes de tasas pagadas y la incorporación automática de los Informes de penados y rebeldes a la información de un expediente concreto.

- Implantar nuevas funcionalidades en el Portal de Cita Previa para todas las Oficinas de Extranjeros. De forma concreta, la incorporación del multiidioma y la personalización de logotipos. La inclusión de mesas multitrámites, que permitan a las oficinas configurar sus mesas para que atiendan exclusivamente los tipos de trámites que ellos mismos decidan, así como la posibilidad de crear trámites citables que en muchas ocasiones son únicos para cada oficina y que tienen que ver con temas relacionados con extranjería.

- Desarrollar nuevas funcionalidades e inclusión de mejoras en el Cuadro de Mando de Extranjería. El sistema, se encuentra en un continuo proceso de evolución y mejora, incorporando aquellas peticiones, sugerencias y necesidades aportadas por las oficinas, por los distintos organismos externos que acceden al sistema para su explotación y por la División de Sistemas de la Información y Comunicaciones responsable de su mantenimiento. De forma concreta, desarrollo de un conjunto de informes funcionales directamente imprimibles, implementación de paneles de control de resumen de todos los indicadores existentes y paneles de control detallados por cada indicador.

- Mejorar el servicio de información que actualmente se ofrece a través de Internet para consultar el estado de tramitación de los expedientes de extranjería, obtener la información sobre las renovaciones a solicitar por parte de los interesados, así como el formulario con los datos ya consignados para presentar en las Oficinas de Extranjeros.

- Puesta en funcionamiento, en marzo de 2010, del buzón de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, habiéndose tramitado un total de 900 consultas en materia de extranjería.

1.11.5.- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, para la realización de trámites administrativos y gestión documental, en relación con los servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, referidos a asuntos de extranjería e inmigración

Con fecha 18 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden PRE/2425/2010, de 17 de septiembre, que establece los requisitos y las condiciones para la suscripción de convenios que tengan por objeto la presentación de documentación por vía electrónica en representación de los ciudadanos en el ámbito de competencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Con fecha de 20 de octubre de 2010 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, que define un marco general básico de colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España para el desarrollo de actuaciones dirigidas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en relación con los servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en particular los referidos a asuntos de extranjería e inmigración, mediante la utilización de mecanismos de comunicación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces.

A través de este convenio se habilita a los gestores administrativos y, en su caso, a los Colegios oficiales, para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas, para favorecer el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos de carácter administrativo por parte de los ciudadanos ante las Oficinas de Extranjeros y las Áreas y Dependencias Funcionales de Trabajo e Inmigración. Asimismo, se evita la necesidad de presentación por los gestores administrativos del documento de mandato por parte de sus representados, si bien en cualquier momento de la tramitación se les podrá solicitar.

Los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, así como los colegiados interesados en adherirse al presente Convenio podrán hacerlo mediante la firma del correspondiente Protocolo de Adhesión.

Con el fin de que el Convenio sea operativo, el Consejo General se compromete a habilitar los medios para la existencia de un registro de representantes actualizado

donde el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública podrá consultar, a través de Internet, de manera automatizada y segura, las adhesiones en vigor tanto de colegiados como de Colegios. Una vez se haya activado dicho servicio, este Ministerio realizará los trabajos técnicos necesarios para hacer posible la presentación electrónica de la documentación objeto de este convenio.

1.11.6- Patrimonio Inmobiliario

En lo relativo a obras y suministros, la actuación de la Dirección General en materia de extranjería se concreta en:

- El amueblamiento y equipamiento de las Oficinas de Extranjeros, que incluye la adquisición de mobiliario y material de oficina, elementos de seguridad y otros equipamientos necesarios para la prestación del servicio de manera adecuada a la demanda existente.
- La modernización y ampliación de las Oficinas de Extranjeros mediante la realización de las correspondientes obras de remodelación y acondicionamiento. Los importes de estas actuaciones comprenden tanto obras como redacciones de proyectos, estudios de Seguridad y Salud o direcciones de obra.
- El arrendamiento, en su caso, de los inmuebles necesarios destinados a Oficinas y Unidades de Extranjería.

La inversión total para estas actuaciones en el año 2010 ha sido de 2.330.025 euros en obras y 465.581 euros en suministros. En materia de obras, hay que añadir que las obras de remodelación del antiguo edificio del Banco de España en Teruel para ubicar, entre otros, la Oficina de Extranjeros, han sigo gestionadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), siendo la inversión correspondiente a la Oficina de Extranjeros de 1.841.904,44 euros.

En concreto, en cuanto a la mejora de espacios y locales destinados a extranjería, se han realizado 15 actuaciones encaminadas a la adecuación de nuevos locales para la ubicación de Oficinas de Extranjeros, así como la mejora de otros ya existentes. Entre estas actuaciones cabe destacar:

- Obras de reforma de locales para Oficina de Extranjeros en la Subdelegación del Gobierno en Sevilla (Plaza de España, Sector 1).
- Obras de reforma de espacios para Oficina de Extranjeros en la planta baja del EASM de Badajoz (Avda. de Europa, nº 1).
- Obras de rehabilitación parcial del edificio administrativo de Plaza de España, 3 de Oviedo (Asturias).

En relación con la apertura de nuevas sedes, en el año 2010 se han puesto en funcionamiento dos nuevos locales: en el Paseo de San Juan, 189-193 de Barcelona y en la Carretera N-301, Paraje Cabezo Cortado, en Murcia. Asimismo, se han llevado a cabo las ampliaciones de las siguientes sedes: Avda. de Europa, 1 en Badajoz y Plaza de España, 1 en Sevilla.

Vista exterior de la Oficina de Extranjeros de Murcia

Obras de reforma de locales para Oficina de Extranjeros de Sevilla

Asimismo, cabe destacar que han finalizado las obras de acondicionamiento para oficinas de atención al público de la sede de la Oficina de Extranjeros de la Avda. de

la Plaza de Toros, 14 de Carabanchel en Madrid, si bien a 31 de diciembre de 2010 estaba pendiente de algunas actuaciones para su puesta en funcionamiento.

1.12.- Protección de datos

Con fecha de 30 de enero de 2010 se publicó la Orden PRE/108/2010, de 25 de enero, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal, gestionados por el Ministerio de la Presidencia y que, en concreto, crea el fichero de datos de carácter personal correspondiente a los sistemas de video-vigilancia existentes en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el fin de adecuarlos a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Actualmente, los mencionados sistemas de video-vigilancia son gestionados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

1.13.- Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

Desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, en colaboración con la División y Sistemas de Información y Comunicación, y contando con la participación del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se ha puesto en marcha la gestión telemática de algunos procedimientos de extranjería, según exige la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

La adaptación de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, con respecto a los 10 procedimientos competencia de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, ha sido concluida en 2010.

1.14.- Oficinas 060

Culminado el proyecto de conversión de la red territorial de Oficinas de Información y Atención al ciudadano, integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, en Oficinas 060, este año se han impartido dos ediciones del curso de formación específicamente diseñado para el personal de estas oficinas. El curso se ha concebido como herramienta necesaria para dotar al personal de los conocimientos necesarios para el correcto funcionamiento de las oficinas 060.

1.15.- Coordinación con el Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios (Iniciativas Parlamentarias)

Durante 2010 se han preparado las intervenciones de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, celebradas el 2 de marzo y el 24 de junio, en lo relativo a las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de la Presidencia en la mejora del funcionamiento y coordinación de la Administración Periférica del Estado.

Asimismo, se han elaborado fichas sobre la organización y funciones de la Administración Periférica del Estado para la preparación del Debate sobre el Estado de la Nación.

Por último, se han elaborado fichas para la comparecencia del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública en la Comisión de Política Territorial del Congreso de los Diputados, celebrada el 21 de diciembre de 2010, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.

Por otro lado, desde el 1 de enero de 2010, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha informado 104 iniciativas parlamentarias, relativas a la gestión administrativa y política realizada por las Delegaciones del Gobierno, en todos sus ámbitos de actividad, lo que supone dar una respuesta coordinada con las propias Delegaciones del Gobierno y con los Ministerios funcionalmente competentes, en su caso.

Se puede realizar una distribución de las mismas en función de su objeto, de modo que la mayoría de las preguntas, el 26,92%, solicitan información y análisis de la gestión realizada por la Administración del Estado en el territorio, tanto en el ámbito de los servicios integrados como de los no integrados; no se han contabilizado en este total, por su relevancia, las relativas a extranjería, que suponen un 12,50% del total y a Puestos de Inspección Fronterizos, el 4,81%.

Por otra parte, un segundo gran bloque de preguntas se refiere a la gestión de recursos de las Delegaciones del Gobierno, de modo que un 15,38% del total se refiere a preguntas relativas a la gestión de los RRHH de las Delegaciones, un 11,54% a gestión financiera y un 9,62% a la gestión del patrimonio adscrito a las mismas.

Tabla: Relación de preguntas parlamentarias planteadas distribuidas por razón de su objeto

OBJETO DE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA	Nº	%
Gestión servicios integrados y no integrados	28	26,92%
Extranjería	13	12,50%
PIF	5	4,81%
RRHH	16	15,38%
Financiera	12	11,54%
Patrimonio	10	9,62%
Otros	20	19,23%
TOTAL	**104**	**100%**

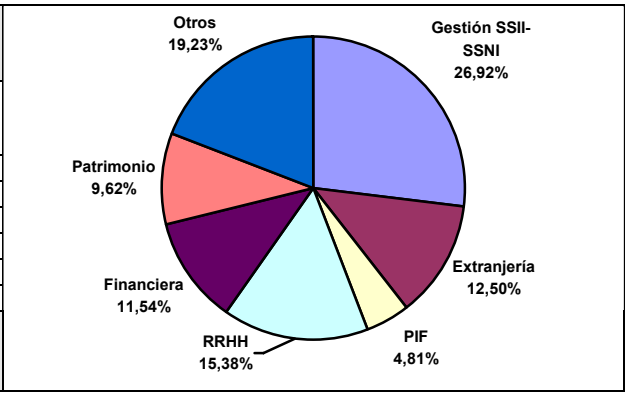

1.16.- Violencia de género

El 27 de febrero de 2007, los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas dictaron una Instrucción conjunta para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de violencia de género.

En virtud de la misma, se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno, adscritas a la Secretaría General. En las provincias en las que no hay Subdelegación del Gobierno, la Unidad de Coordinación desempeña, además, las funciones que corresponden a las Unidades de Violencia.

Las unidades de violencia recogen datos relativos al número y tipo de denuncias; a la nacionalidad y edad de las víctimas; o a la relación entre las víctimas y los agresores. Entre sus principales funciones cabe señalar el fomento de medidas de prevención y sensibilización, la asistencia social y jurídica, así como la formación de profesionales.

Por otro lado, se han realizado gestiones, en coordinación con la División de Sistemas de Información y Comunicaciones y el Ministerio de Justicia, para la mejora en el acceso por parte de las Unidades de Coordinación contra la Violencia de Género de las Delegaciones del Gobierno y las Unidades contra la Violencia sobre la Mujer de las Subdelegaciones del Gobierno, a los datos y archivos que gestiona la aplicación SIRAJ.

La aplicación SIRAJ (Sistema de Registros Administrativos en Apoyo a la Administración de Justicia), es utilizada por las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer integradas en las Delegaciones del Gobierno y las Unidades contra la Violencia sobre la Mujer de las Subdelegaciones del Gobierno, con el fin de acceder, en el ámbito de sus competencias de protección de víctimas de violencia

doméstica o de género, al Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica, que se regula por el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo,

La aplicación incluye todos los registros centrales: el Registro Central de Penados, el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes, el Registro Central de Rebeldes Civiles y el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.

El citado Registro constituye un sistema de información relativo a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias por delito o falta y medidas cautelares y órdenes de protección acordadas en procedimientos penales en tramitación, contra alguna de las personas mencionadas en el artículo 173.2 del Código Penal. Tiene como finalidad exclusiva facilitar a los órganos judiciales del orden penal, al Ministerio Fiscal, a la Policía Judicial y a los órganos judiciales del orden civil, el conocimiento de los procedimientos de familia, la información precisa para la tramitación de causas penales y civiles, así como para la adopción, modificación, ejecución y seguimiento de medidas de protección de dichas víctimas.

1.17.- Planes Especiales de Empleo

En el marco del Plan Especial de Empleo 2009/2010, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha establecido criterios para la contratación, por las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, de los trabajadores con cargo a este Plan, en el sentido de introducir mejoras en las retribuciones, en la redacción y condiciones de los contratos y en el procedimiento de gestión. Tales criterios, que se desarrollaron en el verano de 2009, se han aplicado a todos los contratos suscritos desde entonces.

Asimismo, se han ejecutado los programas para Servicio de Alerta de Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA) y Operación “Paso del Estrecho”. Ambos planes de actuación son financiados mediante subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, y tiene por objeto la detección precoz de posibles catástrofes naturales y su atención y, el desarrollo sin incidentes del paso del estrecho de ciudadanos magrebíes en época vacacional, reforzando servicios y atención a los viajeros.

Durante el periodo 2010, han sido realizadas el 100% de las obras y servicios previstos y aprobados.

El importe total de la subvención ascendió a 1.014.496,22 euros, contratándose a 188 personas en total, todos ellos mayores de 25 años, de los cuales 144 eran mujeres y 44 hombres.

Las provincias de Cádiz, Almería y Alicante recibieron el porcentaje más elevado de la subvención (205.541 euros, 143.597 euros y 104.953 euros, respectivamente), ya que constituyen los centros neurálgicos de la Operación Paso del Estrecho.

1.18.- Calidad

Proyectos de Calidad

En 2010 la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha elaborado el Informe de Seguimiento de los Planes de Mejora de 2009, para las Subdelegaciones del Gobierno que implantaron el Modelo EFQM (European Foundation for Quality Management) en 2008, y con el que se ha completado la ejecución del proyecto de implantación del modelo en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Por su parte, la Inspección General de Servicios del Departamento ha realizado un seguimiento de la ejecución de los planes de mejora seleccionados para su desarrollo en 2009, derivados de la implantación del Modelo EFQM durante 2008 en 11 órganos territoriales: Subdelegaciones del Gobierno en Ávila, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Ourense, Palencia, Pontevedra, Soria y Tarragona.

La metodología seguida ha consistido en el examen de los planes seleccionados, la recogida de información sobre su desarrollo, la elaboración de 11 informes sectoriales y la elaboración del informe general, constatando lo realizado en materia de desarrollo y cumplimiento de los mencionados planes, extrayendo conclusiones y formulando recomendaciones sobre los aspectos mejorables.

Estas actuaciones finalizan las referidas al Plan Estratégico 2004-2008 de la Subsecretaría del extinto Ministerio de Administraciones Públicas sobre la progresiva implantación del citado modelo en todos los órganos de la Administración Periférica del Estado.

Guía de Buenas prácticas

Se ha trabajado en la elaboración de una “Guía de Buenas Prácticas” para las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, orientada a la mejora del servicio al ciudadano y a la visibilidad de la acción del Gobierno de España en el territorio.

Para ello, se solicitó a cada Delegación y Subdelegación del Gobierno cumplimentar una ficha con al menos 3 buenas prácticas implantadas en su ámbito, encuadradas en la definición y objetivos que se habían definido previamente desde esta Dirección General.

Del total de las buenas prácticas recibidas, más de 200, en torno al 18% hacen referencia al objetivo de coordinación y el 40% a la austeridad o contención del gasto.

Cartas de Servicios

Las Cartas de Servicios constituyen un instrumento esencial para controlar y mejorar la calidad de los procesos y servicios prestados por las Delegaciones y

Subdelegaciones del Gobierno. Contienen los compromisos de calidad contraídos con los ciudadanos y se integran en el proceso de información administrativa de carácter general. Las cartas se difunden a través de los medios de comunicación y de la página Web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

En la Inspección General de Servicios del Departamento se ha llevado a cabo la elaboración de informes, solicitados por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL), acerca del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las Cartas de Servicios que se pretenden actualizar (artículo 10.4 del Real Decreto 951/2005) como exigencia previa para lograrlo, según lo acordado por la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios en su reunión del 3 de julio de 2007. Durante 2010, se han remitido un total de 22 informes referidos a los siguientes centros: Alicante, Burgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Girona, Granada, Jaén, Lanzarote, La Palma, Las Palmas, Lleida, Menorca, Murcia, Palencia, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Tarragona, Instituto Nacional de Administración Pública (2) y Departamento de Seguridad del Complejo de la Moncloa.

En 2010 se han aprobado las actualizaciones de las siguientes 10 Cartas de Servicios: Delegación del Gobierno en Canarias y Subdelegación del Gobierno en Las Palmas, (Carta de Servicios Electrónicos), Subdelegaciones del Gobierno en Alicante, Burgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Lleida, Palencia y Santa Cruz de Tenerife. Actualmente se encuentran en tramitación las actualizaciones de 24 Cartas de Servicios adicionales.

Sistema común de tratamiento de archivo de documentos.

Debido a la falta de espacio en los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y la necesidad de agilizar el procedimiento de destrucción de documentos o de traslado a otros archivos, se ha establecido, en colaboración con la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo del Ministerio, un sistema común de tratamiento de archivos para toda la Administración Periférica, con criterios comunes de actuación en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Este proyecto va a tener continuidad en el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

El proyecto está enmarcado en dos líneas de actuación principales:

- Elaboración de un documento de nociones básicas para ordenación y limpieza de documentos para archivar por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como destrucción o transferencia de documentación a archivos intermedios.

- Se ha creado un grupo de trabajo para el estudio de series documentales, tratándose de documentos comunes generados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para su destrucción o transferencia a archivos intermedios.

Uso de Recursos. Gestión medioambiental en la Administración Periférica.

La Inspección General de Servicios del Departamento ha realizado durante 2010 un análisis de la información facilitada por las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares de la Administración General del Estado sobre la repercusión que tuvieron las medidas adoptadas sobre el consumo de agua, el consumo energético, la gestión de materiales y la gestión de residuos en la Administración Periférica, aplicadas en años anteriores.

Al objeto de poner de manifiesto los resultados del análisis, se evaluaron los resultados económicos en función de las diferencias del consumo de agua y energía eléctrica en los años 2008 y 2009, elaborando un informe con las conclusiones finales y formulación de recomendaciones generales y específicas para la mejora de los criterios y medidas en este tipo de gestión.

Satisfacción de los usuarios.

En lo referente a la encuesta sobre medida de la satisfacción de los usuarios de las Oficinas de Información, “La Voz del Ciudadano 2010”, el objetivo ha sido medir anualmente la satisfacción de los usuarios de la red de Oficinas de Información: Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y Centro de Información Administrativa (CIA)

La herramienta utilizada para ello, desde la Inspección General de Servicios del Departamento, ha consistido en la elaboración de un cuestionario autoadministrado (bilingüe en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial), en el que se someten a valoración siete aspectos con una escala de puntuación entre 0 y 5 puntos.

Esta consulta se realizó en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno del 18 al 30 de octubre de 2010, recibiéndose un total de 7.409 cuestionarios cumplimentados, cuyos resultados globales fueron satisfactorios en todos los aspectos valorados.

1.19.- Coordinación de la Jornada Mundial de la Juventud

Se ha trabajado en la coordinación de los asuntos necesarios para garantizar el buen desarrollo de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) que se celebrará en Madrid del 15 al 21 de agosto de 2011. Esta Jornada, que será presidida por el Papa, reunirá a miles de jóvenes de diferentes países del mundo.

Asimismo, se ha trabajado en la preparación de los “Días en las Diócesis”, que se desarrollarán entre los días 11 y 14 de agosto de 2011, y que consistirán en diferentes actividades organizadas por las diócesis que reciban a los peregrinos que participarán en la JMJ.

La tarea desarrollada ha consistido, fundamentalmente, en poner en contacto a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con las Diócesis y Archidiócesis correspondientes. Asimismo, se promovió la celebración de diversas reuniones en las que estuvieron representados los departamentos ministeriales implicados: Presidencia, Fomento, Interior, Defensa y Cultura, así como la Conferencia Episcopal y, cuando fue necesario en función de los temas tratados, estuvieron también representados la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Madrid.

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

2.1.- Recursos Humanos

Incorporación de nuevos efectivos y selección

A lo largo del año 2010 se han incorporado funcionarios de carrera de nuevo ingreso, provenientes de la Oferta de Empleo Público de 2009. En total, el número de plazas ofertadas en 2009 en el Departamento ascendió a 177; de ellas han sido ocupadas 160, de los Cuerpos de funcionarios que se muestran en la tabla a continuación:

CUERPO	TURNO	GRUPO	CONV. BOE	APROB. BOE	Nº ORDEN CONV.	PLAZAS OFERT.
C. SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A1	29-05-09	01-05-10	PRE/1367/09, de 18 de mayo	4
	PROMOCIÓN INTERNA	A1	29-05-09	01-05 10		
E. TÉCNICA DE GESTIÓN DE OOAA	PROMOCIÓN INTERNA	A1	02-06-09	01-05-10		7
C. SUPERIOR SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A1	29-05-09	04-02-10		
	PROMOCIÓN INTERNA	A1	29-05-09	04-02-10		
C. INGENIEROS AGRÓNOMOS	TURNO LIBRE	A1	11-06-09	26-03-10	ARM/1527/09, de 25 mayo	3
C. NACIONAL VETERINARIO	TURNO LIBRE	A1	09-07-09	10-04-10	ARM/183/09, de 29 junio	9
E. DE GESTIÓN DE OOAA. ESPECIALIDAD DE SANIDAD Y CONSUMO/ÁREA DE AYUNDANTES DE INSPECCIÓN	TURNO LIBRE	A2	10-09-09	13-04-10		9
E. DE GESTIÓN DE OOAA DEL ESTADO	PROMOCIÓN INTERNA	A2	21-05-09	25-03-10		3
C. DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A2	21-05-09	02-04-10		7
	PROMOCIÓN INTERNA	A2	21-05-09	25-03-10		13
C. DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A2	21-05-09	02-04-10		7
	PROMOCIÓN INTERNA	A2	21-05-09	25-03-10		1
C. TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	PROMOCIÓN INTERNA	C1	21-05-09	26-04-10		4
C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	PROMOCIÓN INTERNA	C1	21-05-09	01-05-10		21
C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	TURNO LIBRE	C2	21-05-09	01-05-10		80
	PROMOCIÓN INTERNA	C2	21-05-09	13-03-10		9

De los 17 restantes, 4 funcionarios de promoción interna del Cuerpo General Administrativo y 1 del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado se han incorporado en el primer mes de 2011. La incorporación del resto está prevista para los próximos meses.

Respecto a la Oferta de Empleo Público de 2010, no se han finalizados los procesos selectivos, por lo que todavía no se han incorporado ningún funcionario proveniente de la misma.

Con respecto a la selección del personal laboral, se han realizado por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, mediante la figura jurídica de la encomienda de gestión por la Dirección General de Función Pública, las siguientes pruebas selectivas destinadas al refuerzo de las plantillas:

- Por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 22 de diciembre de 2009 (BOE de 29 de diciembre) se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5.

  Se recibieron 8.148 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 5.061 candidatos. El número de aprobados ascendió a 4.183, para la cobertura de 196 puestos convocados.

  Por Resolución de 11 de noviembre de 2010 de la DGFP se adjudicaron los puestos de trabajo y se abrió el plazo para la formalización de contratos.

- Por Orden PRE/12/2010, de 8 de enero (BOE de 15 de enero), del Ministerio de la Presidencia, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1 y Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 2.

  Fueron recibidas 13 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas el total de ellos. El número de aprobados ascendió a 5, número de puestos convocados.

  Por Resolución de 9 de diciembre de 2010 se adjudicaron los puestos de trabajo y se abrió plazo para la formalización de contratos.

- Por Orden PRE/2557/2009, de 14 de septiembre (BOE de 25 de septiembre), del Ministerio de la Presidencia, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3.

  Fueron recibidas 162 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 91 candidatos. El número de aprobados ascendió a 29, para la cobertura de 31 puestos convocados.

  Por Resolución de 12 de julio de 2010 se adjudican puestos de trabajo y se abre el plazo para la formalización de contratos.

Mejora de las Relaciones de Puestos de Trabajo y amortización de efectivos

En cumplimiento del Acuerdo de Ministros de 29 de enero de 2010 en el que se aprueban el Plan de Acción inmediata 2010 y el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado para 2010-2013:

- Se procede a la amortización del vacantes hasta llegar al 5,76% en el total del personal del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Funcionarios y Laborales). Esto ha supuesto una reducción de 400 vacantes en el caso de funcionarios y 123 en laborales, con la siguiente distribución provincial:

Tabla: Amortizaciones de Puestos Vacantes. (31/12/2010)

NÚMERO DE PUESTOS AMORTIZADOS POR PROVINCIA							
PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº
GUADALAJARA	-	SORIA	5	CEUTA	-	JAÉN	2
JAÉN		TARRAGONA		GIRONA		LEÓN	
PALENCIA		ALMERÍA	6	GUADALAJARA		LUGO	
ZAMORA		MURCIA		MELILLA		MÁLAGA	
CIUDAD REAL	1	SALAMANCA		LAS PALMAS		PALENCIA	
LLEIDA		ÁLAVA	7	LA RIOJA		S.C.TENERIFE	
BURGOS	2	ALICANTE		SORIA		SEGOVIA	
CÁCERES		GRANADA		TARRAGONA		CIUDAD REAL	3
CEUTA		HUELVA		TOLEDO		GUIPÚZCOA	
GIRONA		MÁLAGA		ZAMORA		I. BALEARS	
NAVARRA		BADAJOZ	8	ALMERÍA	1	MURCIA	
CÓRDOBA	3	LEÓN		ALBACETE		OURENSE	
CASTELLÓN		VALLADOLID		ASTURIAS		ZARAGOZA	
TERUEL		CÁDIZ	9	BURGOS		CÁCERES	4
ASTURIAS	4	LAS PALMAS		CASTELLÓN		LLEIDA	
ÁVILA		S.C.TENERIFE		CÁDIZ		VALENCIA	
CUENCA		TOLEDO		CÓRDOBA		VIZCAYA	
HUESCA		CANTABRIA	11	HUESCA		A CORUÑA	5
MELILLA		A CORUÑA	12	PONTEVEDRA		ALICANTE	
OURENSE		GUIPÚZCOA		SALAMANCA		GRANADA	
PONTEVEDRA		ZARAGOZA	13	TERUEL		NAVARRA	
SEGOVIA		VIZCAYA	17	ÁLAVA	2	VALLADOLID	
ALBACETE	5	SEVILLA	19	ÁVILA		MADRID	6
I. BALEARS		VALENCIA	26	BADAJOZ		CANTABRIA	7
LA RIOJA		BARCELONA	44	CUENCA		SEVILLA	
LUGO		MADRID	50	HUELVA		BARCELONA	9
VACANTES AMORTIZADAS			400	VACANTES AMORTIZADAS			123
TOTAL DE VACANTES AMORTIZADAS: 523							

- Se ha creado la Bolsa de puestos vacantes gestionada por la Subsecretaría del Ministerio, desconcentrándose 143 puestos desde la RPT. De éstos puesto, 58 pertenecen a vacantes de extranjería (niveles 15 a 18) y el resto a puestos pertenecientes a cuerpos de Ministerios Funcionales (médicos, farmacéuticos, veterinarios)

Racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y fomento de la polivalencia

Durante el año 2010 se han desarrollado diversas medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Proceso de cambio de denominación de puestos de trabajo para su simplificación y unificación. Se han enviado a la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) para su modificación 14 expedientes de puestos de niveles de complemento de destino 15 a niveles 28, lo que ha permitido reducir las 465 denominaciones de los puestos en 215. Las citadas modificaciones afectan a 5.054 puestos de los 7.594 totales, sobre los que se ha hecho el estudio.

- Convocatoria de concurso de traslados y preparación y trámite de los futuros concursos de méritos generales y específicos de las Áreas Funcionales de Agricultura y Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Aprobación de la Resolución conjunta del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Sanidad y Política Social y Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino, por la que se determina la polivalencia de funciones del personal veterinario adscrito en puestos de inspección fronteriza, con objeto de asegurar la capacidad de respuesta de los Puestos de Inspección Fronteriza en todo momento, permitiendo el desempeño indistinto de funciones por personal titulado de ambos Ministerios (Veterinarios, Farmacéuticos y Médicos).

Mejora de la gestión del personal temporal

La progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido uno de los objetivos principales en 2010.

La medida implantada en 2008, denominada “Cupo para la autorización de funcionarios interinos”, permitió la agilización de la cobertura temporal de puestos, especialmente en los ámbitos de sanidad, agricultura y extranjería. De esta manera se permite la cobertura de plazas, con motivo del exceso o acumulación de tareas, en los ámbitos considerados prioritarios: extranjería y sanidad exterior, además de cubrir puestos en vacaciones y sustituciones transitorias de los titulares, como prevé el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Cupo 2010 supuso la autorización al Ministerio de la Presidencia, por las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública, para el nombramiento de funcionarios interinos. Esta autorización, junto con la emisión de un informe favorable genérico de los modelos de procesos selectivos de los Cuerpos afectados, permite el rápido nombramiento de funcionarios interinos para atender repuntes de trabajo y cobertura de bajas laborales.

Durante el año 2010 se han consolidado las mejoras en la gestión del procedimiento realizado en 2009 y, además, ha supuesto la mejora y agilización del sistema de cobertura temporal de puestos (tiempo de cobertura de 21 días), la identificación previa de las necesidades y atención de las mismas sin dilación y, en consecuencia, una planificación mejor de las necesidades de personal que ha llevado a un reparto más equitativo entre las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Mediante el cupo de 2010 se han incorporado 231 funcionarios interinos, si bien conviene precisar que la autorización se ha realizado por jornadas, lo que permite una mayor flexibilidad de su uso, y una total adaptación a las necesidades para las que está prevista:

- Sustitución por periodo vacacional, que ha afectado a 35 funcionarios interinos concentrados en las Áreas de Sanidad y Política Social, y Agricultura (Cuerpo de Médicos Titulares, Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, Cuerpo Nacional Veterinario o Cuerpo Ingenieros Agrónomos).

- Sustitución por bajas laborales y sustitución por exceso o acumulación de tareas, por lo que se han nombrado 236 funcionarios interinos, en ámbitos prioritarios como el Área de Sanidad y Política Social, Agricultura y Trabajo e Inmigración. Fundamentalmente esta última ha recibido el mayor número de plazas para reducir el número de expedientes acumulados en las Oficinas de Extranjeros y reforzar las mismas con motivo de campañas agrícolas (fresa, vendimia, aceituna).

En definitiva, se ha nombrado un total de 231 funcionarios interinos gracias a la adopción y mejora de implementación de esta medida, lo que ha llevado a la atención automática de necesidades de personal que, de otra manera, hubiesen provocado acumulación de expedientes con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

2.2.- Prevención de riesgos laborales

En el año 2010, los Delegados del Gobierno recibieron un primer cuestionario de análisis de situación de los Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las diferentes provincias. A partir de los datos facilitados se ha podido realizar un diagnóstico sobre los edificios que tenían elaborados y/o implantados los Planes de Autoprotección o de Emergencia.

Con la información obtenida se va a proceder al estudio y toma de decisiones en relación con la implantación de Planes de Autoprotección o de Emergencia en las provincias que carecían de ellos, así como la mejora de los mismos en aquellas que ya estaban dotadas de uno.

Asimismo, se procedió a la realización de un segundo cuestionario relativo a las principales condiciones de trabajo de los laboratorios de las Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social y Agricultura y, como consecuencia, se han obtenido datos globales para la elaboración de un informe en materia de prevención de riesgos laborales, que tiene por objeto la mejora de las condiciones de trabajo en lo relativo a instalaciones de los laboratorios.

Ambos estudios han permitido priorizar las principales acciones a llevar a cabo en materia de prevención de riesgos laborales y de prevención y protección contra incendios en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y realizar un seguimiento continuado sobre los objetivos a conseguir, que no es otro que la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en las Áreas Funcionales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Durante el año 2010, los Servicios de Prevención y Empleados Públicos Designados por las Delegaciones del Gobierno han realizado las actividades preventivas conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, entre las que cabe destacar las siguientes:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Nº realizado
Evaluaciones de Riesgos	805
Actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos	740
Información y formación (Empleados públicos)	1.354 empleados
Vigilancia de la Salud (Empleados públicos)	2.284 empleados

En el primer semestre del 2010 finalizaron todos los contratos con los Servicios de Prevención Ajenos, que habían realizado la vigilancia de la salud de los empleados públicos en cada una de las Delegaciones del Gobierno, por lo que se ha procedido a tramitar un nuevo expediente de contratación, pendiente de adjudicación, para realizar esta actividad preventiva en el transcurso del 2011.

2.3.- Formación y acción social

Durante el año 2010 los Planes de Formación del Departamento y de Formación Continua gestionados por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, han continuado dando respuesta a las necesidades formativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, dirigidas al mayor número posible de empleados públicos con los niveles de calidad adecuados y enfocadas al refuerzo de la formación para el puesto de trabajo, con la finalidad de mejorar la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos, la promoción profesional, la carrera administrativa y a las actividades formativas que sean instrumento de motivación y compromiso.

La oferta formativa programada se ha dirigido, por un lado, a lograr una formación específica para colectivos muy definidos destinados en Ministerio de Trabajo e Inmigración (Extranjería), Protección Civil y Ministerio de Sanidad, Política de Social e Igualdad (Sanidad Exterior y Agencia del Medicamento) y, por otro lado, se han apoyado áreas de formación relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y Prevención de Riesgos Laborales, ampliando la incidencia de la formación en idiomas, ofimática y promoción profesional.

Las acciones formativas realizadas por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, durante el ejercicio 2010, se han concretado en 8.494 horas correspondientes a 421 cursos con un presupuesto para su desarrollo que ha

sido de 817.392,48 euros, con la participación de 6.821 empleados (2.248 hombres y 4.564 mujeres).

En cuanto a la acción social, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, durante 2010 se han concedido un total de 15.668 ayudas, por un importe de 2.549.003,94 euros, siendo Madrid la provincia en la que más ayudas se han recibido (1.131), y Toledo (100) y Álava (92) en las que menos. Las diferencias se justifican en el número de empleados al servicio de cada Unidad.

En relación con las actividades de conciliación de la vida personal y familiar, dirigidas a los hijos de los empleados públicos durante los días laborables no lectivos en la enseñanza, se han organizado 70 actividades en 39 unidades territoriales. En ellas han participado 611 niños, con un coste de 109.895,73 euros.

El **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)** ha realizado en 2010 354 actividades formativas específicas, y descentralizadas para el personal de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

En materia de formación de directivos, se han realizado durante 2010 dos cursos descentralizados: uno de desarrollo directivo en la Subdelegación de Gobierno de Segovia, con 72 horas y 22 alumnos (16 hombres y 6 mujeres); y otro de calidad en la Subdelegación del Gobierno de Alicante, con 18 horas y 20 alumnos (12 hombres y 8 mujeres).

La gran mayoría de los cursos ofrecidos por el INAP se han dirigido a personal que desempeña funciones de gestión, administrativas y auxiliares. En total 2.650 horas, correspondientes a 174 cursos, a los que han asistido, procedentes de la Administración General del Estado en el territorio, 3.529 alumnos (1.262 hombres y 2.267 mujeres).

La oferta formativa ha sido muy variada, pudiendo destacarse la celebración en las diversas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de los siguientes cursos:

Tabla: Cursos impartidos por el INAP en 2010. (31/12/2010)

CURSOS IMPARTIDOS POR EL INAP	
DENOMINACIÓN	**Nº DE CURSOS**
Conducta ética. Buenas prácticas administrativas.	3
Información y atención multicanal al ciudadano.	12
La contratación en el sector público.	12
Acceso electrónico a los servicios públicos.	16
Registros y notificaciones telemáticas. El Registro Telemático Común.	3
La RED 060.	4
La gestión electrónica de los procedimientos.	12
La sede electrónica: identificación y autenticación.	2
Gestión de documentos y archivos electrónicos.	8
Secretarías de altos cargos.	3
Gestión de recursos humanos.	19
Gestión presupuestaria.	4
Protección de datos.	16

CURSOS IMPARTIDOS POR EL INAP	
DENOMINACIÓN	**Nº DE CURSOS**
Unión Europea.	8
Nuevas Tecnologías	24
Específicos para determinados colectivos	7
Igualdad y violencia de género.	12
Trabajo en equipo.	9
TOTAL	**174**

Además de lo anterior, el INAP ha realizado en 2010 una serie de actividades formativas en materia de lenguas cooficiales para el personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con lengua cooficial en su territorio:

Tabla: Actividades Formativas en materia de lenguas cooficiales. (31/12/2010)

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR EL INAP PARA PERSONAL DE DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE LENGUAS COOFICIALES				
CC.AA.	**LENGUA**	**Nº DE CURSOS**	**HORAS LECTIVAS**	**Nº DE ALUMNOS**
PAIS VASCO	EUSKERA	20	16.330	64
C. FORAL NAVARRA		7	2.400	10
CATALUÑA	CATALÁN	18	1.440	391
ILLES BALEARS		54	2.580	302
GALICIA	GALLEGO	11	760	260
C. VALENCIANA	VALENCIANO	68	3.670	914
TOTAL		**178**	**27.180**	**1.941**

2.4.- Obras

2.4.1 Obras realizadas durante 2010:

El Plan de Obras de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con cargo al Capítulo 6 del programa 921P del presupuesto del Ministerio de la Presidencia, tiene como objetivo la mejora de las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La existencia de este Plan ha permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse en función de la urgencia y necesidad de las mismas.

Esta Dirección General gestiona un total de 362 inmuebles (195 afectados al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, 34 arrendados y 133 cedidos) ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica. Para la ejecución del Plan de Obras en los 362 edificios ocupados por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y, a la vista del contexto de restricción presupuestaria, **en 2010 se determinó que debían priorizarse aquellas actuaciones que se traducen en:**

- **Primero**, una mejora directa de la atención al ciudadano (eliminación de barreras arquitectónicas; optimización y mejora de espacios en los que se atiende al

público, bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público).

- **Segundo**, la obligatoria adecuación a la normativa vigente de las instalaciones públicas, así como otras actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **Tercero**, actuaciones que, a medio plazo, supondrán un ahorro para las arcas del Estado (eficiencia energética), en el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.

El escenario de austeridad presupuestaria ha determinado la necesidad de aplicar el máximo rigor en la selección de las actuaciones a desarrollar, priorizando aquéllas que puedan afectar a la seguridad de las personas y edificios como las relacionadas con estructuras, fachadas, cubiertas así como obras de acondicionamiento.

El presupuesto inicial en el capítulo 6 (inversiones reales) para el año 2010 era de 20.927.610 euros, lo que supone un 32,93% menos que en ejercicio anterior, disminución que se ha reflejado también en el presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.

En el gráfico siguiente se constata el aumento progresivo del presupuesto para obras hasta el año 2008 y el descenso en 2009 y 2010. La inversión total en obras en el año 2010 ha descendido hasta los 7.219.070 euros.

Gráfico. Evolución del presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado. (31/12/2010)

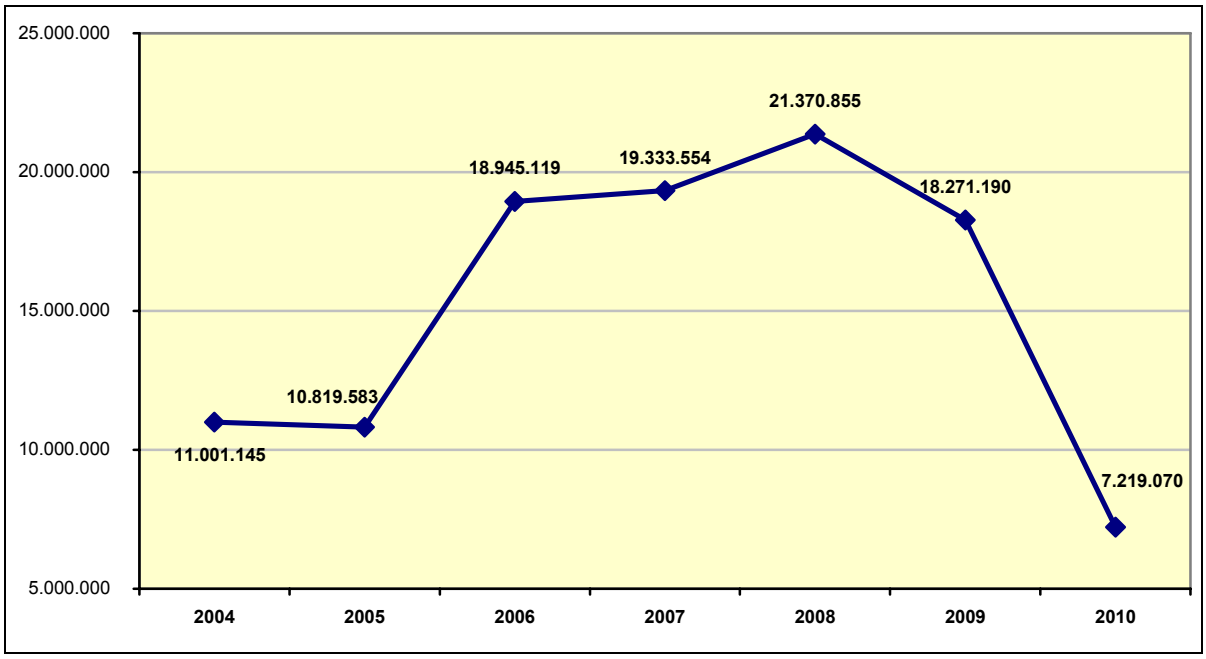

En total se han realizado 103 obras y se han contratado 116 actuaciones vinculadas a obra (redacciones de proyectos, estudios de seguridad y salud, direcciones de obra, direcciones de ejecución de obras y suministros).

Entre las obras realizadas, cabe distinguir las siguientes categorías:

- **Accesibilidad para la mejora directa de la atención al ciudadano:**

  Dentro de este apartado, destacan las siguientes actuaciones:

  - Reforma integral de la Subdelegación del Gobierno en Álava, C/ Olaguíbel, 1 de Vitoria.
  - Adecuación de planta bajo cubierta para uso de oficinas y ascensor para discapacitados en el edificio de la Delegación del Gobierno en Navarra.
  - Obras de reforma de locales de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla para Oficina de Extranjeros (Plaza de España, Sector 1).
  - Obras de reforma de espacios para Oficina de Extranjeros en la planta baja del EASM sito en Avda. de Europa nº 1 de Badajoz.
  - Obras de reparación y reforma del edificio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, C/ Marqués de la Argentera nº 2 de Barcelona.
  - Reforma de la planta baja de la Delegación del Gobierno en Melilla.
  - Obra de reforma y adaptación de planta baja y eliminación de barreras arquitectónicas en el Área de Sanidad, C/ Claudio Alvargonzález, 30 de Gijón.

- **Seguridad y salud en el trabajo:**

  En esta categoría, deben mencionarse las siguientes actuaciones:

  - Obras necesarias para garantizar la seguridad, estanqueidad y estabilidad del edificio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, C/Marqués de la Argentera nº 2 de Barcelona.
  - Obras de rehabilitación parcial del edificio administrativo sito en la Plaza de España, 3 de Oviedo. Convenio con Ministerio de Fomento.
  - Convenio de colaboración entre la AGE y el Gobierno de Cantabria para las obras de renovación (protección contra incendios, sistema central de megafonía, instalación de alta y baja tensión, grupo electrógeno) del edificio Ministerios de la calle Vargas, 53 de Santander,
  - Obras de reparación de estructura del techo del sótano, reforma del archivo y nueva red de saneamiento del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.
  - Obras de consolidación de la estructura y reparación de cubierta de garaje del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Asturias (Plaza de España 6 de Oviedo).
  - Obras de refuerzo de forjado sanitario de la Delegación del Gobierno en Melilla.
  - Obras de reparación de patologías en el edificio de la Dirección Insular de Fuerteventura.

➢ **Ahorro y eficiencia energética:**

Se incluirían las siguientes actuaciones:

- Obras para la instalación de alarma y detección de incendios, sustitución y cambio de ubicación de grupo electrógeno y reforma de cuadro eléctrico para adaptación a normativa en la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco, 3.
- Reforma de núcleos de comunicación verticales del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.
- Climatización de la planta baja de la Delegación del Gobierno en Melilla.
- Suministro y montaje de instalación de aire acondicionado en la planta tercera de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres en la calle Virgen de la Montaña, 3.

● **Otras actuaciones:**

Adicionalmente, el Ministerio de la Presidencia y, posteriormente, el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública han continuado centrando sus esfuerzos en la mejora y ampliación de espacios destinados a la actividad administrativa y de manera especial a aquéllos en los que se presta atención al ciudadano, mediante otras actuaciones, tales como afectaciones, cesiones, arrendamientos y baja de inmuebles.

2.4.2 Signos preconstitucionales

Dentro de las actuaciones de eliminación de los vestigios o signos preconstitucionales de los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se solicitó dictamen de la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos, prevista en la Orden CUL/459/2009. El dictamen, emitido con fecha 17 de diciembre de 2009, arrojó la necesidad de eliminación de los actualmente existentes en la Dirección Insular de Fuerteventura, así como en la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, que cuenta con una vidriera con escudo preconstitucional.

En noviembre de 2010 se procedió a retirar el escudo preconstitucional existente en la fachada de la sede de la Dirección Insular en Fuerteventura, que ha sido reemplazado por uno normalizado. En cuanto a la vidriera emplomada del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, en 2010 se recibió conformidad el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, no así el Cabildo Insular.

2.4.3 Imagen institucional

Al objeto de reforzar y mejorar la percepción que los ciudadanos tienen de la presencia de la Administración General del Estado en el territorio, se ha elaborado por parte de la Dirección General una propuesta de potenciación de una imagen

institucional única de la AGE en la Administración Periférica, en base a las memorias remitidas por las Delegaciones del Gobierno sobre la imagen e identidad institucionales de los edificios que albergan servicios de la Administración Periférica del Estado. Esta propuesta se ha tramitado ante la Secretaría de Estado para la Función Pública, competente por razón de la materia.

Esta iniciativa coadyuva a la homogeneidad de la imagen institucional de la Administración Periférica y así ha sido recogido en la Resolución de 12 de junio de 2010 de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.4.4 Renovación de imagen de la Jefatura del Estado

En 2009 se produjo la adquisición a Patrimonio Nacional del último retrato oficial de S.M. el Rey para proceder a la sustitución de los existentes en despachos de Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y/o Secretarios Generales. En el mes de marzo de 2010 se realizó, a demanda, un segundo reparto del retrato oficial con el objeto de completar su renovación en las dependencias de la Administración Periférica.

Adicionalmente se envió, a modo de obsequio por parte de Patrimonio Nacional, 20 ejemplares de cada uno de los ocho retratos oficiales que disponen de SS.MM. a todas las Delegaciones del Gobierno.

2.4.5 Eficiencia energética

El Consejo de Ministros aprobó el 20 de julio de 2007, dentro del marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, el Plan de Ahorro y Eficiencia en los Edificios de la Administración General del Estado, que introduce la obligación de realizar una gestión energética de los edificios, optimizando el funcionamiento de las instalaciones. Ello implicaría, entre otras medidas, la corrección de hábitos de funcionamiento en instalaciones como calefacción, climatización o iluminación.

En desarrollo de dicho plan, se dictó, con fecha 29 de octubre de 2008 una instrucción por la que se determinan medidas en relación con el uso más eficiente de los recursos del Departamento.

El documento contenía una serie de medidas de ahorro energético entre las que destacan las siguientes:

- Sustitución de los tubos fluorescentes de más de cuatro años, período considerado de vida útil óptima.
- Adaptación de todos los despachos con lámparas de bombillas incandescentes, dotándolos de bombillas de bajo consumo.
- Implantación de interruptores de luz con dispositivo de detección de presencia, cuando sea necesario en lugares sin luz natural.
- Sustitución de los termostatos de equipos de climatización para que la temperatura se mantenga dentro de los rangos deseados.

- Reducción de la iluminación en las zonas comunes como vestíbulos y pasillos.
- Instalación de relojes programados en equipos de aire acondicionado para adaptar su funcionamiento al horario de trabajo de cada unidad.
- Cambio y limpieza de los filtros de aparatos de aire acondicionado para mantener la eficiencia en el rendimiento del aparato y reducir el consumo.
- Sustitución de los fluxómetros de cisternas para que los aparatos tengan medidas controladas de descarga de agua, evitando así el consumo excesivo.
- Sustitución de los grifos tradicionales por sistemas de cierre automático para reducir el consumo.

Como consecuencia de estas medidas, para la Administración Periférica del Estado se ha elaborado un programa de actuaciones para reforzar el ahorro energético en los edificios que albergan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y Áreas integradas. Estas medidas se basan en la información obtenida del estudio de consumo de energía, agua, gas y combustible por funcionario y por metro cuadrado realizado en los citados inmuebles y que aparece recogido en el Mapa de Eficiencia Energética, y en el que se indican las distintas fases del procedimiento para conseguir la eficiencia energética en los edificios.

Asimismo, se han incluido en el Plan de Obras de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para 2011 una serie de actuaciones a través de las cuales se espera conseguir una tasa mayor de ahorro energético.

2.5.- Parque Móvil

A lo largo de 2010 se ha procedido a la renovación del parque móvil, sustituyendo aquellos vehículos de representación permanente de Delegados del Gobierno con mayor número de kilómetros lo que ha supuesto la adquisición de 5 nuevos vehículos, al tiempo que se han dado de baja 11 vehículos obsoletos y no necesarios. Además se ha adquirido un vehículo para el transporte de grandes cargas destinado a atender las necesidades de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Esta iniciativa responde a la necesidad de garantizar la seguridad vial, sin olvidar que desde el punto de vista de prevención de riesgos laborales, la sustitución de vehículos con excesivo kilometraje es una medida que mejora sensiblemente las condiciones de trabajo del puesto desempeñado por los conductores y contribuye a la integración de la prevención en el conjunto de actividades que realizan las Delegaciones del Gobierno.

2.6.- Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones.

A lo largo de 2010 se han desarrollado cuatro tipos de actuaciones encaminadas a dotar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de mejores recursos y capacidades para el desempeño de los servicios a los ciudadanos que, desde ellas, presta la Administración General del Estado en el territorio.

Estas actividades, en función del elemento a mejorar, se pueden clasificar en:

- Mejora de las infraestructuras de comunicaciones de voz y datos.
- Dotación de equipamiento informático.
- Ampliación de los servicios de sistemas de información.
- Ampliación de los servicios comunes.

Mejora de las infraestructuras de comunicaciones de voz y datos

Se ha finalizado la implantación de la nueva Red Corporativa Multiservicio (voz y datos) del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, se ha procedido a la migración y actualización del equipamiento de las sedes que quedaron pendientes en 2010.

Todas las centralitas de telefonía repartidas por el territorio han mejorado con la última versión de software, lo cual aporta, entre otras cosas, la capacidad de Telefonía IP. Además se han sustituido todas las baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida de todas estas centralitas indicadas.

Tabla: Sedes migradas y centralitas telefónicas actualizadas (31/12/2010)

Comunidad Autónoma	DG y SDG	Oficinas de Extranjeros	Puertos de Inspección Fronteriza (PIF) / Trabajo e Inmigración /Sanidad y Política Social	Parques Móviles (PME) y Residenciales	Total	Centralitas
Andalucía			4	1	**5**	**12**
Aragón			2		**2**	**4**
Asturias					**-**	**2**
Illes Balears	2		1		**3**	**2**
Extremadura					**-**	**3**
Canarias	5		2		**7**	**3**
Cantabria					**-**	**2**
Castilla La Mancha					**-**	**5**
Castilla y León			1		**1**	**9**
Cataluña			2		**2**	**5**
Ceuta			1		**1**	**1**
Galicia			2		**2**	**7**
Rioja					**-**	**1**
Madrid	2	1			**3**	**11**
Melilla					**-**	**1**
Murcia		1			**1**	**3**
Navarra					**-**	**1**
País Vasco	1				**1**	**5**
Valencia			1		**1**	**5**
TOTAL	***10***	***2***	***16***	***1***	***29***	***82***

Asociado a la mejora de capacidad de la nueva red (que enlaza entre sí a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública) se ha llevado a cabo un proceso de renovación tecnológica

del equipamiento de las redes internas (redes de área local) de las propias Delegaciones, al objeto de permitir el aprovechamiento de las nuevas capacidades de la red corporativa.

Tabla: Redes renovadas y ampliación de puntos de red (para incorporar más personal, nuevos equipos o dotar nuevas instalaciones) por Delegaciones. (31/12/2010)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Electrónica de red					Cableado
	DG y SDG	Oficinas únicas de extranjería	Puestos de inspección fronteriza (PIF) / Trabajo e Inmigración / Sanidad y Política Social	Parques Móviles (PME) y Residenciales	Totales	Puntos de cableado simples
Andalucía	6	0	3	0	9	509
Aragón	2	1	2	0	5	95
Asturias	0	1	1	1	3	217
Canarias	2	0	5	0	7	39
Cantabria	0	0	0	0	0	66
Castilla y León	0	0	2	0	2	11
Castilla-La Mancha	1	0	0	0	1	0
Cataluña	0	1	1	0	2	64
Ceuta	0	0	2	0	2	87
Extremadura	1	0	0	0	1	0
Galicia	0	0	2	0	2	99
Illes Balears	0	0	0	0	0	213
La Rioja	0	0	1	0	1	105
Madrid	2	3	0	0	5	0
Melilla	2	0	0	0	2	114
Murcia	2	0	1	0	3	86
Navarra	0	0	0	0	0	30
País Vasco	5	0	0	0	5	75
Valencia	3	2	0	0	5	315
TOTAL	**26**	**8**	**20**	**1**	**55**	**2.125**

Todas estas actuaciones se traducen en mejoras en el funcionamiento de los servicios de información, tanto en términos de tiempo de respuesta como de fiabilidad en el acceso a las aplicaciones, y en la disponibilidad de nuevos servicios como la videoconferencia de manera generalizada. Dicho servicio de videoconferencias ha tenido un crecimiento espectacular, superior al 800%, mientras el año 2009 hubo 2.017 horas de videoconferencias, en 2010 se llegó a las 8.275 horas.

Además, se ha completado la implantación de una arquitectura de respaldo de los servicios públicos ofrecidos en el Ministerio, basada en doble acceso a Internet y redundancia de redes y servicios en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la sede principal del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Esta acción ha redundado en el aumento de la disponibilidad y fiabilidad del servicio ofrecido al ciudadano.

El acceso a Internet se ha visto ha ampliado, tanto en capacidad de los enlaces, con un crecimiento del 40%, como en disponibilidad de estos, al dotarse de conexiones de respaldo en el centro de backup.

Dotación de equipamiento informático

A lo largo del año se ha procedido a suministrar equipamiento informático (ordenadores personales, ordenadores portátiles, impresoras y escáneres), conforme al detalle de la siguiente tabla:

Tabla: Equipamiento informático suministrado. (31/12/2010)

CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía	Ordenadores		Monitores	Impresoras						Escáner	UPS	Total general
	PCs	Portátiles	Monitores	Láser red BN	Láser mono BN	Láser red color	Inyección color	Selladoras	Multifunción	Escáneres	UPS	Total general
Andalucía	139	8	32	38	44	18	7	5	8	7		306
Aragón	51	2	8	18	11	5		12	3			110
Asturias	26	2	32	3	6	2	2		2	7		82
Canarias	64	4	16	17	21	7	2	8	10	84	2	235
Cantabria	18	1	6	4	5	3	1		2			40
Castilla y León	73		16	22	40	12		2	10	36	3	214
Castilla-La Mancha	39	1	4	12	23	8		10	7	7		111
Cataluña	65	4	10	8	11	4	2	7	5	8		124
Ceuta	17	2	1	7	4	2	1		3	13		50
Extremadura	31	2	7	4	11	3	1	5	3	30		97
Galicia	75	3	17	24	16	10	2	10	5	48		210
Illes Balears	18	1	5	6	3	3	1	2	4	44	1	88
La Rioja	18	2	7	2	4	2	1		2	5		43
Madrid	48	2	14	19	13	5	1	14	2	5		123
Melilla	8	1	1	2	4	1	1	6	2	14		40
Murcia	35	2	20	12	7	3	2	3	2	10	2	98
Navarra	10	2	1	2	4	1	1	1	2			24
País Vasco	51	3	25	15	12	6	3	13	5	39	1	173
Valencia	115	6	32	28	20	10	3		5	6	1	226
Total general	**901**	**48**	**254**	**243**	**259**	**105**	**31**	**98**	**82**	**363**	**10**	**2.394**

En este equipamiento se incluye la dotación para puestos de teletrabajo móviles para los centros de vacunación internacional. La renovación de equipamiento, además de formar parte de la renovación periódica del equipamiento “estándar” de los puestos de trabajo se deriva, en muchos casos de las nuevas prestaciones incorporadas.

En esta misma línea los equipos portátiles suponen un apoyo fundamental a la actividad de los Delegados, Subdelegados y su equipo inmediato de colaboradores, en un escenario donde el teletrabajo es cada vez más demandado.

Así se ha potenciado el uso del “servicio de acceso remoto seguro” a las aplicaciones del Ministerio desde fuera de las instalaciones para los usuarios de Delegaciones del Gobierno.

A finales de 2010, alrededor de 300 usuarios de Delegaciones del Gobierno estaban autorizados a acceder mediante acceso seguro VPN a aplicaciones, páginas Web y documentos del Ministerio, lo que supone un incremento considerable (casi se dobla la cifra) respecto de finales de 2009, cuando había 175 usuarios.

Ampliación de los servicios de sistemas de información

Como consecuencia de las demandas de los usuarios, de los cambios normativos y de la propia planificación de actividades en sistemas de información y telecomunicaciones del Ministerio de la Presidencia, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, enfocadas a ofrecer al personal de las Delegaciones sistemas de información para la prestación de los servicios a los ciudadanos:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**¿PARA QUÉ?**	**ACTUACIONES 2010**
TASAS	Permitir a los ciudadanos tanto el pago telemático como la descarga de los modelos de tasas para su posterior pago en las Entidades Bancarias	▪ Servicio de generación de modelos rellenos de tasas relacionadas con los permisos y autorizaciones de extranjería disponibles con certificado digital y sin certificado digital. ▪ Gestión de errores adecuada en los pagos telemáticos de tasas, no permitiendo el pago telemático de tasas cuando los bancos están cerrados ▪ Inclusión de códigos seguros de verificación en los justificantes de pago para que el ciudadano pueda garantizar su autenticidad e integridad. ▪ Avisar a los usuarios de las liquidaciones que tengan pendientes de registrar. ▪ Configuración de Kioskos en los centros de vacunaciones internacionales de cada provincia para que el ciudadano pueda utilizar los servicios directamente en los centros de vacunación sin necesidad de dirigirse al banco. ▪ Permitir que los hospitales puedan obtener impresos en blanco a través de Internet mediante su adecuada autentificación. ▪ El importe total recaudado a través de la aplicación ha sido de ▪ 61.811.909,33 euros, de los que el 5,77% (3.565.843,69 euros) se recaudaron de forma telemática (sin contar la tasa 001).
EXTRANJERÍA	Gestionar y tramitar los expedientes de permisos y autorizaciones de trabajo y residencia de extranjeros.	▪ Adaptación, en colaboración con el MTIN, a los requisitos de la LO 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (Ver apartado 5.5)
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Solicitud online por parte de los expropiados/beneficiarios de trámites relacionados con expedientes de expropiación forzosa	▪ Posibilidad de que el interesado pueda hacer trámites por Internet tales como Interposición de Recursos de Reposición, Alegaciones, Solicitud de Intereses por demora, Subsanación de errores y consultar el estado del trámite ▪ Permitir a los vocales que envíen a las Unidades del Jurado los informes que se le solicitan

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**¿PARA QUÉ?**	**ACTUACIONES 2010**
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA Y REGISTRO ELECTRÓNICO	Centralizar la recepción y el envío de toda clase de documentos administrativos presentados por los ciudadanos en un único registro	**Actuaciones en el Registro Presencial:** ▪ Se desdobló el registro existente en el Ministerio de Administraciones Públicas en 2 nuevas instancias: Mº de la Presidencia y Mº de Política Territorial. ▪ Después de la implantación en 2009 del REGISTRO en todas las DG/SG/DI se creyó conveniente organizar unas videoconferencias con el fin de incidir en aquellos puntos en los que los usuarios tenían dudas en el funcionamiento de la aplicación y, sobre todo, para recabar información de problemas y sugerencias surgidas desde la misma. Con ese fin se celebraron 10 videoconferencias a lo largo del año. ▪ Implantación y formación a los nuevos registros generales creados en SSCC del Mº de la Presidencia. ▪ Se solventaron los problemas existentes de rendimiento de la aplicación y de concurrencia de usuarios que se produjo con la implantación. ▪ Migración de registros históricos. ▪ Análisis funcional conjunto entre MPT y MPR junto con red.es y pruebas piloto para el nuevo Sistema de Interconexión de Registro, así como de la nueva versión SICRES 3.0 ▪ Modificaciones para la Integración de aplicaciones: Tasas, Jurados, Drogas, Sanciones, INAP **Referente al Registro Electrónico, las actuaciones han sido:** ▪ Dar soporte a todas las aplicaciones que se integran con registro: Tasas, Jurados, Drogas, Sanciones, INAP, @Doc, etc. ▪ Paso a histórico de los apuntes de años anteriores. Esto implicó realizar cambios en los métodos de consulta de apuntes puesto que hay que gestionar dicho histórico. Esto fue fundamental para que el registro de E/S funcionase correctamente. ▪ Solucionar bug en la validación de las firmas. ▪ Se ha solucionado el problema existente debido a un manejo incorrecto de las conexiones en SaveEmblaDao. Esto ha mejorado mucho el funcionamiento del registro electrónico frente a años anteriores que no permitía las conexiones concurrentes de varias aplicaciones limitando el uso del mismo. Esto ocasionaba muchas incidencias que hay quedado resueltas. ▪ Optimización de algunas de las querys para mejorar el rendimiento de la aplicación. ▪ Modificación de algunos de los logs de la aplicación, eran muchos y de poca utilidad. Aunque es necesario realizar una revisión más profunda. ▪ Otras modificaciones realizadas: guardar trazas en base de datos, almacenar más información sobre las peticiones en base de datos para poder utilizarla en caso de errores. ▪ SEPARACION MINISTERIAL MPR, E INTEGRACIÓN CON MPT. Todo lo que supone montar entornos, revisar problemas con los usuarios, integración con aplicaciones,…
ATLANTIS	Proporcionar un mecanismo de intercambio de información electrónica entre las empresas que realizan transportes con base o destino en las islas Canarias, mejorando la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones del Ministerio de Fomento a estas empresas.	▪ Adaptación a la sede del ministerio ▪ Nueva funcionalidad de multilenguaje ▪ Actualización del componente de firma para permitir un mayor número de navegadores ▪ Inclusión de un nuevo trámite: presentación telemática de datos de identidad

Ampliación de las herramientas de gestión interna

Además, se han desarrollado otras actividades dirigidas a proporcionar soporte a las actividades internas y de gestión de las Delegaciones o a las necesidades del propio personal destinado en ellas, que se detallan a continuación:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS EN SERVICIOS COMUNES		
HERRAMIENTA	**¿PARA QUÉ?**	**DESARROLLO 2010**
TRAM@	Automatizar e incorporar el uso de la firma electrónica a la gestión y tramitación de los permisos, licencias y fichajes del personal funcionario y laboral.	▪ Implantación en las siguientes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno: Álava, Asturias, Ávila, Burgos, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Girona, Guadalajara, Huesca, Illes Balears, Las Palmas, León, Madrid, Murcia, Melilla, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zamora
Personal firma	Nueva aplicación que permite a las delegaciones firmar los concursos sin tener que desplazarse a Madrid.	▪ Implantación de la aplicación y puesta en funcionamiento.
Portal de SGGP	Portal a través del cual el personal de la Subdirección de Recursos Humanos accede a todas las aplicaciones: Este Portal comprende las siguientes aplicaciones: ▪ Interinos ▪ Laborales ▪ Portal SGGP ▪ Libre Designación ▪ Sistemas SGGP ▪ Gemap ▪ Informes SGGP ▪ Gestor RPT	▪ En el 2010 se han dividido las aplicaciones para dar servicio a los 2 Ministerios. Se han incorporado nuevas funcionalidades a las aplicaciones así como nuevos informes ▪ Por otro lado se ha empezado a desarrollar la aplicación de OEP, prácticamente terminada, así como la aplicación de Modificación RPT, en desarrollo.
CRETA	Proporcionar un sistema de información que, a partir de la recogida, agregación y almacenamiento de datos e indicadores de actividad, permita de manera flexible e inmediata conocer, analizar, controlar y planificar las actividades y recursos de la AGE en el territorio.	▪ Ampliación de los indicadores y modificación de los existentes. ▪ Inclusión de la guía on-line de criterios. ▪ Generación automática de alarmas del Supervisor. ▪ Unificación de los perfiles de acceso de "Administrador de Unidad" y "Supervisor en un único perfil. ▪ Incorporación de mapas provinciales y autonómicos ▪ Mejoras en la introducción de datos ▪ Desarrollo de la memoria anual 2010, para elevarse posteriormente al Consejo de Ministros. ▪ Nueva estadísticas sobre la evolución de uso. ▪ Estadísticas de uso.
SANCIONES	Tramitar de este tipo de expedientes administrativos en todas las áreas funcionales de las Delegaciones	▪ Diferenciar la Multa en Sanción y Deuda a la Seguridad Social ▪ Interconexión Sanciones con el nuevo SIC'III – INTECO para la gestión de los deudas relativas a Sanciones Administrativas ▪ Planificación de Trabajos- PT INTECO ayudando a la identificación de conflictos relacionados con INTECO ▪ Interconexión con el Registro Electrónico de Presidencia
DROGAS	Gestión de la recepción custodia, análisis y destrucción de decomisos de estupefacientes y psicotrópicos	▪ Consolidación de la aplicación. Actualmente se han introducido en la aplicación más de 100.000 expedientes. ▪ Adecuación de la aplicación para agilizar la carga de datos ya que el volumen de expedientes manejado es muy alto. ▪ Integración con el registro posibilitando el registro de documentos tanto de entrada como de salida. ▪ Capacidad para que el usuario pueda definir sus propias plantillas de documentos en base a los datos introducidos en la aplicación. ▪ Capacidad para que el usuario se defina sus propias estadísticas a su gusto en base a los datos introducidos en la aplicación ▪ Implementación de un servicio de introducción de información para los laboratorios externos, como la Agencia Española del Medicamento, que podrán introducir la información de los análisis que les hayan sido requeridos.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS EN SERVICIOS COMUNES		
HERRAMIENTA	**¿PARA QUÉ?**	**DESARROLLO 2010**
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestión y tramitación de expedientes de expropiación forzosa	▪ Incluir una nueva vista de trabajos pendientes. Será utilizada para avisar a los usuarios de las tareas que tienen pendientes por hacer y de esa forma planificar adecuadamente su trabajo. ▪ Nueva vista de Fusión Documentos para generar documentos automáticos relativos a actas, ordenes del día, resoluciones, notificaciones, etc. ▪ Nuevo módulo para solicitudes de intereses por demora ▪ Nuevo módulo de Gestión de Edictos para facilitar el trabajo en caso de que las notificaciones a los interesados sean infructuosas. ▪ Integrarse con el registro del Ministerio de la Presidencia para poder hacer apuntes de salida. ▪ Comunicación con correos para generar las etiquetas de correos y los listados de envíos que son ▪ Integración con el servicio online se solicitudes vía WEB
PATRIMONIO	Proporcionar una aplicación que permita gestionar todo la actividad que se lleva a cabo en las Delegaciones sobre Inmuebles	▪ Migración de datos de Access a BD Oracle ▪ Análisis, Construcción y Pruebas de módulo de Gestión de Bienes Inmuebles. ▪ Análisis, Construcción y Pruebas de módulo de Gestión de Expedientes de contratación. ▪ Análisis, Construcción y Pruebas de módulo de Gestión de Licitadores/Adjudicatarios. ▪ Elaboración de una batería de listados e informes.

2.7.- Administración Financiera.

2.7.1. Ejecución presupuestaria.

A fecha 31 de diciembre de 2010, el programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 10.- ALTOS CARGOS	1.332.130,00	1.264.102,67	94,89
ART. 11.- PERSONAL EVENTUAL	6.014.540,00	5.165.892,22	85,89
ART. 12.- FUNCIONARIOS	172.770.420,00	168.936.729,01	97,78
ART. 13.- LABORALES	35.720.817,74	28.911.426,17	80,94
ART. 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.610.622,00	11.608.726,82	99,98
ART. 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	33.258.799,62	25.986.213,15	78,13
TOTAL CAPÍTULO 1	**260.707.329,36**	**241.873.090,04**	**92,78**

CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	281.620,00	179.902,02	63,88
202.- De edificios y otras construcciones	4.811.030,00	4.756.516,74	98,87
ART. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.233.765,80	6.139.586,55	98,49
ART. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.284.066,68	38.610.994,69	98,29
226.01.- Atenciones protocolarias y representativas	340.954,15	287.984,88	84,46
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	93.575,00	73.359,09	78,40
ART. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.010.745,39	2.485.720,49	82,56
TOTAL CAPÍTULO 2	**54.055.757,02**	**52.534.064,46**	**97,18**

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.140.000,00	3.122.287,36	99,44
TOTAL CAPÍTULO 3	**3.140.000,00**	**3.122.287,36**	**99,44**

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 62.- INV. NVA. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	3.799.621,64	4.437.099,21	116,78
ART. 63.- INV. REP. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	17.138.957,35	12.839.408,87	74,91
TOTAL CAPÍTULO 6	**20.938.578,99**	**17.276.508,08**	**82,51**

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	573.187,12	517.538,39	90,29
TOTAL CAPÍTULO 8	**573.187,12**	**517.538,39**	**90,29**

TOTAL PROGRAMA 921P	339.414.852,49	315.323.488,33	92,90

El programa 921P presenta una ejecución presupuestaria, en el Capítulo 2 del 97,18%, frente al 96,66% del ejercicio 2009 y en el Capítulo 6 del 82,51%, frente al 99,33 del ejercicio 2009.

2.7.2. Recaudación 2010 por código de Tasa.

Los datos relativos a la recaudación durante el ejercicio 2010 desglosados por código de tasa son los siguientes:

CODIGO TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE TOTAL RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	1.603.861,23 €	84.744
052	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	25.897.945,78 €	1.375.193
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	749.403,60 €	4.107
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	490.004,82 €	6.769
055	Fitosanitarias	1.071.393,49 €	35.777
056	Prestación de servicios facultativos veterinarios	132,15 €	3
057	Servicios sanitarios	59.695,56 €	2.524
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.144.560,13 €	34.149
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	480.583,13 €	19.140
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	6.046.670,03 €	59.666
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los trasportes terrestres por carretera	16.346,02 €	1.130
062	Expedición. de autorizaciones de trabajo y otras autorizaciones a ciudadanos extranjeros	24.251.313,39 €	217.666
TOTALES		**61.811.909,33 €**	**1.840.868**

Gráfico: Importe total de tasas recaudado, en términos porcentuales

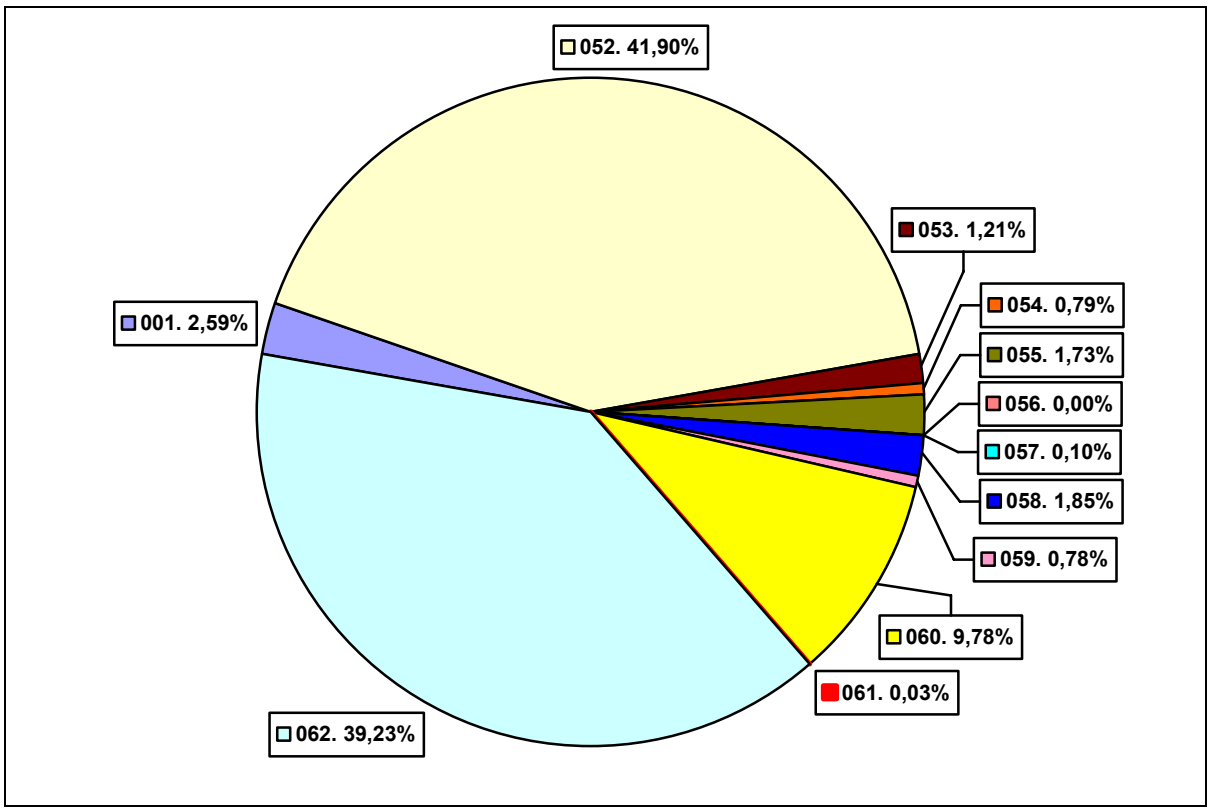

Gráfico: Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales

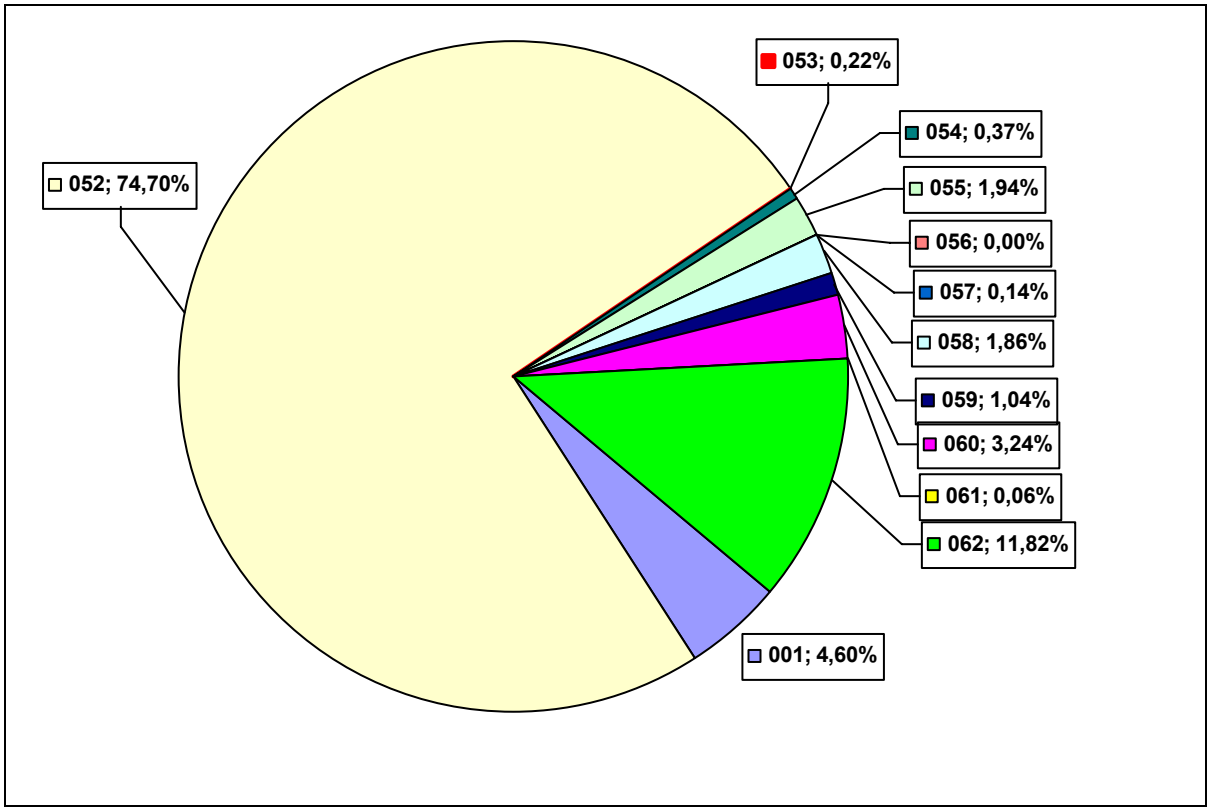

TERCERA PARTE: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS

1.- EXTRANJERÍA

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

TERCERA PARTE.- FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS

En virtud del principio general de integración del artículo 33 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación. Los servicios integrados se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente.

La información, que a continuación se detalla, procede de la aplicación de consulta, registro, estadística y trámite administrativo (CRETA) y de la aplicación de gestión y tramitación de expedientes de extranjería (Cuadro de Mando de Extranjería).

1.- EXTRANJERÍA

Las Oficinas de Extranjeros, dependientes orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, se encuadrarán en el Área o dependencia de Trabajo e Inmigración, y se crean al objeto de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación, en el ámbito provincial, entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería. En las provincias en que la Oficina no ha sido formalmente creada, existen Unidades de Extranjeros, que realizan las funciones correspondientes.

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2010, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 1.391.312 solicitudes en esta materia[1]. En el mismo periodo, se han resuelto 1.304.004 expedientes.

En lo que se refiere a las **solicitudes por tipo de autorización**, destaca el significativo aumento de solicitudes de residencia de larga duración, llegando a suponer el 38% de las solicitudes realizadas. Esto se debe a que en 2010 solicitaron la residencia de larga duración aquellos extranjeros que obtuvieron una autorización inicial de residencia y trabajo en el proceso de normalización de inmigrantes llevado a cabo en 2005.

El siguiente grupo en importancia corresponde a autorizaciones iniciales de residencia de las que el 58% corresponde a arraigo (especialmente arraigo social).

[1] Los datos a los que se hace referencia en este epígrafe han sido obtenidos a fecha 17/03/2011 de la Aplicación de Gestión y Tramitación de expedientes de Extranjería gestionados en las Oficinas y Unidades de Extranjeros de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.

Las renovaciones de autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo, suponen un 15% y las renovaciones de las autorizaciones de residencia un 9% de las totales.

Las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo, que eran muy significativas en años anteriores, se han reducido considerablemente, pasando de suponer un 15% en 2008 a un 4% en 2009 y un 2% en 2010, descenso atribuido especialmente a la crisis económica de los últimos años.

Gráfico: Solicitudes por tipo de autorización

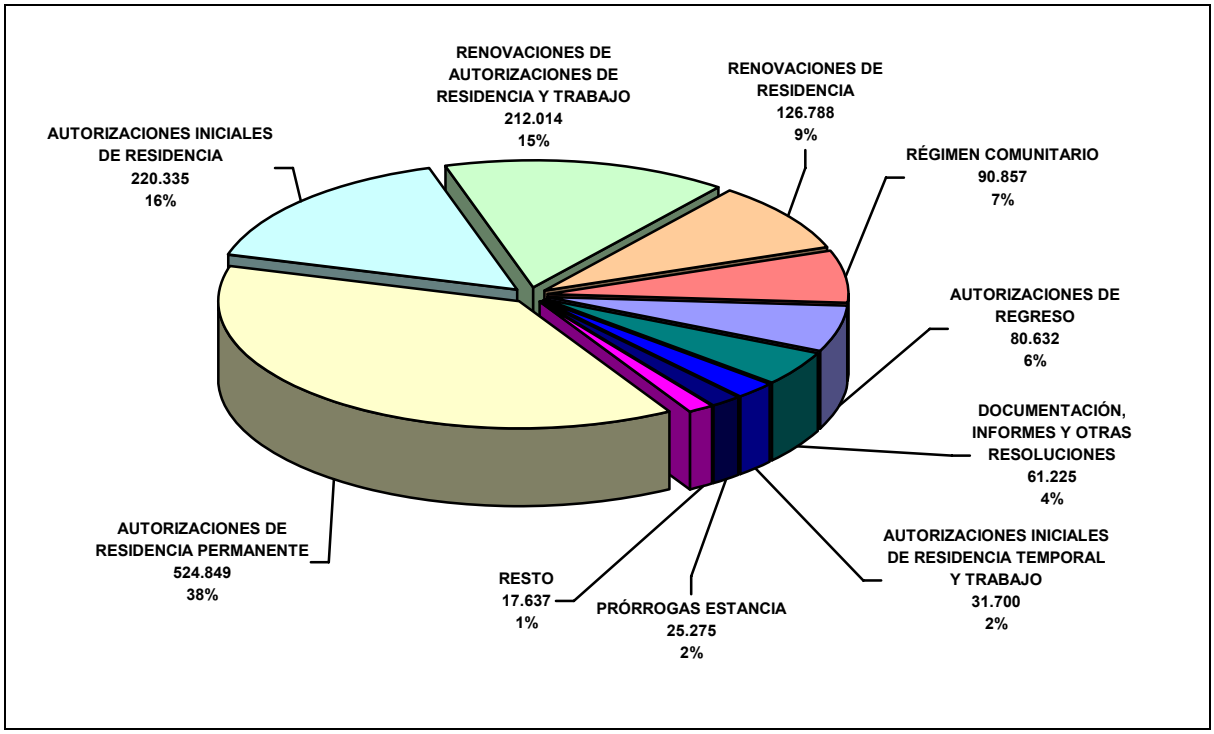

En cuanto a la **distribución de las solicitudes por provincias**, ha de señalarse que Barcelona y Madrid concentran el 32% del total de las solicitudes presentadas en 2010. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son, por este orden, Alicante, Valencia, Murcia e Illes Balears. Estas seis provincias sumaron más de la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio. Existen 36 provincias con un nivel de solicitudes inferior al 2%, siendo Zamora la provincia en la que menos expedientes se han solicitado, seguida de Palencia, Ourense y Soria.

Como se indica en el punto 1.11 de la segunda parte de este informe, en las 16 provincias en las que no está creada la Oficina de Extranjeros, a saber, Álava, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, León, Madrid, Navarra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya y Zamora, algunos trámites se gestionan directamente desde las unidades dependientes de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (como autorizaciones de regreso, autorizaciones y renovación de residencia o prórrogas de estancia), por ello cabe advertir que la actividad real en materia de extranjería en las citadas provincias, puede ser superior

a la mostrada en el gráfico anterior, que exclusivamente muestra la actividad registrada en las Oficinas/Unidades de extranjeros.

Gráfico: Solicitudes por provincias

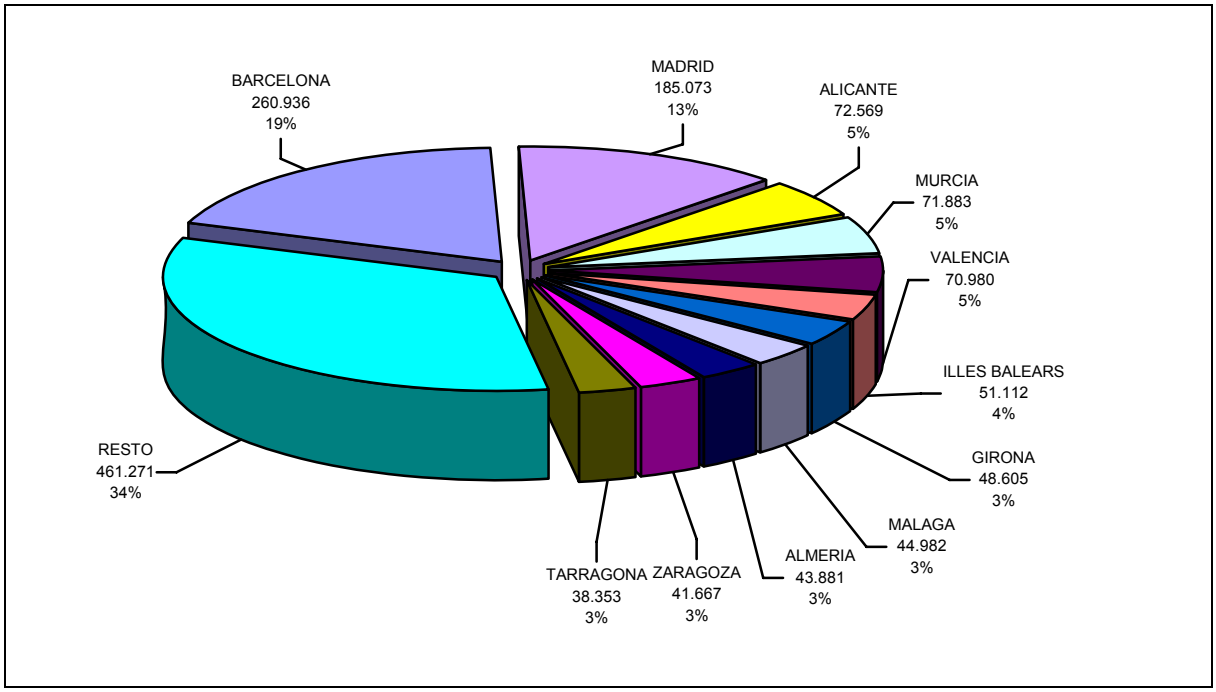

Analizando la **evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas** durante el periodo 2004-2010, se observa una evolución ascendente en el número de solicitudes en aquellos años que han estado afectados por el proceso de normalización de 2005: el año 2005 por las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo, 2006 por la primera renovación de dichas autorizaciones, 2008 por la segunda renovación, y 2010 por las autorizaciones de residencia de larga duración.

A partir del año 2007 se aprecia un notable descenso en el número de solicitudes debido fundamentalmente al descenso de las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo.

Gráfico: Evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas

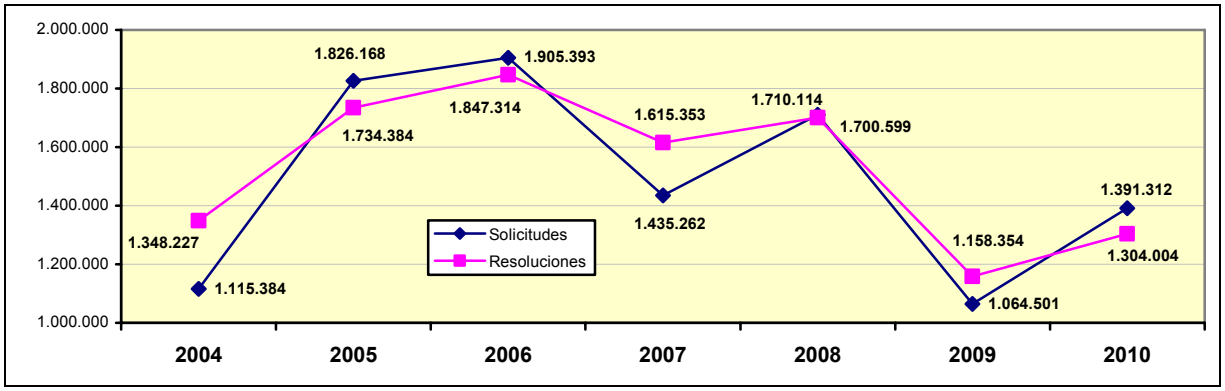

Tal y como se puede apreciar en el gráfico relativo a las **autorizaciones solicitadas por continente** de origen, más de la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (54%), especialmente de Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú. Respecto a África (29%), destaca Marruecos, con una proporción de casi el 71%. En Asia (9%), casi la mitad corresponde a China. En Europa (8%), cabe destacar a Ucrania con un porcentaje del 34%.

Gráfico: Autorizaciones solicitadas por continente de origen

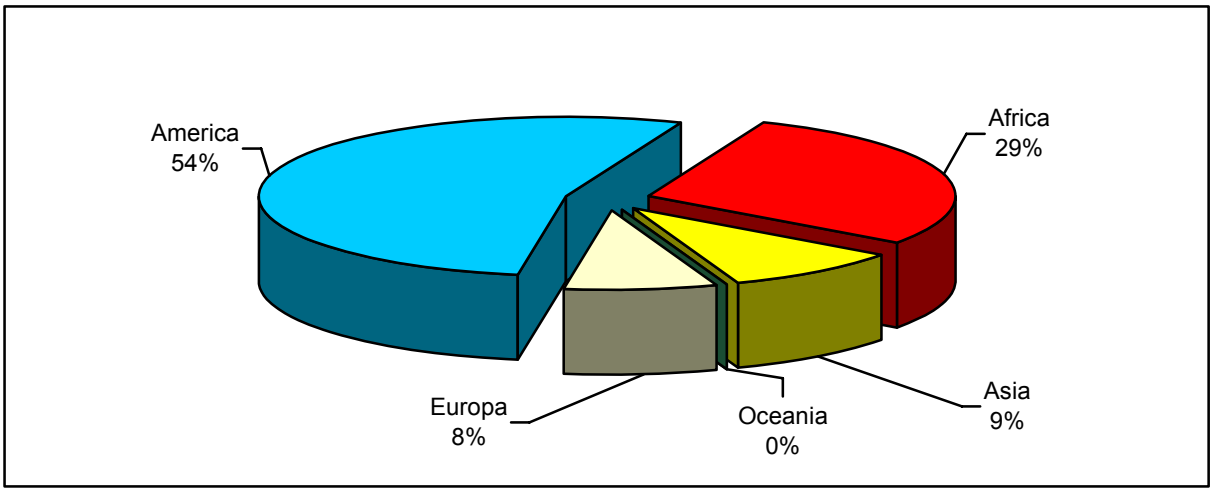

Respecto a la evolución anual de **las autorizaciones solicitadas por sexo** desde 2006 a 2010, los porcentajes se mantienen en niveles similares, con mayor porcentaje de solicitud de varones, aunque con tendencia al aumento en el porcentaje de mujeres.

Gráfico: Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo

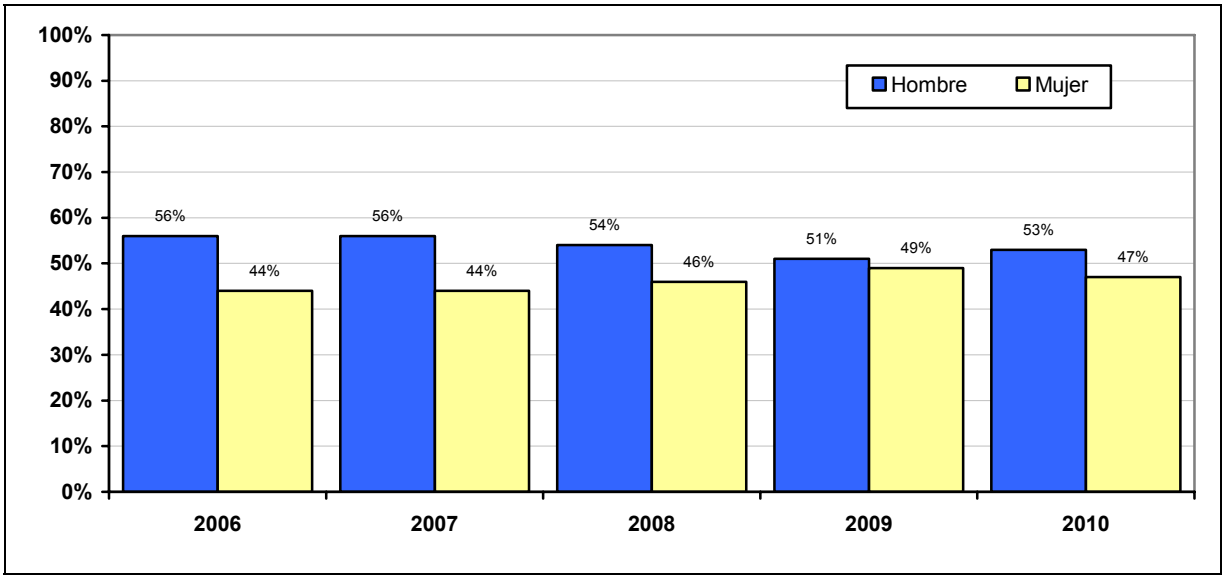

En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2010, se interpusieron 83.323 recursos, lo que supone un descenso del 9% con relación al año anterior. De los recursos interpuestos en 2010, en el momento de redacción de este informe, se habían resuelto el 80%.

2.-PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Sanidad es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea.

En materia de salud pública, el Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de productos destinados al consumo humano.

En materia de sanidad animal, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal.

Por último, en materia de sanidad vegetal, al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, corresponde el control fitosanitario en productos vegetales.

La actividad de estos tres servicios de inspección se centra en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF). Actualmente hay 42 PIF autorizados por la Unión Europea en España, que disponen también de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales.

Además, se están tramitando tres nuevos PIF en el ámbito de la Delegación de Gobierno en Canarias: Arrecife Puerto (Lanzarote), Puerto del Rosario (Fuerteventura) y Puerto de la Palma (Isla de la Palma). Los dos primeros se encuentran en la fase final de tramitación, y está previsto que en el próximo mes de mayo sean supervisados por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comisión Europea para su inclusión en la lista de PIF autorizados a nivel comunitario.

El proyecto de PIF del Puerto de La Palma está en fase de estudio por parte de los servicios técnicos de la Comisión Europea.

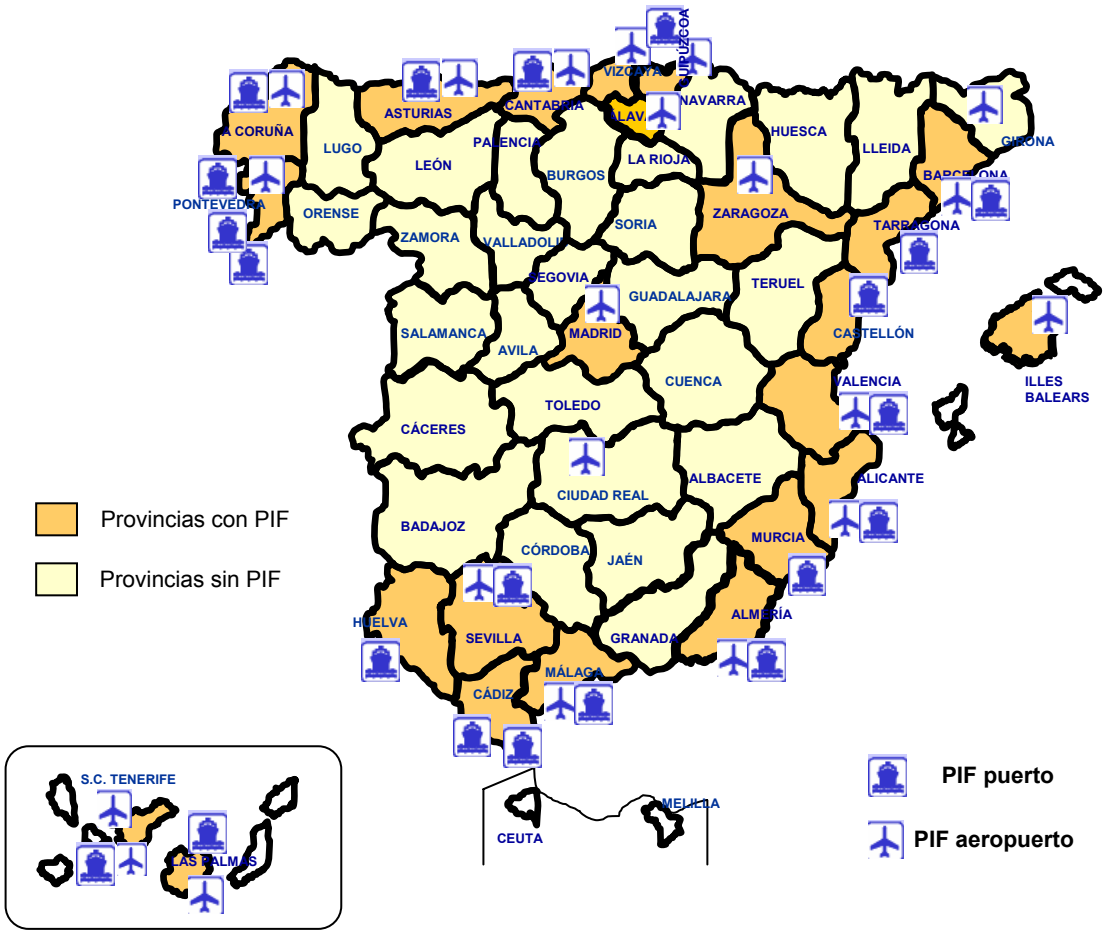

Los servicios de inspección sanitaria en frontera han realizado en 2010 un total de 415.338 inspecciones sanitarias en el tráfico internacional de mercancías, cifra equiparable a las 410.206 inspecciones realizadas en 2009.

De las 415.338 inspecciones realizadas, 124.602 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 249.605 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y 41.131 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal.

Gráfico: Inspecciones 2010

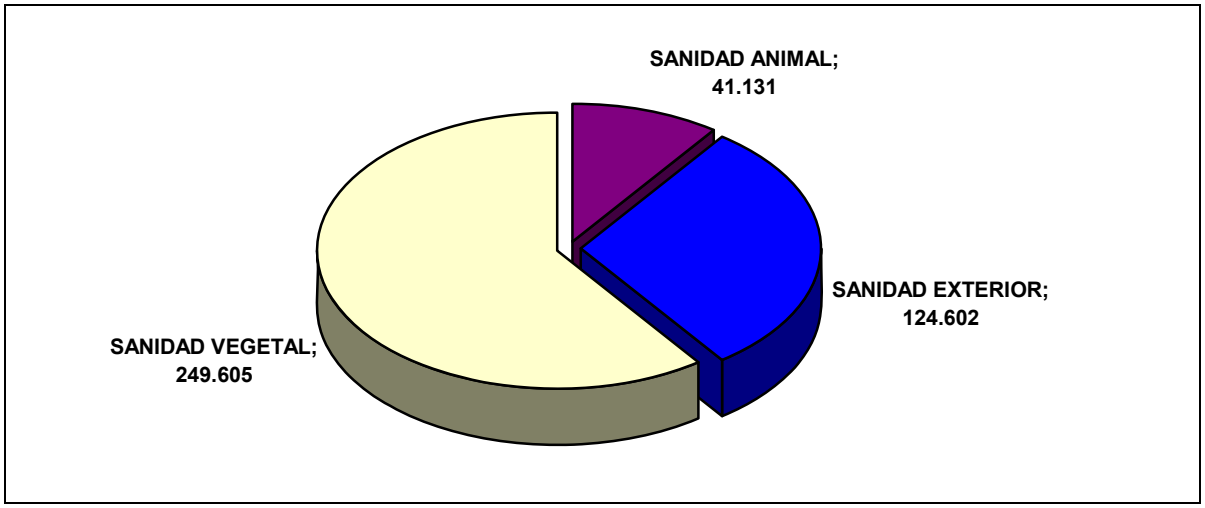

Para el Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, se atenúa la tendencia decreciente registrada en los dos últimos años, ya que las 124.602 inspecciones realizadas suponen una actividad muy similar a las 125.583 inspecciones de 2009.

En cuanto al número de análisis realizados en partidas de productos destinadas al consumo humano, en 2010 se ha producido un significativo incremento. Los 5.614 análisis realizados en 2010, suponen un incremento del 78% frente a los 3.154 análisis realizados en 2009.

La actividad del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal continúa con la evolución creciente registrada en los últimos años. En 2010 se han realizado 249.605 inspecciones, lo que supone un incremento del 8% sobre las 229.777 realizadas en 2009.

Del total de inspecciones realizadas por este Servicio, el aumento de actividad se debe a un incremento del 11,48% en controles a la importación, mientras que las exportaciones se han mantenido en niveles similares a 2009.

Por último, para el Servicio de Inspección de Sanidad Animal se advierte una clara disminución de la actividad. En 2010 se han realizado 41.131 inspecciones, un 25% menos que las 54.846 correspondientes a 2009.

Del total de inspecciones realizadas, 30.309 corresponden a exportaciones, lo que supone un 73,68% del total de la actividad que se centra en la exportación de productos ganaderos.

Gráfico. Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras

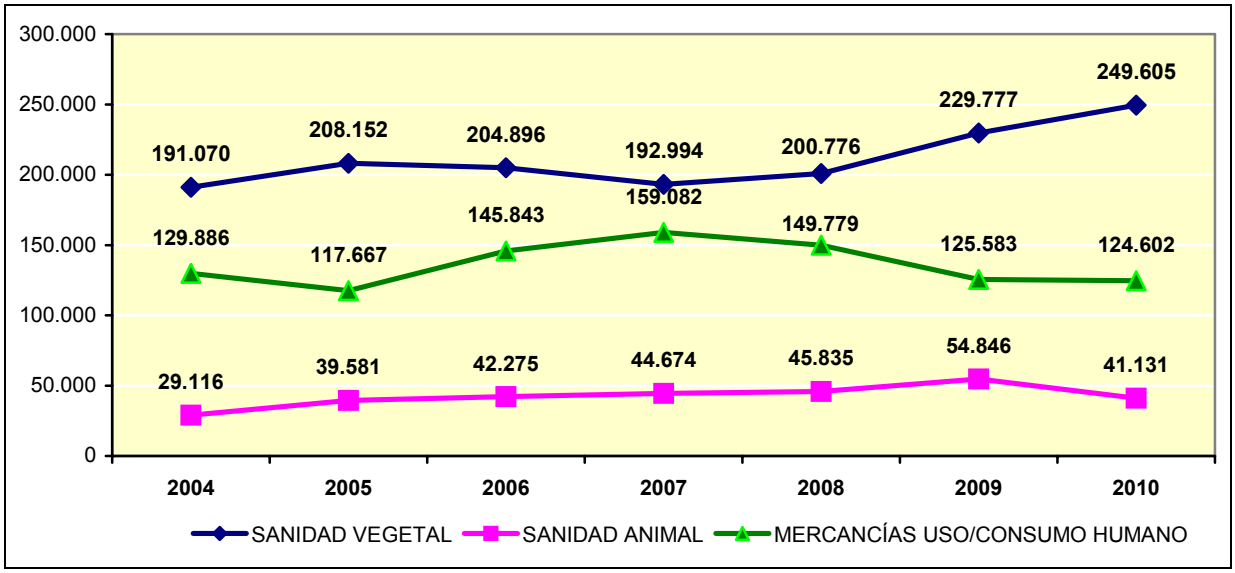

En el gráfico que figura a continuación se refleja la actividad de los servicios de inspección sanitaria en frontera por Delegaciones de Gobierno.

Es destacable la actividad desarrollada en Andalucía, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, donde se encuentran los Puestos de Inspección Fronterizos ubicados en puertos que registran mayor actividad para el conjunto de los tres servicios de inspección: Algeciras Puerto, Barcelona Puerto, Las Palmas Puerto y Tenerife Puerto y Valencia Puerto.

Gráfico. Partidas Inspeccionadas

Delegaciones del Gobierno	Partidas inspeccionadas 2010
Andalucía	81.760
Aragón	1.787
Asturias	1.013
Illes Balears	464
Canarias	87.677
Cantabria	210
Castilla-La Mancha	1.015
Castilla y León	2.341
Cataluña	67.620
Extremadura	1.732
Galicia	27.794
C. Madrid	39.439
Navarra	1.063
País Vasco	14.190
Murcia	7.717
La Rioja	903
C.Valenciana	65.490
Ceuta	418
Melilla	12.705
TOTAL	**415.338**

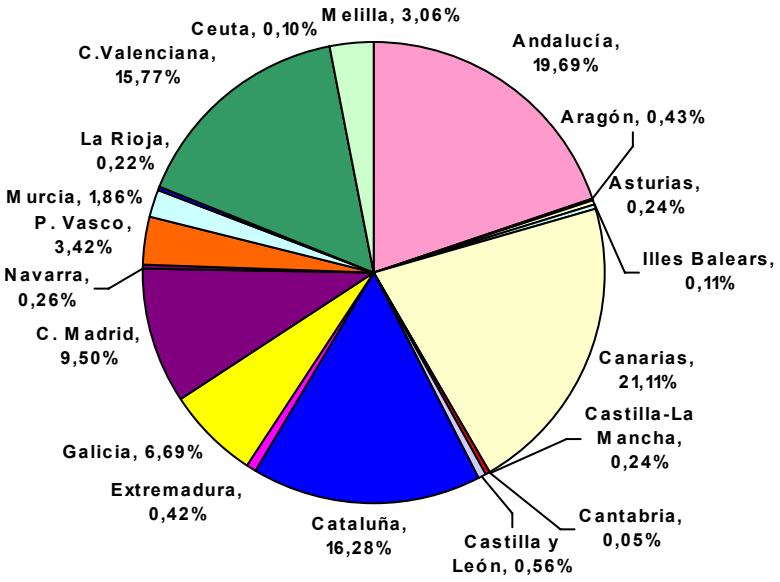

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano-Registro de documentos, adscritas a las Secretarías Generales, llevan a cabo las funciones de registro e información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En 2010 se completó la conversión de estas oficinas en Oficinas 060, capacitadas para la prestación a los ciudadanos de un acervo creciente de servicios normalizados de presentación de documentos, información y gestión relativos a la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. A partir de este momento, mediante acciones de coordinación y colaboración, está prevista la ampliación progresiva del catálogo de servicios de dichas oficinas.

En el año 2010 los ciudadanos formularon 6.229.786 **consultas ante las Oficinas de Información y Registro**. Estas cifras han sido sensiblemente superiores a las de 2009, en que fueron presentadas 5.963.655 consultas, lo que ha supuesto un incremento del 4,46%.

La mayor parte de estas consultas, al igual que ocurrió en 2009, se refirieron a extranjería, en concreto, 3.092.837 consultas, que suponen el 49,68% del total.

Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2010 figuran en el siguiente gráfico:

Gráfico. Información al Público según la materia de las consultas

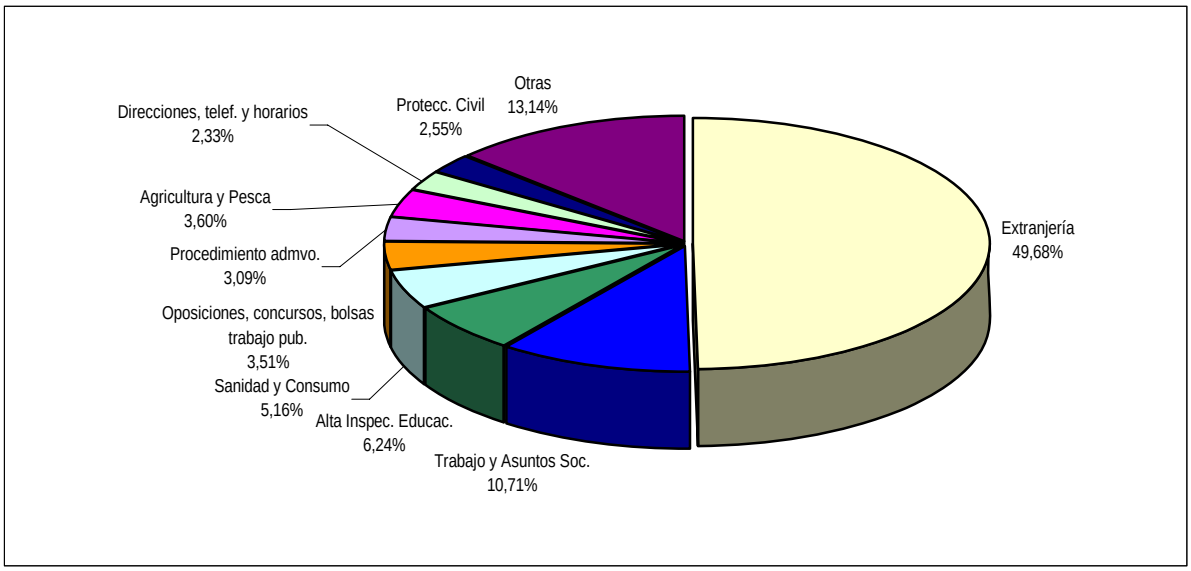

En cuanto al modo de **acceso a la información**, destaca un importante aumento del uso de Internet y otros medios electrónicos por parte de los ciudadanos como medio de acceso a la información y servicios ofrecidos por el Ministerio, como se ilustra con las siguientes cifras:

- El acceso por medios electrónicos ha pasado de 420.140 consultas en 2009 a 595.641 en 2010, lo que supone un incremento del 41,77% en relación al año anterior.
- Las páginas Web de las Delegaciones del Gobierno, integradas en la página Web del Ministerio, cada año reciben más visitas. De esta forma, la tendencia ha sido al alza desde 2008. En 2010 se han recibido una media mensual de 263.000 visitas frente a las 218.000 de 2008, lo que supone un incremento en estos dos años de un 20,64%.
- Además de los accesos por medios electrónicos (595.641), en 2010 se han realizado 3.711.179 consultas de forma presencial en la Oficinas, 1.716.710 de forma telefónica y 206.256 por correo postal.

Gráfico. Información al Público según la forma de las consultas

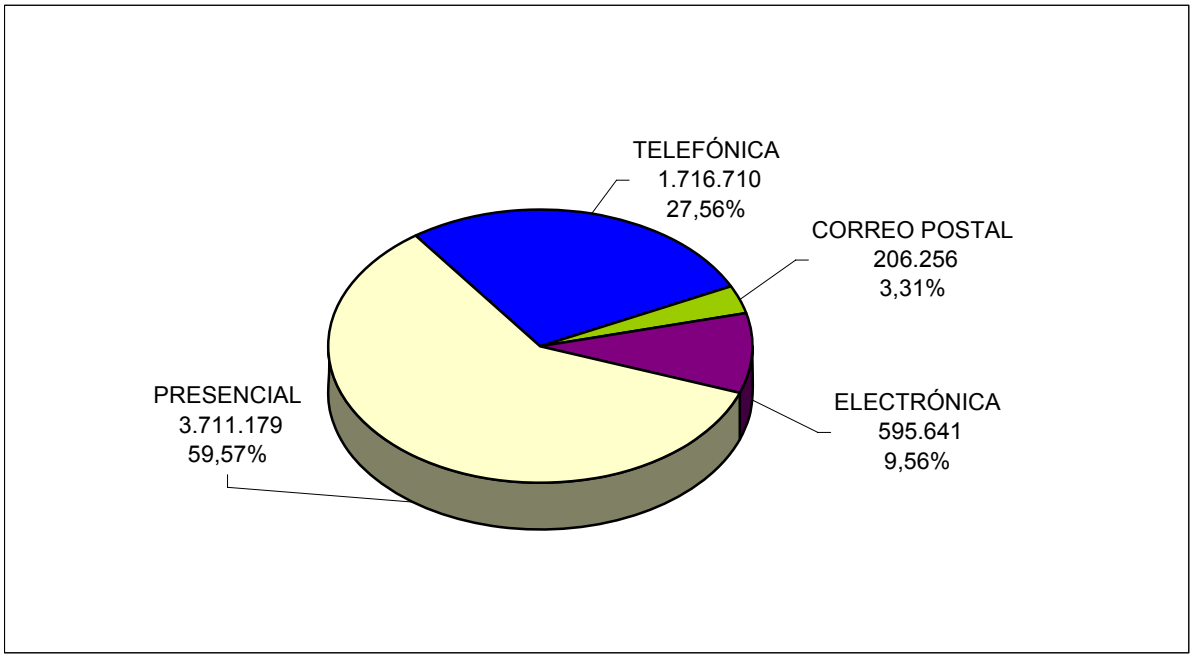

En el ámbito del acceso del ciudadano a los servicios prestados por las Delegaciones del Gobierno, se ha seguido desarrollando la aplicación "ACCEDA" para Acceso y Consulta de Ciudadanos a Expedientes de la Administración. En cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, "ACCEDA" proporciona una herramienta de creación de formularios para la incorporación de datos e inicio de expedientes administrativos por parte del ciudadano, así como una herramienta de BackOffice para la gestión general de esos expedientes por la Administración. También se ha puesto en producción la aplicación "ATLANTIS" para la gestión de las solicitudes de compensaciones al transporte de mercancías con destino y origen en Canarias.

Por otra parte, en el año 2010 se registraron de entrada 4.679.130 documentos, cifra muy superior a la correspondiente a 2009, que fue de 3.349.424 documentos, lo que ha supuesto un incremento de 39´70%.

Asimismo, a lo largo de 2010 se han emitido 4.836 Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Por último, en 2010, la relación entre número de quejas y número de expedientes ha aumentado respecto a 2009, ya que se han presentado un total de 806 quejas frente a las 603 que se presentaron en 2009, lo que representa un aumento del 33,66%.

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

4.1.- Protección Civil

La actuación de las Unidades de Protección Civil se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se producen.

Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a estas Unidades, bajo la dirección de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia, tanto las funciones de apoyo a las Comunidades Autónomas, particularmente en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, como cuado la emergencia haya sido declarada de interés nacional por el Ministro del Interior. Asimismo han de desempeñar las funciones que a las mismas se asignan en los Protocolos de Actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).

Desarrollan, asimismo, la confección del catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales, la gestión de ayudas económicas a Ayuntamientos y particulares ante situaciones de emergencia o catástrofe y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.

A lo largo de 2010 se han activado 32.527 protocolos de actuación por emergencias y se han gestionado 357.310 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas, 225.582 lo han sido por fenómenos meteorológicos adversos. En 2009 se activaron 27.718 protocolos de actuación por emergencias y se gestionaron 327.588 alertas e informaciones.

Cabe destacar que en 2010 se han tramitado un mayor número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil. Esto se debe fundamentalmente al mayor número de situaciones catastróficas que han tenido lugar en nuestra geografía, especialmente en Andalucía y Castilla la Mancha. De esta manera, en 2010 el número de solicitudes han sido de 11.643 en relación a las 4.161 solicitudes del año 2009.

Para paliar estos daños, en 2010 se aprobó la Ley 3/2010 de 10 de marzo, de Medidas Urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas. Ayudas principalmente destinadas a familias (crece un 65% respecto del año anterior) y Corporaciones Locales (crece un 200%). El importe de estas ayudas ha ascendido en 2010 a 20.864.127,26 euros, mientras que en 2009 se concedieron subvenciones por valor de 7.982.820,65 euros.

4.2.- Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa es un órgano colegiado que decide sobre el justo precio que corresponda a bienes o derechos objeto de expropiación, o de reversión a antiguos titulares de las fincas expropiadas. La Secretaría General desempeña las funciones relacionadas con el análisis previo de los expedientes de justiprecio, petición de informes o documentos necesarios para resolver, redacción de actas, tramitación de recursos contra los acuerdos y notificaciones.

Se ha producido un ligero ascenso en el número de reuniones celebradas por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, pasando de 872 en 2009 a 919 en 2010.

En relación a los expedientes de expropiación forzosa, tal y como se refleja en el siguiente gráfico de evolución 2003-2010, los expedientes de expropiación forzosa resueltos en 2010 han sido 14.792 frente a los 13.258 resueltos en 2009, lo que supone un ligero aumento del 11,57%.

Gráfico. Expedientes Expropiación Forzosa Resueltos

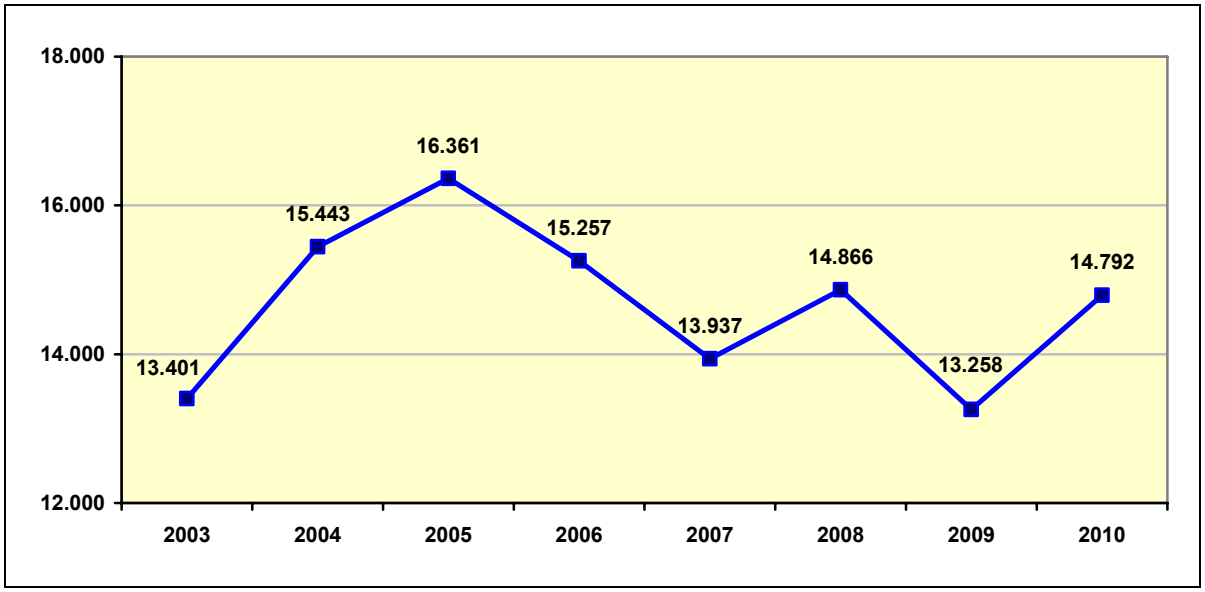

4.3.- Derechos Ciudadanos

La Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana realiza trámites relacionados con los derechos fundamentales, como el derecho de reunión, el procedimiento electoral o la asistencia jurídica gratuita.

Además, las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen, a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana o bien mediante la creación de una Unidad específica, en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales. Destacan las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) en el caso del Ministerio del Interior. A

estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

La labor desempeñada por estas Unidades a lo largo de 2010 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

A.- Los expedientes sobre **reuniones y manifestaciones** han sido 19.336. Con esta cifra se hace referencia a expedientes de reuniones y manifestaciones comunicadas, no comunicadas, prohibidas, con cambios de itinerario u horario y desconvocadas. Esta cifra es superior a la de 2009, año en que se registraron 17.453 expedientes.

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de este indicador desde el año 2003.

Gráfico. Expedientes sobre Reuniones y Manifestaciones.

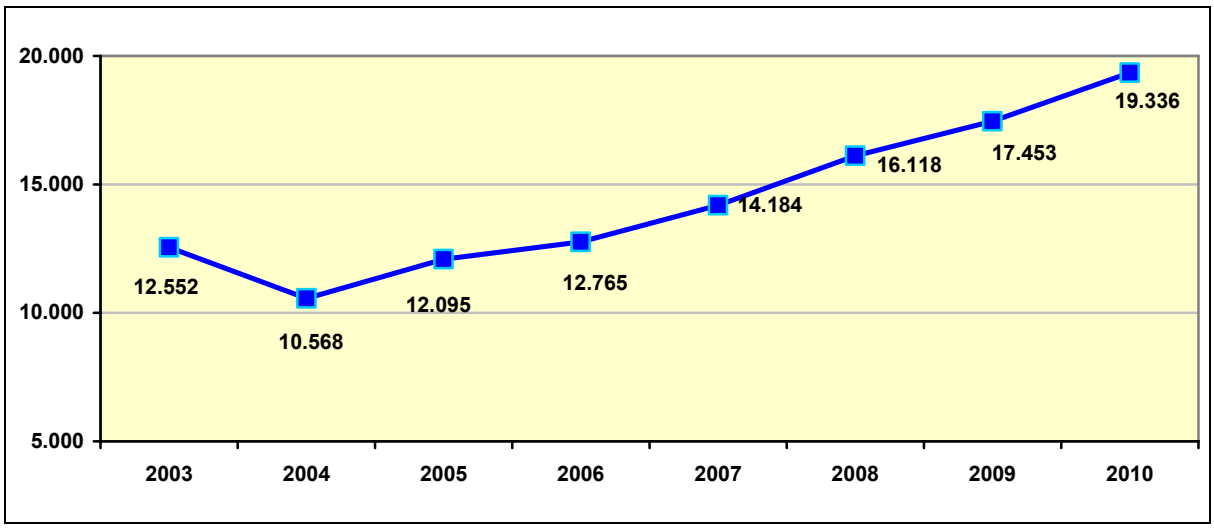

B.- La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los **procesos electorales** consiste en el ejercicio de las funciones que se derivan de su papel intermediador entre el Ministerio del Interior y el resto de actores que trabajan en dichos procesos electorales, como son la Oficina del Censo Electoral, Juntas Electorales, Ayuntamientos, Administración Autonómica, Oficinas de Correos, o empresas colaboradoras. Este papel de las Delegaciones se concreta, básicamente, en la contratación y distribución del material impreso y demás medios como urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.

También se encargan de la designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso electoral, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales. Asimismo determinan y organizan los locales donde se va a realizar el escrutinio y ponen los medios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior. Finalmente, remiten al Ministerio de Interior los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

En el año 2010 no ha habido ningún proceso electoral, en cuya organización hayan participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

C.- Las Subdelegaciones del Gobierno intervienen, en determinados supuestos, en la resolución de los expedientes de **asistencia jurídica gratuita**. En particular, esta intervención se concreta en la participación en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en aquellas provincias en las que, no estando transferida la competencia a la CCAA, no existe Gerencia Territorial de Justicia y, por tanto, no puede ésta ocupar la Secretaría de la Comisión. Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

De esta forma, en 2010 se han iniciado 59.469 expedientes de asistencia jurídica gratuita y se han resuelto 61.540. Estos datos reflejan el incremento exponencial que ha experimentado esta actividad, ya que n el año 2009 se iniciaron 44.904 y se resolvieron 44.164, lo que representa un aumento del 24,5% en 2010 en cuanto a expedientes iniciados se refiere.

La evolución de estos expedientes en relación al año pasado se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico. Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita

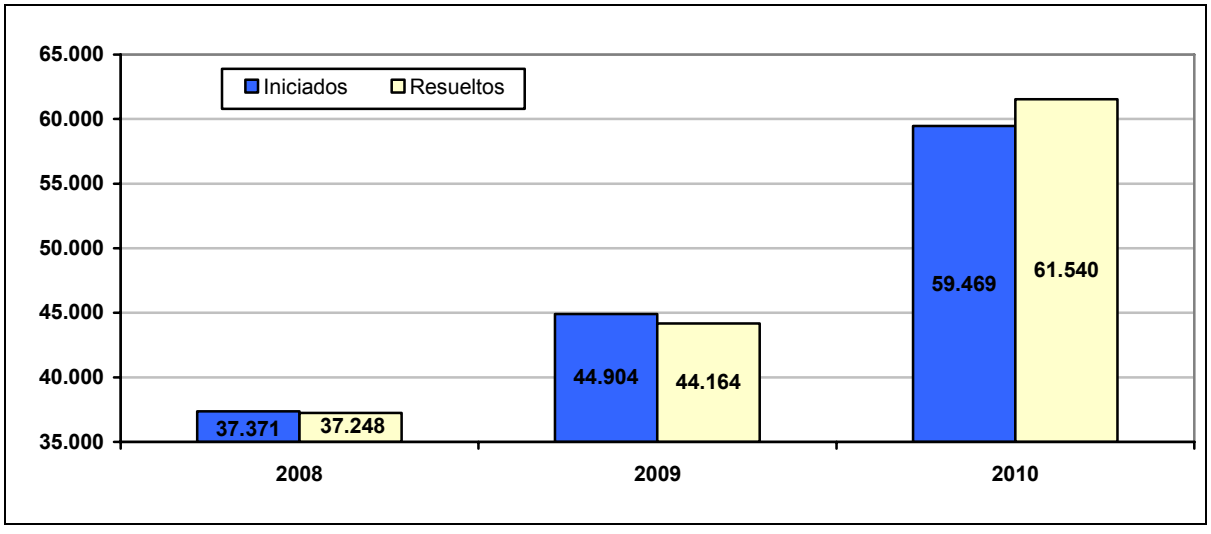

D.- En 2010 se han tramitado 26.174 **autorizaciones administrativas**, siendo los expedientes más representativos de la activad de las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana en este ámbito los siguientes:

- Armas, que representan el 36,26% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería, que representan el 17, 85%.

- Seguridad privada, que supone el 17,69% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas por materias.

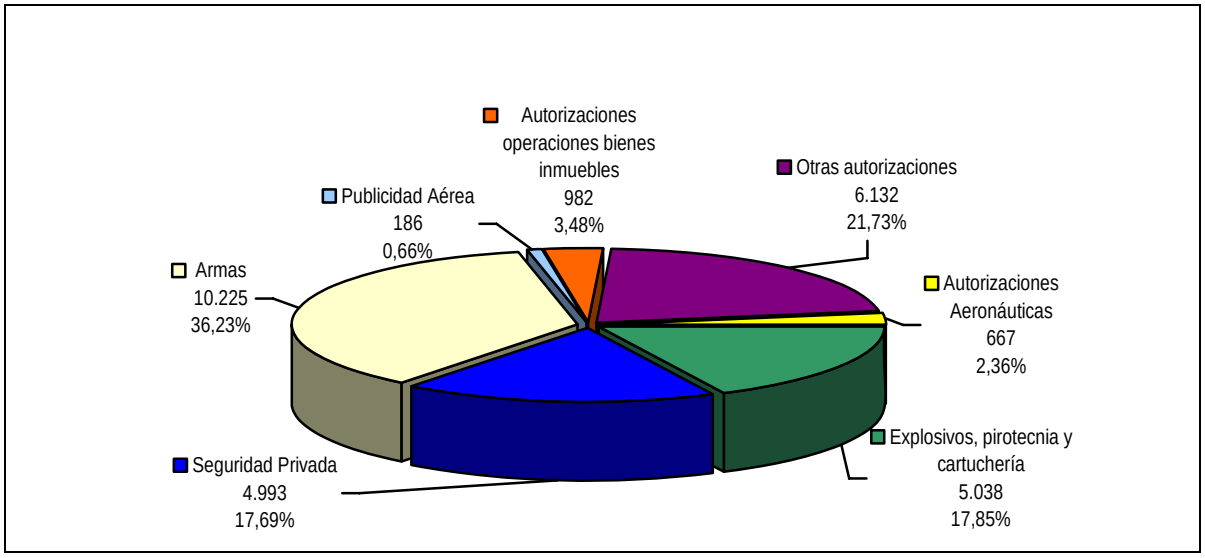

La evolución de los últimos ocho años se puede observar en el siguiente gráfico, donde se aprecia que, tras una evolución ascendente iniciada en 2004, se ha venido reduciendo el número de autorizaciones administrativas tramitadas, a partir del año 2007, llegándose en 2009 a la cifra de 23.540 autorizaciones. A diferencia de años anteriores, en 2010 se vuelve a dar un cambio de tendencia, aumentando el número de autorizaciones administrativas en 26.174.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas.

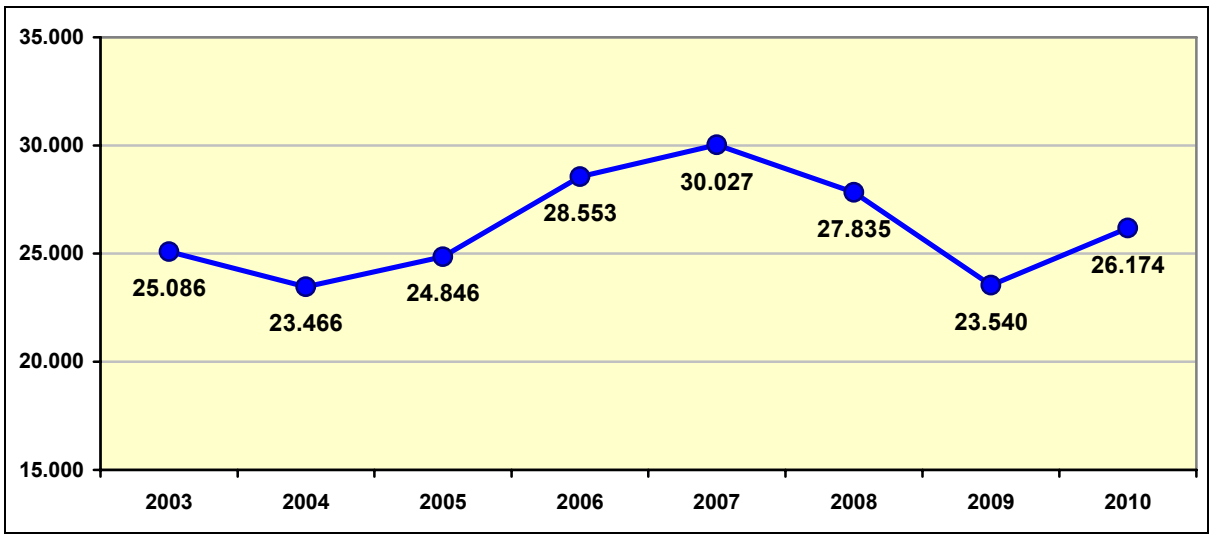

E.- En el año 2010 se han iniciado 167.550 **expedientes sancionadores** fundamentalmente referidos a drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana, que representan en conjunto el 95,53% del total de expedientes.

Asimismo, se han resuelto 162.633 expedientes sancionadores frente a los 140.308 que se resolvieron en el año 2009. La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:

Gráfico. Expedientes Sancionadores Resueltos en 2010 por materias de la Secretaría General.

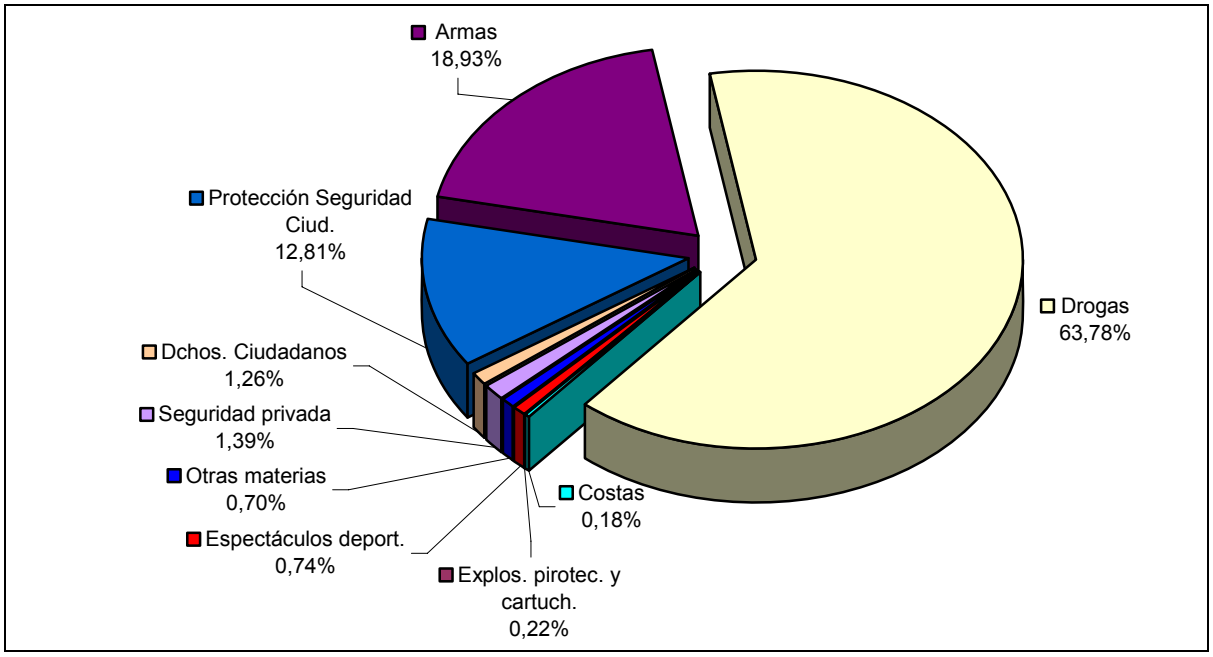

Gráfico. Evolución de los Expedientes Sancionadores Resueltos de la Secretaría General.

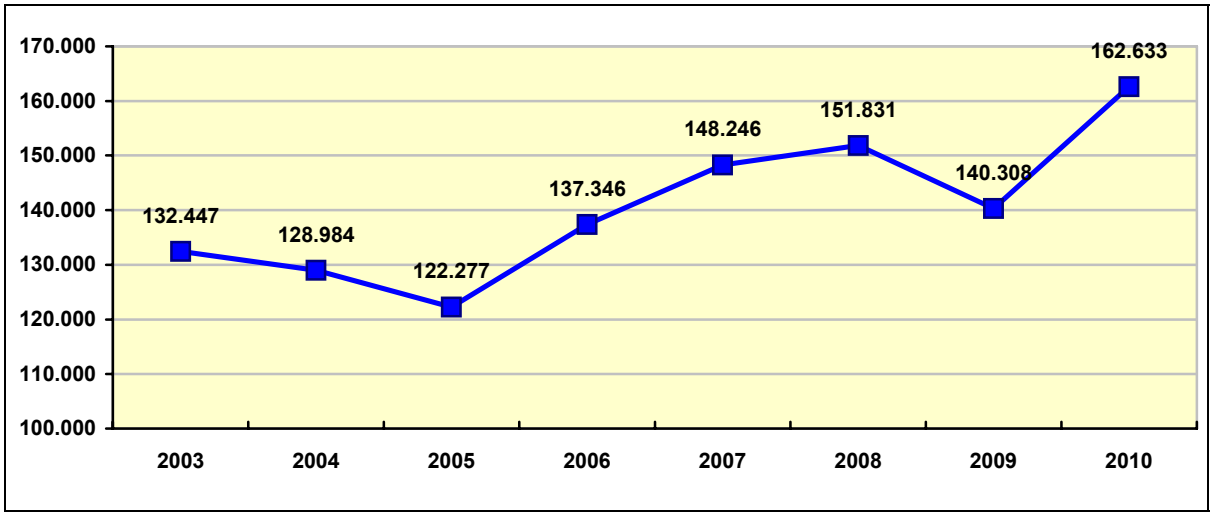

4.4.- Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

En 2010 se han interpuesto 6.274 recursos de revisión, reposición o alzada, y los recursos resueltos han sido 8.025. La evolución desde el año 2003 se ofrece en el siguiente gráfico donde podemos observar un descenso paulatino en las cifras de los últimos años. El acusado descenso apreciado en el 2008 se debe a que, a partir de dicho año, los recursos en materia de extranjería dejaron de contabilizarse en la aplicación general de sanciones administrativas y han pasado a computarse en la correspondiente a extranjería.

Gráfico. Recursos Administrativos Resueltos.

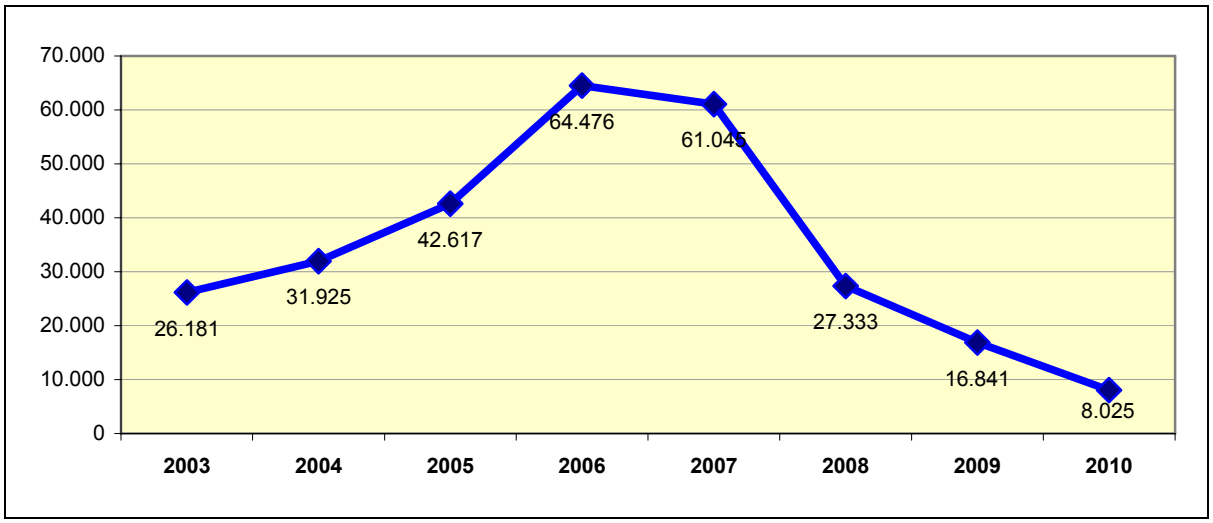

4.5.- Servicios de Traducción a Lenguas Cooficiales

En las Comunidades Autónomas donde coexisten dos lenguas oficiales se han realizado 6.205 traducciones, lo que supone un 42,61% más de traducciones que en 2009, en el que se realizaron 4.351. Habitualmente se traducen documentos tales como impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, las cifras han ido en aumento:

Gráfico. Servicios de Traducción

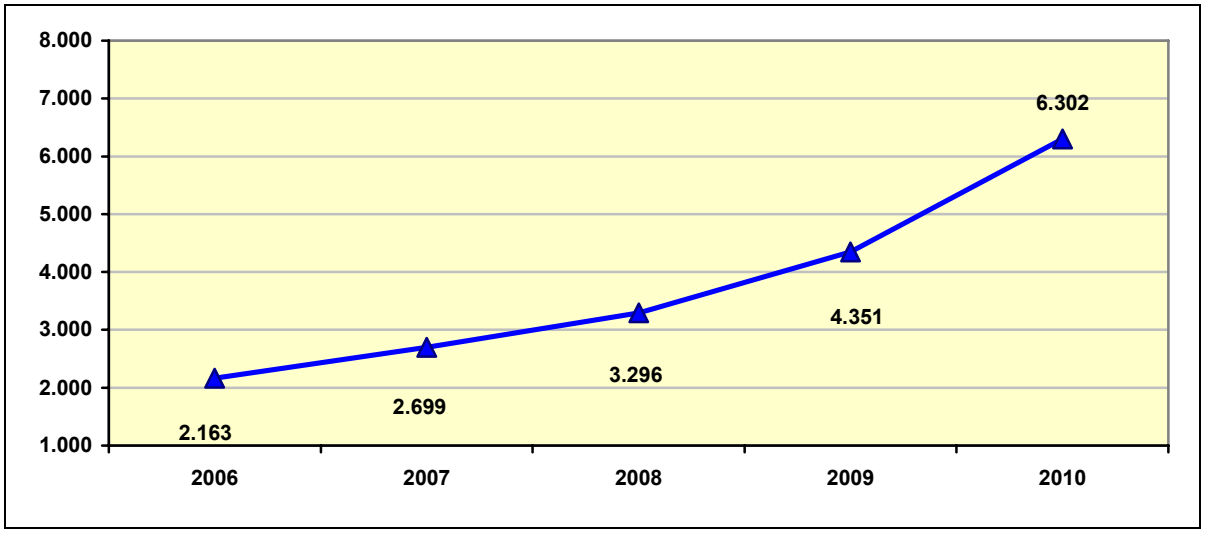

4.6.- Violencia de Género

En virtud de la Instrucción conjunta de 27 de febrero de 2007, de los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Interior y del extinto Ministerio de Administraciones Públicas se crearon, para el seguimiento y coordinación de las actuaciones en materia de Violencia de Género, las Unidades contra la Violencia sobre la Mujer, adscritas a las Secretarías Generales de las Subdelegaciones del Gobierno, y las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno, cuya función es coordinar a las primeras.

Estas Unidades -desarrollan los siguientes tipos de actividades:

- apoyo a la protección integral de las mujeres víctimas de la violencia de género a través de la identificación de las necesidades de recursos destinados a la protección integral y los perfiles de mayor vulnerabilidad,
- seguimiento de las situaciones de violencia de género,
- participación en reuniones de órganos colegiados sobre la materia, tal es el caso de órganos municipales o provinciales, lo que permite fortalecer la colaboración interadministrativa en este ámbito.

En cuanto a las actuaciones realizadas a lo largo de 2010, éstas se plasman en los siguientes indicadores:

- Realización de **fichas de seguimiento** de los casos de mayor riesgo o de especial vulnerabilidad de la mujer. En auxilio de esta función se viene utilizando el “Protocolo Común de Valoración de Riesgo” y la aplicación informática de seguimiento integral. Además, para el desarrollo de sus funciones, estas Unidades obtendrán información a través de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad, bases de datos y registros sobre la materia y protocolos con la Administración competente.

Como muestra el gráfico siguiente, la elaboración de fichas ha experimentado un ligero aumento, desde las 29.526 elaboradas en 2009 a las 38.387 de 2010, lo que supone un aumento del 30%.

Gráfico. Fichas elaboradas.

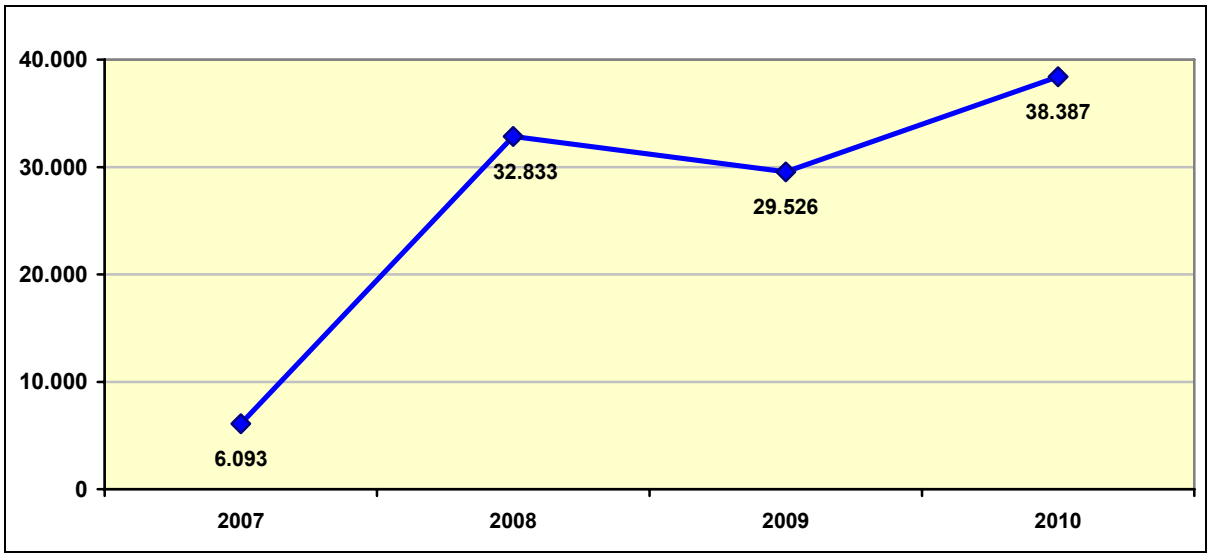

- **Informes** acerca de cuestiones relacionadas con la materia, solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual.

  Destaca el informe trimestral de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional, en el que se recogen datos estadísticos sobre todos los recursos disponibles, en el ámbito territorial correspondiente, para la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, actuaciones realizadas por la Delegación o Subdelegación del Gobierno y propuestas de actuación.

  Existen otros informes como los de análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores, o análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

  Asimismo, preparan memorias que, trimestralmente y con ámbito autonómico, recogen, entre otros aspectos, datos estadísticos, cifras sobre recursos disponibles y actuaciones realizadas por la Delegación y/o Subdelegaciones del Gobierno.

En cuanto a la elaboración de informes y memorias, se ha apreciado un ligero descenso respecto a 2009, ya que en dicho año se emitieron 10.493 informes y memorias, mientras que en 2010 se emitieron 9.327.

Gráfico. Informes y Memorias emitidos.

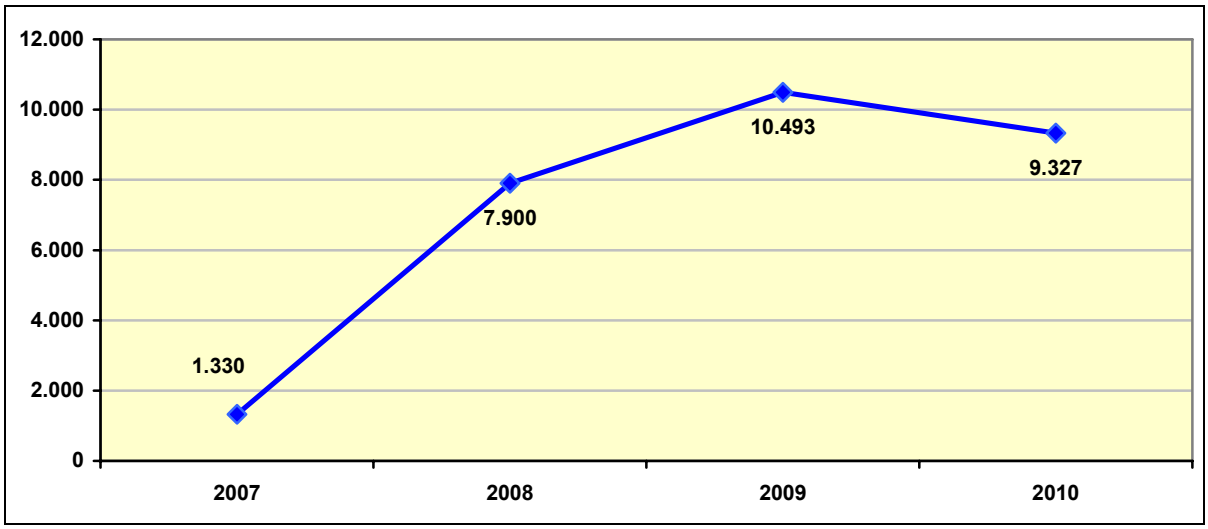

- Funciones de **relación institucional**. Entre ellas, pueden enumerarse las siguientes:

  - Participación en reuniones de órganos colegiados, asistencias a Conferencias especializadas en materia de violencia de género y visitas en despachos.
  - Coordinación y comunicación con centros penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el teléfono de asistencia “112”, en excarcelaciones de internos condenados por delitos de violencia de género.
  - Reuniones informativas y distribución de dípticos.
  - Programas de prevención y sensibilización.
  - Suscripción de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
  - Reuniones y contactos periódicos con Institutos autonómicos de la Mujer y Servicios Sociales.

Como se muestra a continuación, en 2010 las Unidades de Violencia sobre la Mujer asistieron a un total de 1.876 reuniones de órganos colegiados, un 13,14% más que en 2009, cuando asistieron a 1.658 reuniones.

Gráfico. Participación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en Reuniones de Órganos Colegiados.

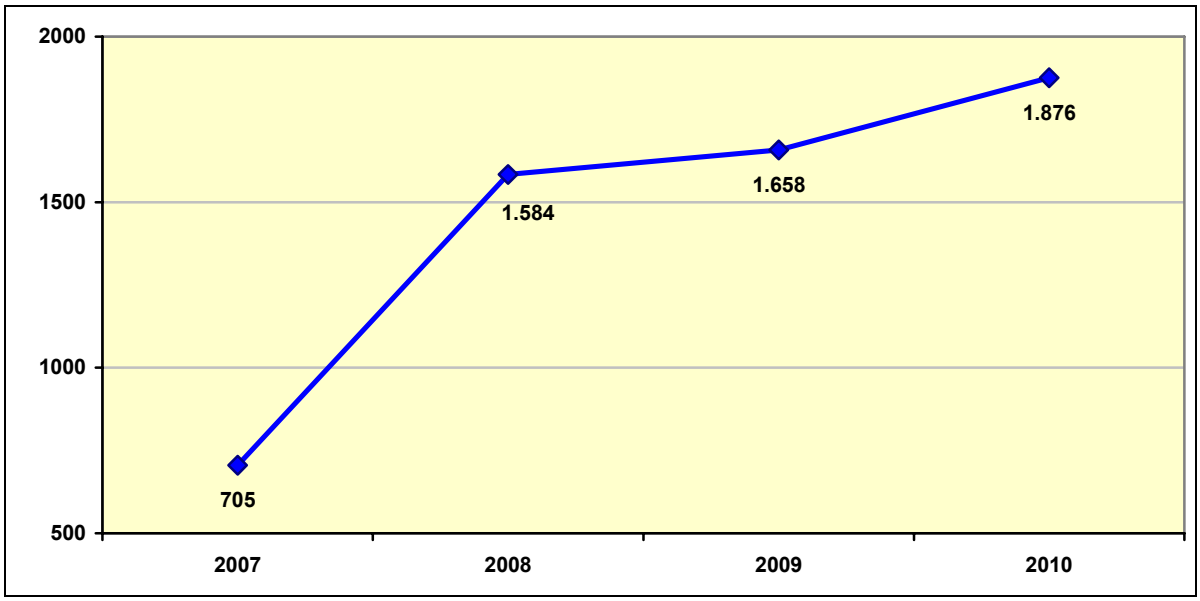

A la vista de los indicadores expuestos, se pone de manifiesto la consolidación de las Unidades de Violencia de Género de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, teniendo en cuenta que solo han transcurrido cuatro años desde su puesta en marcha en el año 2007.

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

5.1.- Fomento

El Área de Fomento desarrolla la gestión de los servicios integrados de transportes y carreteras, tales como la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, el otorgamiento de autorizaciones, la tramitación de las solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías de servicio privado complementario o la tramitación de los expedientes de indemnización por responsabilidad patrimonial debidos a daños imputables al estado de las carreteras. Asimismo, desempeña funciones en materia de obras públicas y vivienda.

De otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para realizar transporte en la Unión Europea.

El Instituto Geográfico Nacional presta servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos. También lleva a cabo el control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación.

El Área de Fomento realiza, asimismo, un seguimiento de las inversiones en patrimonio financiadas con cargo al 1% cultural.

Reflejo de toda esta actividad son los indicadores que a continuación se detallan:

- A lo largo de 2010, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 61.217 **publicaciones y cartografías**; ello ha supuesto un descenso del 3,78% respecto a 2009, en que la cantidad fue 63.618 publicaciones.

- En cuanto al número de **expedientes sancionadores iniciados**, en 2010 la cifra ha aumentado respecto a 2009. En 2010 se iniciaron 4.931, mientras que en 2009 fueron 1.471 expedientes. Este aumento de expedientes se ha producido en los expedientes sancionadores en materia de ferrocarriles que constituyen más del 90% de expedientes sancionadores que tramita el Área. El artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, ha sido modificado por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE 12.11.2009). Esta modificación, que entró en vigor el 12 de febrero de 2010, permite sancionar a los viajeros que viajen sin billete o con billete insuficiente.

Gráfico. Expedientes Sancionadores de Fomento.

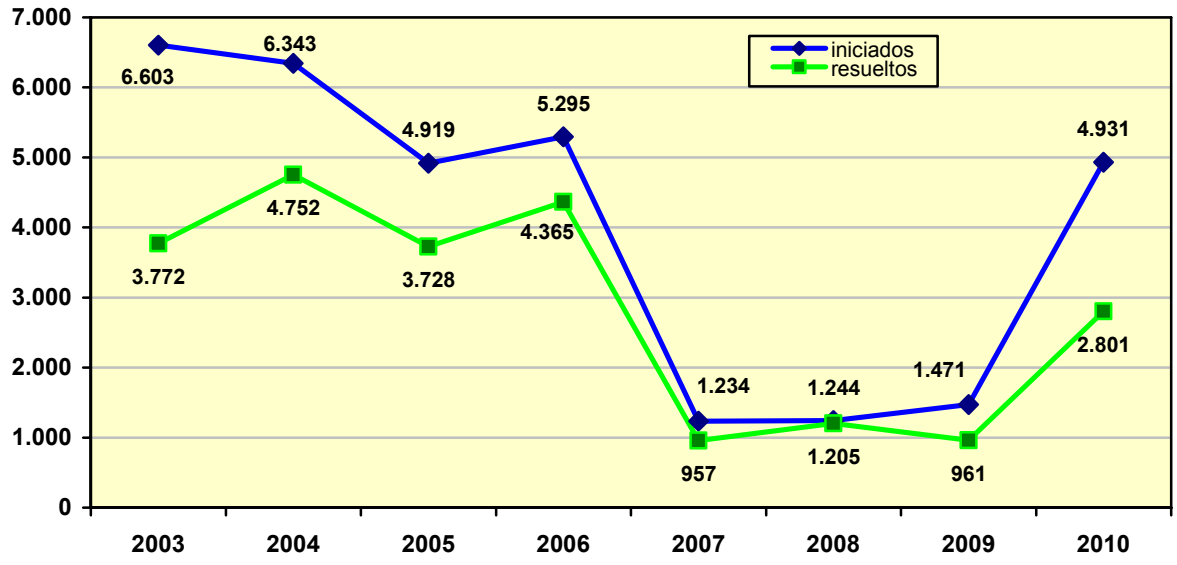

Estos expedientes sancionadores se refieren a las materias de ferrocarriles y carreteras. Los primeros son los que tienen una mayor incidencia, al representar el 93,40% del total, frente a los de carreteras, que suponen el 6,60%.

Gráfico. Expedientes Sancionadores Resueltos en 2010 por materias.

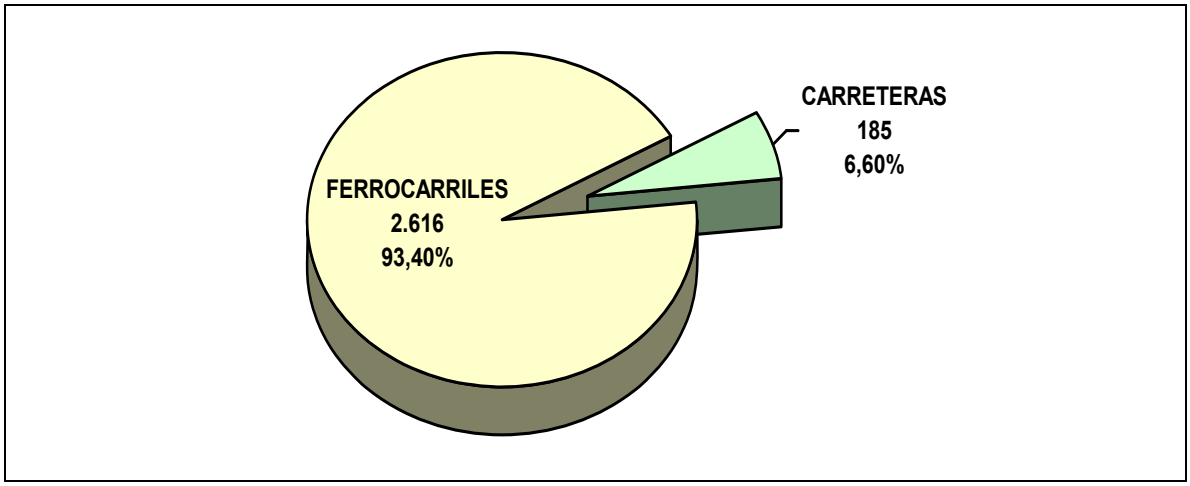

Las solicitudes tramitadas de **ayudas al transporte de mercancías** que se conceden en Canarias e Illes Balears han sido 6.442, de las que 5.898 han correspondido a Canarias y 544 a Illes Balears.

Por otro lado, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas cuyo presupuesto total sea superior a 601.012,10 euros una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística. El Área de Fomento realiza el seguimiento de las obras procedentes de contratos del Ministerio de Fomento, llegándose en 2010 a 134 actuaciones de seguimiento, lo que supone un valor prácticamente invariable respecto a 2009. En el gráfico que figura a continuación se aprecia la evolución en los últimos cinco años.

Gráfico. Actuaciones de Seguimiento de Obras con cargo al 1% Cultural.

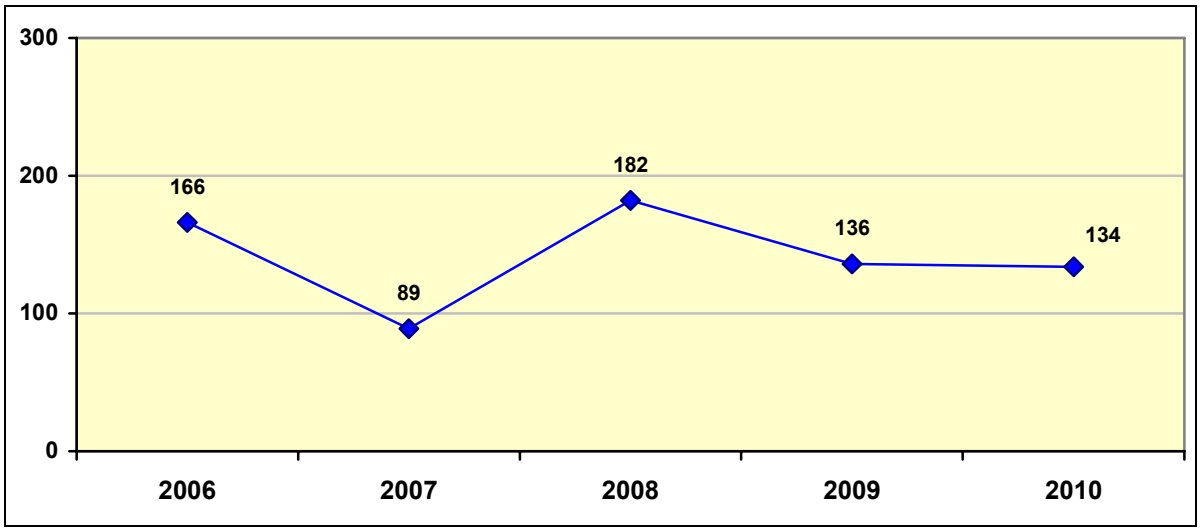

5.2.- Industria

El Área de Industria y Energía tramita diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica, de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones e información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos así como homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponde la concesión de autorizaciones sobre explosivos, productos pirotécnicos, certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

En relación con esta actividad, se relacionan a continuación datos sobre expedientes iniciados y resueltos en 2010:

Se han iniciado 102 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas.

- Los expedientes iniciados de instalaciones eléctricas han sido 773 y los resueltos, 137.
- Los correspondientes a la materia de hidrocarburos han sido 876 y los resueltos 185.
- Los expedientes iniciados relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería han sido 12.651 y los resueltos 6.253.
- Por último, los expedientes iniciados sobre armerías, galerías y polígonos de tiro han sido 157.

La evolución de los expedientes del Área de Industria y Energía- en los últimos años aparece en la siguiente gráfica. Cabe resaltar que en dicho período el tipo de expedientes más numeroso ha sido siempre el relativo a explosivos, pirotecnia y cartuchería.

Gráfico. Evolución de los expedientes de industria.

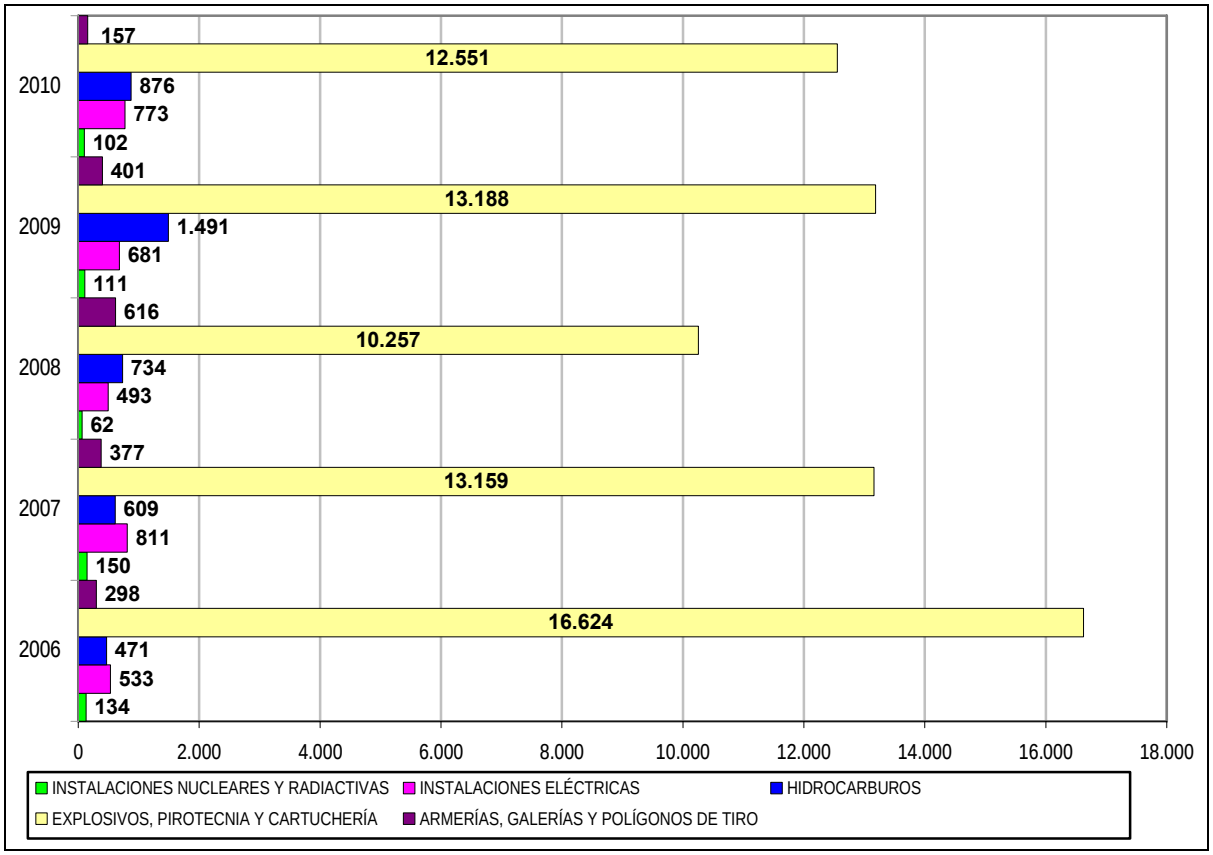

Asimismo, el Área de Industria y Energía interviene en la gestión de **subvenciones concedidas a empresas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica (PROFIT). En particular, esta intervención se concreta en la verificación del grado de cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos exigidos por el citado programa. Así, una vez se conceden las ayudas, el Área de Industria y Energía accede a ellas a través de una aplicación de dicho Ministerio y se realiza una inspección para constatar que la subvención concedida se dedica al contenido de los programas, extendiéndose acta de todo ello. A lo largo de 2010, se han realizado 765 actas de comprobación.

5.3.- Agricultura y Pesca

El Área de Agricultura y Pesca, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos realiza las siguientes funciones:

- En materia de pesca, realiza la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal y emite certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca.

- En materia de agricultura, colabora con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en la gestión de las ayudas públicas. En concreto, le corresponde la identificación y control de determinados productos que se benefician de

restituciones a la exportación. Gestiona igualmente la tramitación de subvenciones de Seguros Agrarios, el control de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como la tramitación de determinadas solicitudes de créditos, ayudas, certificaciones, licencias y permisos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2010 se han realizado 6.337 inspecciones de pesca marítima, cifra algo superior a la actividad inspectora en 2009, en el que se realizaron 5.290 inspecciones.

Gráfico. Inspecciones de Pesca Marítima.

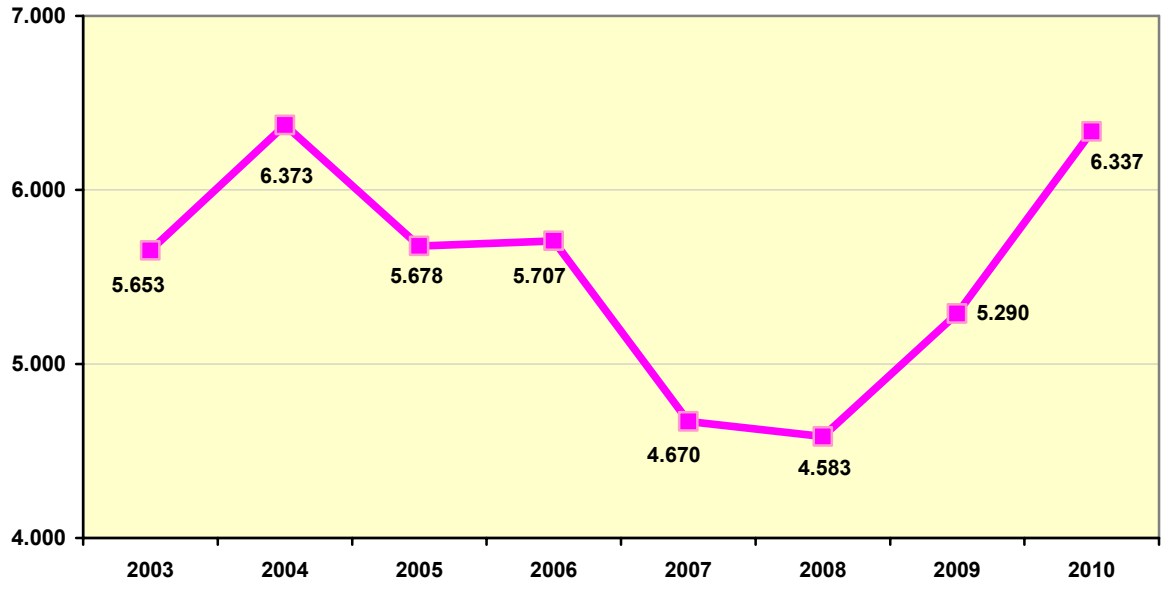

El número de **expedientes sancionadores en materia de pesca marítima** ha permanecido, más o menos, constante respecto a 2009, tanto en número de expedientes iniciados como en expedientes resueltos. Así, en 2010 se han iniciado 913 expedientes frente a los 977 iniciados en 2009. En 2010 se han resuelto 642 expedientes, un 7,8% más que los 595 resueltos en 2009.

Gráfico: Expedientes Sancionadores de Pesca Marítima.

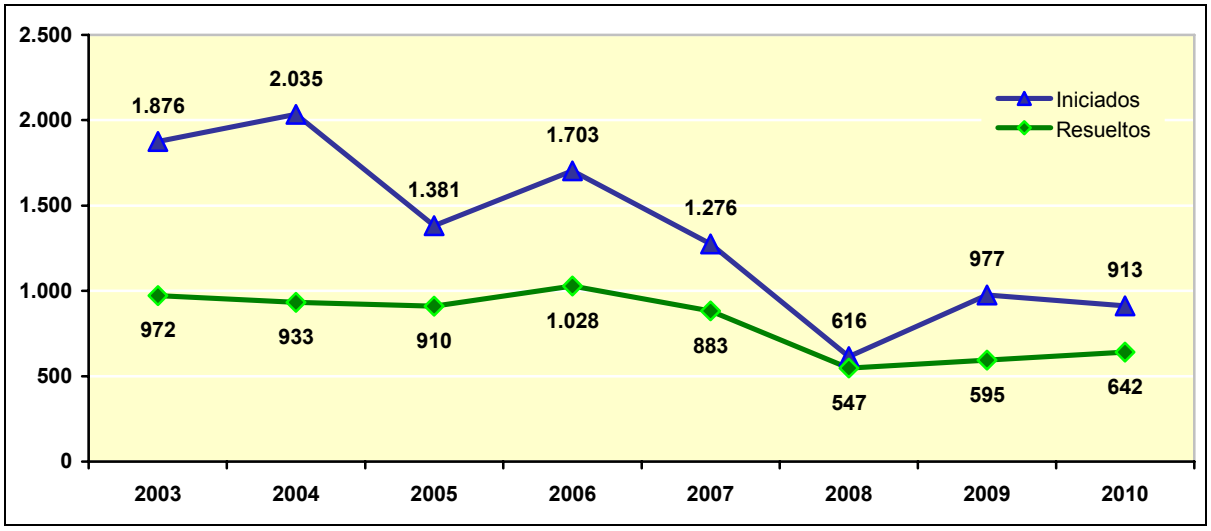

Entre las actividades desarrolladas por las **Áreas de Agricultura** se incluye el seguimiento del Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea. Se trata de una medida de carácter social, por la que la Comisión Europea pone a disposición de determinadas organizaciones alimentos almacenados en régimen de intervención por los Estados Miembros, para su distribución gratuita entre las personas más necesitadas. Su financiación corre a cargo del FEAGA.

Durante 2010, en ejecución del Plan 2009 de seguimiento y control de la distribución de estos alimentos, se han realizado cerca de 500 inspecciones frente a las 719 inspecciones realizadas en 2009.

Esta disminución en el número de inspecciones se justifica por la disminución de los recursos financieros destinados a nuestro país para este fin, debido al incremento del número de beneficiarios registrado en la UE tras la adhesión de los nuevos Estados Miembros.

5.4.- Sanidad y Política Social

El Área de Sanidad y Política Social, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos, realiza las siguientes funciones:

Los servicios de inspección de farmacia y control de drogas de las Áreas de Sanidad y Política Social son los encargados de la gestión de drogas y sustancias estupefacientes decomisadas. Su actividad, en síntesis, incluye las siguientes actividades:

- El control, análisis y emisión de informes para procesos judiciales y administrativos.
- La recepción, custodia, almacenamiento y destrucción de la droga incautada.

Asimismo, el Área de Sanidad y Política Social lleva a cabo la información y tramitación de solicitudes del Programa de Vacaciones y Termalismo social del IMSERSO.

Durante 2010 se han realizado un total de 610.793 análisis, un 7,56% menos que los 660.700 correspondientes a 2009. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los últimos años.

Gráfico: Análisis de Drogas.

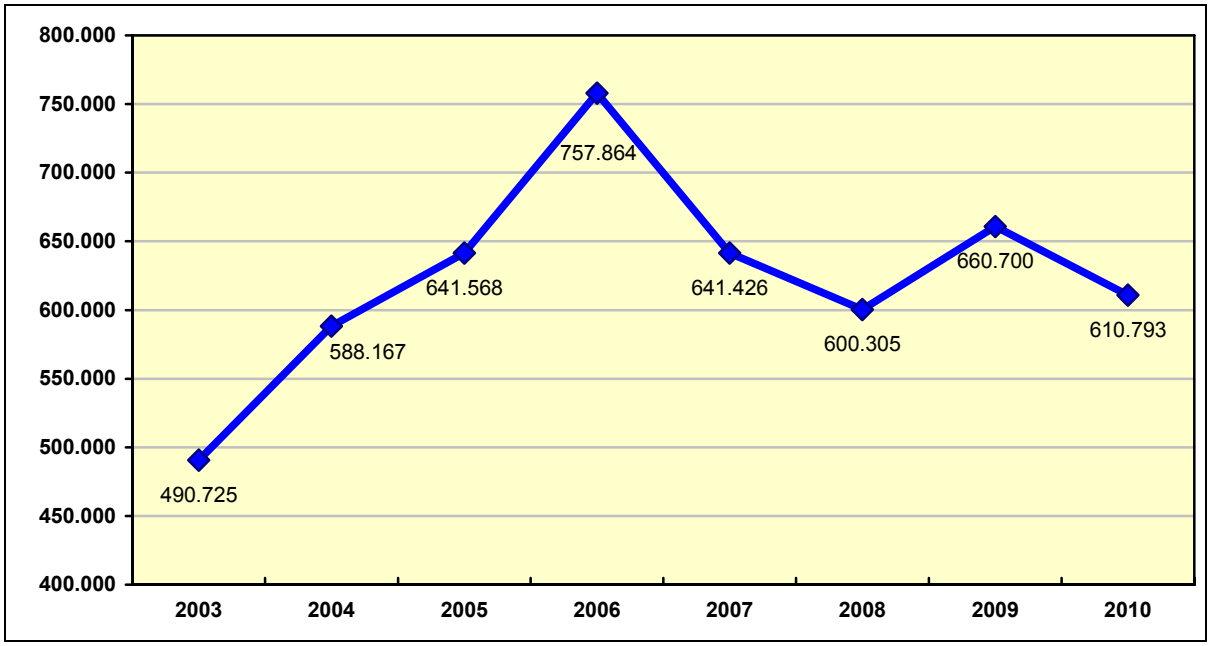

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)**, integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

En 2010 se han administrado 107.290 vacunas, un 8,01% menos que las 116.628 administradas en 2009. La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico. Vacunas Administradas e Informaciones sobre Vacunaciones.

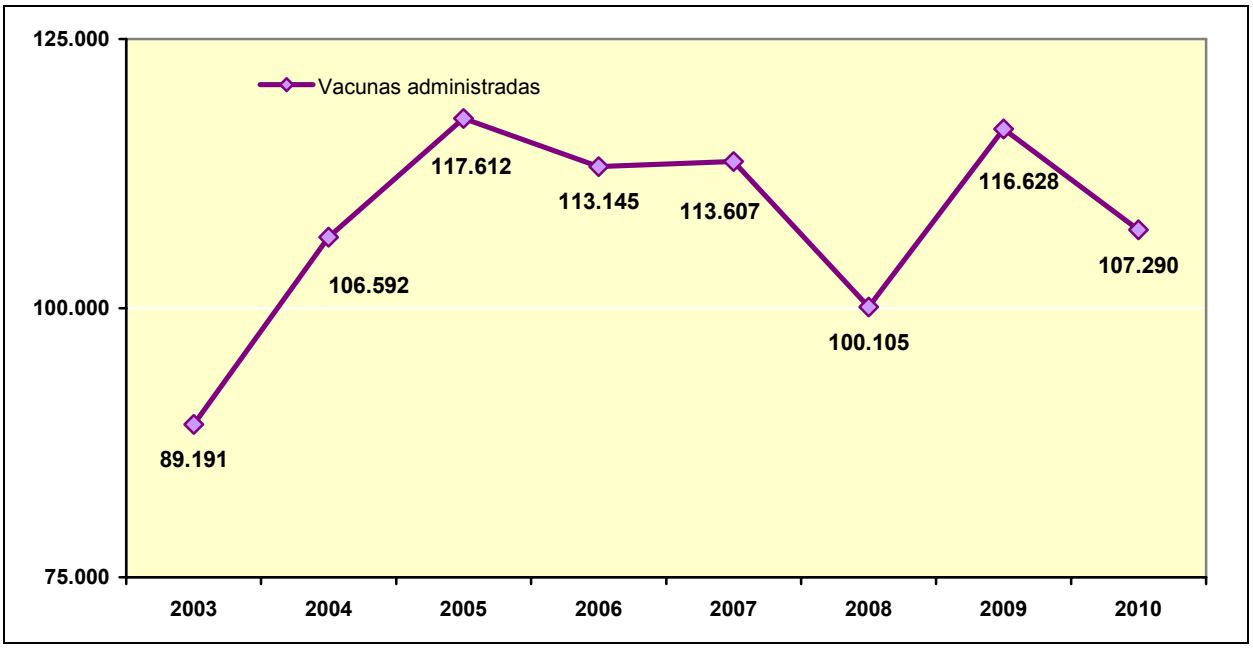

5.5.- Alta Inspección de Educación

Además de desarrollar la Alta Inspección, supervisando la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, el Área de Alta Inspección de Educación efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante 2010 se han tramitado un total de 96.993 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios y de equivalencias de títulos españoles disminuyendo respecto a 2009, en que se tramitaron 115.379.

Asimismo, han disminuido las entregas de títulos y credenciales con un total de 48.467, frente a 58.889 en 2009, lo que supone una disminución de un 17,7%.

Gráfico. Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias de Títulos.

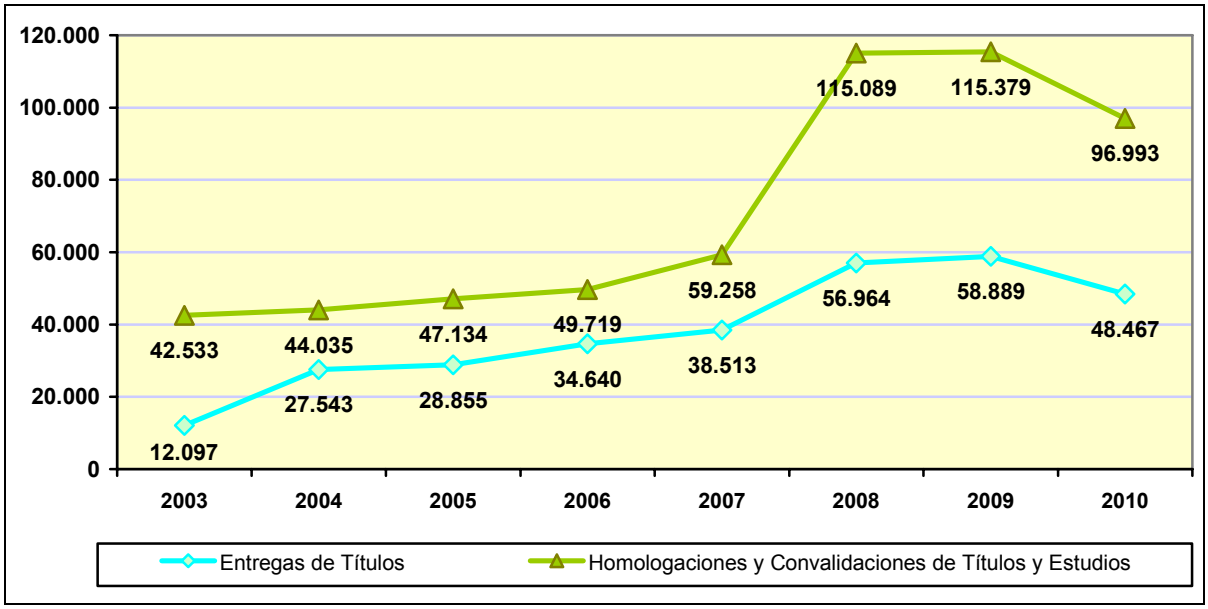

5.6.- Trabajo e Inmigración

El Área de Trabajo e Inmigración desarrolla, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería, en relación con los emigrantes retornados, desempeña funciones de tramitación y concesión de ayudas, suscripción de Convenios Especiales con la Seguridad Social por emigrantes y familiares, expedición de certificados, solicitud de partidas de nacimiento y otras actividades análogas.

Tramita también expedientes relativos a las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido.

Asimismo, gestiona las solicitudes de autorizaciones de trabajo en sus diferentes modalidades y las renovaciones a ciudadanos extranjeros, en las 16 provincias donde no están constituidas formalmente las Oficinas de Extranjeros de acuerdo con el Reglamento de Extranjería. Igualmente, en esas provincias la gestión de las autorizaciones de trabajo y residencia y su renovación es desempeñada por los servicios dependientes del Área de Trabajo e Inmigración.

En el gráfico que figura a continuación se aprecia cómo han evolucionado en los últimos seis años las cifras de expedientes resueltos: en 2010 han sido 38.671 los expedientes iniciados y 34.713 los resueltos. Se incluyen en el mismo los datos relativos a expedientes sobre:

- Certificados y ayudas a emigrantes retornados: consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que acreditan tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país.

A ellos se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes y retornados.

- Salarios de tramitación: resolución de los expedientes de reclamación, al Estado, de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.

- Contratos en origen para contratación temporal: gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios y de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, en las provincias donde no están constituidas formalmente las Oficinas de Extranjeros.

Gráfico. Expedientes de Trabajo Resueltos.

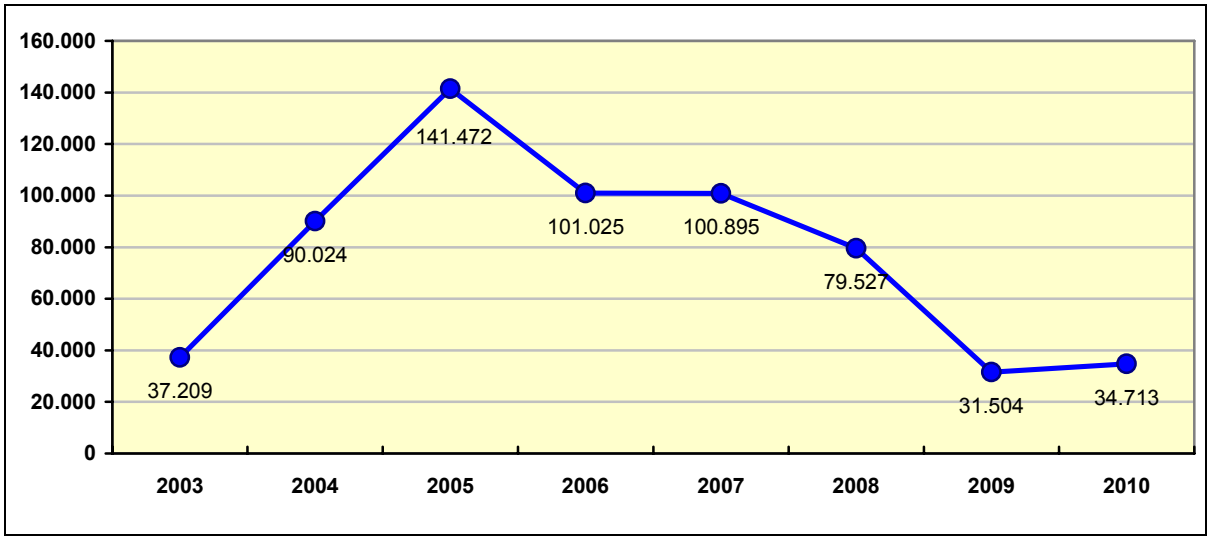

Gráfico. Expedientes de Trabajo Resueltos por materias.

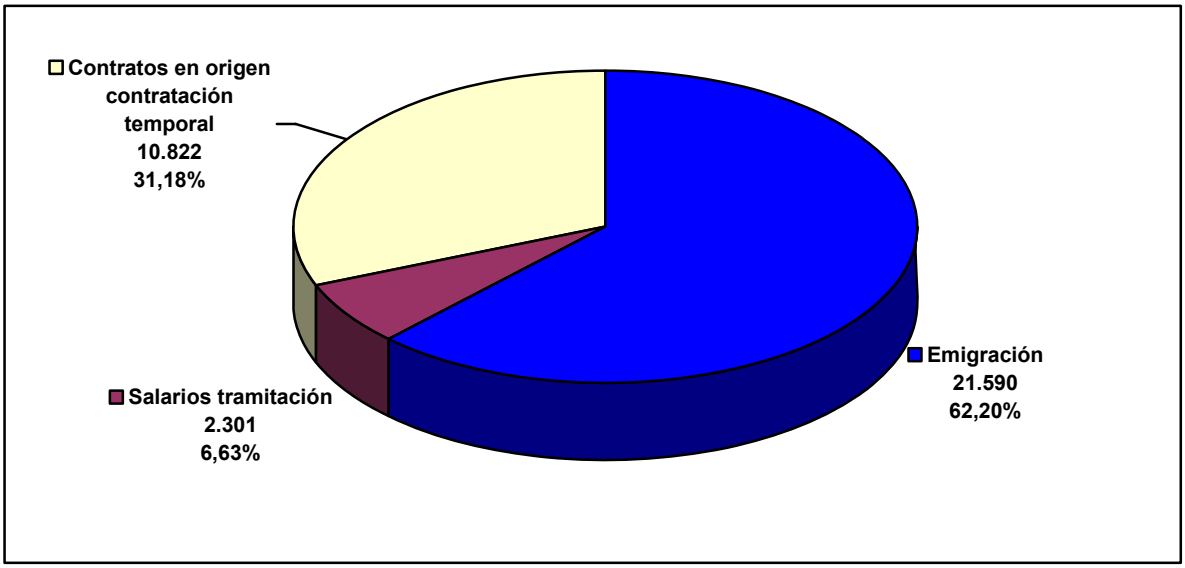

CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS

1.- MINISTERIO DE JUSTICIA
- **1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia**

2.- MINISTERIO DE DEFENSA
- **2.1.- Delegaciones de Defensa**
- **2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)**

3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
- **3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda**
- **3.2.- Tribunales Económico-Administrativos**
- **3.3.- Organismos Autónomos: Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)**
- **3.4.- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)**
- **3.5.- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)**

4.- MINISTERIO DEL INTERIOR
- **4.1.- Guardia Civil**
- **4.2.- Cuerpo Nacional de Policía**
- **4.3.- Jefaturas de Tráfico**
- **4.4.- Instituciones Penitenciarias**
- **4.5.- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**

5.- MINISTERIO DE FOMENTO
- **5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**
- **5.2.- Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA)**
- **5.3.- Sistema Portuario de Titularidad Estatal**
- **5.4.- Marina Mercante**
- **5.5.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras**
- **5.6.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)**

6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- **6.1.- Direcciones Provinciales de Educación**
- **6.2.- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**
- **6.3.- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)**

7.- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
- **7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)**
- **7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)**
- **7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)**
- **7.4.- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)**
- **7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)**
- **7.6.- Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)**
- **7.7.- Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)**

7.8.- Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
7.9.- Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
8.1.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
8.2.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

9.- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
9.1.- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
9.3.- Confederaciones Hidrográficas
9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal
9.5.- Red de Parques Nacionales
9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva

10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
10.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
10.2.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

11.- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

12.- MINISTERIO DE CULTURA
12.1.- Archivos Estatales
12.2.- Museos Estatales

13.- MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
13.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
13.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

14.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
14.1.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
14.2.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
14.3.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
14.4.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
14.5.- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
14.6.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
14.7.- Instituto de Salud Carlos III
14.8.- Red de PI+D+i

CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) configura, en su Sección 3ª del Capítulo II del Título II, una nueva estructura de la Administración Periférica del Estado, al prever la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, así como la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren.

En su artículo 33 se establece el principio general de integración de los servicios territoriales en las Delegaciones del Gobierno, al señalar que "se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos", previendo la excepción en aquellos casos "en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación".

A este respecto, el artículo 34 establece los criterios sobre organización de los servicios no integrados. Así, "los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno se organizarán territorialmente atendiendo al mejor cumplimiento de sus fines y a la naturaleza de las funciones que deban desempeñar". La organización de estos servicios se establecerá por Real Decreto, a propuesta conjunta del Ministro correspondiente y del Ministro de Política Territorial y Administración Pública, cuando contemple unidades con nivel de Subdirección General o equivalentes, o por Orden conjunta cuando afecte a órganos inferiores, en los términos referidos en el apartado 2 del artículo 10 de la LOFAGE. Además, la norma que determine su organización deberá establecer el ámbito idóneo para prestar dichos servicios.

"Los servicios no integrados", según dispone el artículo 35, "dependerán del órgano central competente sobre el sector de actividad en el que aquellos operen, el cual les fijará los objetivos concretos de actuación y controlará su ejecución, así como el funcionamiento de los servicios".

Existe, además, un deber genérico de colaboración con los Delegados y Subdelegados del Gobierno con el fin de facilitar a estos el cumplimiento de su función directiva a nivel territorial: "Los titulares de los servicios estarán especialmente obligados a prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales".

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios periféricos no integrados. El objeto de esta cuarta parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2010. Con ello, en cumplimiento de la

LOFAGE y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la Administración Periférica del Estado.

1.- MINISTERIO DE JUSTICIA

ORGANISMO	UNIDADES
1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia	▪ **20 Gerencias Territoriales** ▪ **1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid**

1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia

Las **Gerencias Territoriales de Justicia** son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia (su ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas), cuya función es gestionar los diversos medios al servicio de la Administración de Justicia en el territorio de su competencia, es decir, desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Subsecretaría, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Están reguladas en el Real Decreto 1203/2010, de 24 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 869/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:

▪ Gerencias con funciones no transferidas:

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Illes Balears	Palma de Mallorca	Illes Balears
La Rioja	Logroño	La Rioja
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones no transferidas son:

- En materia de personal:

  - Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
  - Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionario al servicio de la Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales:

  - Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios.
  - Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
  - Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.

- En materia de obras y patrimonio, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General del Patrimonio del Estado y a la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

  - El control de la ejecución de las obras.
  - Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
  - Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
  - Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
  - Realizar el inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
  - Celebración, ejecución y seguimiento de contratos menores de obras, servicios y suministros.

- En materia de atención al ciudadano:

  - Expedición de certificados de antecedentes penales, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento
  - Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.

- Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
- Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional. Este órgano no efectúa los trámites de expedición de certificados, ni apostilla de documentos ni recepción de expedientes de declaración y reconocimiento a las victimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

▪ Gerencias con funciones transferidas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE DE GERENCIA	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón, Valencia y
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
País Vasco (Unidad Administrativa)	Bilbao	Álava, Guipúzcoa y Vizcaya

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones transferidas son:

➢ En materia de personal:

- Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales e integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
- Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
- La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la

Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.

- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:

  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.

- En materia de atención al ciudadano:

  - Expedición de certificados de antecedentes penales, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento
  - Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
  - Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
  - Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Por lo que se refiere a los datos relativos a la **actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2010**, la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento, así como apostillas de documentos tramitadas y expedientes de asistencia jurídica gratuita tramitados:

Tabla: Número total de certificados expedidos y apostillas y expedientes de asistencia jurídica tramitados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas	Expedientes asistencia jurídica gratuita tramitadas
Granada	41.439	14.141	6.708	1.272	
Málaga	28.551	10.048	5.385	2.056	
Sevilla	23.258	17.545	5.442	2.177	
ANDALUCÍA	**93.248**	**41.734**	**17.535**	**5.505**	
Zaragoza	7.007	12.485	7.168	847	
ARAGÓN	**7.007**	**12.485**	**7.168**	**847**	
Oviedo	4.428	20.042	7.888	877	
ASTURIAS	**4.428**	**20.042**	**7.888**	**877**	
Las Palmas	6.676	10.144	3.939	292	
Tenerife	7.610	8.341	4.437	746	
CANARIAS	**14.286**	**18.485**	**8.376**	**1.038**	

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas	Expedientes asistencia jurídica gratuita tramitadas
Santander	2.638	7.236	3.517	481	
CANTABRIA	**2.638**	**7.236**	**3.517**	**481**	
Albacete	18.212	4.287	1.813	257	2.531
CASTILLA-LA MANCHA	**18.212**	**4.287**	**1.813**	**257**	**2.531**
Burgos	1.736	4.374	2.355	253	5.318
Valladolid	6.630	7.588	2.701	641	7.577
CASTILLA Y LEÓN	**8.366**	**11.962**	**5.056**	**894**	**12.895**
Barcelona	157.026	54.377	26.587	9.432	
CATALUÑA	**157.026**	**54.377**	**26.587**	**9.432**	
Valencia	64.465	24.446	9.804	2.819	
COM. VALENCIANA	**64.465**	**24.446**	**9.804**	**2.819**	
Cáceres	3.236	6.319	4.379	324	5.096
EXTREMADURA	**3.236**	**6.319**	**4.379**	**324**	**5.096**
A Coruña	19.462	25.914	5.121	1.390	
GALICIA	**19.462**	**25.914**	**5.121**	**1.390**	
Palma de Mallorca	9.734	6.681	2.892	1.203	23.097
I. BALEARS	**9.734**	**6.681**	**2.892**	**1.203**	**23.097**
Logroño	1.550	4.094	3.260	281	3.425
LA RIOJA	**1.550**	**4.094**	**3.260**	**281**	**3.425**
Murcia	11.128	12.101	5.244	1.748	22.360
MURCIA	**11.128**	**12.101**	**5.244**	**1.748**	**22.360**
Pamplona	10.856	6.198	2.637	653	
NAVARRA	**10.856**	**6.198**	**2.637**	**653**	
U. Administrativa País Vasco	42.859	21.767	7.070	1.183	
PAÍS VASCO	**42.859**	**21.767**	**7.070**	**1.183**	
Órganos Centrales					**5.837**
TOTAL	**468.501**	**278.128**	**118.347**	**28.932**	**75.241**

2.- MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO	UNIDADES
2.1.- Delegaciones de Defensa	▪ **19 Delegaciones** ▪ **52 Subdelegaciones** ▪ **6 Oficinas Delegadas**
2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	▪ **13 Delegaciones Regionales** ▪ **9 Delegaciones Especiales** ▪ **32 Delegaciones Provinciales** ▪ **11 Subdelegaciones** ▪ **5 Oficinas Delegadas** ▪ **3 Oficinas de representación.** ▪ **7 Consultorios Médicos (en ciudades con Hospital Militar).** ▪ **3 Centros (CEISFAS, Residencia Jorge Juan y Complejo Ciudad Patricia)**

2.1.- Delegaciones de Defensa

Las **Delegaciones de Defensa** son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo. Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, su dirección, coordinación, inspección y evaluación.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, su dirección, coordinación, inspección y evaluación.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa (BOE de 7 de septiembre de 2002) y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa (BOE de 30 de enero de 2008).

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

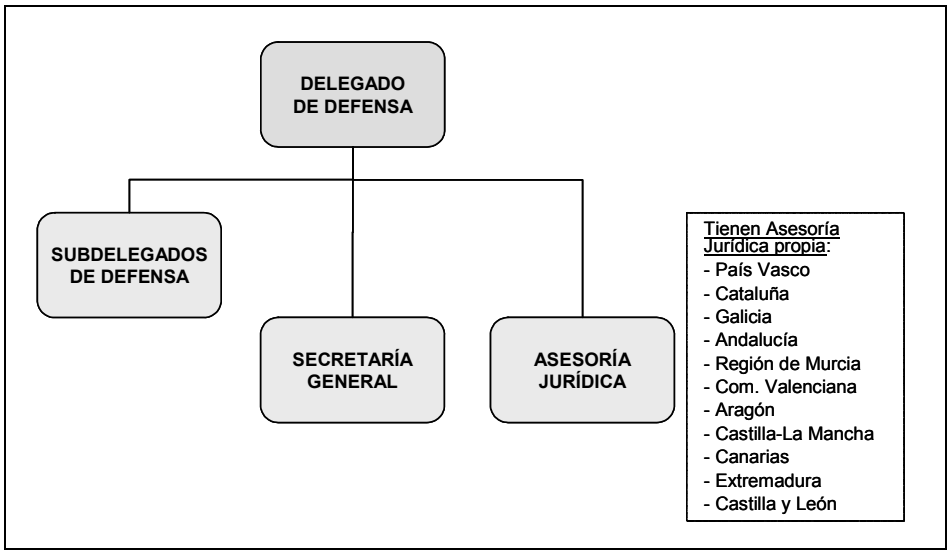

- Un Delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.

- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los

servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.

- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la Comunidad Autónoma.

- Y, en su caso, una Asesoría Jurídica propia, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas. De acuerdo con las instrucciones que dicte esa Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda. Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

De acuerdo con las instrucciones que dicte esa Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.

Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.

- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

Dependientes de las Delegaciones de Defensa, y con un ámbito territorial inferior, se encuentran las **Subdelegaciones de Defensa**.

Las Subdelegaciones de Defensa tienen su sede en las capitales de provincia, y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.

- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa) que se determinen en cada provincia.

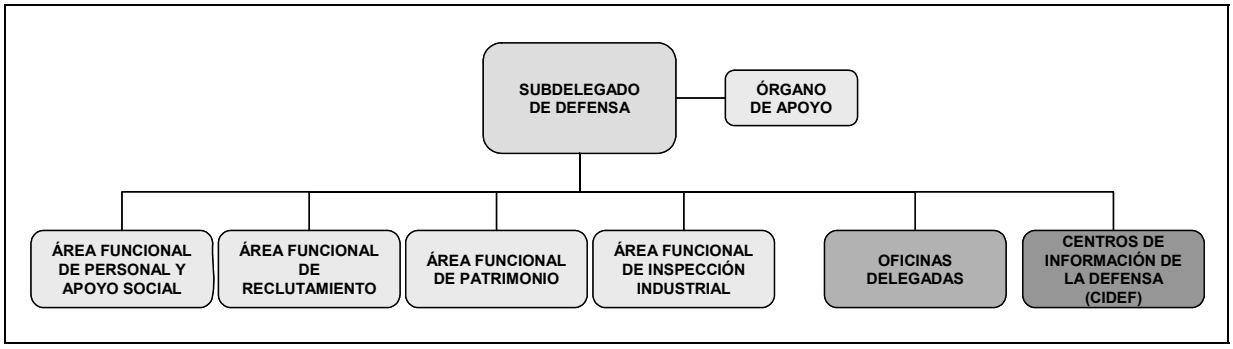

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- Área Funcional de Personal y Apoyo Social: Desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.

- Área Funcional de Reclutamiento: Encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.

- Área Funcional de Patrimonio: Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.

- Área Funcional de Inspección Industrial: Desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas.

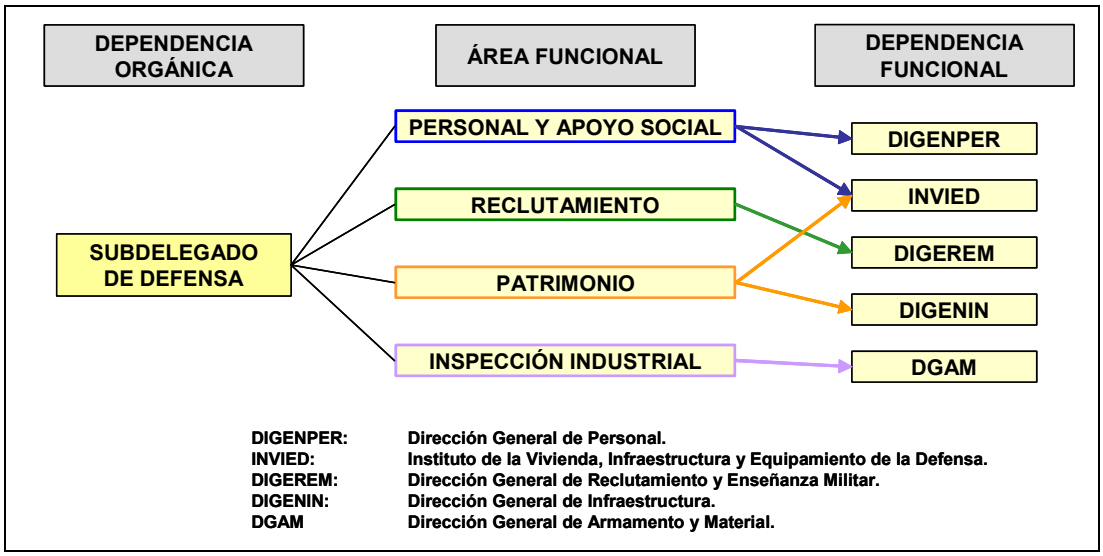

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las **Oficinas Delegadas**.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Tabla y mapa: Distribución de Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE DEFENSA		
Órgano Territorial	**Nº**	**Ubicación**
Delegaciones de Defensa	19	Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santander, Toledo, Valladolid, Barcelona, Valencia, Badajoz, A Coruña, Madrid, Murcia, Pamplona, Vitoria, Logroño, Ceuta y Melilla
Subdelegaciones de Defensa	52	En todas las capitales de provincia, Ceuta y Melilla
Oficinas Delegadas de Defensa	6	Algeciras y San Fernando en Cádiz, Mahón en la isla de Menorca, Ferrol en A Coruña, Alcalá de Henares en Madrid y Cartagena en Murcia

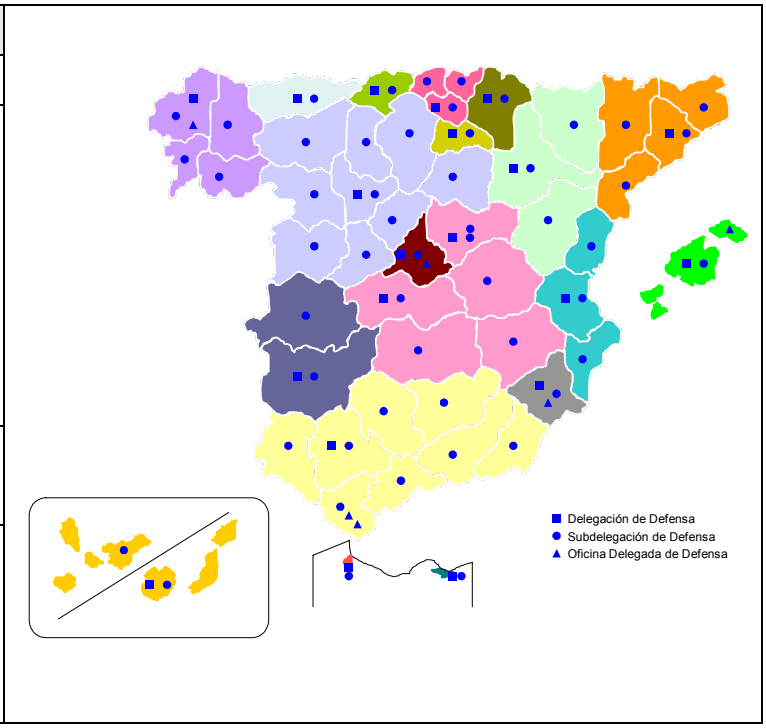

Dentro de la **actividad de 2010** de las distintas Delegaciones de Defensa cabe distinguir como indicador el número de los usuarios presenciales, es decir los ciudadanos y ciudadanas que han acudido a las instalaciones de las Subdelegaciones de Defensa y Oficinas Delegadas para la realización de gestiones, y las solicitudes de ingreso en las Fuerzas Armadas para cubrir las plazas de tropa y marinería ofertadas.

Tabla: Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa y solicitudes de ingreso en las FAS

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES	SOLICITUDES DE INGRESO EN FAS
ANDALUCÍA	63.500	19.384
ARAGÓN	36.502	581
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.848	465
ILLES BALEARS	7.725	318
CANARIAS	22.117	2.046
CANTABRIA	8.817	154
CASTILLA-LA MANCHA	22.227	1.176
CASTILLA Y LEÓN	40.209	6.084
CATALUÑA	27.016	1.532
COMUNIDAD VALENCIANA	33.808	21.331
EXTREMADURA	10.189	680
GALICIA	26.853	1.642
COMUNIDAD DE MADRID	28.548	3.445
REGIÓN DE MURCIA	12.836	1.093
NAVARRA	4.855	82
PAÍS VASCO	11.666	203
LA RIOJA	3.294	99
CEUTA	8.172	157
MELILLA	13.868	460
TOTAL NACIONAL	**387.050**	**60.932**

La siguiente tabla recoge las **actuaciones más relevantes de los Delegados y Subdelegados de Defensa en 2010**.

ACTUACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA EN 2010			
	Nº	**PRINCIPALES ACTUACIONES**	**FECHA**
ANDALUCÍA			
Sevilla	19	Pascua Militar 2010	06/01/2010
		Visitas Altos Cargos. Subsecretaria de Defensa	23/02/2010
		Reunión con el Delegado del Gobierno en Andalucía	19/11/2010
		Reunión con Subdelegado del Gobierno, Huelga 29/09/2010	27/09/2010
Almería	12	Reuniones Subdelegación del Gobierno	22/05/2010 23/07/2010
		Visita la Subdelegación del Gobierno la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (DIGENIN) Doña Mónica Melle Hernández	17/09/2010
Cádiz	12	Recepción restos militares fallecidos en Haití	19/04/2010
		Funeral en la Base Naval de Rota de Militares fallecidos en Haití	20/04/2010
		Acto de apertura del VII Congreso Nacional de Enfermería de la Defensa	26/05/2010
		Reunión de la Comisión Provincial de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	06/07/2010
		Invitación del Embajador de la Republica Federal de Alemania a la recepción para despedir al actual Cónsul Honorario de Alemania en Jerez	26/11/2010
		Visita Secretario de Estado de Defensa y la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (DIGENIN) al Retin y al Real Observatorio de la Armada	02/12/2010
		Llegada de la Ministra de Defensa al Muelle de Cádiz con motivo de la salida de la Expedición Malaspina	15/12/2010
		Visita de la Directora General de Infraestructuras para entrega de un pinar en Sancti Petri al Ayuntamiento de Chiclana	27/12/2010
Córdoba	6	Acto en la Subdelegación del Gobierno con motivo de la I Jornada de Prevención de Riesgos Laborales	25/03/2010

ACTUACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA EN 2010			
	Nº	**PRINCIPALES ACTUACIONES**	**FECHA**
Jaén	20	Reunión de trabajo con la Delegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén	21/04/2010
		Toma de posesión del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén	24/04/2010
		Toma de Posesión del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén	27/04/2010
Málaga	19	Reuniones con el Alcalde en relación con la puesta en marcha del museo marítimo de la ciudad	12/10/2010
Huelva	9	Acto de reconocimiento a los Parlamentarios por Huelva en la Etapa Autonómica	25/02/2010
Granada	8	Toma de Posesión de la Subdelegada del Gobierno en Granada	07/05/2010
		Visita Subsecretaria de Defensa	25/10/2010
ARAGÓN			
Zaragoza	26	Visita del Director General de Relaciones Institucionales	09/12/2010
		Misa Aniversario Atentado Casa Cuartel Guardia Civil	11/12/2010
		Visita Subdirector General de Reclutamiento Convenio con Departamento de Educación de la Diputación General de Aragón	14/12/2010
Huesca	19	Participación en la Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno en Huesca	16/12/2010
Teruel	17	Reunión de Trabajo con la Directora del Instituto de Estudios Turolenses	16/12/2010
ASTURIAS			
Oviedo	11	Solemne Acto con motivo de la Entrega de los Premios "Príncipe de Asturias" 2010	22/10/2010
CANARIAS			
Las Palmas de Gran Canaria	11	XXXII Aniversario de la Constitución Española	06/12/2010
Santa Cruz de Tenerife	10	Ciclo Conferencias "Derecho, Seguridad y Defensa"	17/11/2010
CANTABRIA			
Santander	11	Reuniones Delegación del Gobierno	25/05/2010 21/12/2010
		Recibir en el Aeropuerto al Secretario de Estado de Defensa y a la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Defensa	12/11/2010
CASTILLA- LA MANCHA			
Toledo	12	Inauguración Museo del Ejercito en Toledo	19/07/2010
		Presentación y toma de posesión del Jefe Superior de Policía en Castilla La Mancha.	15/09/2010
Albacete	11	Inauguración Centro de Inserción Social "Marcos Ana"	24/03/2010
		Presentación del "Panorama Estratégico 2009/2010"	14/04/2010
		Inauguración de la .Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Albacete Presidida por los Príncipes de Asturias.	15/12/2010
Ciudad Real	5	Toma de Posesión de la nueva Presidenta de la Audiencia Provincial de Ciudad Real	26/04/2010
Cuenca	9	Toma de posesión del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Cuenca	25/05/2010
Guadalajara	5	Toma de posesión de la Delegada Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara	27/05/2010
CASTILLA Y LEÓN			
Valladolid	10	Reunión con el Delegado del Gobierno	16/02/2010
		Comisión de Asistencia al Delegado del Gobierno	03/09/2010
		Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	01/12/2010
Ávila	11	Visita de sus Majestades los Reyes por la Inauguración Oficial del Centro Municipal de Exposiciones y Congresos "Lienzo Norte"	13/01/2010
Burgos	11	Toma de posesión del Subdelegado de Defensa en Soria	21/12/2010
		Comisión de Asistencia a la Subdelegada del Gobierno en Burgos	16/03/2010
Palencia	6	Toma de posesión del Comandante Militar de Valladolid y Palencia (4ª SUIGE)	04/02/2010
		Reuniones de la Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	18/03/2010 14/10/2010 21/12/2010
		Toma de posesión del Subdelegado de Defensa en Soria	21/12/2010
Salamanca	11	Comisiones de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	18/03/2010 27/05/2010 23/09/2010 21/12/2010
		Visita Institucional al Subdelegado del Gobierno	21/07/2010
		Visita Institucional al Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en Salamanca	22/07/2010
		Visita Institucional al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca	23/07/2010

ACTUACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA EN 2010			
	Nº	**PRINCIPALES ACTUACIONES**	**FECHA**
		Visita Institucional con el Cónsul Honorario de Portugal	23/07/2010
Segovia	9	Comisiones de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	26/01/2010 11/02/2010 14/04/2010 02/07/2010 05/10/2010
		Toma de Posesión Subdelegación de Defensa en Salamanca	16/07/2010
Soria	6	Comisiones de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	09/06/2010 09/11/2010
		Acto de Relevo del Subdelegado de Defensa en Soria	21/12/2010
Zamora	7	Comisiones de Asistencia al Subdelegado del Gobierno	19/01/2010 26/10/2010
		Toma de Posesión del General Jefe de la SUIGE Norte	04/02/2010
		Toma de Posesión del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil	19/04/2010
CATALUÑA			
Barcelona	15	Reunión con la Generalitat	04/02/2010
		Toma de Posesión Inspección General del Ejército	28/09/2010
		Apoyo de esta Delegación al Secretario General de Política de la Defensa	26/05/2010
		Firma de Convenio de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Hospitalet	25/10/2010
Girona	5	Acto Institucional con motivo de la Diada de Cataluña	10/09/2010
Lleida	8	Toma de Posesión del Jefe E.M. de la Inspección General del Ejército (Barcelona)	04/05/2010
		Reunión con Autoridades en la Subdelegación Del Gobierno	12/04/2010
		Visita del Delgado de la Generalitat	26/07/2010
		Reunión en la Subdelegación del Gobierno	05/10/2010
		Recibe al Delegat de la Generalitat D´Eseñament a Lleida	06/10/2010
Tarragona	6	Toma de posesión del Comisario Provincial de la Policía Nacional	11/02/2010
		Toma de posesión del General Subinspector 3ª SUIGE	04/05/2010
COMUNIDAD VALENCIANA			
Valencia	10	Visita del Subdirector General de Reclutamiento	11/03/2010
		Visita del General Jefe de la Fuerza Logística Operativa AL MALOG OP	03/02/2010
		Visita a la Delegación de Defensa del Director Gerente del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	17/02/2010
		Visita Obras Base de la ONU	28/01/2010
		Visita Ministra de Defensa al Centro de Comunicaciones de la ONU	17/10/2010
		Inauguración de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia	18/12/2010
		Toma de Posesión de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana	30/12/2010
Alicante	5	Recepción de los Delegados Internacionales asistentes a la Reunión del Comité Central AESOR (Asociación Europea de Suboficiales de la Reserva)	14/10/2010
Castellón	6	Reunión con el Subdelegado del Gobierno	07/04/2010
		Toma de Posesión del Rector de la Universidad Jaume I	23/07/2010
CEUTA			
Ceuta	10	Visita de la Directora General de Infraestructura	10/03/2010
		Visita del Jefe de la Fuerza Terrestre a las Unidades de la Comandancia General de Ceuta	16/03/2010
		Visita General 2º JEME a las Unidades y UCOS de Ceuta	27/04/2010
EXTREMADURA			
Cáceres	7	Reunión de la Directora General de Infraestructura con el Subdirector General de Patrimonio General con la Alcaldesa de Cáceres	03/03/2010
		Toma de Posesión del General Jefe de la Guardia Civil Zona de Extremadura	17/09/2010
Badajoz	8	Reunión con la Delegada del Gobierno	22/02/2010
		Visita de la Ministra de Defensa con motivo Día de las Fuerzas Armadas 2010	15/04/2010
GALICIA			
A Coruña	14	Reunión en la Conselleria de Traballo y autoridades del Ministerio de Defensa	18/02/2010
		Visita Escuela Naval M. de Marín con motivo de la Visita de la Sra. Subsecretaria de Defensa por el inicio del Curso Académico 2010/11	07/09/2010
		Visita de la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Defensa	08/09/2010
Lugo	2	32º Aniversario de la Constitución Española	04/12/2010
Orense	5	Toma de Posesión del Teniente Coronel Jefe Comandancia Guardia Civil	12/04/2010
Pontevedra	8	Desplazamiento hasta el Aeropuerto de Vigo para recibir al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM)	08/03/2010
ILLES BALEARS			
Mallorca	7	Recepción del Cuerpo Consular por la Conmemoración de la Firma del Convenio de Viena	22/04/2010
LA RIOJA			

ACTUACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA EN 2010			
	Nº	**PRINCIPALES ACTUACIONES**	**FECHA**
Logroño	7	Visita de la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Defensa	25/01/2010
		Reunión en el Ayuntamiento de Logroño	14/04/2010
		Visita del Inspector General del Ejercito de Tierra a la Rioja	27/09/2010
MADRID			
Madrid	7	Actos conmemorativos del Centenario de la Gran Vía	05/04/2010
		Acto de Inauguración de reapertura de la Residencia Militar "Don Quijote"	17/09/2010
MELILLA			
Melilla	4	Inauguración del nuevo paseo marítimo y playas de Horcas Coloradas	15/06/2010
NAVARRA			
Pamplona	5	Convenio Marco del Gobierno Foral y el Ministerio de Defensa	20/10/2010
PAÍS VASCO			
Álava	9	Asistencia a la Imposición de Faja del General de Brigada de la Guardia Civil en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa	19/04/2010
		Toma de posesión del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco	10/05/2010
		Toma de posesión de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Álava	08/10/2010
		Toma de posesión del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma del País Vasco	16/11/2010
Vizcaya	6	Toma de posesión del Presidente del TSJ del País Vasco	10/05/2010
		Toma de posesión del Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ del País Vasco	29/07/2010
		Toma de posesión del Fiscal Superior del TSJ del País Vasco	16/11/2010
Guipúzcoa	11	Reunión con el Alcalde de Irún y el Concejal de Cultura	03/02/2010
		Reunión con Representantes de las Subdelegaciones del País Vasco	29/04/2010
		Toma de posesión del Presidente del TSJ del País Vasco	10/05/2010
		Visita del General 2ª JEME al Acuartelamiento de Loyola	02/06/2010
		Apoyo Visita Directora General de Infraestructura del Ministerio de Defensa	23/09/2010
		Despedida del Subdelegado del Gobierno	21/10/2010
		Reunión con el Delegado de Educación del Gobierno Vasco en Guipuzcoa	25/10/2010
		Visita del Nuevo Subdelegado del Gobierno en San Sebastián	16/12/2010
REGIÓN DE MURCIA			
Murcia	10	Visita al Delegado de Gobierno de la Región de Murcia	15/02/2010
		Visita del Príncipe de Asturias	19/02/2010
		Visita de la Ministra de Defensa	21/09/2010

Por último, cabe indicar que todas las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Los logros alcanzados desde su aplicación han consistido en que 33 Subdelegaciones de Defensa han obtenido de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas el Sello AEVAL con el que ésta reconoce el nivel de excelencia alcanzado según el Modelo EFQM de Excelencia. Los distintos reconocimientos otorgados por la Agencia a lo largo de este año han sido de 14. También se distinguió a las Delegaciones de Defensa en Madrid y Castilla La Mancha con sendos galardones durante la entrega de los premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública 2009, acto celebrado en diciembre de 2010.

Además, en el seguimiento de sus Cartas de Servicios las Delegaciones de Defensa han conseguido **a lo largo del 2010 un grado de cumplimiento de los compromisos de prestación de servicio** del 97,45%.

2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, con excepción de las pensiones básicas, que están incluidas en el Régimen de Clases Pasivas. Gestiona, además, las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Es un organismo de naturaleza similar a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), adscritas, a los Ministerios de Política Territorial y Administración Pública y de Justicia. Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social. Respecto a las otras mutualidades, el ISFAS posee la singularidad de su convivencia con la Sanidad Militar, lo que conlleva un régimen de colaboración entre ambas instituciones que introduce notables elementos de complejidad en la gestión del Instituto.

Su organización periférica, distribuida por todo el territorio nacional, está formada por:

- 13 Delegaciones Regionales: Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, A Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
- 9 Delegaciones Especiales: Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife.
- 32 Delegaciones Provinciales, capitales de provincia que no son Regionales o Especiales.
- 5 Oficinas Delegadas (4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares).
- 11 Subdelegaciones (en poblaciones con cierto número de afiliados).
- Oficinas de representación.
- 7 Consultorios Médicos (en ciudades con Hospital Militar).
- 3 Centros (CEISFAS, Residencia Jorge Juan y Complejo Ciudad Patricia).

Mapa Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

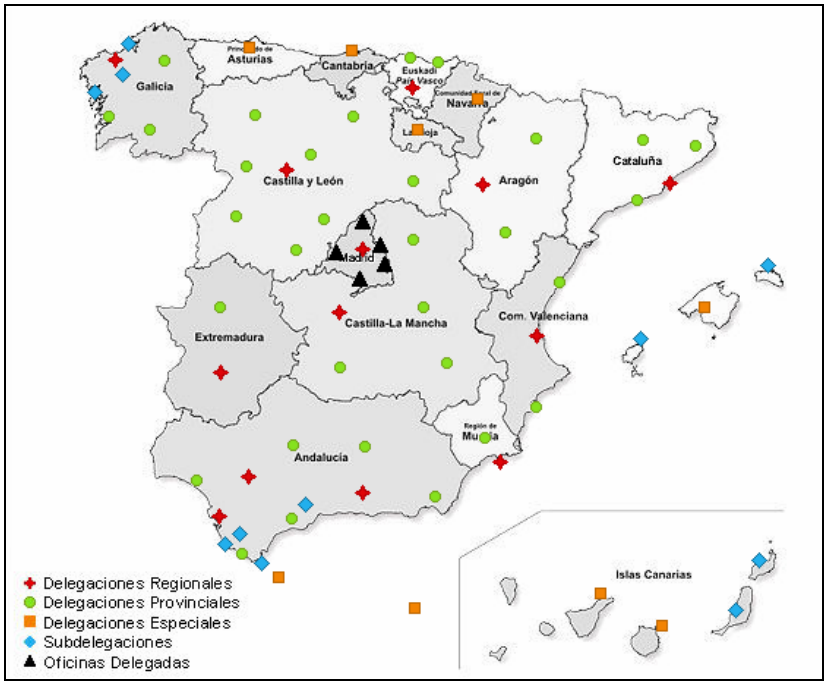

Su organización pretende cubrir, para sus 638.709 afiliados la Asistencia Sanitaria, mediante la atención con medios propios (atención primaria), concertados (Seguridad Social, Sanidad Militar y entidades privadas: ADESLAS y ASISA) y reintegro de gastos, en el caso de servicios no concertados.

- Prestaciones:
  - Asistencia médico-quirúrgica, prestación farmacéutica, asistencia sanitaria en el extranjero, prestación ortoprotésica y otras prestaciones suplementarias de la asistencia sanitaria.
  - Sociales: Prestaciones para atención a la dependencia, prestaciones sociosanitarias (ayudas a discapacitados, enfermos crónicos, celíacos, drogodependientes) y otras prestaciones de carácter social (tratamientos termales, adquisición de vivienda, fallecimiento).
  - Prestaciones por incapacidad: incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes.
  - Protección a la familia: Asignación económica por hijo menor acogido a cargo con incapacidad, ayuda económica en los supuestos de parto o adopción múltiples.

- Prestaciones del Fondo Especial del ISFAS: Asociación Mutua Benéfica de Tierra y Asociación Mutua Benéfica del Aire.

En la tabla siguiente se muestra el **presupuesto** del organismo y su aplicación **en el año 2010**:

PRESUPUESTO 2010 (en miles de euros)					
INGRESOS			**GASTOS**		
			Programa 222M	**Programa 312E**	**TOTAL**
Presupuesto	781.393,55	Presupuesto	131.118,68	650.274,87	781.393,55
Real	758.397,64	Gasto	115.048,21	628.515,21	743.563,42
Diferencia	22.995,91	Diferencia	16.070,47	21.759,66	37.830,13
% ejecución	97,05	% ejecución	87,74	96,65	95,15

3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORGANISMO	UNIDADES
3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda	▪ **17 Delegaciones Especiales.** ▪ **33 Delegaciones Provinciales.** ▪ **2 Delegaciones Locales: Ceuta y Melilla.** ▪ **4 Unidades Locales o subsedes: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.**
3.2.a.- Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	▪ **4 Centros Regionales: A Coruña, Barcelona, Sevilla y Valencia**
3.2.b.- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	▪ **52 Delegaciones (1 en cada provincia)**
3.3.- Tribunales Económico Administrativos	▪ **17 Sedes del TEAR** ▪ **28 Dependencias Provinciales del TEAR** ▪ **2 TEA Local (Ceuta y Melilla)** ▪ **5 Salas desconcentradas** ▪ **4 Dependencias Locales**
3.4.- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	▪ **17 Delegaciones Especiales** ▪ **55 Delegaciones Provinciales** ▪ **Administraciones de la AEAT** ▪ **Administraciones de Aduanas** ▪ **Dependencias Regionales o Provinciales de Aduanas** ▪ **Otros Centros Directivos**
3.5.- Consorcio de Compensación de Seguros	▪ **18 Delegaciones Regionales**

3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda que tienen por objeto el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias generales del Ministerio no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Las Delegaciones de Economía y Hacienda se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Las Unidades Técnico-Facultativas, en algunas Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Por otro lado, están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda, si bien disponen de autonomía y dependencia funcional del organismo:

- Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.
- Los Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales.

3.1.1. Normativa reguladora

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, que sigue parcialmente en vigor.

- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.

- Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

- Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, que en su artículo 21.10 establece lo siguiente: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría del departamento, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones mantendrán su actual estructura y funciones.”

3.1.2. Aspectos generales

- Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

Existe una Delegación de Economía y Hacienda en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **unidades locales o subsedes** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.

Mapa: Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda

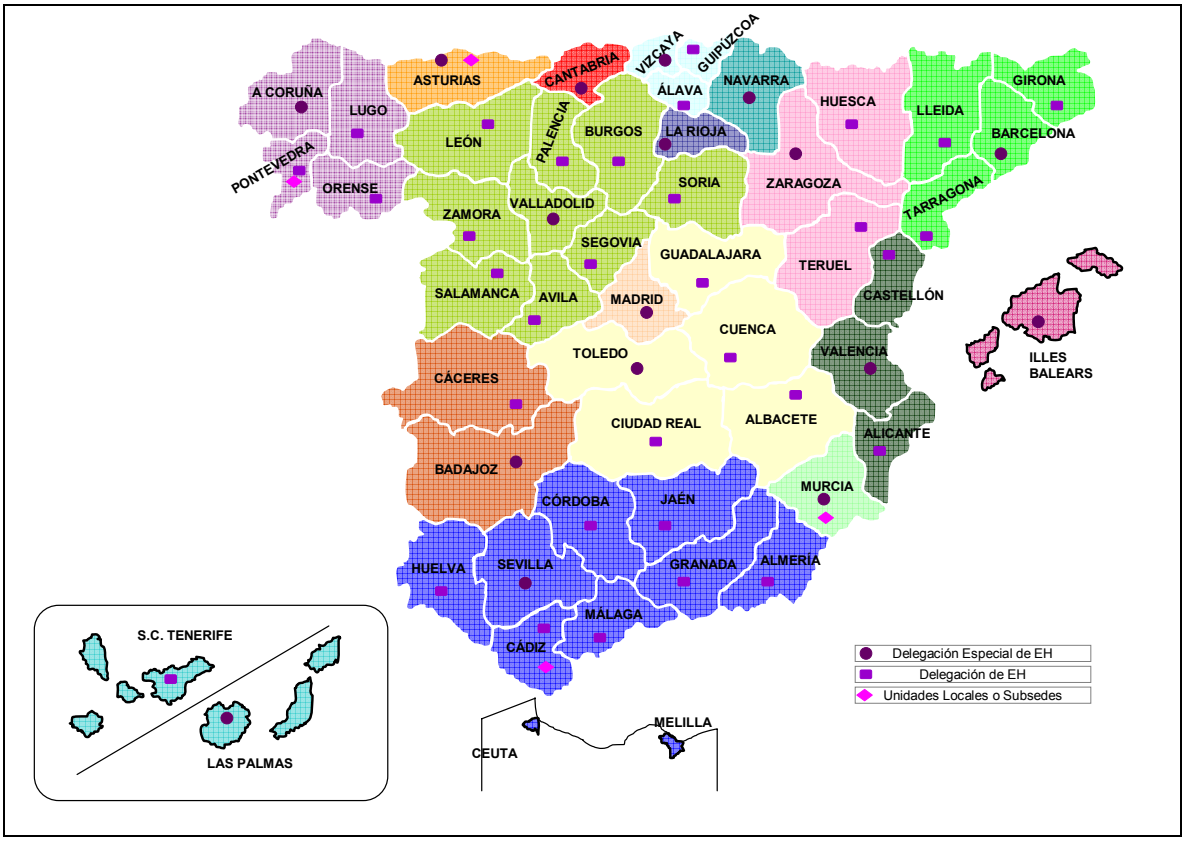

- Organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

El Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, establece las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, bajo la dirección de los respectivos Delegados, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

El Ministro de Economía y Hacienda podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en cuatro dependencias: Intervención, Catastro, Secretaría General y Unidad Técnico-Facultativa en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a. Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales.

En concreto, les corresponde:

1º) Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.

2º) Las de administración de las Clases Pasivas del Estado.

3º) Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado.

4º) Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.

5º) Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales e informáticos que les correspondan.

6º) Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.

7º) En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.

La actividad desarrollada en el año 2010 por las Secretarías Generales se puede resumir en las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD		TOTAL ACTUACIONES
Patrimonio	Mantenimiento de inventario		44.362
	Adquisiciones		658
	Enajenaciones		1.679
	Gestión Patrimonial		363
	Administración		4.258
	Actuaciones Urbanísticas		1.810
	Defensa Patrimonial		5.549
	Saldos Abandonados		320
	Clasificación de empresas		6.081
Clases Pasivas	Recepción, requerimientos y compulsa de documentos		146.035
	Expedición de certificados de pensión o haberes		34.480
	Información y consultas		273.596
	Envío de documentación a la Dirección General de Costes de Personal		32.761
Coordinación Haciendas Territoriales	Ayuntamientos	Presupuestos	6.823
		Liquidaciones	7.451
	Entidades Locales	Presupuestos	1.424
		Liquidaciones	1.461
	Organismos	Presupuestos	2.121
		Liquidaciones	1.364
	Certificados de esfuerzo fiscal		7.873
	Comunicaciones a Ayuntamientos		127.777
Tesorería	Depósitos constituidos, devueltos o prescritos		107.731
	Transferencias		9.211
	Tramitación Certificados firma electrónica		1.493
	Actuaciones en el Fichero de Terceros		20.088
	Notificaciones Liquidaciones no tributarias contraído previo		14.908
	Aplazamiento y Fraccionamiento de deudas		12.497
	Devoluciones de ingresos indebidos		721
	Expedientes de reintegro		4.281
Servicios Generales	Registro de entrada y salida		643.160
	Correspondencia y notificaciones		309.634
	Archivo		40.729
	Tramitación de modelos normalizados o no normalizados		39.409
	Mantenimiento del material inventariado e instalaciones		16.557
	Anticipos de Caja Fija (nº cuentas)		564
	Gestión de contratos menores y resto de contratos		563
	Información y atención al público		187.699

b. Unidades Técnico-Facultativas:

Las Unidades Técnico-Facultativas, que dependen del Delegado Especial de Economía y Hacienda, ejercen las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.

La actividad desarrollada en el año 2010 por las Unidades Técnico-Facultativas se puede resumir en las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD UNIDADES TÉCNICO FACULTATIVAS	
Tipo de Actividad	**Actuaciones**
Redacción Proyectos de obras	60
Dirección facultativa obras	69
Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia	18
Recepciones de Obra	316
Ponencias de Expropiación Forzosa	1.812
Asistencia a comisiones	318
Consultas e Informes	3.348
Tasaciones	288

c. Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

1º) Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Interventor General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.

2º) Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

3º) Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.

4º) Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.

5º) Las Intervenciones Regionales controlarán las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.

6º) Las Intervenciones Regionales coordinarán las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.

La actividad desarrollada en el año 2010 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales se puede resumir en las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD INTERVENCIÓN	
Tipo de Actividad	**Actuaciones**
Procesos contables	1.162.444
Actuaciones de fiscalización e intervención	483.312
Informes de control financiero	1.292

d. Gerencias del Catastro:

Las Gerencias del Catastro dependen funcionalmente de la Dirección General del Catastro, si bien se constituyen como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda. Se encuentran reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el mismo.

Las Gerencias del Catastro se estructuran en 33 Gerencias Territoriales, 15 Gerencias Regionales, 4 Subgerencias y 2 Oficinas de Información en Illes Balears (Ibiza-Formentera y Menorca).

Las funciones a desarrollar por las Gerencias del Catastro son las siguientes:

1º) Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios Rústicos y Urbanos, así como de la documentación que los integra.

2º) Inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3º) El seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.

4º) Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Subdirección General de Catastros Inmobiliarios de la Dirección General del Catastro.

5º) Asignación individualizada de valores catastrales.

6º) Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.

7º) Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.

8º) Gestión de las Tasas por Inscripción y Acreditación Catastral.

9º) Cooperación y asesoramiento con la Administración Tributaria y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en las comprobaciones

materiales de inversiones y cumplimiento de contratos y apoyo a las Unidades Técnico-Facultativas en materia de Patrimonio del Estado.

10º) Las Gerencias Regionales supervisarán, impulsarán y coordinarán las actuaciones de las Gerencias Territoriales y Subgerencias radicadas en sus respectivos ámbitos.

La actividad desarrollada en el año 2010 por las Gerencias del Catastro se puede resumir en las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD GERENCIAS DEL CATASTRO	
TIPO DE ACTIVIDAD	**TOTAL DE ACTUACIONES**
Declaraciones	4.850.378
Comunicaciones	1.618.468
Solicitudes	124.578
Recursos de Reposición	154.571
Reclamaciones Económico-Administrativas	10.856
Rectificación de errores y subsanación de discrepancias	650.296
Ejecución de resoluciones y sentencias	12.723
Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente	815
Actuaciones de Inspección	65.162
Informes	49.232
Certificaciones y suministro de información	770.263
Consultas	1.151.663
Expedientes derivados de Procedimientos de Valoración Colectiva	877
Notificaciones individuales	531.666
Tasas de acreditación catastral	59.482

3.2.- Organismos Autónomos: Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

3.2.a.- Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo público que, en su actual configuración, tiene naturaleza de organismo autónomo, con rango de Dirección General, y se encuentra adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Normativa reguladora

El Instituto de Estudios Fiscales se creó, como organismo autónomo, por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social,

continuando la misión y tareas encomendadas a la anterior Dirección General de igual nombre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuenta con Estatuto aprobado por Real Decreto 63/2001, de 26 de enero.

- Funciones

En el Estatuto del Instituto de Estudios Fiscales se recogen las funciones que competen al mismo, señalándose en el artículo 3 de dicho texto las siguientes:

1º) La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

2º) La colaboración y asistencia a los órganos de la Administración encargados de convocar las pruebas de acceso para la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

3º) La formación de los funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas.

4º) El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración Pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de formación e investigación.

5º) Las de carácter común y de gestión de los recursos y medios asignados al organismo autónomo.

Las funciones enumeradas, junto con aquéllas que le atribuyan otras normas legales o reglamentarias, se desarrollan en sus distintos centros, tanto en Madrid, su sede central, como en los **Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales** en Barcelona, Valencia, Sevilla y A Coruña.

- Principales actividades de los Centros Regionales

Actividad formativa:

Se vienen realizando acciones de mejora permanente de sus actividades formativas basadas en la actualización y adaptación continua de los programas y los contenidos, la pluralidad y la participación e implicación del profesorado y el aprovechamiento de las ventajas derivadas de las tecnologías de la información y de

las comunicaciones, con la potenciación de métodos de formación de carácter participativo.

Los Centros Regionales, **durante el ejercicio 2010**, han contribuido a este objetivo, impartiendo acciones formativas incluidas en los distintos Planes de Formación del organismo, hasta un total de 4.846 horas lectivas entre los cuatro, tal y como se detalla a continuación:

Plan de Formación	C.R. BARCELONA Nº. de horas	C.R. VALENCIA Nº. de horas	C.R. SEVILLA Nº. de horas	C.R. A CORUÑA Nº. de horas
Formación Carrera Administrativa	24	96	60	65
Formación Nuevo Ingreso	270	270	270	270
Formación Permanente	553	499	182	81
Formación Voluntaria	140	360	257	187
Formación Institucional	184	975	103	0
TOTAL	**1.171**	**2.200**	**872**	**603**

Actuaciones de colaboración con otras instituciones públicas o privadas, mediante la realización de los correspondientes Acuerdos o Convenios de Colaboración.

Bibliotecas:

Los cuatro Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales cuentan con sendas Bibliotecas especializadas en Hacienda Pública, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo, Economía Pública y materias afines que puedan ser del interés de sus usuarios.

Estas cuatro bibliotecas, junto con la Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales de la sede central de Madrid, funcionan como una red de bibliotecas con las siguientes características:

- Los registros de documentos están alojados en una única base de datos con un catálogo colectivo común a las cinco bibliotecas.
- Las bibliotecas siguen las directrices marcadas por la Biblioteca de Madrid, y consensuadas por todos, en cuanto a los criterios de catalogación y clasificación de sus fondos.
- Las cinco bibliotecas colaboran entre sí, prestándose monografías y enviándose reproducciones de artículos de revistas.

A efectos presupuestarios, al inicio del ejercicio se le asigna a cada Centro Regional una cuantía determinada para las adquisiciones de fondos bibliográficos que estimen oportuno llevar a cabo. La **inversión realizada por las distintas Bibliotecas en el año 2010** fue la siguiente:

Biblioteca de Barcelona	17.601,04 €
Biblioteca de Valencia	10.980,00 €
Biblioteca de A Coruña	10.980,00 €
Biblioteca de Sevilla	8.596,50 €
TOTAL	**48.157,54 €**

3.2.b.- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda. Funcionalmente dependen del Instituto Nacional de Estadística, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

- Normativa reguladora

El Instituto Nacional de Estadística, se rige, básicamente, por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 947/2003, de 18 de julio, por el Real Decreto 759/2005, de 24 de junio, y por el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio.

- Organización

Forman parte de la estructura del Instituto Nacional de Estadística sus **Delegaciones Provinciales y las Delegaciones de Ceuta y Melilla** (52 en total). Las unidades territoriales del Instituto Nacional de Estadística dependen funcionalmente de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, sin perjuicio de su adscripción orgánica a las Delegaciones de Economía y Hacienda. Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística, bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollarán sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices de sus servicios centrales.

- Funciones

Desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

1º) Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.

2º) Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.

3º) Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.

4º) Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.

5º) Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

3.3.- Tribunales Económico-Administrativos

3.3.1. Aspectos generales y normativa reguladora.

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, a través de la Secretaría General de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, objeto de este documento, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que entró en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE de 27 de mayo de 2005).

3.3.2. Organización.

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de unidades centrales y periféricas, siendo estas últimas dependientes del Tribunal Central. De esta forma, existe un Tribunal Central, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, 17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los **Tribunales Regionales** pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria. En este sentido, se ha considerado conveniente crear hasta el momento 5 Salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada es una novedad implantada por el nuevo Reglamento de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas,

existen **Dependencias provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las **Salas desconcentradas**, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

ESTRUCTURA		
Organismo	**Número**	**Sede**
TEA Regionales	17	Comunidades Autónomas
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla
Salas Desconcentradas	5	Granada y Málaga (Andalucía) Burgos (Castilla y León) Santa Cruz de Tenerife (Canarias) Alicante (Com. Valenciana)
Dependencias Provinciales		Todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas.
Dependencias Locales	4	Cartagena Gijón Jerez de la Frontera Vigo

3.3.3. Funciones.

La función principal de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales consiste, dentro de su ámbito territorial, en la revisión de los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado periférica, si bien es cierto que también extienden sus facultades revisoras a otros ámbitos como son:

- los actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales, cedidos o no.
- los asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- los actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

3.3.4. Datos de actividad.

En 2010 han tenido entrada 191.927 **reclamaciones** en el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales (13,6% más que el año anterior y un 33,95% más que en el 2008), siendo el total de entradas a lo largo del

2010 de 198.102 reclamaciones, si se tiene en cuenta, además, los datos del Tribunal Económico-Administrativo Central. En este ejercicio se han resuelto, en el ámbito periférico, 158.488 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 164.052, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central. No obstante, estos datos son provisionales y pueden estar sujetos a cambios dada la complejidad del procedimiento revisor, y a expensas de la publicación de los datos definitivos en la Memoria Anual de Tribunales.

La tendencia seguida en estos últimos años en la resolución de reclamaciones por los Tribunales ha sido de incremento, en un intento por resolver en plazo todas las reclamaciones presentadas.

El promedio de **reclamaciones resueltas** en los últimos cinco años en el ámbito periférico ha sido de 148.394 anuales. Así, **en el año 2010** se han resuelto en los Tribunales Regionales y Locales unas 10.000 reclamaciones más que la media del quinquenio. Las cifras alcanzadas en este año -junto a las del 2009- reflejan un importante incremento frente a la media de los últimos 5 años en el rendimiento de los Tribunales así como el esfuerzo de adaptación al nuevo marco legal y reglamentario.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2010, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Tabla: Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos.

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	45.017	37.296
ARAGÓN	3.590	3.325
ASTURIAS	6.166	4.302
ILLES BALEARS	2.329	1.953
CANARIAS	9.741	9.649
CANTABRIA	2.343	1.866
CASTILLA- LA MANCHA	7.567	4.251
CASTILLA Y LEÓN	10.560	7.692
CATALUÑA	19.514	16.277
EXTREMADURA	4.309	3.426
GALICIA	10.690	9.436
C. MADRID	31.275	24.183
MURCIA	6.545	4.873
C. F. NAVARRA	1.783	1.308
PAÍS VASCO	1.902	1.665
LA RIOJA	1.455	1.073
VALENCIA	26.766	25.589
CEUTA	223	286
MELILLA	101	11
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES	**191.927**	**158.488**
TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	6.175	5.564
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	**198.102**	**164.052**

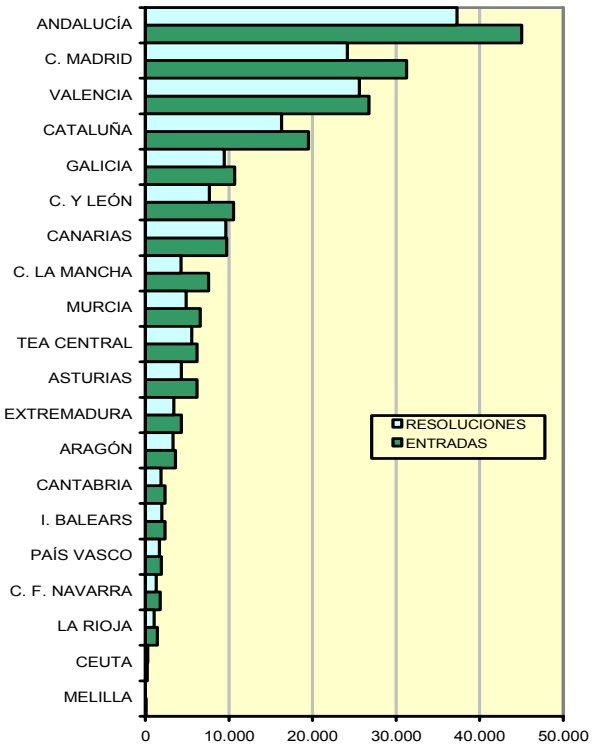

En este cuadro se aprecia que el mayor número de reclamaciones interpuestas corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales de Andalucía, Madrid, Valencia y Cataluña en lógica correspondencia con la situación del tejido social, industrial y económico de las referidas Comunidades Autónomas. El volumen de reclamaciones presentadas en estos cuatro Tribunales representa respectivamente más del 63% de la entrada de reclamaciones y del 65% de las resoluciones sustanciadas en el año 2010.

3.4-. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La AEAT es un Organismo Público de régimen especial adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Está regulada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio. No tiene competencias para la elaboración y aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones: por un lado, la prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, por otro, la persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control. La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales excepto en el País Vasco y Navarra. (IRPF, IVA, Sociedades e Impuestos Especiales).
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

Tabla: Servicios territoriales de la AEAT.

SERVICIOS TERRITORIALES DE LA AEAT
17 Delegaciones Especiales
55 Delegaciones Provinciales
Administraciones de la AEAT
Administraciones de Aduanas
Dependencias Regionales o Provinciales de Aduanas
Otros Centros Directivos

3.5.- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Normativa reguladora

El estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

- Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en cuatro áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información
- Secretaría General.

Además, está la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Regionales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos.

El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 18 Delegaciones Regionales:

DELEGACIONES REGIONALES	SEDE	DELEGACIONES REGIONALES	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) **+ Ceuta**	Sevilla	**ANDALUCIA ORIENTAL** (Málaga, Jaén, Almería y Granada)**+ Melilla**	Málaga
CANTABRIA	Santander	**CASTILLA- LA MANCHA Y EXTREMADURA**	Ciudad Real
ARAGÓN	Zaragoza	**CASTILLA Y LEÓN**	Valladolid
ASTURIAS	Oviedo	**CATALUÑA**	Barcelona
ILLES BALEARS	Palma	**COMUNIDAD VALENCIANA**	Valencia
GALICIA	A Coruña	**NAVARRA Y LA RIOJA**	Pamplona
GRAN CANARIA	Las Palmas	**PAÍS VASCO** (Álava y Vizcaya)	Bilbao
MADRID	Madrid	**GUIPÚZCOA**	San Sebastián
MURCIA	Murcia	**TENERIFE**	S. C. de Tenerife

- Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

a.1. El Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre tanto los daños a las personas y a los bienes como la pérdida de beneficios.

a.2. El Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: El Consorcio, por un lado, cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y por otro, asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.

a.3. El Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.

a.4. Otras funciones aseguradoras: Cobertura de reaseguro a las entidades del ramo de crédito y caución y participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.

a.5. La Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando le es encomendada por el Ministro de Economía y Hacienda o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Funciones públicas:

Su Estatuto Legal atribuye al Consorcio la función de administrar los recursos del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado (función de tesorería).

- Datos de Actividad

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Regionales del Consorcio de Compensación de Seguros a 31 de diciembre de 2010 se recogen en el siguiente cuadro:

DELEGACIONES REGIONALES	Riesgos Extraordinarios		Seguro de Automóviles	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)
Andalucía Occidental y Ceuta	13.102	58.429.177	6.946	13.582.202
Andalucía Oriental y Melilla	6.868	36.089.029	5520	12.101.696
Aragón	397	697.805	928	1.319.654
Asturias	3.725	16.768.328	850	1.788.569
Illes Balears	1.121	7.317.083	2.132	4.826.480
Las Palmas de Gran Canaria	3.565	5.803.423	1.821	3.817.754
Santa Cruz de Tenerife	12.274	22.222.067	1.317	2.278.104
Cantabria	1.274	5.123.586	775	1.531.929
Castilla y León	1.458	4.558.161	1.978	5.147.498
Castilla-La Mancha y Extremadura	3.093	10.697.321	2.452	5.369.130
Cataluña	3.519	17.019.195	8.701	21.993.617
Galicia	4.432	15.645.187	2.958	8.297.016
Madrid	2.478	8.378.874	9.344	14.943.398
Murcia	3.479	8.986.254	1.899	5.231.103
Navarra y La Rioja	2.358	7.467.777	698	1.068.160
País Vasco (Álava y Vizcaya)	3.639	22.973.991	1.431	2.691.506
País Vasco (Guipúzcoa)	1.122	1.798.218	591	1.776.837
Comunidad Valenciana	6.731	33.820.050	5.640	10.853.349
Tempestades Floora y Xynthia (reembolso a ent. Aseguradoras) y otros	124.407	201.041.041		
Tramitación centralizada SOA			17.934	16.123.835
TOTAL	**199.042**	**484.836.567**	**73.915**	**134.741.837**

En el ejercicio 2010 la siniestralidad por riesgos extraordinarios tuvo un coste en indemnizaciones ligeramente inferior a la de 2009, año que, en el periodo de las últimas dos décadas, marcó un record en pérdidas aseguradas y asumidas por el Consorcio, con indemnizaciones que alcanzaron más de 550 millones de euros, especialmente por la tormenta Klaus. En 2010 esas indemnizaciones importaron cerca de 485 millones de euros, debiéndose resaltar de forma especial las siniestralidades ocasionadas por las tormentas (tempestad ciclónica atípica-TCA) Floora y Xynthia, ocurridas en los meses de enero y febrero y que afectaron a amplias zonas de la mitad norte peninsular, así como por las inundaciones que afectaron a Andalucía Occidental (mes de febrero) y Asturias (mes de junio). El mismo protocolo acordado con UNESPA para gestionar la TCA del Klaus se ha seguido aplicando en 2010 para los casos de TCA de Floora y de Xynthia.

4.- MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Guardia Civil	▪ **17 Jefaturas de Zona en capitales de Comunidad Autónoma, salvo A Coruña, Badajoz y León** ▪ **54 Comandancias en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón**
4.2. Cuerpo Nacional de Policía	▪ **20 Jefaturas Superiores de Policía** ▪ **244 Comisarías: Provinciales (44), de Distrito (70), Locales (126), y Conjuntas (4),** ▪ **Puestos Fronterizos (66), Unidades de Extranjería y Documentación (13)**
4.3. Jefaturas de Tráfico	▪ **50 Jefaturas Provinciales** ▪ **2 Jefaturas Locales** ▪ **14 Oficinas Locales**
4.4. Instituciones Penitenciarias	▪ **65 Centros Penitenciarios Ordinarios** ▪ **2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios** ▪ **2 Unidades de Madres** ▪ **31 Centros de Inserción Social (CIS)** ▪ **13 Unidades Dependientes**
4.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	▪ **79 Unidades de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

4.1.- Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Como Cuerpo de Seguridad del Estado, la Constitución le encomienda, en su artículo 104, la misión primordial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana, todo ello bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Actualmente, se encuentra regulada por:

– La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado y, en especial, las de la Guardia Civil.
– La Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
– Ley Orgánica 5/2005, de 17 den noviembre de la Defensa Nacional.
– Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
– Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil
– Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.
– Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
– Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Guardia Civil tiene una doble dependencia: del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.

MINISTERIO DEL INTERIOR	Servicios de seguridad ciudadana y relacionados con la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Retribuciones y destinos Acuartelamientos y Material	▪ Selección, formación y perfeccionamiento. ▪ Armamento y despliegue territorial
MINISTERIO DE DEFENSA	Régimen de ascensos y situaciones de personal Misiones militares que se le encomienden	

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Economía y Hacienda relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Por su parte, el Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, que está constituida por las Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos.

Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

ZONAS DE LA GUARDIA CIVIL		
ZONAS	**CC.AA.**	**SEDE**
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Illes Balears	Palma

Las **Zonas de la Guardia Civil** son las Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. La Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Las Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y su mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades competentes, en el ámbito de su competencia
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.

- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, con carácter exclusivo, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.

4.2.- Cuerpo Nacional de Policía

El Cuerpo Nacional de Policía es un Instituto armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Normativa:

– Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
– Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
– Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía. Esta Orden Ministerial ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de ellas la insertada por la Orden INT/1098/2010, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, que desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, para incorporar la nueva Unidad de Extranjería y Documentación en Tomelloso (Ciudad Real).

Organigrama de la Organización Periférica de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil (ámbito del Cuerpo Nacional de Policía). Fuente: Web página oficial de la DGP-CNP

La organización periférica está constituida por las Jefaturas Superiores, las Comisarías Provinciales y aquellas otras unidades o módulos que integran el modelo territorial, Comisarías Locales y de Distrito, así como las Comisarías Conjuntas o Mixtas y los Puestos Fronterizos.

Las **Jefaturas Superiores de Policía** son órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
JSP MADRID	Madrid	Madrid
JSP CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
JSP COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
JSP ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
JSP ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
JSP PAIS VASCO	Vitoria	Álava, Guipúzcoa y Vizcaya
JSP ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
JSP CASTILLA-LEON	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
JSP GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
JSP ASTURIAS	Oviedo	Asturias
JSP CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz
JSP ILLES BALEARS	Palma	Illes Balears
JSP NAVARRA	Pamplona	Navarra
JSP CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
JSP EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz Y Cáceres
JSP MURCIA	Murcia	Murcia
JSP CANTABRIA	Santander	Cantabria
JSP LA RIOJA	Logroño	La Rioja
JSP CEUTA	Ceuta	Ceuta
JSP MELILLA	Melilla	Melilla

Existe una **Comisaría Provincial de Policía** en cada una de las provincias del territorio nacional con sede en la capital de la misma. En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial.

En la Orden INT/161/2008, de 29 de enero, se establecen las poblaciones en las que hay una **Comisaría Local de la Policía**. Actualmente existen 126 y realizan en su

ámbito territorial aquellas funciones que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan al Cuerpo Nacional de Policía.

Las **Comisarías de Distrito** son las unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

Los **Puestos Fronterizos** son los pasos de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. Realizan las funciones de control, de carácter fijo o móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tengan su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

Las **Comisarías Conjuntas o Mixtas** son unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial con aquellos Estados con los que España comparte frontera común, de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes.

Las Unidades de Extranjería y Documentación ejercen las funciones policiales de tramitación y expedición de documentación de españoles, y particularmente, en materia de extranjería, el control de ciudadanos extranjeros en España.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía el ejercicio de las siguientes funciones generales:

– En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:

  - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
  - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
  - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
  - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
  - Prevenir la comisión de actos delictivos.
  - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
  - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

– En todo el territorio nacional, ejercerá las siguientes funciones con carácter exclusivo (artículo 12):

  - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
  - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
  - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
  - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del Juego.
  - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
  - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
  - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.

4.3.- Jefaturas de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, las leyes por las que se rige son las siguientes: Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y los Reglamentos de desarrollo de este Real Decreto, entre otros: Reglamento General de Conductores, Reglamento General de circulación y Reglamento General de Vehículos.

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de los mismos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura y funcionamiento de centros de formación de conductores, así como los certificados de aptitud y

autorizaciones que permitan acceder a la actualización profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

- La matriculación y expedición de los permisos y licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de los mismos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de la misma.
- La regulación del tráfico en vías interurbanas y en travesías, previendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los Agentes de la Autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo el recorrido o parte del mismo carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración Central tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación con carácter excepcional, carreteras o tramos de ellas, por razones de seguridad o fluidez del tráfico, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros Organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

– 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia;
– 2 Jefaturas Locales en Ceuta y Melilla; y
– 14 Oficinas Locales, ubicadas en: Alcorcón, Alzira, Cartagena, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

4.4.- Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Administración autonómica. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico- funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y de inserción social.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen lo siguientes tipos:

- Establecimientos preventivos: centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- Establecimientos de cumplimiento: centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- Establecimientos especiales: en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:
  - Centros hospitalarios
  - Centros psiquiátricos
  - Centros de inserción social

Ejercen las siguientes funciones:

- El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.

- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias contaba, a 31 de diciembre de 2010, con el siguiente personal:

Tablas: Personal de Instituciones Penitenciarias.

PERSONAL FUNCIONARIO POR ÁREAS	
AREAS	**EFECTIVOS**
DIRECTIVA	361
TRATAMIENTO	1.370
SANITARIA	968
VIGILANCIA	15.573
ADMINISTRACION	4.480
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO POR ÁREAS	**22.752**

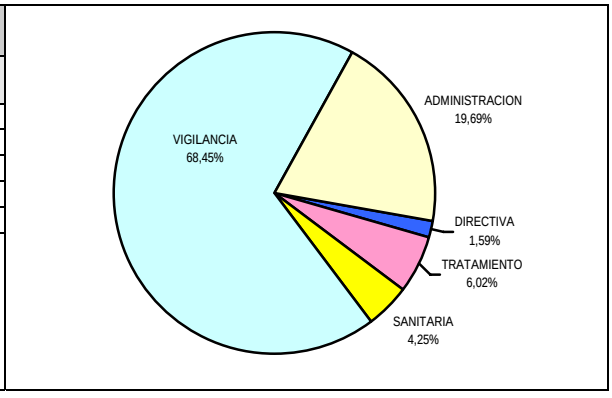

TOTAL PERSONAL POR CLASES			
CLASES	**HOMBRES**	**MUJERES**	**EFECTIVOS**
FUNCIONARIOS	17.309	5.443	22.752
LABORALES	787	1.299	2.086
TOTAL EFECTIVOS	**18.096**	**6.742**	**24.838**

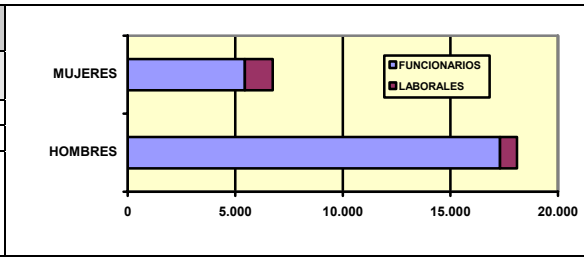

La Administración General del Estado cuenta con 65 centros penitenciarios ordinarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 31 Centros de Inserción Social, 2 Unidades de Madres y 13 Unidades Dependientes.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias

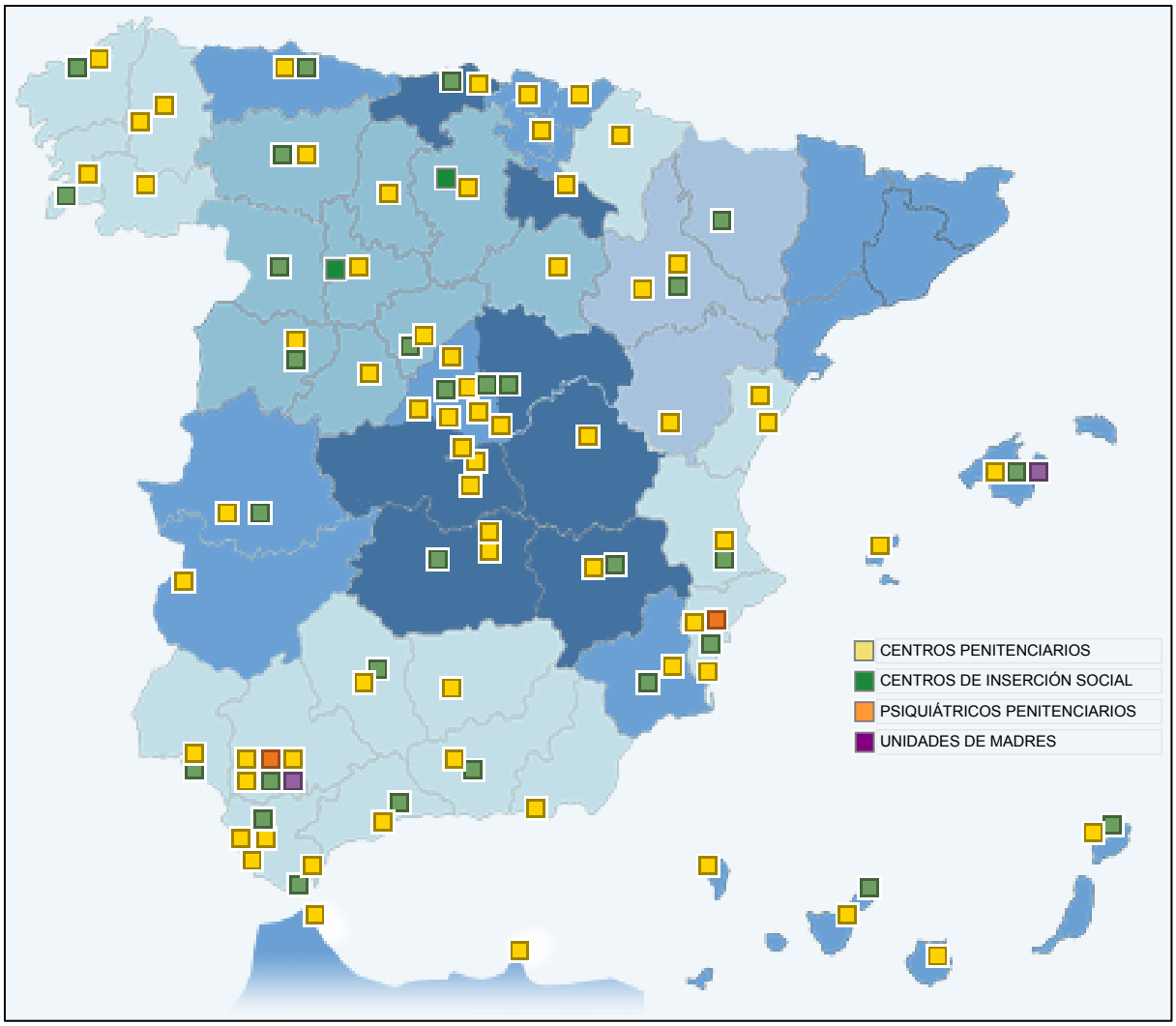

- Los **Centros Penitenciarios Ordinarios** son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Disponen de servicios generales comunes, espacios polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.

CENTROS PENITENCIARIOS					
CCAA	**PROVINCIA**	**CENTRO**	**CCAA**	**PROVINCIA**	**CENTRO**
ANDALUCIA	Almería	Almería	CASTILLA-LEON	Ávila	Ávila
	Cádiz	Puerto I Puerto II Puerto III Algeciras		Burgos	Burgos
	Córdoba	Córdoba		León	León
	Granada	Granada		Palencia	Palencia
	Huelva	Huelva		Salamanca	Salamanca
	Jaén	Jaén		Segovia	Segovia
	Málaga	Málaga		Soria	Soria
	Sevilla	Sevilla I Sevilla II Sevilla Mujeres Hospital Psiquiátrico Penitenciario		Valladolid	Valladolid
ARAGON	Huesca			Zamora	
	Teruel	Teruel	CATALUÑA	Transferidas las Competencias a la Generalitat de Catalunya	
	Zaragoza	Zaragoza-Daroca Zaragoza-Zuera			
ASTURIAS		Villabona			
ILLES BALEARS		Mallorca Ibiza			
CANARIAS	Las Palmas	Las Palmas Lanzarote	COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	Alicante I Alicante II Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante
	S.C. de Tenerife	Tenerife Santa Cruz de La Palma		Castellón	Castellón I Castellón II
CANTABRIA	Cantabria	El Dueso		Valencia	Valencia
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Albacete Alcázar de San Juan	EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz
	Ciudad Real	Herrera de la Mancha		Cáceres	Cáceres
	Cuenca	Cuenca	GALICIA	A Coruña	A Coruña
	Guadalajara			Lugo	Lugo Bonxe Lugo Monterroso
	Toledo	Ocaña I Ocaña II		Ourense	Ourense
RIOJA, LA		Logroño		Pontevedra	Pontevedra
CEUTA		Ceuta	MADRID	Madrid	Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VII Madrid VI
MELILLA		Melilla	MURCIA		Murcia
			NAVARRA		Pamplona
			PAIS VASCO	Álava	Álava
				Guipúzcoa	San Sebastian
				Vizcaya	Vizcaya

- Los **Centros de Inserción Social (CIS)** son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya

ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio de Justicia e Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social.

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL					
CCAA	**PROVINCIA**	**CENTRO**	**CCAA**	**PROVINCIA**	**CENTRO**
ANDALUCÍA	Cádiz	CIS Algeciras: "Manuel Montesinos y Molina"	CASTILLA Y LEÓN	Burgos	CIS Burgos
		CIS Puerto II (Jerez): "Alfredo Jorge Suar Muro"		León	CIS León "Jesús Haddad Blanco"
	Córdoba	CIS Córdoba: "Carlos García Valdés"		Salamanca	CIS Salamanca "Dorado Montero"
	Granada	CIS Granada: "Matilde Cantos Fernández"		Segovia	CIS Segovia "José Antón Oneca"
	Huelva	CIS Huelva: "David Beltrán Catalá""		Valladolid	CIS Valladolid "Máximo Casado Carrera"
	Málaga	CIS Málaga: "Evaristo Martín Nieto"		Zamora	CIS Zamora "Manuel García Pelayo"
	Sevilla	CIS Sevilla "Luis Giménez Asua"			
ARAGÓN	Huesca	CIS Huesca: "Rafael Salillas"	COM. VALENCIANA	Alicante	CIS Alicante: "Miguel Hernández"
	Zaragoza	CIS Zaragoza: "Trece Rosas"		Valencia	CIS Picassent: "Torre Espioca"
ASTURIAS		CIS Villabona "El Urriellu"	EXTREMADURA	Cáceres	CIS Cáceres "Dulce Chacón"
CANARIAS	Las Palmas	CIS Lanzarote: "Ángel Guerra"	GALICIA	A Coruña	CIS A Coruña: "Carmela Árias y Díaz de Rábago"
	S.C. Tenerife	CIS Tenerife: "Mercedes Pinto"		Pontevedra	CIS Pontevedra (Vigo): "Carmen Avendaño"
CANTABRIA		CIS Santander: "José Hierro"	ILLES BALEARS		CIS Mallorca "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL						
CCAA	**PROVINCIA**	**CENTRO**		**CCAA**	**PROVINCIA**	**CENTRO**
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	CIS "Marcos Ana"		MADRID		CIS "Victoria Kent"
	Ciudad Real	CIS Ciudad Real "Concepción Arenal"				CIS Alcalá "Melchor Rodríguez García"
	Guadalajara	CIS Guadalajara		MURCIA		CIS "Guillermo Miranda"
CATALUÑA	Transferidas las Competencias a la Generalitat de Catalunya					

- **Unidades de Madres**: Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se procura el bienestar de los menores, incluso proviniendo de lo necesario para el menor si la madre careciera de medios, así como mejorar las condiciones estimulares dónde estos niños se desenvuelven.

  Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materna filial positiva y un desarrollo estimular normalizado. Más de 200 niños viven en los centros penitenciarios junto a sus madres mientras cumplen la condena.

  Por otro lado, las Unidades Externas de Madres, que son una experiencia pionera en Europa son, tienen por objetivo la creación de un ambiente adecuado para que los niños puedan desarrollarse emocional y educativamente durante el tiempo que tengan que permanecer en el centro, a la vez que se favorece la reinserción social las madres. Con la creación de estas nuevas estructuras se pretende segregar definitivamente las unidades de madres que están dentro de los centros penitenciarios, y dotarlas de completa autonomía penitenciaria para establecer un régimen de convivencia específico facilitando un desarrollo armonioso de los menores y una adecuada relación materna filial. También se facilita el acceso de las madres a los recursos sociales externos de inserción laboral, cursos formativos y actividades culturales.

  Cinco nuevas infraestructuras penitenciarias de este tipo han sido aprobadas, dentro del Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios 2006-2012 para albergar a las madres con hijos menores de edad, de las que se inauguró una en Palma a finales de 2009, y otra en Sevilla en 2010.

- **Unidades Dependientes**: Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

  Son junto a los Centros de Inserción Social uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio

abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia

- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 13 Unidades Dependientes:

UNIDADES DEPENDIENTES	
ANDALUCÍA	Granada
	Jaén
	Alcalá de Guadaira (Sevilla)
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
COM. VALENCIANA	3 en Valencia
ILLES BALEARS	Mahón (Menorca)
	Mallorca
MADRID	Madrid
	Soto del Real
	Aranjuez
PAÍS VASCO	San Sebastián

Por lo que se refiere a su **actividad en 2010**, ésta puede verse reflejada en la población reclusa a la que se atendió en dicho período, que ascendía a fecha 31 de diciembre de 2010 a 63.403.

Gráfico: Distribución de la población reclusa por sexos.

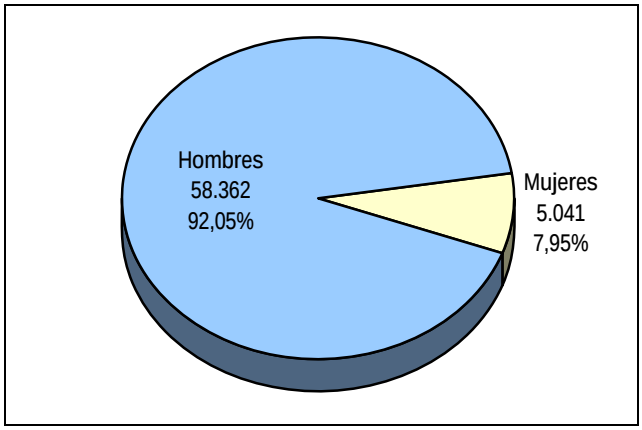

Tabla: Distribución de la población reclusa según su situación procesal-penal.

POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, POR SEXO			
Situación	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Preventivos	10.746	1.118	**11.864**
Penados	46.862	3.875	**50.737**
Medidas de Seguridad	525	39	**564**
Arrestos de fin de semana	5	0	**5**
Tránsitos	152	7	**159**
Impago de Multa	62	2	**64**
Totales	**58.352**	**5.041**	**63.393**

Tabla: Distribución de la población reclusa según su grado de tratamiento.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO.			
Grados	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Primer Grado	832	64	**896**
Segundo Grado	34.153	2.483	**36.636**
Tercer Grado	6.881	1.002	**7.883**
Sin Clasificar	4.996	326	**5.322**
Totales	**48.862**	**3.875**	**50.737**

Finalmente, el gráfico siguiente muestra la distribución de la población reclusa en 2010, distribuida por Comunidades Autónomas:

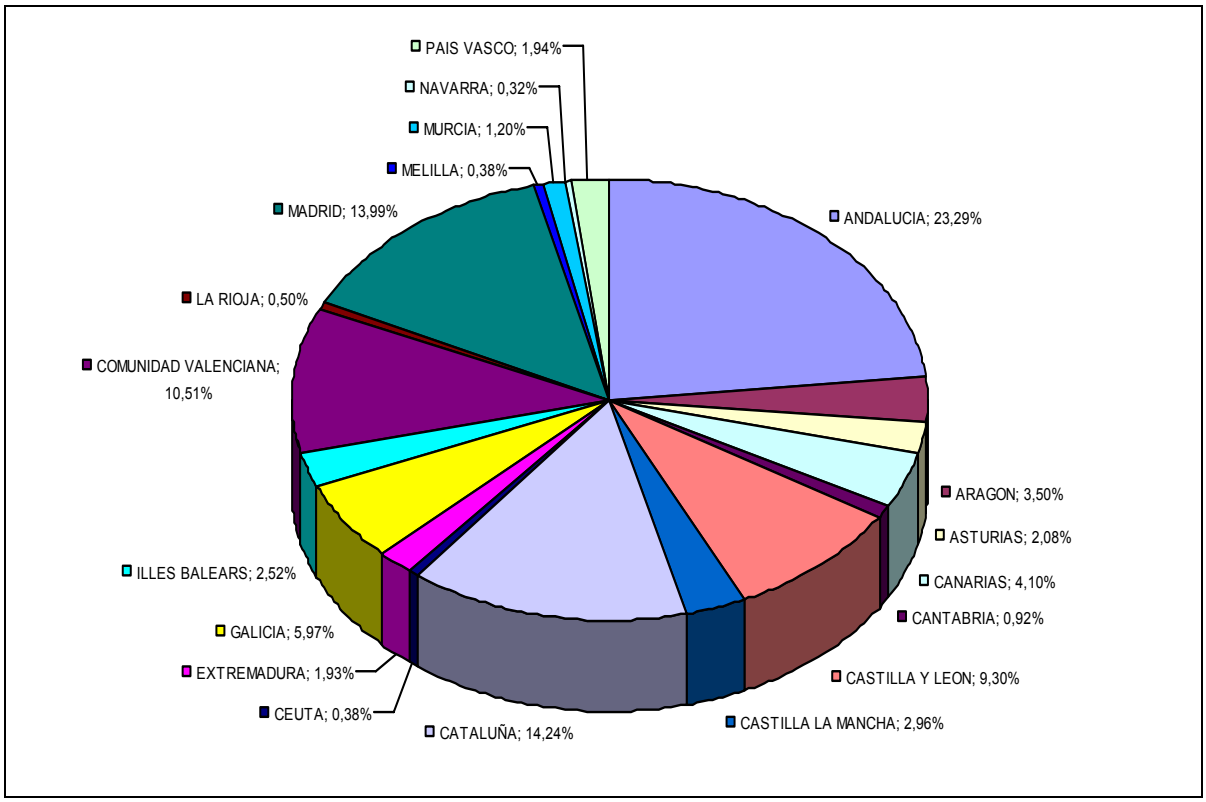

4.5.- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Su finalidad es la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad, una vez hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta.

Se encuentra regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, y por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en cuanto a su proceso de acomodación a la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del Organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción, o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.

- La formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos en centros penitenciarios y de los liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.
- La asistencia social de los reclusos, de los liberados condicionales y de los familiares, así como la tutela, seguimiento y control de los liberados condicionales y la elaboración de los informes que sobre los mismos requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los centros penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.
- La coordinación de los programas de intervención de Organizaciones no Gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.
- El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción sociolaboral.

Para desarrollar sus funciones, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, **contaba, a 31 de diciembre de 2010 con el siguiente personal**:

Tabla: Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

	HOMBRES	MUJERES	EFECTIVOS
FUNCIONARIOS	344	94	438
LABORALES	37	9	46
TOTAL EFECTIVOS	**381**	**103**	**484**

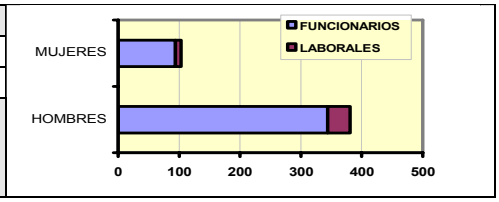

5.- MINISTERIO DE FOMENTO

ORGANISMO	UNIDADES
5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	▪ **1.568 Estaciones de Ferrocarril de ADIF**
5.2.- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	▪ **5 Direcciones Regionales (47 Aeropuertos y 2 Helipuertos)**
5.3-. Sistema Portuario de titularidad estatal	▪ **28 Autoridades Portuarias**
5.4. Marina mercante	
5.4.a.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos	▪ **30 Capitanías Marítimas** ▪ **109 Distritos Marítimos**
5.4.b.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	▪ **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento MRCC Madrid** ▪ **20 Centros de Coordinación de Salvamento**
5.5.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras	▪ **15 Demarcaciones de Carreteras** ▪ **28 Unidades de Carreteras**
5.6.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	▪ **8 Oficinas de Seguridad en Vuelo : Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas, Barcelona, Valencia, 2 en Madrid y Vizcaya**

5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

ADIF es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento. Ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Está adscrita a la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, correspondiendo a dicho órgano la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de la actividad de dicha entidad. Corresponde a la Secretaría General de Infraestructuras, con rango de Subsecretaría, bajo la superior dirección del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, impulsar la realización de las inversiones en infraestructuras del transporte por carretera y ferrocarril.

ADIF se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Existen actualmente1.568 estaciones de ferrocarril de ADIF.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley del sector Ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General, si así se establece en la correspondiente resolución del Ministerio de Fomento que determine su establecimiento o modificación, y su construcción siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y, en todo caso, con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias, con recursos del Estado u otra entidad pública, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La emisión de informes con carácter previo al otorgamiento, por el Ministerio de Fomento, de las licencias de empresa ferroviaria y de las autorizaciones para prestar servicios que se hayan declarado de interés público, en los casos previstos en la Ley del Sector Ferroviario.

- El otorgamiento de los certificados de seguridad, cuando así se determine por el Ministerio de Fomento.
- La elaboración de las instrucciones y circulares necesarias para determinar, con precisión, las condiciones de operación sobre la Red Ferroviaria de Interés General.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- El cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, de las tarifas por la prestación de los servicios adicionales y complementarios y de los precios por la prestación de los servicios auxiliares.
- La elaboración de un informe anual que contemple todos los incidentes y accidentes producidos como consecuencia de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones, ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

Actualmente está en fase de preparación el Plan Estratégico para el periodo 2011-2014, que da continuidad a las líneas fundamentales que abordaba y definía el Plan Estratégico que ha estado vigente hasta el año 2010: sostenibilidad (social, económica y medio ambiental), administración eficiente de la infraestructura, seguridad y competitividad del ferrocarril.

Los elementos fundamentales del Plan Estratégico de Adif 2006-2010: misión, visión, valores y objetivos de primer nivel siguen siendo válidos y continúan orientando la labor de la empresa.

Actuaciones llevadas a cabo en 2010:

- Puesta en servicio de 438 nuevos Km. de Alta Velocidad en la conexión Madrid-Cuenca-Valencia/Albacete.
- Conexión en UIC para mercancías entre el Puerto de Barcelona y la Frontera Francesa (168 Km.).
- Nuevas estaciones de Alta Velocidad: Cuenca “Fernando Zóbel”, Requena-Utiel, Valencia “Joaquín Sorolla”, Albacete “Los Llanos”, Figueres-Vilafant y ampliación del Complejo Ferroviario “Madrid Puerta de Atocha”.
- Supresión y mejora de pasos a nivel.
- Renovaciones de vía: destacando los tramos Ronda – San Pablo de Buceite y Fregenal-Jabugo (146 Km. en el año 2010).
- Renovación y modernización de catenaria: catenaria rígida cercanías núcleo de Barcelona.
- Actuaciones en la red y las estaciones de Red Convencional y Cercanías: destacando la estación “Elche Carrús”, estación “Elche Parc” y nueva línea de cercanías en Zaragoza.

- Servicio Dialoga: servicio de información de Adif vía texto desde el teléfono móvil y servicio de videointerpretación en lengua de signos desde las oficinas de atención al cliente.
- Centro Tecnológico Ferroviario de Málaga: centro de referencia para el desarrollo de proyectos de I+D+i de ADIF, con los que incrementar la competitividad de las empresas nacionales y posicionar el transporte ferroviario español al frente de la vanguardia europea y mundial.

5.2.- Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA)

La Entidad Pública Empresarial AENA, adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Transportes, tiene como misión "contribuir al desarrollo del transporte aéreo en España y garantizar el tránsito aéreo con seguridad, fluidez, eficacia y economía, ofreciendo una calidad de servicio acorde con la demanda de clientes y usuarios, en el marco de la política general de transportes del Gobierno". Su objeto será, pues, la gestión de los aeropuertos civiles de interés general y de las instalaciones y redes de ayudas a la navegación aérea. Gestiona 47 aeropuertos y 2 helipuertos, en Algeciras (Cádiz) y Ceuta, dotados todos ellos de modernas instalaciones y una completa gama de servicios comerciales.

Se crea en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. El Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, aprueba su Estatuto, modificado por los Reales Decretos 1993/1996, de 6 de septiembre, 1711/1997, de 14 de noviembre y el 2825/1998, de 23 de diciembre.

Sus principales funciones son:

- Ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, aeródromos, helipuertos y demás superficies aptas para el transporte aéreo cuya gestión se le encomiende y de los servicios afectos a los mismos
- Coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil, así como proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en las infraestructuras e instalaciones de estas zonas.
- Ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
- Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeronáuticas, así como de modificaciones de la estructura del espacio aéreo.
- Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en las instalaciones que gestione, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración de los Planes Directores de los Aeropuertos de Interés General, de acuerdo con las directrices establecidas por el Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento.

El plan director de un aeropuerto es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria y no urbanística cuya misión es la de dar respuesta a los problemas derivados de la complejidad de las infraestructuras aeroportuarias y del creciente desarrollo del tráfico y transporte aéreos.

AENA, en lo que se refiere a los servicios de navegación aérea, se organiza territorialmente en **Direcciones Regionales**. El espacio aéreo español, tanto el de soberanía como el otorgado a España por acuerdos internacionales, se ha dividido en tres partes principales o Regiones de Información de Vuelo (FIR): Madrid, Barcelona y Canarias, que son cabeceras de las respectivas Direcciones Regionales: Centro-Norte, Este y Canaria. Asimismo, existen otras dos regiones dentro del espacio aéreo: Región Sur -por delegación del FIR Madrid- y Región Balear -dentro del FIR Barcelona-. A través de todas ellas, se proporciona el control y la información del tráfico aéreo que les afecta.

Mapa: Relación de Aeropuertos gestionados por AENA. (Fuente del mapa: Web de AENA)

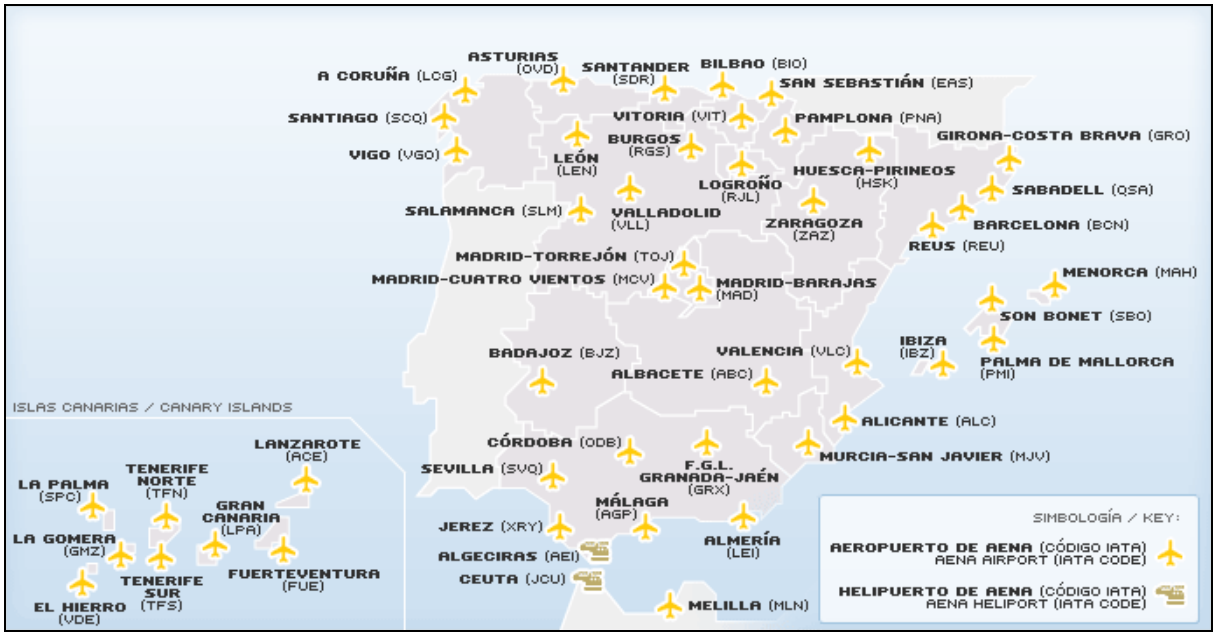

Cada una de las Direcciones Regionales realiza en su área las mismas funciones, que son las siguientes:

- Planificación, organización y gestión del tráfico aéreo y servicios de información aeronáutica, así como el mantenimiento de las instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea asignado a cada región.
- Dirección y aplicación de los planes estratégicos y operativos de su área; evaluación de las necesidades y ejecución de los proyectos de nuevas

infraestructuras de navegación aérea y las propuestas de modificaciones a la configuración del espacio aéreo regional.
- Coordinación y administración de los recursos humanos dependientes de cada una de las regiones.

Cada FIR está dividido, a su vez, en varios sectores, con el fin de conseguir así un mayor nivel de seguridad y control en las operaciones aéreas.

Las sedes de las direcciones regionales están ubicadas en los centros de control (ACC) de Madrid, Barcelona, Sevilla y Gran Canaria, y en el centro de control de área terminal (TACC) de Palma de Mallorca. Desde estos centros de control estratégicos, AENA garantiza la seguridad y la permanente gestión del tráfico aéreo.

Cada centro de control (ACC) cuenta, a su vez, con varias dependencias operativas de apoyo:

- Posición de Gestión de Afluencia de tránsito aéreo (FMP), que coordina directamente con Eurocontrol, en Bruselas, el flujo de tránsito aéreo.
- Control Aéreo Operativo (CAO), dependiente del Ministerio de Defensa, para la coordinación civil-militar del tráfico aéreo.
- Estación de Servicio Fijo, que se encarga de la comunicación de los planes de vuelo y de las posibles incidencias tanto de su área como de las colaterales.

Las Direcciones Regionales son:

- **Dirección Regional de Canarias**: Gestiona los servicios de tráfico aéreo en un área geográfica, aproximadamente, de un millón y medio de Km^2, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuadran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

  En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

  Se caracteriza por ser la puerta, en cuanto a tráfico aéreo, hacia Latinoamérica por medio del Atlántico. Este tránsito supone alrededor del 11% del total que controla la región Canaria. Sin embargo, el mayor flujo de tránsito de Canarias (60% del total) es el originado por las entradas y salidas entre las islas y Europa. El tránsito interinsular ocupa el 30% y discurre por las diferentes rutas establecidas en el área de control terminal, que enlaza todos los aeródromos del archipiélago.

- **Dirección Regional Centro-Norte**: Gestiona los servicios de tráfico aéreo (ATM) de la zona comprendida en el FIR Madrid. Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón, además de la zona marítima del Cantábrico y la costa gallega.

En la Región Centro Norte hay seis Áreas de Control Terminal (TMA) -Galicia, Asturias, Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza- y tres Áreas de Control (CTA) -San Sebastián, Pamplona y Vitoria-, que engloban la aproximación a la mayoría de sus aeropuertos.

Esta región, por ser la más extensa en cuanto a territorio, presta servicio a un gran número de aeropuertos, que son: Albacete, A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León, Logroño-Argoncillo, Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Madrid-Getafe (militar), Madrid-Torrejón, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza.

La sede de la Dirección Regional de la Región Centro Norte es el Centro de Control de Tráfico Aéreo (ACC) de Madrid, situado junto a la base aérea-aeropuerto de Torrejón de Ardoz (Madrid).

- **Dirección Regional Este**: Se encarga de dar el servicio de control e información de vuelo a todos los tránsitos que sobrevuelan o evolucionan dentro de ella. El espacio controlado por esta región tiene una extensión aproximada de unos 300.000 Km^2.

  El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

  En su interior se encuentran las áreas terminales (TMA) de Barcelona, Palma de Mallorca (que gestiona la Dirección Regional de Navegación Aérea Balear) y Valencia.

  Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Girona-Costa Brava, Barcelona, Sabadell, Valencia, Alicante, Reus y Murcia-San Javier, los dos últimos de uso compartido civil-militar. También se coordinan las operaciones con el aeropuerto de Albacete para el tráfico civil.

  El control y la información de vuelo de la Región Este se lleva a cabo desde el Centro de Control de Barcelona, con el apoyo de los servicios que proporcionan las Áreas Terminales de Valencia, Palma de Mallorca y Barcelona.

  La Región Este cuenta con un gran número de movimientos aéreos, y es notable el incremento de la demanda anualmente.

- **Dirección Regional Sur**: Gestiona, a través del Centro de Control (ACC) de Sevilla y sus torres asociadas, el tráfico aéreo de todo el sur peninsular, incluyendo no sólo Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental, con una superficie aproximada de 220.000 Km^2.

Asimismo, en su interior se ubican dos áreas de control terminal (TMA) -Sevilla y Almería-; un área de control (CTA), en Granada; y ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga, Almería, Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz, y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

Por su espacio aéreo transita alrededor del 30% del tráfico aéreo nacional, siendo puente imprescindible para todo el que proceda o se dirija a Canarias, América del Sur y África Occidental.

- **Dirección Regional Balear**: Proporciona servicios de información y control de tráfico aéreo a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad. Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por 5 islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. Sólo las tres primeras cuentan con aeropuerto y ayudas a la navegación aérea.

  En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca); y dos aeródromos en Son Bonet (Mallorca) y San Luis (Menorca).

Tabla: Relación de Aeropuertos gestionados por AENA.

DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS	DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS
CANARIAS	Tenerife Norte Tenerife Sur Gran Canaria La Gomera El Hierro Fuerteventura Lanzarote La Palma	**ESTE**	Girona-Costa Brava Barcelona Sabadell Valencia Alicante Reus Murcia-San Javier
CENTRO-NORTE	Albacete A Coruña Asturias Bilbao Burgos Huesca-Pirineos León Logroño-Argoncillo Madrid-Barajas Madrid-Cuatro Vientos Madrid-Torrejón Pamplona Salamanca San Sebastián Santander Santiago Valladolid Vigo Vitoria Zaragoza	**SUR**	Sevilla Jerez Málaga Badajoz Almería Granada-Jaén Melilla Córdoba
		BALEAR	Palma Menorca Ibiza Son Bonet (isla de Mallorca)

Por lo que se refiere a la **actividad desarrollada en 2010**, por AENA, los aeropuertos de la red de AENA registraron en 2010 más de 192,7 millones de pasajeros y operaron más de 2,1 millones de vuelos. En ellos se transportaron 652.000 toneladas de mercancías.

Estos datos suponen una recuperación en las cifras de actividad, tras los descensos registrados en 2008 y 2009. AENA sigue manteniéndose como el mayor operador aeroportuario del mundo. Cuenta con 12.000 empleados en plantilla y genera

140.000 empleos directos y 440.000 en total. Además, 6.200 empresas trabajan con/en/para AENA. En 2010, gestionó unos ingresos de 3.027,5 millones de euros y realizó gastos por importe de 3.051,7 millones de euros (datos provisionales pendiente de cierre contable).

Estos son los principales indicadores (datos provisionales):

- Pasajeros:

Un total de 192.787.860 pasajeros utilizaron las instalaciones de la red de AENA **durante el 2010**. Del total de estos pasajeros, 191.697.798 corresponden a vuelos comerciales. De ellos, 115.053.262 utilizaron vuelos internacionales y 76.644.536 viajaron en vuelos nacionales.

Entre los principales aeropuertos por tráfico de pasajeros, Madrid-Barajas continúa siendo el mayor de la red, con 49.863.504 pasajeros. Le siguen Barcelona, con 29.209.595 pasajeros; Palma de Mallorca, con 21.117.270; Málaga, con 12.064.616; Gran Canaria, con 9.486.035, y Alicante, con 9.382.935. Entre los mayores crecimientos porcentuales destaca el Helipuerto de Ceuta con un crecimiento del 45%, y los Aeropuertos de Burgos 21,2%; Zaragoza, con un 14,7%; Santiago, con un 11,8%; Fuerteventura, con 11,6% e Ibiza, con un 10,2%.

Durante el 2010 aumentó el tráfico internacional de pasajeros hasta un 3,9%, en el conjunto de la red. Destaca el crecimiento de los Aeropuertos de Logroño-Argoncillo (642,3%), San Sebastián (107,2%), Vitoria (35,6%), A Coruña (20,4%), Zaragoza (19,7%), Fuerteventura (18,2%), Sevilla (16,7%), Pamplona (13,3%) e Ibiza (13,2%).

Desde enero de 2010, se puede observar una recuperación del tráfico aéreo mensual de pasajeros en diferentes aeropuertos como Madrid-Barajas, Barcelona, Gran Canaria, Tenerife Sur, Alicante, Lanzarote, Valencia, Sevilla, Bilbao e Ibiza. A lo largo del año se han ido incorporando aeropuertos a esta recuperación, terminando el año con el crecimiento del tráfico aéreo en más del 50% de los aeropuertos.

- Aeronaves:

A lo largo de 2010, en los aeropuertos se realizaron un total de 2.116.512 operaciones, lo que supone un descenso con respecto al número de operaciones de 2009 (-2,4%). Del total de estos movimientos, 1.824.371 corresponden a vuelos comerciales (0,1%), de los que 921.072 fueron nacionales (-2,3%) y 903.299 tuvieron carácter internacional (2,6%). Respecto al tipo de vuelo, 1.617.134 fueron regulares y se registraron 179.527 chárter (-1%).

El Aeropuerto de Madrid-Barajas continúa siendo el de mayor tráfico de toda la red, con 433.683 vuelos (-0,3%), seguido de Barcelona, con 277.832 operaciones (-0,4%); Palma de Mallorca, con 174.631 (-1,6%); Málaga, con 105.631 (2%); Gran Canaria, con 103.087 vuelos (1,5%); Valencia, con 77.802 (-4,1%); Alicante, con 74.474 (0,3%); Tenerife Norte, con 61.607 (-1,9%); Ibiza, con 56.988 (6,4%).

Entre los aeropuertos con mayor crecimiento porcentual de operaciones destaca el Helipuerto de Ceuta, que registró un aumento de 46% (3.564 operaciones); y los Aeropuertos de Lanzarote, 8,7% (46.668); Fuerteventura, 8,3% (39.437); A Coruña, 7% (17.378) e Ibiza 6,4% (56.988).

En cuanto al número de operaciones internacionales, destaca el crecimiento de los Aeropuertos de Fuerteventura (23,1%), Ibiza (14,9%), Valencia (12,1%), y Jerez (11,8%); la mayor parte de estas operaciones tuvieron como origen o destino un aeropuerto europeo.

- Carga:

El volumen de mercancía comercial transportada **durante 2010** fue de 652.146.212 kilogramos, un 15,5% más que el año anterior, siendo 500.431.912 kilogramos la carga internacional transportada (23,4%) y 151.714.300 kilogramos la carga nacional (-4,8%).

Por aeropuertos, Madrid-Barajas mantiene el primer lugar, con 373.380.254 kilogramos (23,3%). Le siguen Barcelona con 104.279.947 kilogramos (16,1%); Zaragoza, con 42.544.715 (15,3%); Vitoria, con 27.960.620 (2,1%) y Gran Canaria, con 24.528.109 (-5,6%).

Tabla: Datos de pasajeros, aeronaves y carga (a fecha 31/12/2010)

TRÁFICO* EN LOS AEROPUERTOS DE AENA EN 2010		
AERONAVES		
Nacional	921.072	43,5%
Internacional	903.299	42,7%
Otras clases	292.141	13,8%
TOTAL	**2.116.512**	**100%**
PASAJEROS		
Nacional	76.644.536	39,8%
Internacional	115.053.262	59,7%
Otras clases	343.200	0,2%
Tránsitos	746.862	0,4%
TOTAL	**192.787.860**	**100%**
MERCANCIAS EN KILOS		
Nacional	151.714.300	23,3%
Internacional	500.431.912	76,7%
TOTAL	**652.146.212**	**100%**
UNIDADES DE TRÁFICO**		
Nacional	78.161.679	39,4%
Internacional	120.057.581	60,6%
TOTAL	**198.219.260**	**100%**

* Datos totales incluyendo tránsitos y otras clases de tráfico.
** Las unidades de tráfico equivalen a un pasajero y su equipaje o 100kg de carga.

- Inversión:

AENA ha continuado **durante 2010** con su esfuerzo inversor apostando por la creación y el desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias, adoptando las medidas necesarias para ampliar, modernizar y adecuar las instalaciones aeroportuarias al objeto de adaptar la capacidad y la oferta al futuro crecimiento de la demanda del transporte aéreo.

La inversión ejecutada es coherente con los criterios del Plan de Austeridad, que buscan la mejora de la eficiencia y adopción de decisiones racionales (inversiones, gastos e ingresos) que respondan a las necesidades de la prestación eficiente de los servicios.

Las actuaciones de ampliación y/o modernización abarcan, sin excepción, a todos los aeropuertos de la Red AENA. En este sentido destacan los siguientes planes:

- Plan Málaga: En el Plan Málaga se ha experimentado un gran avance en las actuaciones comprometidas y programadas, destacando:

  - Nuevo Edificio Terminal. El nuevo edificio procesador, situado como continuación del ya existente por su fachada norte, consigue integrar las tres terminales con una concepción de terminal única. Asimismo, cuenta con un núcleo intercambiador que favorecerá la intermodalidad de los transportes.
  - Estación ferroviaria y soterramiento del ferrocarril, lo que completa la oferta de acceso al recinto aeroportuario.
  - Nuevo túnel de conexión norte-sur, convirtiéndose en el eje vertebrador del aeropuerto.
  - Plataformas de estacionamiento para aeronaves. Con las siguientes mejoras para poder operar en la Nueva Área Terminal: ampliación de la plataforma por su lado norte; construcción de la plataforma perimetral, envolviendo al muelle de la nueva Terminal por el lado este; la nueva plataforma asociada a la nueva pista, dotada de una red de hidrantes para el abastecimiento de combustible, y la ampliación de la plataforma de aviación general.
  - En ejecución la ampliación del campo de vuelos, con la segunda pista de vuelos, enfocada a facilitar la capacidad necesaria para las operaciones de las aeronaves.

El 16 de marzo de 2010 se puso en servicio la Nueva Terminal T3 del Aeropuerto de Málaga, así como todas las actuaciones complementarias.

- Plan Levante: Actúa en los aeropuertos de Alicante y Valencia, y en 2010 se han realizado las siguientes actuaciones más significativas:
  - Aeropuerto de Alicante: Se han concluido las obras de la nueva terminal, cuya puesta en servicio está prevista en 2011, el nuevo edificio de aparcamientos, la adecuación del campo de vuelos, la reparación de cabeceras de pista, las zonas comerciales de la nueva área terminal y la nueva central eléctrica. En lo referente a proyectos, entre otros, se redactaron los correspondientes a la ampliación de la zona de espera de aeronaves frente a la nueva área terminal, el recrecido de la pista de vuelos o el drenaje general.
  - Aeropuerto de Valencia: Las obras programadas han continuado avanzando conforme a la previsión establecida. Se ha finalizado la construcción de una nueva depuradora y el suministro en estado operativo de un radar primario; además de finalizar, estando pendientes de su puesta en servicio, las actuaciones en accesos y acometidas al nuevo centro de control y zona comercial y la reforma del sistema eléctrico (fase I). Se encuentra en ejecución el nuevo centro de control de área terminal y sus accesos; la

ampliación del edificio terminal y la ampliación de las plataformas de estacionamiento de aeronaves; la 2ª fase de la ampliación del aparcamiento público.

Se han puesto en servicio durante el año 2010 otras actuaciones inversoras importantes, como son:

- Apertura del helipuerto de Algeciras.
- Nueva terminal del aeropuerto de León.
- Nuevo edificio de salidas del aeropuerto de Reus.
- Ampliación de la terminal del aeropuerto de Fuerteventura.
- Nueva terminal y la ampliación de la pista de vuelo, en 200 metros, del aeropuerto Pamplona.
- Ampliación de la Terminal (Zona Sur) del Aeropuerto de Jerez.
- Nuevas instalaciones del aeropuerto de A Coruña (aparcamientos y viales).
- La ampliación del edificio terminal del aeropuerto Almería.
- La ampliación del edificio terminal, plataforma y aparcamiento del aeropuerto de Badajoz.

Durante 2010 en ejecución, destacamos la construcción de la nueva área terminal y la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves zona sur del aeropuerto de Santiago de Compostela, la ampliación de la pista de vuelos en 670 metros del aeropuerto de Córdoba, la adecuación y mejoras operativas en el edificio terminal del aeropuerto de Bilbao y la ampliación del edificio terminal de Ibiza, entre otras muchas.

También hemos incrementando la operatividad de los aeropuertos en todo tipo de condiciones climática, para ello, en 2010 hemos puesto en servicio 3 sistemas ILS:

- 2 son reposiciones de equipamientos de categoría I en los aeropuertos de Zaragoza y Granada.
- 1 es reposición de equipamiento de categoría II/III en el aeropuerto de Madrid/Barajas.

Los 10 Centros con mayor inversión en 2010		
CENTROS	**Inversión ejecutada Acumulado anual**	**% sobre total ejecutado AENA**
Málaga	334.558.412	19,3%
Alicante	231.353.565	13,4%
Madrid- Barajas	207.715.515	12,0%
Barcelona	184.043.718	10,6%
Santiago de Compostela	74.165.452	4,3%
Palma de Mallorca	71.835.243	4,1%
La Palma	49.050.498	2,8%
Gran Canaria	46.534.051	2,7%
Valencia	40.371.934	2,3%
Ibiza	35.647.238	2,1%
Total selección	1.275.275.625	73,6%
Total AENA	**1.732.276.732**	**100,0%**

Inversión según criterio de pago, cierre contable 2010.

➢ Actividad comercial:

Durante el año 2010 se han continuado las modificaciones organizativas iniciadas ya en 2009, cuando la Dirección de Espacios y Servicios Comerciales pasó a integrarse dentro de la Dirección de Aeropuertos Españoles, llevando a cabo una reorganización de la estructura comercial de Servicios Centrales, con el fin de hacer frente a los nuevos retos de futuro.

En lo relativo al desarrollo de infraestructuras comerciales, en el año 2010, destacan las siguientes actuaciones:

- Con la apertura en el mes de marzo de 2010 del Nuevo Área Terminal del Aeropuerto de Málaga, se ha incrementado la oferta comercial hasta un total de 11.980 m^2, lo que supone un incremento del 48,5%, repartido en 21 establecimientos de restauración, 29 tiendas y otros 17 establecimientos comerciales.

- Se ha preparado la oferta comercial del Nuevo Área Terminal en el Aeropuerto de Alicante, cuya apertura está prevista para el 24 de marzo de 2011. Con la nueva oferta comercial se prevé incrementar hasta un total de 8.497 m^2, lo que supone un incremento del 46,7%.

- Se han tramitado los nuevos concursos comerciales para el Nuevo Área Terminal del Aeropuerto de La Palma. Dentro de las nuevas actuaciones, se ha producido a mediados del mes de diciembre la apertura del Aparcamiento Público (448 plazas). Asimismo, en este sentido, se han realizado los trámites necesarios para la entrada en servicio del aparcamiento de rent a car en enero de 2011 (552 plazas). También se han tramitado tres concursos de tiendas y uno de restauración. Con todas las actuaciones, el Nuevo Terminal contará con 4 tiendas y 4 puntos de restauración.

- Se han licitado 6 nuevos concursos para el Nuevo Área Terminal del Aeropuerto de Santiago, de los cuales 3 están ya adjudicados. Con la puesta en explotación del Nuevo Área Terminal en el año 2011, se pondrán en servicio aproximadamente unos 2.000 m^2 comerciales, lo que supone un incremento del 26,5%. También se dotará al aeropuerto de actividades complementarias como cajeros bancarios, cabinas telefónicas, máquinas de vending, Internet y plastificado de equipajes.

- En el año 2010 se ha firmado la cesión de una parcela de 32.300 m^2 a favor de Iberia para la construcción de su nueva sede corporativa en el Aeropuerto de Madrid/Barajas.

- En el mes de junio de 2010, se ha adjudicado la Base Fija de Operaciones (FBO) para la aviación corporativa en el Aeropuerto de Palma de Mallorca. Se espera que los ingresos derivados de este negocio comiencen a principios del año 2011.

En materia de ingresos, los Ingresos Comerciales de Aena en el 2010 se han incrementado un 4,1% frente al año anterior (23,27 millones de euros más), alcanzando los 595,8 millones de euros. Teniendo en cuenta que el tráfico comercial se incrementó un 2,8% en 2010, el ratio de Ingresos Comerciales por pasajero ha sido de 3,11 euros, lo que ha supuesto un incremento del 1,20% frente al año anterior. El ratio de los Ingresos Comerciales frente a los Ingresos Aeronáuticos en el año 2010 ha sido del 31,07%, lo que ha supuesto una mejora del 0,86% frente al año anterior.

En líneas generales, cabe destacar la aportación en los Ingresos Comerciales 2010 de los 7 primeros aeropuertos de la red (Madrid-Barajas 27,25%, Barcelona 19,11%, Málaga 7,52%, Palma de Mallorca 7,51%, Alicante 5,35%, Tenerife Sur 4,48% y Gran Canaria 4,31%), lo que ha supuesto un 75,54% del total.

El conjunto de la actividad comercial agrupada por líneas de negocio, ordenadas según el peso relativo sobre el total de ingresos comerciales, se ha repartido de la siguiente manera:

Línea de Negocio	Variación (%) 2010/2009	% s/ Total Ingresos Comerciales
Tiendas Libres de Impuestos	9,16%	18,02%
Aparcamiento de Vehículos	-1,00%	17,55%
Alquiler de Vehículos	-0,03%	16,22%
Tiendas+Explotac. Comerciales	9,52%	16,97%
Restauración	10,45%	12,59%
Arrendamientos	3,36%	7,67%
Publicidad	13,36%	4,66%
Combustibles	6,95%	4,37%
Consumos	2,19%	2,72%
Salas	246,28%	0,18%
Otros	110,72%	0,03%

5.3.- Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Sistema Portuario de Titularidad Estatal, adscrito al Ministerio de Fomento, está compuesto por 28 Autoridades Portuarias, que gestionan los puertos de interés general, y Puertos del Estado como organismo de coordinación y control.

Se regula por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre. Asimismo, le es aplicable la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.

Puertos del Estado es un Organismo Público dependiente del Ministerio de Fomento con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Está adscrito a la Secretaría General de Transportes que, a su vez, depende de la Secretaría de Estado de Transportes.

Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario, que está formado por 28 Autoridades Portuarias en las que se engloban los 52 puertos de interés general existentes.

A Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Fomento:

- La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en la Ley.
- La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.
- La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos.
- La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias. La coordinación en materia de señalización marítima se llevará a cabo a través de la Comisión de Faros, cuya estructura y funcionamiento se determinará por el Ministerio de Fomento.

Cuenta con 28 **Autoridades Portuarias**, cuyas competencias comprenden desde la realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios, hasta el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, pasando, entre otras, por la optimización de la gestión económica y la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.

GUÍA DE PUERTOS DE INTERÉS GENERAL			
AUTORIDAD PORTUARIA	**PUERTO DEL ESTADO**	**AUTORIDAD PORTUARIA**	**PUERTO DEL ESTADO**
A CORUÑA	A Coruña	**BAHÍA DE ALGECIRAS**	Algeciras-La Línea Tarifa
ALICANTE	Alicante		
ALMERÍA	Almería Carboneras	**LAS PALMAS**	Arinaga Arrecife Las Palmas Puerto del Rosario Salinetas
AVILÉS	Avilés		
BALEARES	Alcudia Eivissa La Savina Mahon Palma	**MÁLAGA**	Málaga
		MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
		MELILLA	Melilla
		MOTRIL	Motril
		PASAJES	Pasajes
BARCELONA	Barcelona	**SANTA CRUZ DE TENERIFE**	Granadilla Guía de Isora La Estaca Los Cristianos S. Sebastián de la Gomera Santa Cruz de la Palma Santa Cruz de Tenerife
BILBAO	Bilbao		
CARTAGENA	Cartagena Escombreras		
CASTELLÓN	Castellón		
CEUTA	Ceuta		
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría San Cibrao	**SANTANDER**	Santander
GIJÓN	Gijón-Musel Puerto Deportivo	**SEVILLA**	Sevilla y su Ría
		TARRAGONA	Tarragona
HUELVA	Huelva	**VALENCIA**	Gandía Sagunto Valencia
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su Bahía: M. de la Cabezuela Santa María Puerto Real Puerto Sherry Zona Franca de Cádiz	**VIGO**	Vigo
		VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría

La **actividad desarrollada en 2010** por el Sistema Portuario Estatal se puede apreciar en función de las inversiones realizadas a lo largo de dicho año y las actuaciones significativas por provincias del Sistema Portuario Estatal:

Tabla: Inversiones realizadas.

INVERSIONES REALIZADAS EN 2010					
AUTORIDAD PORTUARIA	**PRESUPUESTO (1)**	**REALIZADO (2)**	**AUTORIDAD PORTUARIA**	**PRESUPUESTO (1)**	**REALIZADO (2)**
A CORUÑA	154.273	164.283	HUELVA	31.670	21.414
ALICANTE	6.332	4.570	LAS PALMAS	31.595	31.687
ALMERÍA	12.144	10.413	MÁLAGA	18.779	9.054
AVILÉS	10.888	4.023	MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	8.533	6.511
BAHÍA DE ALGECIRAS	125.729	97.207	MELILLA	10.464	12.628
BAHÍA DE CÁDIZ	19.256	4.689	MOTRIL	6.002	3.346
BALEARES	47.110	25.123	PASAJES	23.970	7.235
BARCELONA	193.024	91.214	SANTA CRUZ DE TENERIFE	82.170	23.921

INVERSIONES REALIZADAS EN 2010					
AUTORIDAD PORTUARIA	**PRESUPUESTO (1)**	**REALIZADO (2)**	**AUTORIDAD PORTUARIA**	**PRESUPUESTO (1)**	**REALIZADO (2)**
BILBAO	35.156	49.830	SANTANDER	15.462	8.460
CARTAGENA	36.897	28.874	SEVILLA	41.121	28.277
CASTELLÓN	17.096	20.147	TARRAGONA	56.147	43.397
CEUTA	6.397	6.023	VALENCIA	144.531	164.341
FERROL-SAN CIBRAO	18.932	13.915	VIGO	36.330	16.324
GIJÓN	198.006	127.227	VILAGARCÍA	9.200	7.659
			PUERTOS DEL ESTADO	2.600	4.860

(1) Presupuesto en miles de euros que, de forma consolidada, figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Cifras referidas a pagos e IVA no incluido y de acuerdo con el cierre provisional del ejercicio 2010.

(2): Los importes de inversiones realizadas en 2010, se corresponden con el cierre provisional, a fecha 11 de marzo de 2011, del ejercicio 2010.

En cuanto a las **actividades más significativas**, puede hacerse mención a las siguientes:

- A Coruña: "Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira", con un presupuesto de 862 millones de euros. Ejecución: 2004-2016.
- Bahía de Algeciras: "Ampliación Isla Verde Exterior (Puerto de Algeciras)", con un presupuesto de 358,7 millones de euros. Ejecución: 2006-2012.
- Bahía de Cádiz: "Nueva Terminal de contenedores", con un presupuesto de 114,6 millones de euros. Ejecución 2010-2015.
- Sevilla: "Mejora del acceso marítimo (incluye la Nueva Esclusa (Obra"), con un presupuesto de 216,2 millones de euros. Ejecución: 2005-2011.
- Valencia: "Obras de abrigo para la ampliación puerto de Valencia (Puerto de Valencia)", con un presupuesto de 194 millones de euros. Ejecución: 2008-2011.

5.4.- Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20º de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (LPEMM), incluye dentro de la definición de "Marina Mercante", conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

La Ley 27/1992 atribuye las competencias en dichas materias al Ministerio de Fomento, quien las lleva a cabo a través de la Administración Marítima estructurada en dos niveles: la Administración central (Dirección General de la Marina Mercante) y la Administración periférica.

El Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, desarrolla y regula la constitución de la Administración Marítima Periférica que está compuesta por las capitanías marítimas y sus distritos dependientes y los centros de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), estableciendo su dependencia orgánica y clasificación, estructura, funciones.

5.4.a.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad de la pesquera, correspondan al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen 30 capitanías marítimas, con 109 distritos marítimos.

CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS	CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS
A Coruña	A Coruña Corme/Lage Camariñas/Muxía Cee/Corcubión Muros Noia/Porto do Son Sada	**Huelva**	Ayamonte Isla Cristina Huelva
Algeciras-La Línea	Tarifa Algeciras	**Las Palmas**	Las Palmas Arrecife-Lanzarote Puerto del Rosario-Fuerteventura
Alicante	Torrevieja Santa Pola Alicante Villajoyosa Altea Denia	**Málaga**	Estepona Marbella Fuengirola Málaga Torremar (Vélez-Málaga)
Almería	Adra Almería Carboneras Garrucha	**Melilla**	Melilla
Avilés	Avilés San Esteban de Pravia/San Juan de Arena Luarca	**Motril**	Motril
Barcelona	Vilanova i la Geltrú Barcelona Arenys de Mar	**Palamós**	Blanes Palamós Rosas

CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS	CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS
Bilbao	Ondarroa Lekeitio Bermeo Bilbao	**Palma**	Palma Alcudia Mahón Ciudadela
Burela	Ribadeo Burela Viveiro	**Pasajes**	Hondarribia Pasajes Guetaria
Cádiz	Puerto de Santa María Cádiz Barbate	**Santa Cruz de Tenerife**	Santa Cruz de Tenerife Los Cristianos Santa Cruz de la Palma San Sebastian de la Gomera El Hierro (La Estaca/La Restringa)
Cartagena	Águilas Mazarrón Cartagena San Pedro del Pinatar	**Santander**	Castro Urdiales Laredo Santoña Santander Requejada San Vicente de la Barquera
Castellón	Burriana Castellón Vinaroz	**Sevilla**	Sanlúcar Sevilla
Ceuta	Ceuta	**Tarragona**	San Carlos de la Rápita Tarragona
Eivissa/Formentera	Eivissa San Antonio Abad Formentera	**Valencia**	Gandía Valencia Sagunto
El Ferrol	Cariño Cedeira El Ferrol	**Vigo**	Sanjenjo/Portonovo Marín Bueu Cangas Redondela Vigo Bayona La Guardia
Gijón	Llanes Ribadesella Lastres Gijón/El Musel Luanco/Candas	**Villagarcía de Arosa**	Santa Eugenia de Ribeira Puebla del Carabiñal Villagarcía de Arousa Cambados El Grove/Isla de la Toja

Las funciones de las **Capitanías Marítimas** son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrolamiento y desenrolamiento de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas y operativas de los buques que se hallen en construcción en España.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Y, en general, todas aquellas funciones relativas a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2010, el número de funcionarios en servicio es de 762 y el de personal laboral de 73 personas.

Por lo que se refiere a su **actividad a lo largo de 2010**, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

a. Actividad Inspectora:

- A lo largo de 2010 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 39.421 inspecciones a buques y embarcaciones de pabellón español.
- Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2010, los inspectores de las capitanías y distritos marítimos realizaron 2.093 inspecciones dentro del ámbito del Memorándum de París.

  El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 estados).

España ocupa el primer puesto del Memorándum en 2010 en cuanto a esfuerzo inspector.

b. Registro y abanderamiento de buques:

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN REGISTRO DE BUQUES	ENERO-DICIEMBRE 2010	
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	**Iniciados**	**Resueltos**
Abanderamiento	4190	4791
Bajas	1039	962
Inicio de construcción	197	250
Inscripción definitiva	384	552
Inscripción recreo	1361	1592
proceso de construcción	916	838
registro especial	51	56
TOTAL	**8.138**	**9.041**
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES		
Incidencias registrales	19.206	14.332
TOTAL	**19.206**	**14.332**
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL		
Patentes de navegación	109	289
Recreo-permiso de navegación	3.905	4.038
Roles y prórrogas	1.938	572
TOTAL	**5.952**	**4.899**
TOTAL GENERAL	**33.296**	**28.272**

c. Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:

En virtud de la obligación que establecen la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1.995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

La creación de esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Es de indicar, que durante el año 2009 el importe de las sanciones impuestas ha alcanzado un total de 9.300.000 euros.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el pasado mes de junio de 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente. Así en el segundo semestre de 2010 se ha procedido a dar traslado a esta Fiscalía de los dos primeros casos de buques infractores por derrames.

5.4.b.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de

Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y Marina Mercante.

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar. Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202 se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

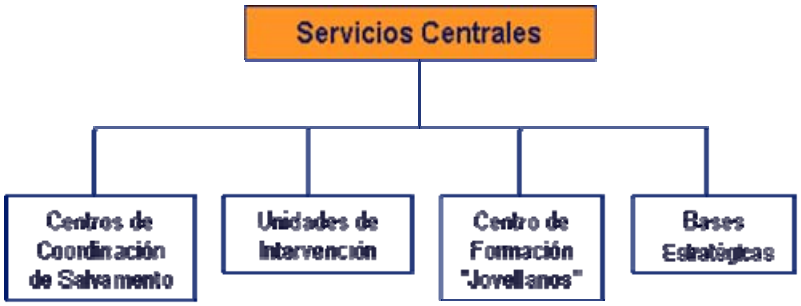

Salvamento Marítimo coordina, desde sus **21 Centros de Coordinación de Salvamento** repartidos por toda la costa, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores regionales, locales o internacionales. Cuenta con 1 **Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid** y 20 Centros de Coordinación (CCS) de Salvamento distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Las funciones de dichos Centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.

- El apoyo e información tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos.

En concreto, los centros ubicados en Tarifa, Finisterre y Almería tienen asignadas también las tareas de supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas; los ubicados en Las Palmas y Tenerife tienen asignadas también las tareas de cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias; los de Castellón, Cartagena, Cádiz, Santander y Vigo trabajan también en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias, en la coordinación y control del tráfico marítimo-portuario; los ubicados en ámbitos portuarios realizan además tareas de seguimiento del tráfico de buques en sus aproximaciones y salidas de los puertos donde se encuentran ubicados; y el de Palamós opera estacionalmente debido al incremento de emergencias que acaecen en esta zona durante el verano.

CENTROS DE COORDINACIÓN DE SALVAMENTO	
Algeciras	Las Palmas
Almería	Palamós
Barcelona	Palma
Bilbao	Santander
Cádiz	Tarifa
Cartagena	Tarragona
Castellón	Tenerife
Finisterre	Valencia
Gijón	Vigo
Huelva	MRCC Madrid
A Coruña	Servicios Centrales Madrid

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida, 4 guardamares y 1 buque recogedor de gran capacidad (3.100 m^3). Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por una flota de 11 helicópteros y una flota de 5 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las **bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación** se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elementos para las operaciones consideradas especiales.

Salvamento Marítimo cuenta con 6 **bases de actuación subacuática** ubicadas en A Coruña, Las Palmas, Algeciras, Ibiza, Tarragona y Alicante. También cuenta con 5 **bases locales** en Algeciras, Tarragona, Las Palmas, Mallorca y Tenerife con contenedores de material y equipos de lucha contra la contaminación para asegurar la primera respuesta ante una contaminación procedente del mar.

BASES	2004	2010
Estratégicas	2	6
Subacuáticas	1	6
Locales	3	5

Por lo que se refiere a su **actividad, SASEMAR durante el año 2010** llevó a cabo un total de 5.264 actuaciones. Éstas se concretan en cuatro ámbitos diferenciados:

ÁMBITO	Nº ACTUACIONES
Salvamento Marítimo	3.864
Seguridad Marítima y otros servicios complementarios	909
Medio Ambiente	491
TOTAL	**5.264**

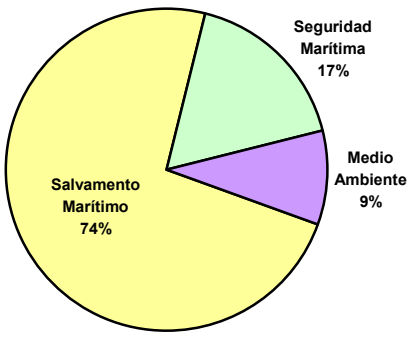

Tabla: Actuaciones realizadas por centros en 2010

Centro	Nº Actuaciones
Tarifa	534
Palma	525
CNCS Madrid	470
Finisterre	413
Valencia	405
Las Palmas	387
Almería	364
Tenerife	310
Barcelona	287
Bilbao	240
Tarragona	206
Gijón	200
Palamós	148
Santander	139
Vigo	126
Huelva	112
Algeciras	98
Cádiz	87
Cartagena	87
Castellón	73
A Coruña	71
Total General	**5.264**

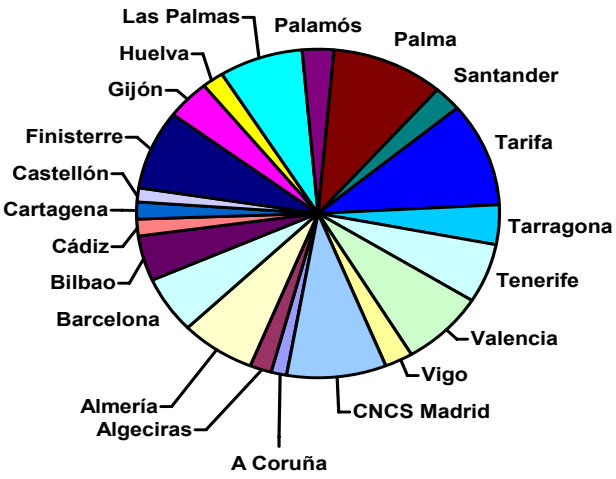

5.5.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento son servicios territoriales estructurados en Demarcaciones de ámbito regional y en Unidades Provinciales dependientes a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente.

En las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias, Navarra y País Vasco no existe Demarcación, puesto que en ellas todas las carreteras han sido transferidas a las correspondientes Administraciones Autonómicas. Por otra parte, en Andalucía y Castilla y León existen dos demarcaciones, debido a su extensión.

DEMARCACIONES DE CARRETERAS	Unidades De Carreteras
Andalucía Occidental (incluye Ceuta). Sevilla	Cádiz
	Córdoba
	Huelva
Andalucía Oriental (incluye Melilla). Granada	Almería
	Jaén
	Málaga
Aragón. Zaragoza	Huesca
	Teruel
Asturias. Oviedo	
Cantabria. Santander	
Castilla-La Mancha. Toledo	Albacete
	Ciudad Real
	Cuenca
	Guadalajara
Castilla y León Oriental. Burgos	Ávila
	Segovia
	Soria
Castilla y León Occidental. Valladolid	León
	Palencia

DEMARCACIONES DE CARRETERAS	Unidades De Carreteras
	Salamanca
	Zamora
Cataluña. Barcelona	Girona
	Lleida
	Tarragona
Extremadura. Badajoz	Cáceres
Galicia. A Coruña	Lugo
	Ourense
	Pontevedra
Madrid	
Murcia	
La Rioja. Logroño	
Valencia	Alicante
	Castellón
15	**28**

Las **Demarcaciones de Carreteras del Estado** realizan funciones de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado. Sin embargo, las **Unidades Provinciales** realizan únicamente funciones de conservación y explotación.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- La información continua, actualización, seguimiento y control de la situación y funcionamiento de la Red de Carreteras del Estado.
- La elaboración, seguimiento, supervisión y control de los anteproyectos y proyectos de las carreteras estatales, así como la gestión y control de la construcción de nuevas infraestructuras, los acondicionamientos y rehabilitación de la red vial.
- La conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del patrimonio vial, la explotación y señalización de carreteras y sus servicios complementarios.
- La elaboración de planes y programas de seguridad vial en el ámbito de las competencias del ministerio.

Por lo que se refiere a las **principales actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 2010**, se puede indicar que durante dicho año la Dirección General de Carreteras puso en servicio 140 Km. de nuevas carreteras, 100 de ellas autovías, siendo las actuaciones más relevantes las que figuran en la siguiente tabla.

Tabla: Actuaciones más relevantes en 2010.

ÁREA	DEFINICIÓN	ACTUACIÓN
1. AUTOVÍAS		
AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO, A-7	Se desarrolla entre las poblaciones de Algeciras y Barcelona uniendo casi todas las capitales de provincia mediterráneas: Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona	• Se han puesto en servicio en el mes de junio el tramo Muro de Alcoy-Puerto de Albaida. • Junto con la puesta en servicio por parte de la SEITT del tramo Cocentaina-Muro de Alcoy en el mes de noviembre, la A-7 queda prácticamente en servicio en las provincias de Alicante y Valencia, salvo por la Variante del Barranco de la Batalla en Alicante que se encuentra en ejecución
AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO, A-8	Pretende canalizar el tráfico de largo y medio recorrido que discurre por el Norte peninsular, desde Galicia hasta el País Vasco.	• Se han finalizado dos tramos en Galicia, ambos en la provincia de Lugo y en el mes de octubre: - Abadín-Castromayor - Castromayor-Touzas

ÁREA	DEFINICIÓN	ACTUACIÓN
A-22	La autovía conectará Lleida y Huesca por el corredor de la N-240. La longitud total es de 107,5 Km., de los que 88,3 Km. discurren por Huesca.	• En el año 2010 se han puesto en servicio los siguientes tramos de la provincia de Huesca: - Variante de Barbastro en el mes de febrero - Ponzano-Velillas. En el mes de julio se puso en servicio el subtramo "Velillas- río Alcanadre, quedando pendiente el otro subtramo hasta Ponzano debido a problemas de inestabilidad de taludes. - Vellillas-Siétamo también en julio
A-40	La autovía conectará Ávila con Teruel, con una longitud total de 454,2 Km.	• En abril entró en servicio el tramo de Tarancón-Alcázar del Rey en la provincia de Cuenca.
A-63	• La autovía unirá las poblaciones de Oviedo y Canero. • Conectará con la futura autovía AS-15 "Soto del Barco-Cornellana", de titularidad autonómica, en el enlace de Cornellana.	• Se ha puesto en servicio el tramo Grado-Doriga en julio del año 2010
AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66	En Castilla-León esta autovía consta de 23 tramos que discurren por las provincias de León, Zamora y Salamanca.	• En junio de 2010 se puso en servicio el tramo Béjar-Límite de provincia de Cáceres, en la provincia de Salamanca. • De esta manera se ha completado la autovía A-66 salvo por el tramo Benavente-Zamora, en fase de proyecto.
2.ACTUACIONES EN MEDIO URBANO		
VALLADOLID	Ronda Exterior de Valladolid. Diseñada como una circunvalación a esta ciudad, una vez en servicio, conectará las autovías A-11, A-60, A-62 y A-601 (de titularidad autonómica) y la carretera nacional N-601.	• En el año 2010 se pusieron en servicio las siguientes actuaciones: - Ronda Exterior sur de Valladolid. VA-30 en junio. - Cierre de la Ronda exterior de Valladolid en octubre.
VILAGARCÍA DE AROUSA	Nuevo acceso al Puerto de Vilagarcía de Arousa. AP-9 (Caldas)-C/ Pablo Picaso. Las obras de acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa, resultan de gran importancia para el desarrollo de dicha localidad, pues constituye un itinerario de conexión directa con el puerto para el tráfico de largo recorrido.	• El Nuevo acceso al Puerto de Vilagarcía de Arousa se puso en servicio en junio de 2010
ZAMORA	Ronda Norte de Zamora Conecta dos ejes de gran importancia en la ciudad, el eje Norte-Sur (Ruta de la Plata) y el eje Este-Oeste (N-122), con el objeto de liberar la ciudad de Zamora del tráfico pesado generado como consecuencia de la confluencia de ambas vías.	• La Ronda norte de Zamora N-122 se puso en servicio en julio de 2010.
3.ACTUACIONES EN CARRETERAS		
CARRETERA N-I	Miranda de Ebro. Vial eje conexión con BU-740. Polígono de Bayas Con la construcción de este vial, se evita la circulación de vehículos pesados por el centro de la población.	• En servicio en julio del año 2010.
CARRETERA N-110	Variante de Ayllón	• Puesta en servicio en noviembre del año 2010
CARRETERA N-232	Variante de El Burgo de Ebro	• Puesta en servicio en marzo del año 2010
CARRETERA N-330	Variante de Cofrentes	• En servicio desde noviembre del año 2010.
CARRETERA N-332	Nuevo puente sobre el río Júcar que conecta la variante con los pueblos de la margen derecha del río.	• En servicio desde septiembre de 2010
	Vía Parque Pilar de la Horadada-Torrevieja. Las obras han tenido por objeto convertir la carretera N-332 en un gran eje urbano de calzadas separadas por una mediana carril-bici y que cuenta con intersecciones a nivel (glorietas) y control de accesos. De esta forma se resuelven los problemas de capacidad de la N-332 y se facilitan los accesos a las urbanizaciones colindantes, con el consiguiente incremento de la seguridad vial.	• Puesta en servicio en marzo del año 2010
CARRETERA N-403	Variante de San Martín de Valdeiglesias	• En servicio en marzo del año 2010.

5.6.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

AESA es una Agencia Estatal creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, para la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo, de los sistemas de navegación aérea y de la seguridad aeroportuaria, así como para las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de la seguridad en este modo de transporte. Asimismo, aspira a implantar un modelo de evaluación de la seguridad operacional dentro del sector aéreo basado en la identificación y gestión anticipada de riesgos potenciales.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre.

La AESA entró en funcionamiento el 20 de octubre de 2008, consagrándose así un nuevo modelo de gestión caracterizado por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española en dos estructuras:

- Dirección General de Aviación Civil, que mantiene la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras. El Director General de Aviación Civil es, a su vez, Presidente de la AESA.

- AESA, organismo al que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección al usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de los riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Sus principales competencias son:

- Ejercer como Autoridad Nacional de Supervisión.
- Supervisar la seguridad operacional (Safety), a través del Certificado de Operador Aéreo, Licencias al personal aeronáutico, Aeronavegabilidad inicial y continuada (comerciales y no comerciales), Operaciones en vuelo (comerciales y no comerciales), Registro de Matrícula de Aeronaves.
- Autorizar Servidumbres Aeronáuticas.
- Supervisar la seguridad contra actos de interferencia ilícita (Security) en Aeronaves, Aeropuertos y Dependencias ATS.
- Proteger al usuario (Derechos de los pasajeros).
- Supervisar económicamente a las compañías aéreas.
- Otorgar licencias de explotación y permisos comerciales de tráfico aéreo.
- Acreditar a las compañías aéreas de terceros países (no UE).

La AESA se estructura territorialmente en **Oficinas de Seguridad en Vuelo**, cuyo ámbito territorial se refleja en el siguiente mapa:

Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Madrid/Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Sevilla/San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Murcia, Albacete y Teruel	Valencia/Manises
4	Cataluña, Zaragoza y Huesca	Sabadell (Barcelona)
5	País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja, Navarra, Burgos y Palencia.	Bilbao-Vizcaya/Sondica
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Valladolid, Soria, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Cáceres y Galicia.	Cuatro Vientos (Madrid)
7	Illes Balears	Palma -Illes Balears
8	Canarias	Las Palmas/Gando (Telde)

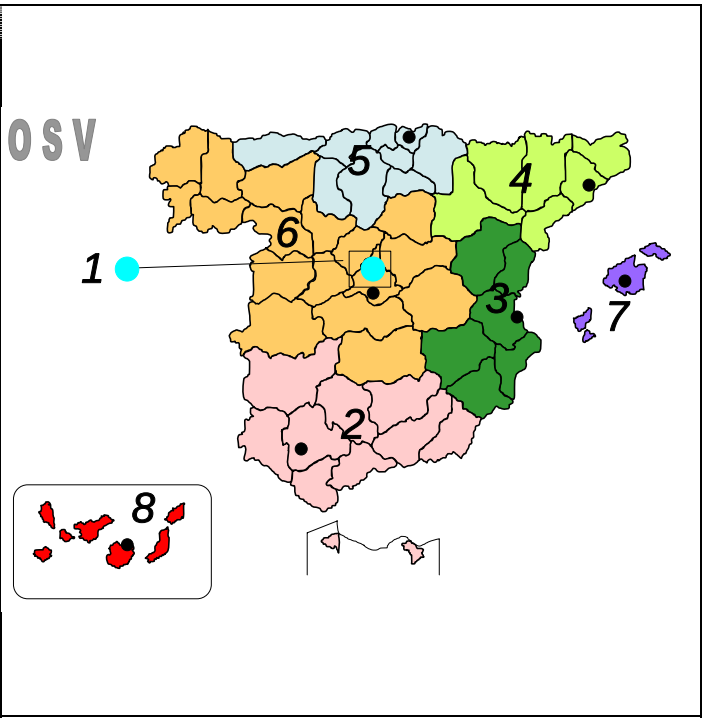

La **actividad** más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

En el año 2010, se han realizado las siguientes inspecciones en los ámbitos que competen a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, dirigidas a la mejora continua de la seguridad aérea:

Tabla: Inspecciones realizadas.

TIPO DE INSPECCIÓN	Total
Aeronavegabilidad de aeronaves	2.443
Operadores de transporte aéreo comercial	3.353
Operadores de trabajos aéreos	263
Organizaciones relacionadas con el mantenimiento	2.033
Diseño y fabricación	104
Actividad de formación de personal	497
Centros médicos y médico examinadores	27
Actividad deportiva	54
Sist. navegación aérea	139
Aeródromos y aeropuertos	1.452
Derechos usuarios	384
Seguridad (interferencia ilícita)	157
TOTAL INSPECCIONES AESA	**10.906**

AESA a través del sistema de gestión de la seguridad, en el cual se recopila y procesa toda la información, identifica los posibles peligros para la seguridad y se analizan y mitigan los riesgos asociados. Del análisis de la información recopilada se identifican las áreas de mayor riesgo para la seguridad, orientando el esfuerzo inspector sobre las mismas, y mejorando de este modo la eficacia de las inspecciones.

Desde el punto de vista económico-financiero y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, AESA ha efectuado 97 evaluaciones económico-financieras en el año 2010. La identificación y análisis de tendencias potencialmente peligrosas facilita la determinación, propuesta e implantación de acciones preventivas eficaces, orientadas a aumentar los niveles de seguridad en todos los ámbitos del transporte aéreo.

La notificación de los sucesos es una obligación de los agentes involucrados (individuos y organizaciones) en el Transporte Aéreo existiendo garantías de confidencialidad y protección hacia el notificante según lo establecido en el artículo 8 del RD 1334/2005. Con la puesta en funcionamiento de AESA, se traspasan las competencias en relación con el Sistema de Notificación de Sucesos a esta Agencia desde la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Cabe destacar que este sistema está orientado a la prevención, sin ánimo de buscar en ningún momento faltas o responsabilidades en los sucesos notificados.

En cuanto a actuaciones generales (medidas preventivas correctoras) llevadas a cabo por el Sistema de Notificación de Sucesos (SNS) desde su creación (2006) hasta finales de 2010 destacan:

- 44.287 notificaciones y sucesos (DGAC/AESA, desde 2006).
- 19.383 notificaciones y sucesos (AESA, en 2010).
- 393 informes realizados por AESA en 2010 (semanales, técnicos, mecanismos de alerta).
- AESA ha mantenido 105 reuniones (internas, nacionales e internacionales).

En este contexto, y en el ámbito de los incidentes de tránsito Aéreo, la autoridad aeronáutica contaba desde el año 1980 con la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA).

Desde el 1 de agosto de 2008, la actividad de AESA referente a las actuaciones de CEANITA (también heredada de la DGAC) se concreta en: 1.191 notificaciones tramitadas, 594 expedientes resueltos, 548 recomendaciones emitidas.

6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORGANISMO	UNIDADES
6.1. Direcciones Provinciales de Educación	▪ **2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla** ▪ **50 Centros Públicos (26 en Ceuta y 24 en Melilla)**
6.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	▪ **61 Centros asociados**
6.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	▪ **11 sedes**

6.1.- Direcciones Provinciales de Educación

Las **Direcciones Provinciales de Educación** son servicios periféricos del Ministerio de Educación que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones del Departamento en ambas Ciudades, según dispone el Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Departamento.

La estructura orgánica de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

En cuanto a su actividad, por lo que se refiere a los centros, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla, a continuación se muestran sus datos en las correspondientes tablas. Ha de indicarse que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

Los datos se refieren al curso 2010/2011:

	DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS							TOTAL CENTROS PÚBLICOS
		Colegios educación infantil y primaria	Centros educación especial	Institutos educación secundaria	Escuelas oficiales idiomas	Centros personas adultas	Conservatorios música	Escuelas de arte	
CEUTA	1	16	1	6	1	2	0	0	26
MELILLA	1	12	1	7	1	1	1	1	24
TOTAL	2	28	2	13	2	3	1	1	50

Tabla: Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta.

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO**	
Colegios Educación Infantil y Primaria	**16**	Educación Infantil	**2.690**	Centros E. Infantil y Primaria[2]	**605**
Centros de Educación Especial	**1**	Educación Primaria	**4.822**	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	**564**
Institutos de Educación Secundaria	**6**	E.S.O.	**2.876**	Centros Específicos E. Especial	**37**
Escuelas Oficiales de Idiomas	**1**	Educación Especial	**109**	Otros Centros[3]	**12**
Centros Personas Adultas	**2**	Bachillerato	**1.188**	Centros EE. de la Música	**23**
		Formación Profesional-CFGM	**698**	Escuelas Oficiales de Idiomas	**15**
		Formación Profesional-CFGS	**718**	Centros Educación de Adultos	**43**
		Otros[4]	**1.519**		
TOTAL	**26**	**TOTAL**	**14.620**	**TOTAL**	**1.299**

[2] También pueden impartir E. Infantil.
[3] Incluye las actuaciones del PCPI.
[4] Incluye Programas de Cualificación Profesional Inicial; Bachillerato Nocturno/Distancia; Enseñanzas artísticas; EOI, incluyendo distancia, E. de Música

Tabla: Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla.

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO**	
Colegios Educación Infantil y Primaria	12	Educación Infantil	2.619	Centros E. Infantil y Primaria	586
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.229		
Institutos de Educación Secundaria	7	E.S.O.	3.946	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P.	621
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	77	Centros Específicos E. Especial	23
Centros Personas Adultas	1	Bachillerato	1.273	Otros Centros[5]	0
Conservatorios de Música	1	Formación Profesional-CFGM	577	Escuelas de Artes	28
Escuelas de Artes	1	Formación Profesional-CFGS	574	Centros EE. de la Música	27
		Otros[6]	2.175	Escuelas Oficiales de Idiomas	13
				Centros Educación de Adultos	33
TOTAL	**24**	**TOTAL**	**16.470**	**TOTAL**	**1.331**

Las **actuaciones** de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación en Ceuta y Melilla **en 2010** se engloban en ocho ámbitos, en cada uno de los cuales se fijan los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos:

- Infraestructuras:

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla. Para ello, las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2010 han sido, entre otras:

A. En Ceuta

- Construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria y un nuevo Instituto de Educación Secundaria.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares.
- Continuación de la adaptación del IES "Almina" como Centro Integrado de Formación Profesional.

B. En Melilla

- Concurso público para la adaptación del Mercado Central de Melilla como Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Personas Adultas.
- Consolidación de la puesta en funcionamiento de un Colegio de Educación Infantil y Primaria de 9+18 unidades.
- Construcción de un nuevo IES.

[5] Incluye las actuaciones de PCPI

[6] Incluye Programas de Cualificación Profesional Inicial; Bachillerato Nocturno/Distancia; Enseñanzas artísticas; EOI, incluyendo distancia, E. de Música

- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares.
- Continuación de la adaptación del IES "Victoria Eugenia" como Centro Integrado de Formación Profesional.

➢ Gestión de profesorado

En este ámbito de actividad se persigue reconocer su tarea profesional, perfeccionar las condiciones de ingreso en la carrera docente y la calidad de la formación del profesorado, orientar y cooperar con el personal docente para corregir posibles deficiencias, así como considerar las expectativas de futuro de la función docente en las diferentes etapas educativas no universitarias.

Para ello, entre las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2010 en Ceuta y Melilla destacan:

- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento.
- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.
- Análisis y estudio de la adecuación de las Comisiones de Servicio del personal docente.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso

➢ Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son: establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares, propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos, así como planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Para ello, las actividades desarrolladas en ambas Ciudades en 2010 se pueden sintetizar en las siguientes:

- Desarrollo de la normativa para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Educación Infantil y Primaria y en ESO, así como la reorganización de los servicios de orientación educativa.
- Puesta en marcha de acciones dirigidas al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y/o problemas de conducta.
- Estudio sobre necesidades de formación de la población y problemas de acceso a la misma. Diseño de actuaciones que orienten el aprendizaje a la largo de la vida.

- Apertura del Aula Mentor para la formación en abierto de las personas adultas.
- Planificación de la oferta de FP y de PCPI.
- Desarrollo del Plan Integrado de Orientación Profesional.

➢ Adecuación y mejora de la oferta educativa:

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, puestas en marcha en ambas ciudades en 2010, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil y de atención integral a las familias con hijos en edades tempranas, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Finalización y presentación del estudio sobre los factores del abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el problema.
- Agilización de la definición anual de la oferta de ciclos de FP y ajuste de la oferta de Ciclos de Grado Medio y Superior y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Fomento del acceso del alumnado a los Ciclos de Grado Medio y Superior, y mejora de las ofertas de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos de Grado Medio y Grado Superior.
- Reestructuración de la oferta de educación de las personas adultas.

➢ Participación e implicación de la comunidad educativa:

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido: propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial, rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno, así como hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en 2010:

- En el curso 2009/2010 comenzaron sus tareas los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio.

- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Formación de padres y madres en relación con la participación en la organización de los centros y con los diferentes aspectos de la vida escolar.
- Recogida y divulgación de "buenas prácticas educativas" en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil o la igualdad de género.

➢ Organización administrativa, recursos humanos y materiales:

Los objetivos perseguidos en este ámbito son: seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones públicas, mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes, perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo, así como detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Estudio y análisis de un nuevo modelo de Dirección Provincial adaptado a la realidad actual.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.

➢ Apoyo educativo:

Los objetivos a conseguir son: incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza, mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas y ampliar la oferta de educación a distancia.

Algunas de las actuaciones emprendidas con estos fines en 2010 han sido:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Ampliación de la oferta de FP a distancia.

- Revisión de las dotaciones de los Centros, motivada por la reconversión de los títulos de Formación Profesional y los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Incremento de las dotaciones de herramientas tecnológicas de uso didáctico.

➢ Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral:

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este ámbito han sido:

- Estudio del tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Análisis de las distintas oportunidades de orientación profesional de las que dispone la ciudad, con el fin de establecer las bases para un Plan Integrado de Orientación Profesional.
- Estudio de la situación y condiciones de la Formación en Centros de Trabajo.
- Estudio de las necesidades de los empleadores sobre el conocimiento de la FP para establecer las características de instrumentos más adecuados para la información en materia de formación profesional para el tejido empresarial.
- Determinación con la Administración laboral de la oferta de los centros integrados de la Ciudad.
- Colaboración de las empresas para realizar un estudio de la inserción laboral de los alumnos de formación profesional.

6.2.- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La UNED tiene como objeto “la enseñanza, el estudio y la investigación, todo ello en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad”. Imparte la enseñanza mediante la modalidad de educación a distancia, con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, así como la asistencia presencial a los alumnos a través de los profesores tutores de los centros asociados y de los diversos sistemas de comunicación entre los profesores y los alumnos.

En cuanto al número de estudiantes, la UNED es la mayor universidad de España. El número de matriculados en cada convocatoria académica se aproxima a los 220.000.

Las 9 Facultades, 2 Escuelas Técnicas Superiores, el Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años y el Centro Universitario de Idiomas a Distancia –CUID realizan una oferta académica de 33 titulaciones oficiales. Para llevar a cabo su labor docente, la UNED cuenta con más de 1.400 profesores universitarios y más de 7.000 profesores-tutores.

La gestión universitaria la desarrollan cerca de 2.000 personas de Administración y Servicios, que realizan su trabajo en los campus y unidades de la Sede Central en Madrid (1.400 PAS), en los 61 **Centros Asociados**, las 80 extensiones y en el numeroso grupo de aulas de apoyo repartidas por todas las Comunidades Autónomas. Esta labor se extiende también a diversos Centros de Apoyo en el extranjero, presentes en 11 países, y que atienden a más de 2.100 estudiantes matriculados en ellos.

Se encuentra regulada en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus estatutos son aprobados por el Real Decreto 426/2005.

Son funciones específicas de la UNED, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

- Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional.
- Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Fomentar la formación y la promoción de todo su personal docente, investigador y de administración y servicios.

Para el cumplimiento de estas funciones, durante el curso 2009-2010 se ha desarrollado una intensa actividad docente, investigadora y administrativa:

➢ Vicerrectorado de Formación Permanente

a) Actividades de Formación Permanente

Durante esta nueva etapa **2010-2011** se ha comenzado a aplicar el nuevo Reglamento con el fin de dar mayor flexibilidad a la oferta de Cursos.

Asimismo, se ha preparado un nuevo catálogo interactivo para dar mayor visibilidad y difusión a nuestra oferta.

El Programa de Especialización, que acoge también los cursos con estructura modular ha experimentado este año un ligero ascenso en el número de cursos y alumnos. Se han registrado 164 cursos de diferentes niveles de Máster, Especialista y Experto, con un total de 5.273 alumnos.

El número de Programas Modulares es de 58, con un total de 4.755 alumnos, lo que supone un significativo incremento respecto del año anterior.

El Programa de Desarrollo Profesional también se ha incrementado con un total de 74 cursos y 4.064 alumnos.

Dentro de los programas de Especialización y de Desarrollo Profesional se mantienen los cursos institucionales. Destacan como Entidades colaboradoras los Ministerios de Educación, Interior, Igualdad y Trabajo y Asuntos Sociales; así como el Centro Superior de Investigaciones Científicas o el sindicato Comisiones Obreras.

Es de destacar la conclusión de una primera etapa del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Educación, el Servicio Público de Empleo Estatal y la UNED, para realizar actuaciones de desarrollo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral que a lo largo de 2010 está formando a 3.000 asesores, orientadores y evaluadores para acreditaciones profesionales.

En el Programa de Formación en el Área de la salud, el número de alumnos se ha mantenido con un ligero aumento, pasando de 3.447 en 2009 a 3.948 en 2010.

Por lo que se refiere al Programa de Enseñanza Abierta, señalamos una ligera disminución de la matrícula pasando de 2.671 alumnos en 2009 a 2.163 alumnos en 2010.

El Programa de Formación del Profesorado también experimenta un ligero descenso. Se han impartido 152 cursos, con un total de 1.645 alumnos.

Para fomentar estos cursos, durante estos meses se han firmado Acuerdos y Convenios con todas las Comunidades Autónomas para el reconocimiento de los créditos obtenidos en estos cursos a efectos de sexenios, concursos y oposiciones. En definitiva, el total de alumnos ha pasado de 20.377 en 2009 a 21.848 en 2010.

b) Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)

Durante el curso académico 2010-11 en el CUID se han impartido trece idiomas en un total de 43 Centros Asociados y 9 subcentros. Se han ofrecido nuevos niveles en inglés (nivel Superior C1), y en ruso (nivel Básico A2). El número de estudiantes en el curso 2010-11 fue de 12.675, que supone un 20% de incremento con respecto a la matrícula del año anterior.

Los 12.675 alumnos se distribuyen en los siguientes idiomas:

IDIOMA	Nº DE ALUMNOS
Alemán	485
Árabe	320
Catalán–Valenciano	80
Chino	446
Español (lengua extranjera)	50
Euskara	73
Francés	1.309
Gallego	48
Inglés	9.206
Italiano	268
Japonés	128
Portugués	197
Ruso	65
TOTAL	**12.675**

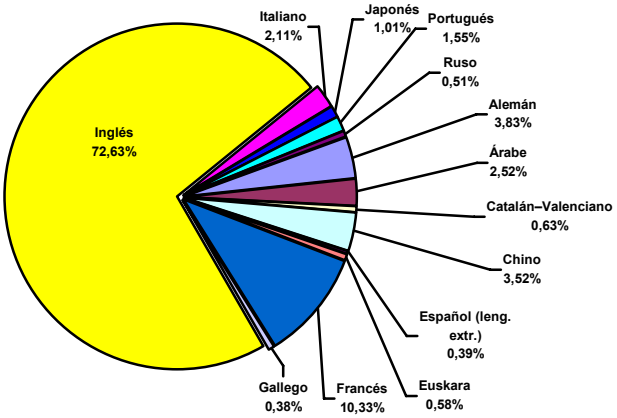

En el mes de julio tuvo lugar el Examen Libre del nivel B1 del Consejo de Europa de Inglés y Francés, requisito indispensable para aquellas personas que querían matricularse en el Master de Educación Secundaria de la UNED. Las pruebas tuvieron lugar en los centros asociados de Madrid, Sevilla, Pontevedra, Las Palmas y Barcelona con un total de 340 estudiantes. En este curso la UNED se ha afiliado a ALTE (The Association of Language Testers in Europe). Esta asociación fija los parámetros que garantizan la calidad de los exámenes de lenguas a nivel europeo.

Se impartieron, como en los dos años anteriores, cursos de idiomas (inglés, francés y alemán) para el personal docente y administrativo de la Sede Central de la UNED. Las clases tuvieron lugar en los distintos campus de la universidad así como en el Rectorado y asistieron un total de 121 personas.

Entre las actividades desarrolladas por el Centro de Recursos de Idiomas (CRI) cabe destacar:

- Asesoramiento al personal de la Sede Central que participa en los cursos de idiomas del CUID, adaptando y proporcionando materiales impresos y multimedia de acuerdo con las necesidades específicas de cada persona. Ha habido unas 100 consultas y se han dado de alta 170 personas en la plataforma Alf.
- Publicación en la página web del CRI de recursos abiertos para el aprendizaje del inglés tales como conferencias o medios de comunicación audiovisual.
- Ampliación de la biblioteca del Centro de Recursos con diversos materiales tanto escritos como multimedia.

Durante este periodo se han firmado convenios con: InstituTotal Centro de Formación S.L.; la Fundación Iniciativa de Futuro y Burlington English.

Se mantienen también los convenios de colaboración entre la UNED y el Instituto Ramón Llull de la Generalitat de Cataluña y el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

El primer objetivo de estos convenios es la enseñanza y promoción de estas lenguas para lo cual se subvenciona un profesor que presta sus servicios como profesor del CUID. Igualmente se mantienen los Convenios de Colaboración con la Guardia Civil, Instituciones Penitenciarias, Agencia Tributaria, Fundación Iniciativas de Futuro de Castilla La Mancha.

➢ Centros asociados:

La labor del Vicerrectorado de Centros Asociados resulta clave en el desarrollo territorial de la UNED, ya que dichos Centros constituyen la estructura académica periférica de la Universidad. A través de ellos el estudiante recibe apoyo tutorial, realiza parte de las prácticas y los exámenes presenciales, así como otras gestiones administrativas como la información, matrícula, orientación. Además llevan a cabo una importante labor en materia de formación continua, de extensión universitaria y de desarrollo sociocultural.

Junto a esta tarea común y permanente, se han iniciado durante este curso un conjunto de actividades en cumplimiento del objetivo 5 del Plan estratégico 2007-2010, actividades que se han abordado desde una triple perspectiva:

- Desarrollo tecnológico: Plan ATECA (Arquitectura de Tecnología Educativa en los Centros Asociados).
- Estructura de los Centros en Campus Territoriales
- Financiación y gestión

Por otro lado, se ha seguido con el proceso de instalación de Aulas AVIP Herramienta Audiovisual sobre tecnología IP, que permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales e interconectar Centros y Aulas para su funcionamiento en Red.

Además, durante el presente curso se han ofertado 142 cursos de verano, 12 en Centros Penitenciarios fruto de la colaboración con el Ministerio del Interior, y 7 de formación del profesorado del Ministerio de Educación. En total se han celebrado 161 cursos en 31 Centros Asociados y 45 sedes repartidas por toda la geografía española. También se han impartido cursos mediante videoconferencia entre los centros asociados de Plasencia, Pontevedra, Cervera, Baza y Castellón. En los cursos de verano referidos han participado 1.432 profesores, y cerca de 5.000 alumnos.

➢ Estudiantes:

En el ámbito de la empleabilidad, la UNED está fomentando la formación para el empleo y la inserción laboral de sus estudiantes. Con el objetivo de fortalecer la relación de la Universidad con el sector empresarial, el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) ha expandido su Red de Entidades Colaboradoras a 145 nuevas empresas, habiendo actualmente 1.737 empresas registradas en su base de datos central.

La atención a los estudiantes con discapacidad y el respeto del principio de igualdad de oportunidades son elementos esenciales de la UNED que, consciente de la voluntad de servicio público de nuestra Universidad, ha desarrollado una política de gratuidad a favor de la inclusión de los estudiantes con discapacidad con un alto coste financiero. En el curso 2009/2010 se matricularon 5.779 estudiantes que declararon una condición de discapacidad. Estos estudiantes se distribuyeron en los distintos Centros Asociados repartidos por las distintas Comunidades Autónomas y las cifras suponen un importante incremento respecto a las de años anteriores. En los últimos 13 años la cifra de estudiantes con discapacidad matriculados se ha multiplicado por 50 (tabla)

Gráfico: Evolución del número estudiantes con discapacidad matriculados en la UNED por cursos. Período 1996-2010

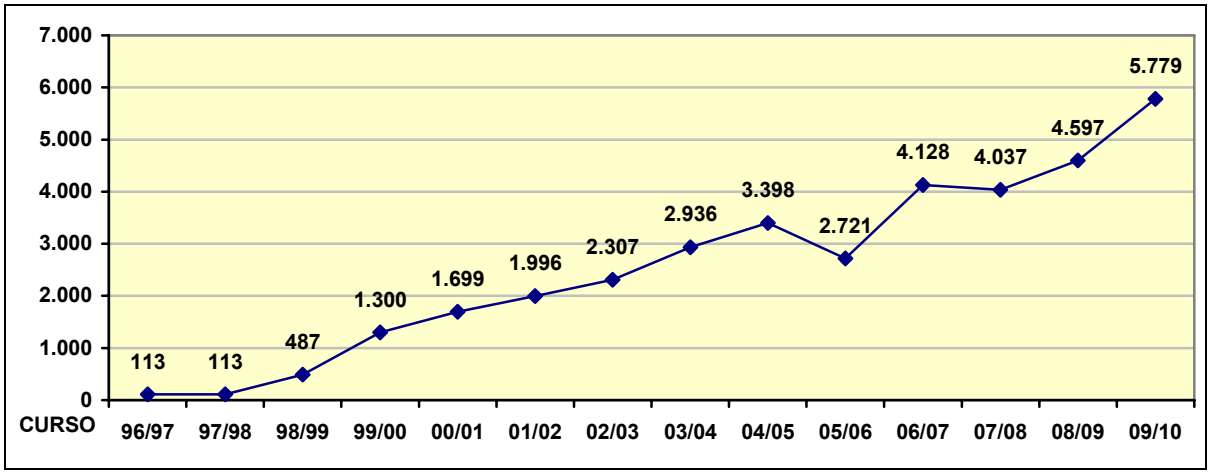

En las relaciones de la UNED con el resto de la sociedad, la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED se ha inscrito formalmente en el registro de Asociaciones y se ha adherido a la Federación de Asociaciones de Antiguos Alumnos de Universidades Españolas. Cerca de 2000 personas han manifestado su interés por asociarse y se han incorporado 92 socios repartidos por toda la geografía española con un compromiso de incrementar mes a mes su base social.

En el ámbito de la Cultura, la UNED desarrolla actividades que fomentan los valores creativos, participativos y la cohesión de los diferentes cuerpos que componen nuestra Universidad, principalmente a través del Club de Lectura y sus entrevistas a escritores, y la realización de rutas literarias. A lo que se añaden actividades de reconocida tradición y prestigio en nuestra Universidad, como son el Premio anual de Narración Breve, el Certamen de Artes Plásticas, la participación y actuaciones del Coro de la UNED, el ciclo anual de Cine Forum y la Escuela de Ajedrez. La oferta del Vicerrectorado se completa con una variada y extensa actividad en todos los Centros Asociados de la UNED en nuestro país, con certámenes literarios, artísticos y un importante abanico de oferta cultural de carácter local. La política social de la Universidad se manifiesta también en las actuaciones desarrolladas en los Centros penitenciarios, donde en el Curso 2010/2011 se han matriculado 1.522, lo que supone un incremento de 182 estudiantes respecto al Curso pasado.

➢ Innovación y Calidad:

El Vicerrectorado de Innovación y Apoyo docente es uno de los más directamente implicados en el proceso de adaptación al Espacio Europeo, con su impulso de la calidad, la innovación docente y la adaptación metodológica que esta nueva situación requiere. Para ello, ha celebrado diversas jornadas divulgativas y ha elaborado informes como el "Perfil general de la UNED 2009-10", el "Informe sobre datos académicos y de investigación por Facultades", y el "Informe para la Comisión de Responsabilidad Social de la UNED".

Con carácter general, el IUED ha asistido a más de 12 eventos nacionales y 7 internacionales, entre los que se incluyen jornadas propias de la UNED, y ha tomado parte en estos eventos con 28 contribuciones.

➢ Investigación y postgrado:

La UNED ha contado durante el último año con 141 grupos de investigación, que abarcan las distintas áreas de conocimiento, y en ellos participan más de 300 investigadores de otras instituciones que colaboran en distintos proyectos de investigación con los profesores de nuestra Universidad. En estos grupos también se integran investigadores en formación que se encuentran realizando sus tesis doctorales.

Para llevar a cabo los proyectos científicos, nuestros investigadores han obtenido 5.445.680,91 euros de organismos nacionales entre los que se incluyen el MEC, CAM, ISCIII, IMSERSO, Instituto de la Mujer, Consejo de Seguridad Nuclear, Ministerio de Industria, Ministerio de Trabajo y 542.863 euros de fondos europeos. La financiación obtenida a través de contratos con empresas ha superado los 773.089,41 euros y, a través de recursos propios, la UNED ha contado con un Plan de Promoción de la Investigación, al que ha dedicado aproximadamente un millón de euros.

Además, se han realizado 4 estancias de investigación en centros extranjeros concedidas en la convocatoria de premios financiados por el Banco Santander en 2008.

En cuanto a los programas de doctorado, este curso se han impartido un total de 114 programas de doctorado referidos a todas las áreas de conocimiento, de los cuales 7 han obtenido la mención de calidad. Estos programas han sido cursados por un total de 3.650 estudiantes y durante este curso académico se han leído 110 tesis doctorales de las cuales 10 han obtenido la mención de "Doctorado Europeo".

En relación con los masters adaptados al Espacio Europeo la UNED continúa el incremento progresivo de la oferta de títulos. Durante el curso 2009/2010, los 24 títulos de master implantados atendieron a más de 1.500 estudiantes matriculados.

La biblioteca de la UNED ha puesto en marcha el plan de mejora y los objetivos del Plan Estratégico, lo que le ha llevado a conseguir el Sello de Compromiso hacia la Calidad 200+, otorgado por ANECA/Club Excelencia en Gestión.

- Medios impresos y audiovisuales:

Desde el Centro de Medios Impresos se han llegado a acuerdos de colaboración con un gran número de editoriales no universitarias, en virtud de los que se posibilita que los textos básicos de los nuevos Grados puedan editarse.

En el ámbito de los nuevos canales de distribución y difusión, la Librería virtual de la UNED ha ofrecido a la comunidad universitaria y a los estudiantes la posibilidad de adquirir todos los materiales básicos recomendados. Asimismo, se ha firmado un contrato de prestación de servicio E-book, con la empresa PUBLIDISA, con objeto de proveer la descarga electrónica de las obras editadas por la UNED (ya están disponibles sesenta y dos obras, y trece se encuentran en proceso de pre-impresión).

Se han producido y realizado 952 programas de contenidos digitales de radio, relacionados con las diferentes carreras que se imparten en la UNED, todos ellos emitidos por Radio 3 de RNE, así como 42 horas de emisión integrados por 80 programas culturales, 46 programas Agenda PDA-UNED, 42 programas de Noticias, 20 programas Ciencia en Acción y 4 programas de la serie Mujeres en las Estrellas. Estos temas divulgativos de Televisión Educativa se emiten por el canal 2 y Canal Internacional de Televisión Española (TVE).

- Ordenación académica y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior:

En el curso 2009/2010 se ha logrado la implantación de 13 títulos de Grado, relevo de las actuales licenciaturas/diplomaturas e ingenierías.

Se ha implantado, además, un nuevo sistema de gestión informática y académica para los estudiantes de homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Durante el curso académico 2009/2010, el número de estudiantes inscritos en el Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años ha sido de 22.344, lo que ha supuesto un incremento respecto al curso anterior del 17.24%. De ellos 730 son estudiantes con discapacidad, 414 se encuentran inscritos en centros penitenciarios, y 191 lo han realizado desde centros en el extranjero.

Los alumnos matriculados en las pruebas de Selectividad han sido de 2.851, y 408 alumnos matriculados en las pruebas de acceso LOGSE, el tanto por ciento de aprobados ronda el 76%.

Además la UNED ha adaptado su normativa y organización interna para que los estudiantes mayores de 45 años puedan recibir el apoyo docente y tutorial necesario para preparar sus pruebas de acceso a la Universidad.

➢ Planificación y asuntos económicos:

La importancia que la UNED tiene en el sistema universitario español se pone de manifiesto en datos tales como que da servicio al 15% de toda la demanda de estudios superiores, habiendo experimentado un aumento de casi el 10% de matrículas a lo largo de la presente década. Además, la rentabilidad económica de la UNED es la mayor de todo el sistema, pues el coste total que para las arcas públicas tiene un egresado de la UNED representa tan sólo un 54% del coste que el mismo egresado tendría en las universidades presenciales.

Por otra parte, si el porcentaje de variación del número de estudiantes matriculados en el conjunto del Sistema Universitario Español en el período 1999-2010 ha sido de un -13,1%, para la UNED lo ha sido de un +10,8%. El porcentaje de variación del número de graduados para el conjunto de universidades ha sido de -5,9%, mientras en la UNED de +56,5%. Así lo pone de manifiesto el Documento de Financiación Universitaria 2010 (Consejo de Universidades-Conferencia General de Política Universitaria).
La UNED cuenta con un plan director 2010-2013, que recoge las grandes líneas estratégicas que la UNED pretende abordar en los próximos años, y que van en consonancia con la iniciativa del Ministerio de Educación encaminada a la modernización de las universidades españolas bajo la denominación de Estrategia Universidad 2015.

Por otra parte, para continuar nuestros proyectos y poder seguir atendiendo la creciente demanda social con las restricciones actuales en el marco de crisis económica, la UNED ha puesto en marcha un Plan de Austeridad, Eficiencia y Sostenibilidad que tiene como principal objetivo optimizar nuestros recursos, bajo el prisma de la responsabilidad social.

➢ Relaciones internacionales:

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales se ha continuado con la puesta en práctica de una carta de servicios para la acción de los centros, el impulso de actividades de extensión universitaria así como la incorporación de los alumnos del extranjero al Campus Virtual. De forma experimental se han establecido cinco Puntos de Información UNED en consulados de España en Argentina, Uruguay y Chile.

En mayo de 2010 se realizó, en la sede del Instituto Cervantes de París en donde se encuentra ubicado el Centro de la UNED, la reunión anual de Coordinadores de Centros Europeos en coincidencia con el acto que organizaba el propio Centro en la Universidad de la Sorbona.

Asimismo, se han continuado realizando algunas actividades en la Cátedra del Exilio con el patrocinio del Banco Santander y en la que han participado las universidades de Alcalá, Carlos III, UNAM y la fundación Pablo Iglesias.

➢ Tecnología:

Desde el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico se ha dado apoyo al profesorado para el uso de WEBCT y ALF, se ha realizado el Mantenimiento de la oficina Open Course Ware, se ha creado tanto el Campus de Comillas, el Campus Virtual de Cursos de Verano, y el Campus Virtual de Formación Continua, y se ha firmado el convenio con ThinkTic de la Rioja.

Durante el 2010 el cambio más importante, sin duda, ha sido la total transformación del sistema informático de soporte académico. Aprovechando la implantación de grados, se ha diseñado una nueva estructura en la que los datos estén centralizados y las aplicaciones se desarrollen en función de "servicios".

Entre las aplicaciones más importantes, destacan:

- Matrícula de grado, master oficial y acceso a mayores de 45, con nueva tecnología.
- Nueva aplicación de centros asociados, que dé soporte a la nueva estructura de centros y campus, nueva gestión de tutores, y definición de grados.
- Se ha lanzado la Tarjeta Universitaria.
- Se ha empezado a utilizar la aplicación de gestión de la Investigación, que será el soporte del futuro sistema de gestión administrativa del PDI (tarjeta del investigador).
- Se ha mejorado el sistema experimental de valija de retorno, consiguiendo que el profesor tenga los exámenes en su PC 48 horas después de realizado el examen por el alumno.
- Se ha dado soporte técnico a la implantación de las aulas AVIP en las facultades.

6.3.- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, que en sus estatutos se configura como un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias.

Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con diez Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las **sedes de la UIMP** están repartidas por todo el territorio:

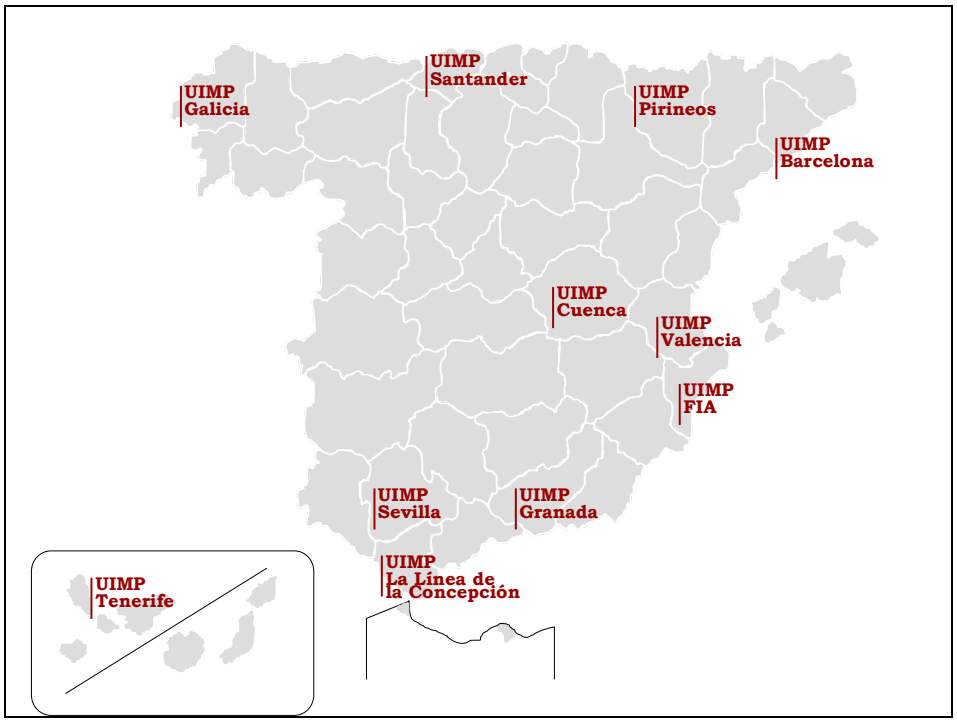

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación a través de:

- Programas conjuntos de investigación.
- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o masteres oficiales y de doctorado.

Para la realización de las funciones culturales, investigadoras y docentes la UIMP cuenta con la Escuela de Postgrado y se estructura en Centros Docentes y de Investigación (CDI) ubicados dentro y fuera de España.

Además la UIMP, cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de nuestros cursos de español para extranjeros y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

Durante 2010 se pueden destacar las siguientes **actividades**:

- Puesta en contacto de profesores y estudiantes de distintas regiones y grados de enseñanza con intelectuales y docentes, tanto nacionales como extranjeros.
- Realización de un programa de estudios integral, que aborda no sólo las líneas principales de la cultura moderna, sino también la especialización en cada área de estudio a través de modernos métodos de investigación.
- El aumento de la oferta de masteres y postgrados.
- Digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).
- Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las enseñanzas de Postgrado.
- Renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas. La UIMP cuenta como herramientas didácticas con: UIMP 2.0 y UIMP-TV.
- Continuación con el Programa de Inmersión en Inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, en diez de sus sedes, y que beneficia anualmente a 18.000 universitarios becados.
- Realización en sus Centros Docentes de Cursos de Lengua y Cultura española para estudiantes extranjeros y de formación continua para profesores de español como lengua extranjera.
- Realización de un extenso programa de actividades culturales abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).

Estas actividades se concretan en diversos capítulos:

➢ Postgrado: En el curso académico 2009/2010 se han impartido programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas:

- 11 Masters universitarios (2 de ellos se imparten íntegramente en inglés).
- 9 Doctorados (2 de ellos ya han obtenido la Mención de Calidad: Historia y Economía).
- 10 Estudios propios (1 se imparte íntegramente en inglés).
- Se han leído tres tesis doctorales.

Los cursos de posgrado han sido seguidos por 542 alumnos y son 25 los estudiantes que siguen sus programas de posgrado. Para la realización de los programas oficiales se ha contado con dos subvenciones del Ministerio de Educación y tres ayudas para la movilidad de sus profesores.

➢ Investigación: Desde hace tres años se viene desarrollando el Proyecto de Investigación: “Las lenguas de especialidad y su enseñanza”, en el que participan profesores de 10 universidades y centros de investigación.

Los resultados de este proyecto se desarrollarán en el Centro Avanzado de Lenguas Modernas (Escuela de Doctorado y Postgrado UC-UIMP) de Cantabria Campus Internacional en Las Llamas de Santander.

➢ Cursos cortos: En el verano pasado en Santander se celebraron 184 cursos en los que intervinieron 2.600 ponentes (de los que casi un 10% eran extranjeros), a los que asistieron 7.200 personas. La Universidad concedió 1.047 becas, la presencia femenina con un 53,4% fue mayoritaria. En sus otras sedes se han impartido a lo largo de este año 123 cursos cortos en los que se matricularon 2.900 personas, se han realizado una docena de exposiciones y seis publicaciones. Sus locales se han abierto a otras entidades ciudadanas para celebrar distintas actividades culturales.

➢ Durante el año 2010 se han desarrollando en Santander 147 actividades culturales integradas en 19 ciclos que cubrieron el amplio espectro de todas las artes y la cultura, como la celebración del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas y el apoyo a la candidatura de Santander, Capital Europea de la Cultura 2016. En estas actividades han tomado parte, artistas de más de 20 nacionalidades, provenientes de los 5 continentes y han sido seguidas por unos 30.000 asistentes, que alcanzan la cifra de 117.000 si contamos los asistentes a los Conciertos en la Campa.

➢ En Santander, se han llevado a cabo 30 cursos, y 9 programas específicos, con un total de 1.265 alumnos de 47 países. Se han realizado también Cursos de Formación del Profesorado de ELE se impartieron 19 cursos con un número final de 294 participantes, de 16 nacionalidades (Italia, Francia y España). Medio centenar de centros de educación primaria, secundaria y de adultos repartidos por toda Europa, utilizarán durante el próximo curso escolar, contenidos digitales fruto de los proyectos fin de curso de nuestros estudiantes de español. Entre Sevilla, Barcelona y Lanzarote se han realizado cinco cursos con un total 164 estudiantes.

➢ Actividades internacionales

Programas de cooperación subvencionados por la AECYD:

- Formación de capital humano para la gestión del turismo en la República Sudafricana (09-CAP1-0643). Fortalecimiento de la titulación y el Departamento de Lengua, Literatura y Cultura hispánicas, y promoción de la cultura española en la Facultad de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Tirana (09-CAP1-0672).
- Programa de capacitación lingüística para jóvenes profesores universitarios sirios en colaboración con la Fundación “Universidad.es” y el gobierno sirio dentro del Programa de Internacionalización de las Universidades Españolas promovido por el Ministerio de Educación.
- Acción Estratégica de cooperación internacional UIMP - Instituto Cervantes de Frankfurt.
- Desde la Sede de Granada se han realizado actividades en distintos países de Iberoamérica, además de 8 cursos virtuales, dirigidos a funcionarios públicos iberoamericanos

En la actualidad la UIMP es miembro de: EUCEN (The European Association for University Lifelong Learning), CICUE (Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas), EUA (European University Association) y SICELE (red de instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana y Instituto Cervantes)

➢ Cursos de Inmersión Lingüística: Desde el año 2008, este programa se realiza con la financiación del Ministerio de Educación, con el fin de mejorar la formación oral en lengua inglesa de los becarios universitarios.

Los cursos se impartieron en las ciudades de: Santander, Madrid, Valencia, Barcelona, Coruña, Pontevedra, Tenerife, La Línea de la Concepción, Cuenca, Sevilla y Granada. En la edición de 2010 se ofertaron 18.000 plazas, a las que se presentaron 44.000 candidatos y tras las pruebas de nivel se matricularon 16.204 estudiantes universitarios y de FP de todas las comunidades autónomas.

A lo largo del año se impartieron cursos de lengua inglesa, con un máximo de dos alumnos por aula, como cursos de formación a los trabajadores de la Universidad.

➢ Otras actividades: La UIMP y la Universidad de Cantabria (UC) son las componentes del programa Cantabria Campus Internacional que obtuvo la clasificación de Campus de Excelencia Regional en el año 2009. Como actividades del mismo cabe destacar la puesta en marcha del Centro Internacional de Posgrado (CIP) con dos proyectos de Máster: El primero sobre riesgos naturales, el segundo sobre Gestión Portuaria en colaboración con el Centro Internacional de Tecnología y Administración Portuaria (CITAP) del que la UIMP es parte integrante.

Para dar cobertura física al CIP, la UIMP siguió trabajando el verano de 2010 en el proyecto constructivo de remodelación del Campus de las Llamas, en el que están realizando las acciones constructivas y administrativas necesarias para superar la fase de concurso de obra. Como elemento primordial del CIP se pretende la inclusión de un aula 2.0, para lo que este verano se convocó y falló un concurso de ideas para el diseño de la misma.

➢ Informatización: Por encargo de gestión a la Fundación General, la Universidad está formando un Servicio de Informática, hoy dotado con siete plazas (dirección, coordinación, 4 de desarrollo y 1 de sistemas) que preste servicio al Plan de Gestión Integral de la UIMP. Se han desarrollado aplicativos propios para la gestión económica y se ha consolidado la aplicación académica.

➢ Biblioteca Digital: Durante este año se han subido más de 8.000 registros con lo que la biblioteca virtual de la UIMP (BDUIMP) cuenta con unos fondos de aproximadamente 10.000 registros electrónicos propios que pueden ser consultados directamente desde la Web de la Universidad.

➢ UIMP 2.0: Es la Red Social de Conocimiento de la UIMP. Está configurada por unos 13.000 miembros. Este año ha puesto en marcha UIMP 2.0 móvil (QRCode) que permite la identificación de aulas y actividades con los móviles.

➢ UIMP-TV: Cuenta ya con dos canales, lo que ha permitido la retransmisión de más de 500 actividades. Se recibieron más de 5 millones de vistas y fue seguida por cerca de 100.000 usuarios. Se quiere ampliar este servicio a las sedes de la UIMP.

7.- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

ORGANISMO	UNIDADES
7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	▪ **17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.** ▪ **52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia**
7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	▪ **52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)**
7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	▪ **52 Direcciones Provinciales** ▪ **436 Centros de Atención e Información (CAISS)** ▪ **51 Servicios Jurídicos Provinciales (en todas las provincias salvo Ceuta)**
7.4-. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	▪ **2 Gabinetes Técnicos: Ceuta y Melilla** ▪ **4 Centros Nacionales: Barcelona, Madrid, Vizcaya, Sevilla**
7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)	▪ **25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid** ▪ **89 Direcciones Locales** ▪ **15 Oficinas Locales** ▪ **2 Centros Nacionales de Formación Marítima** ▪ **1 Policlínica** ▪ **1 Escuela de Formación Marítimo Pesquera** ▪ **3 Hospederías**
7.6-. Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	▪ **52 Direcciones Provinciales** ▪ **Oficinas de Empleo y/o Prestaciones**
7.7.- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	▪ **52 Direcciones Provinciales** ▪ **254 Administraciones de la Seguridad Social** ▪ **52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada** ▪ **277 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)** ▪ **25 Servicios Jurídicos Delegados Provinciales**
7.8.- Centro de Acogida a Refugiados (CAR)	▪ **4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia**
7.9.- Centro de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	▪ **2: Ceuta y Melilla**

7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos. Finalmente, la Inspección de Trabajo atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

Los servicios territoriales de este organismo, denominados **Direcciones Territoriales**, están regulados en la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ley 42/1997, de 14 de noviembre) y el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social recientemente modificado por el Real Decreto 107/2010 de 5 de febrero para su adaptación a la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, la Inspección se organiza en **Inspecciones Provinciales** a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia) y Jefes de Unidades Especializadas cuyo número depende del tamaño de la provincia siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado; sin embargo, en Cataluña se ha transferido una parte de la Inspección de Trabajo, parte que depende orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha establecido un Consorcio para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios. En todos los casos, la dependencia funcional es doble, de la Administración General del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, según corresponda la titularidad competencial de la materia sobre la que recaiga la actuación

Estas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales
- Empleo y Relaciones Laborales
- Seguridad Social
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

A fin de coordinar dichas actuaciones, a nivel periférico existe en el territorio de cada Comunidad Autónoma una Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que agrupa y coordina las Inspecciones Provinciales del mismo.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se confecciona cada ejercicio. Dicha confección responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SPEE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones Territoriales, órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban finalmente por la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2010 por los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas en 2010. Como se puede observar, la previsión fue inferior a lo efectivamente realizado, lo que da lugar a una ejecución del 104,02%.

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Condiciones de seguridad en el trabajo	59.186	
	Gestión de la prevención	8.829	
	Investigación de accidentes laborales	14.028	
	Investigación de enfermedades profesionales	1.218	
	Otras no programadas	36.492	
	SUBTOTAL:	**119.753**	**115.537**
2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES	Contratación	18.735	
	Condiciones de trabajo	14.565	
	Igualdad hombres y mujeres	4.405	
	Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	2.434	
	Otras no programadas	31.786	
	SUBTOTAL:	**71.925**	**87.398**
3. SEGURIDAD SOCIAL	Encuadramiento empresas y trabajadores	5.412	
	Cotización	34.444	
	Recaudación	22.681	
	Prestaciones	18.113	
	Otras actuaciones de Seguridad Social	5.930	
	Otras no programadas	44.326	
	SUBTOTAL:	**130.906**	**132.977**
4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS	Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	160.374	
	Otras no programadas	62.066	
	SUBTOTAL:	**222.440**	**225.712**
5. OTRAS		14.507	20.413
	SUBTOTAL:	**14.507**	**20.413**
TOTAL		**559.331**	**582.038**

7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

FOGASA es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración, que tiene como finalidad básica ser la institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador.

Se crea en virtud del artículo 31 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales. Se regula, además, en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, y en el artículo 1 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores para proceder en reclamación y repetición frente a los empleadores que los adeudan.

Entre sus finalidades complementarias destaca el apoyo o protección a las empresas en situación de crisis, dado que fomenta el mantenimiento del empleo y la continuidad empresarial, mediante el abono de ciertas prestaciones sin obligación de restitución ("a fondo perdido"), el pago de prestaciones sin necesidad de declaración de insolvencia empresarial ("la llamada insolvencia técnica"), y la posible suscripción convenios de devolución aplazada o fraccionada de las cantidades abonadas por el Organismo.

El organismo se estructura territorialmente en 52 **Unidades Administrativas** periféricas, dependientes de la Secretaría General. Hay una unidad en cada provincia y otra más en Gijón (Asturias).

Listado de órdenes de pago por provincia desde 01/01/2010 hasta 31/12/2010. Fecha de referencia 31/12/2010

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	IMPORTES
ALAVA	634	3.797	20.286.000,62
ALBACETE	818	3.073	16.168.831,63
ALICANTE	4.376	15.019	86.874.012,04
ALMERIA	779	2.494	16.821.116,78
AVILA	105	278	1.092.435,87
BADAJOZ	608	2.168	10.925.654,09
BALEARES	1.831	4.384	17.101.263,81
BARCELONA	9.332	32.268	219.393.669,92
BURGOS	526	1.839	14.419.144,35
CACERES	316	1.024	4.843.206,21
CADIZ	1.349	3.364	12.743.493,85
CASTELLON	1.905	6.900	41.600.736,95
CIUDAD REAL	334	920	4.411.186,19
CORDOBA	1.137	2.908	12.800.920,85
A CORUÑA	1.330	4.081	22.101.397,96
CUENCA	158	475	1.707.602,14
GIRONA	2.011	5.243	29.907.655,28
GRANADA	781	3.131	18.271.306,99
GUADALAJARA	162	750	5.120.349,11
GUIPUZCOA	1.014	4.072	22.972.169,08
HUELVA	363	1.297	8.744.824,89
HUESCA	625	2.005	7.040.790,91
JAEN	463	2.413	14.549.512,99
LEON	771	2.781	11.684.162,31
LLEIDA	774	1.731	6.624.799,03
LA RIOJA	585	1.945	10.883.043,05
LUGO	427	1.218	6.022.052,80
MADRID	4.611	18.540	128.642.819,86
MALAGA	1.593	4.472	26.369.715,47
MURCIA	2.405	6.500	31.128.965,57
NAVARRA	1.158	3.831	21.671.730,90
ORENSE	321	1.137	5.334.736,52
ASTURIAS	1.778	5.351	26.492.302,70
PALENCIA	186	482	2.122.247,84
PALMAS, LAS	1.137	3.682	20.896.562,94
PONTEVEDRA	1.095	3.631	18.083.877,89
SALAMANCA	481	2.287	7.979.996,84
S.C. TENERIFE	902	2.060	8.911.254,41
CANTABRIA	944	3.745	16.503.258,39
SEGOVIA	233	844	4.650.178,56
SEVILLA	1.273	4.355	22.402.041,88
SORIA	95	269	983.728,83
TARRAGONA	2.240	4.959	18.889.219,78
TERUEL	263	821	4.287.649,23
TOLEDO	791	4.076	20.007.011,30
VALENCIA	8.178	25.427	133.167.225,39
VALLADOLID	802	3.298	14.958.058,09

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	IMPORTES
VIZCAYA	1.735	11.750	64.762.582,41
ZAMORA	145	350	1.645.530,58
ZARAGOZA	3.144	9.134	41.035.191,50
CEUTA	37	115	816.872,16
MELILLA	14	28	146.656,79
TOTALES	**69.075**	**232.722**	**1.287.000.755,53**

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, es contabilizada dos veces.

7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El INSS es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que se encarga de la gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Se crea en virtud del Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye el reconocimiento y control del derecho a:

- las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- la asignación económica por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.
- la asistencia sanitaria.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas. Las 52 Direcciones Provinciales están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existen, además de la propia Dirección, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales.

Las Intervenciones Delegadas Territoriales ejercen sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.

Por otra parte, cuenta con 51 Servicios Jurídicos Provinciales (en todas las provincias, salvo Ceuta).

A 31 de diciembre de 2010, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.

Asimismo, el Instituto dispone de una red de 436 Centros de Atención e Información (CAISS) activos, entre urbanos y comarcales.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2010, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia:

Tabla: Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	96.764	13.399
ARAGÓN	19.381	1.182
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.491	1.644
ILLES BALEARS	12.173	1.066
CANARIAS	20.803	1.870
CANTABRIA	8.491	535
CASTILLA-LA MANCHA	23.050	1.954
CASTILLA Y LEÓN	34.354	4.566
CATALUÑA	114.835	5.872
COMUNIDAD VALENCIANA	63.400	11.300
EXTREMADURA	13.581	1.620
GALICIA	35.981	15.115
COMUNIDAD DE MADRID	74.519	6.163
REGIÓN DE MURCIA	16.334	3.592
NAVARRA	8.545	816
PAÍS VASCO	35.012	1.568
LA RIOJA	4.451	174
CEUTA	540	17
MELILLA	435	29
TOTAL NACIONAL	**601.140**	**72.482**

7.4.- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSHT, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

El INSHT tiene su sede central en Madrid, donde están ubicados sus Servicios Centrales. Dispone, además, de cuatro **Centros Nacionales** situados en Barcelona (Centro Nacional de Condiciones de Trabajo), Sevilla (Centro Nacional de Medios de Protección), Vizcaya (Centro Nacional de Verificación de Maquinaria) y Madrid (Centro Nacional de Nuevas Tecnologías). También mantiene dos **gabinetes provinciales en Ceuta y Melilla**.

Para el cumplimiento de la misión encomendada, el INSHT establece la cooperación necesaria con los órganos de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia. En este sentido, **en el ejercicio 2010**, se han impulsado acuerdos de colaboración entre el INSHT y las Comunidades Autónomas de La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha, Islas Baleares y Xunta de Galicia, para la realización de las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 (EESST). Con estos 5 acuerdos, firmados en el 2010, junto con los 12 firmados durante el 2009, el INSHT tiene un marco de trabajo común con las 17 Comunidades Autónomas, que puede desarrollar mediante convenios específicos.

El INSHT desarrolla diversas funciones que, a efectos funcionales, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- Actividades de asistencia técnica y normativa/ asesoramiento

El INSHT proporciona el apoyo técnico especializado y diferenciado que requieren, en materia de seguridad y salud, las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas implicadas en la prevención. En este sentido, este año se han realizado informes técnicos asociados a actividades de asistencia técnica especializada, análisis de muestras en laboratorios a demanda de la Administración General del Estado y actividades de certificación y ensayo de medios de protección.

Presta asesoramiento y apoyo en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a profesionales de la prevención como a Organismos Públicos y privados. El volumen de consultas recibidas ha sido de aproximadamente unas 2.700 (2.236 recibidas a través de su página Web). Asimismo, se ha dado respuesta a 20 preguntas parlamentarias, escritas y orales, respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y a ámbitos de conocimiento y competencia del INSHT.

Para dar respuesta al objetivo 1 de la EESST (primer y segundo plan de acción) se ha trabajado en el proyecto de Asesoramiento Público a Empresas de hasta 10 trabajadores, denominado PREVENCION.10.ES. Dicho proyecto consiste en la puesta en marcha de un nuevo servicio público que facilite asesoramiento público al empresario de hasta 10 trabajadores, para la organización de sus actividades preventivas. Para ello, se ha creado un marco de trabajo común entre el INSHT, las Comunidades Autónomas y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (coordinado por el INSHT). Asimismo, esta actividad se incorpora al plan de reducción de cargas administrativas y de mejora de la regulación, colaborando el INSHT con la

Subdirección General de Mejora y Simplificación de la Regulación Procedimental del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

• Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST)

En el ámbito normativo cabe destacar el apoyo prestado a otros órganos competentes de las administraciones públicas. Se han informado favorablemente, a través de la CNSST, 5 proyectos normativos. Se han aprobado un total de 11 propuestas y documentos presentados por los 10 grupos de trabajo de la CNSST. Se han celebrado 6 Jornadas Técnicas para la difusión de los resultados, que se celebraron en las Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón, Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja.

• Actividades de Estudio/Investigación - Cooperación técnica (nacional e internacional)

Con el objetivo de mantener un conocimiento actualizado de la situación y tendencias de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España y la UE, y aportar elementos de ayuda para la mejora de las mismas. El INSHT, en líneas generales, participa en:

- Proyectos de investigación nacionales, europeos e internacionales.
- Diseño y validación de herramientas, métodos y procedimientos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Publicaciones técnicas y científicas, participación en congresos y jornadas técnicas.

El INSHT ha reforzado sus líneas de actuación ya iniciadas y ha planteado otras nuevas, teniendo en consideración tanto los objetivos marcados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 (EESST) como la encomienda de gestión de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social (formalizada por Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social) con el objeto de reducir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Alguna de las principales actividades han sido las siguientes:

- Constitución de grupos de trabajo coordinados por el INSHT en el seno del Comité Técnico Mixto, lugar de encuentro, información y consulta mutua, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Comunidades Autónomas.

- Consolidación de la Red de Institutos y Centros de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo (RICISST). Esta Red está constituida por los Institutos o Centros Autonómicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinados por el INSHT, para la investigación en prevención de riesgos laborales.

- Seguimiento del desarrollo y logros alcanzados por la EESST mediante un sistema de indicadores.

- Potenciación de los sistemas de información en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del portal del INSHT y del Observatorio estatal de condiciones de trabajo, que analiza y ofrece indicadores actualizados que abarcan temas relacionados con el contexto socioeconómico del trabajo, la gestión de la prevención y las actividades preventivas, las condiciones en las que los trabajadores desarrollan sus tareas y las consecuencias para la salud que de ellas se derivan.

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer las relaciones con organismos internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, se han llevado a cabo diversas actuaciones con la OIT, Iberoamérica, algunos Estados Miembros de la Unión Europea y la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Actividades de Formación especializada

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSHT, o a demanda de otros organismos, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades significativas del organismo.

La actividad formativa ha supuesto la organización e impartición de alrededor de 140 actividades (incluidos cursos, seminarios, jornadas técnicas…) con la asistencia de más de 5.000 alumnos.

• Actividades de promoción, información y divulgación

El INSHT, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores, y a la sociedad en general, para lograr alcanzar una cultura preventiva.

Durante este periodo, ha celebrado más de 20 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas) en sus instalaciones y ha estado presente mediante stand en 9 eventos de ámbito nacional. Además, los técnicos del INSHT y sus cargos directivos, han presentado comunicaciones, ponencias, etc. en más de 70 actos de carácter nacional e internacional, tanto formativos como divulgativos, con las últimas novedades en seguridad y salud que interesan tanto a profesionales de la prevención, como a empresarios y trabajadores.

El INSHT publica distintos materiales para la prevención, muchas veces en formato electrónico y de acceso libre en línea (a través de su página Web), entre los que destacan las guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos, documento de valores límite profesional, audiovisuales en formato DVD, Portales temáticos dentro de la página Web, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, pósteres técnicos, folletos o fichas internacionales de seguridad química (FISQ). Además realiza las siguientes publicaciones periódicas: Revista Seguridad y

Salud en el Trabajo, Erga-FP (en línea), Ergaonline (Boletín electrónico en línea), Erga-primaria transversa (en línea), Erga-Noticias (papel reciclado) y Erga-Bibliográfico (en línea).

A través de la Biblioteca del INSHT se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo, estando considerada su colección como una de las mejores del país. La Biblioteca está constituida por las cuatro sedes ubicadas en los Centros Nacionales. Cuenta con más de 40.600 monografías, 112.000 artículos, 1.000 publicaciones en serie, 735 documentos ofimáticos, 250 materiales visuales, y 240 páginas Web.

Se han desarrollado importantes avances informáticos en el INSHT con objeto de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Gran parte de la documentación generada por el INSHT se encuentra disponible en su página Web. Durante el año 2010, se produjeron 1.009.761 accesos distintos, con un total de 2.039.903 visitas. Destaca el elevado número de consultas procedentes de Alemania, EEUU, y países de América del Sur.

ACTIVIDAD DE LOS CENTROS NACIONALES DEL INSHT (EXCEPTO MADRID)		
C. N. de Medios de Protección de Sevilla	**C. N. de Verificación de Maquinaria de Vizcaya**	**C. N. de Condiciones de Trabajo de Barcelona**
1. Actividades de asistencia técnica y normativa/ asesoramiento:		
▪ Normalización técnica nacional, europea e internacional de Equipos de protección individual. ▪ Participación en la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios adscrita a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En concreto en los grupos de expertos de Seguridad, de Analítica y de Mezclas de productos fitosanitarios.	▪ Actividades relacionadas con el proceso de acreditación de laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto.	▪ Guía Técnica de Ruido en sector ocio y música (RD 286/06). ▪ Guía sobre Embarazo y Trabajo
2. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo		
▪ Participación en el grupo de trabajo del sector agrario y de construcción.	▪ Participación en el grupo de trabajo del sector de la construcción y de amianto	▪ Participación en el grupo de trabajo de condiciones de trabajo de trabajadores de ETT y de Educación y formación en prevención.
3. Actividades de estudio e investigación:		
▪ Proyectos de investigación programados (8) ▪ Participación en proyectos formando parte de grupos nacionales, europeos e internacionales ▪ Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. ▪ Participación en jornadas y congresos: Foros, Mesas Redondas y Jornadas Técnicas	▪ Proyectos de investigación programados (12) ▪ Estudio y caracterización del parque de maquinaria existente y la exposición a las vibraciones mecánicas. Estudio de bases de situaciones de trabajo con exposición a agentes químicos y a riesgos producidos por máquinas. ▪ Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. ▪ Participación en proyectos formando parte de grupos nacionales, europeos e internacionales ▪ Participación en jornadas y congresos: Foros, Mesas Redondas y Jornadas Técnicas	▪ Proyectos de investigación programados (13) ▪ Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. ▪ Participación en proyectos formando parte de grupos nacionales, europeos e internacionales ▪ Participación en jornadas y congresos: Foros, Mesas Redondas y Jornadas Técnicas

ACTIVIDAD DE LOS CENTROS NACIONALES DEL INSHT (EXCEPTO MADRID)		
C. N. de Medios de Protección de Sevilla	**C. N. de Verificación de Maquinaria de Vizcaya**	**C. N. de Condiciones de Trabajo de Barcelona**
4. Cooperación internacional		
▪ Participación en proyectos formando parte como de expertos en grupos de trabajo de la UE e internacionales como en la Sección de Agricultura de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. ▪ Presidencia del Comité director de EUROSHNET (Red Europea de Expertos de Organismos Europeos de Seguridad y Salud en el Trabajo).	▪ Participación en varios proyectos europeos e internacionales: ▪ Grupo de la Comisión de la Unión Europea, Comité Máquinas y Grupo de Trabajo Máquinas de la Directiva Máquinas ▪ Grupo de Cooperación Administrativa de Vigilancia de Mercado para la Directiva Máquinas (ADCO/MD).	▪ Participación en varios proyectos europeos e internacionales: ▪ Asamblea anual de la OIT, comisión sobre VIH/SIDA en el Trabajo, con la aprobación de la Recomendación correspondiente. (El INSHT asumió el papel correspondiente al coincidir la presidencia de España en la UE).
5. Actividades de Formación especializada		
▪ Cursos (14) impartidos en el INSHT ▪ Participación docente en cursos organizados por otras instituciones.	▪ Cursos (14) impartidos en el INSHT. ▪ Participación docente en cursos organizados por otras instituciones	▪ Cursos (34) impartidos en el INSHT. ▪ Master Oficial Universitario en PRL en el marco del EEES. ▪ Participación docente en cursos organizados por otras instituciones
6. Actividades de Promoción/información /divulgación:		
▪ Jornadas técnicas (2) ▪ Visitas formativas a las instalaciones del centro ▪ Elaboración de publicaciones (NTPs, etc.) ▪ Colaboración en la difusión de material sobre prevención de riesgos laborales con otros organismos. ▪ Participación y colaboración en la organización de eventos con otros organismos	▪ Jornadas técnicas (11) ▪ Visitas formativas a las instalaciones del centro ▪ Desarrollo de Base de datos de vibraciones mecánicas y su publicación en la Web del INSHT. ▪ Elaboración de publicaciones (NTPs, etc.) ▪ Colaboración en la difusión de material sobre prevención de riesgos laborales con otros organismos. ▪ Participación y colaboración en la organización de eventos con otros organismos	▪ Jornadas técnicas (4) ▪ Visitas formativas a las instalaciones del centro ▪ Actividades: ▪ Portal Promoción de la Salud Web INSHT ▪ Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. ▪ Elaboración de publicaciones (NTPs, etc.) ▪ Colaboración en la difusión de material sobre prevención de riesgos laborales con otros organismos. ▪ Participación y colaboración en la organización de eventos con otros organismos

7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar;
- Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina.
- Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio).
- Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, que establece la naturaleza, competencia y funciones del Instituto Social de la Marina, así como sus órganos directivos y recursos económicos, modificado por el Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero.
- Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto

171/2010, de 19 de febrero. En concreto, el artículo 4 de este último se refiere a sus órganos periféricos, las Direcciones Provinciales.

- Disposición adicional decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de agosto, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como, en colaboración con la Tesorería General, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, a bordo y en el extranjero, en establecimientos propios, y la posibilidad de establecer conciertos para la asistencia hospitalaria y servicios de especialidades y urgencia con entidades públicas y privadas.
- La formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, así como atender a su bienestar a bordo o en puertos (nacionales o extranjeros) y al de sus familias, en cumplimiento del Convenio 163 y Recomendaciones 138 y 173 de la Organización Internacional del Trabajo.
- La promoción y asistencia de los familiares de los trabajadores del mar, con especial atención a sus huérfanos, manteniendo a tal efecto colegios y escuelas infantiles o concediendo becas y bolsas de estudio. Asimismo, la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y a sus familiares. (En la actualidad estas funciones únicamente se ejercen en aquellas Comunidades Autónomas a las que aún no se han transferido las competencias referidas a los servicios sociales).
- Realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de convenios internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.
- Editar y distribuir publicaciones periódicas con destino a los trabajadores del mar (revista Mar).

Estas funciones se desarrollan en las **Direcciones Provinciales**, de acuerdo con la delegación de competencias efectuada en las mismas a través de la Resolución de 7 de junio de 2007 sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales, que ha sido modificada mediante Resolución de 22 de febrero de 2010.

El número total de afiliados al Instituto Social de la Marina en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2010 era de 74.473 y la recaudación en dicho año por el régimen especial de trabajadores del mar alcanzó los 473.649.071,15 euros.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la **gestión realizada en el año 2010**:

MATERIAS	ÁREAS		NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad Permanente (E. Resueltos)		1.156
	Jubilación (E. Resueltos)		2.949
	Muerte Y Supervivencia (E. Resueltos)		2.609
	SUBTOTAL		**6.714**
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT Pago Directo (E. Resueltos)		6.807
	Maternidad No Contributiva (E. Resueltos)		1
	Paternidad (E. Resueltos)		1.049
	Riesgos durante Lactancia Natural (E. Resueltos)		1
	Riesgo durante el Embarazo (E. Resueltos)		31
	Maternidad (E. Resueltos)		273
	SUBTOTAL		**8.162**
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados Emitidos		410
	Tarjetas Emitidas		12.349
	SUBTOTAL		**12.759**
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos Médicos Concluidos		56.706
	Barcos Botiquines Revisados		5.931
	SUBTOTAL		**62.637**
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)		15.673
	Contributiva (E. Resueltos)		42.889
	SUBTOTAL		**58.562**
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	612
		Alumnos que Finalizan	8.365
	SANITARIA	Cursos Finalizados	357
		Alumnos que Finalizan	5.891
	ENSEÑANZA REGLADA	Alumnos F.P. Grado Medio	169
		Alumnos F.P. Grado Superior	96
	SUBTOTAL		**15.490**
TOTAL			**164.324**

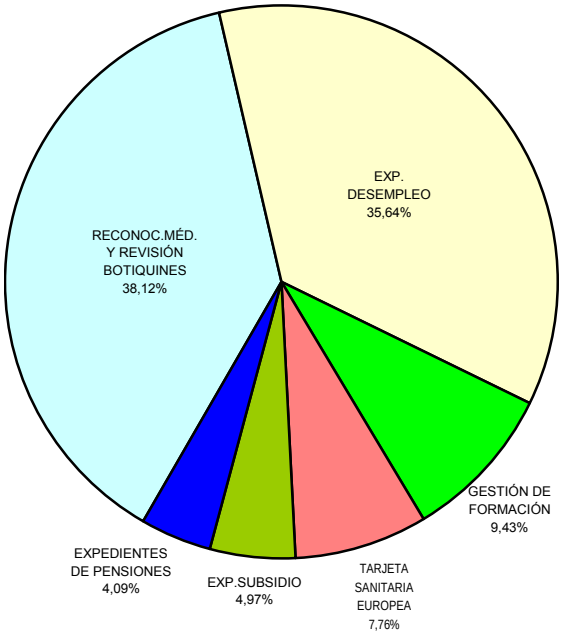

7.6.- Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

El Servicio Público de Empleo Estatal es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría de Estado de Empleo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en concordancia con el Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

A. Órganos de Gestión Territorial:

- El Coordinador Territorial, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los directores provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.

- El Director Provincial velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.

- Las Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática.

B. Órganos de Participación Institucional:

- Comisiones Ejecutivas Territoriales: Son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, a las que corresponde:

  - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
  - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
  - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
  - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

Tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior.

Respecto de las cuatro líneas de progreso del Servicio Público, establecidas para dar una mejor atención, éstas se circunscriben, entre otras, de una parte, a la **actividad normativa**. En este ámbito cabe señalar que a través del Real Decreto-Ley 4/2008,

de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen (APRE), se han recibido, desde su puesta en marcha, más de 16.625 solicitudes, de las que se han aprobado 12.128, que permitieron el retorno a sus países de origen de los correspondientes trabajadores extranjeros no comunitarios.

El Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI) establece que, dentro de un ámbito temporal limitado se amplíe la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos y se encuentran en situación de necesidad por carecer de otras rentas. De los más de 1.055.470 potenciales beneficiarios, se han aprobado más de 843.788 solicitudes desde su puesta en marcha.

La segunda línea, **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo y programas de empleo y formación**, se concreta en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones en 2,8 días, respecto a 2007, pasando de 8,8 días a 3 días en 2010, a pesar de que se ha más que duplicado el número de expedientes tramitados respecto de 2007 (11´8 millones en 2010, frente a los 4´5 millones en 2007). En ese sentido, cabe destacar la evolución positiva de la tasa de cobertura de las prestaciones que ha pasado de 58,1% en 2001 a 78,4% en 2010[7]

MEDIA DE BENEFICIARIOS EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2010						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	REASS (Régimen Especial Agrario)	RENTA ACTIVA INSERCIÓN	PRODI
ANDALUCIA	627.117	246.846	268.244	133.261	45.129	66.898
ARAGON	68.049	39.964	20.918		1.646	5.521
ASTURIAS	54.865	27.319	20.981		1.948	4.618
ILLES BALEARS	74.951	39.128	28.963		1.442	5.418
CANARIAS	188.032	78.348	76.075		13.146	20.463
CANTABRIA	28.379	15.799	9.138		1.086	2.356
CASTILLA-LA MANCHA	134.166	65.123	50.278		4.920	13.845
CASTILLA Y LEON	119.433	65.757	39.190		5.257	9.230
CATALUÑA	463.566	269.528	153.443		7.860	32.735
C. VALENCIANA	346.645	182.021	118.244		16.017	30.363
EXTREMADURA	80.150	30.185	35.615	20.500	6.387	7.963
GALICIA	149.625	76.327	53.683		7.347	12.268
MADRID	321.618	204.485	91.629		6.071	19.433
MURCIA	90.919	47.755	29.053		4.171	9.941
NAVARRA	30.515	17.859	10.065		549	2.041
PAIS VASCO	85.385	53.731	25.742		1.508	4.404
RIOJA (LA)	15.838	9.407	4.793		400	1.238
CEUTA	5.181	1.110	3.146		321	605
MELILLA	4.539	1.135	2.364		477	563
T O T A L	2.888.973	1.471.827	1.041.564	153.761	125.682	249.903

[7] A partir de mayo de 2006 está vigente un nuevo indicador de cobertura acordado con los interlocutores sociales cuya fórmula es:
Tasa de cobertura = (Total beneficiarios de prestaciones por desempleo incluido Beneficiarios de subsidio eventuales agrarios / Paro registrado SISPE con experiencia laboral + Beneficiarios de subsidio eventuales agrarios)X100
Los valores para los años de 2006 a 2009 son: 2006-66,5%, 2007-71,4%, 2008-73,6%, 2009-79,0%.

En cuanto a las políticas activas de empleo llevadas a cabo **en el año 2010**, se concretan en dos grandes ejes, el fomento del espíritu empresarial, y el fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres:

La Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2010, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece en el artículo 2 que: "Finalizado el ejercicio económico 2010, y no más tarde del 31 de marzo de 2011, las Comunidades Autónomas remitirán al Servicio Público de Empleo Estatal información relativa a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, así como de los indicadores de seguimiento relativos a las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2010".

Por ello, a fecha de redacción del presente documento, no se dispone de la información definitiva, si bien en la tabla siguiente se reflejan los datos provisionales correspondientes al periodo enero-noviembre 2010 (indicadores de seguimiento), así como las cuantías asignadas en Conferencia Sectorial.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO: TOTAL NACIONAL.
ENERO A NOVIEMBRE 2010

EJE 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES, EMPRESARIOS Y EMPRESAS			
PROGRAMAS DE EMPLEO	**PERSONAS BENEFICIARIAS**		
	NÚMERO DE PARTICIPANTES	**SEXO**	
		Mujeres	**Hombres**
Programas para promover la iniciativa emprendedora y la actividad económica	**26.322**	**13.120**	**13.202**
430- Fomento del empleo autónomo	24.235	12.004	12.231
911- Iniciativas locales de empleo	1.027	422	605
912- Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)	1.060	694	366
Desarrollo local : Estudio Mercado y campañas			
Subvención de las cotizaciones (tras capitalización)	963		
Programas de formación dirigidos preferentemente a personas ocupadas	**319.986**	**152.367**	**167.619**
Formación oferta dirigida preferentemente a personas ocupadas (Planes de formación de oferta)	319.986	152.367	167.619

TOTAL EJE 1	**346.308**	**165.487**	**180.821**

EJE 2: FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES			
PROGRAMAS DE EMPLEO	**PERSONAS BENEFICIARIAS**		
	NÚMERO DE PARTICIPANTES	**SEXO**	
		Mujeres	**Hombres**
Programas que combinan formación y experiencia laboral, mediante la contratación para la realización de obras o servicios de interés colectivo	**68.642**	**33.011**	**35.631**
420- Programas experienciales con organismos	7.906	5.134	2.772
Colaboración con corporaciones locales	43.929	20.173	23.756
Escuelas Taller y Casas de Oficios*	7.784	2.328	5.456
340- Talleres de Empleo	9.023	5.376	3.647
Programas para la inserción laboral en personas con discapacidad	**37.882**	**17.046**	**20.836**
921.- En el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo)	32.682	14.983	17.699
922- En el mercado ordinario (Discapacitados R.D. 1451)	5.200	2.063	3.137
Programas para construir itinerarios de empleo	**2.018.418**	**994.532**	**1.023.886**
Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo	1.211.856	611.862	599.994
Itinerarios Integrados para el Empleo	806.562	382.670	423.892
PROGRAMAS DE FORMACIÓN			
Programas de formación dirigidos preferentemente a personas desocupadas	**397.859**	**192.593**	**205.266**
Formación de trabajadores y trabajadoras con compromiso de contratación	1.991	1.120	871
Formación oferta dirigida preferentemente a personas sin trabajo (Acciones formativas dirigidas pref. a desempleados) (60%-40%)	395.868	191.473	204.395
TOTAL EJE 2	**2.522.801**	**1.237.182**	**1.285.619**

TOTAL	**2.869.109**	**1.402.669**	**1.466.440**
440- AEPSA	109.804	61.694	48.110
160 - Plan extraordinario de medidas de orientación (PEMO)	674.582	353.638	320.944

TOTAL	**3.653.495**

DISTRIBUCIÓN DE CONFERENCIA SECTORIAL 2010	
CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	107.925.820
CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS A TRAVÉS DE CORPORACIONES LOCALES	279.851.180
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	104.694.810
ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	94.161.780
ITINERARIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO	39.342.690
DESARROLLO LOCAL	15.912.000
IMPULSO DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E	31.824.000
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENCLAVES LABORALES Y EMPLEO CON APOYO	78.508.240
INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y UNIDADES DE APOYO PARA EL AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	199.689.330
PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	94.127.590
CAPITALIZANTES PRESTACIONES DESEMPLEO MODALIDAD PAGO ÚNICO	10.608.000
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO	266.970.110
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO	253.819.910
TOTAL EMPLEO Y ESC. TALLER, C. DE OFICIOS Y TAL. DE EMPLEO	**1.577.435.460**

DISTRIBUCIÓN DE CONFERENCIA SECTORIAL 2010	
FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES DESEMPLEADOS	744.327.350
FORMACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES OCUPADOS	353.527.250
TOTAL FORMACION	**1.097.854.600**
BLOQUE D. POLÍTICAS ACTIVAS: EMPLEO Y FORMACIÓN	**249.913.120**
TOTAL POLITICAS ACTIVAS	**2.925.203.180**
MODERNIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	93.402.470
TOTALES	**3.018.605.650**

La tercera línea, **extensión de la Administración electrónica**, se ha centrado, fundamentalmente en la consolidación de servicios en el portal Web redtrabaj@. Durante el año 2010, se han registrado los siguientes niveles de utilización de este portal:

EXTENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
Servicios	**Valor**
Nº de reconocimientos en línea de prestaciones por ciudadano	30.472
Envío de certificados de empresas	1.808.831
Accesos al simulador (Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo)	1.166.214
Certificados emitidos (del estado de la prestación).	134.177
Solicitudes de prestaciones (Ley 11/2007)	15.562
Comunicaciones de bajas en la prestación	3.113
Modificaciones de datos bancarios	6.424
Consulta del estado de las prestaciones por desempleo	2.962.543
Empleo	**Valor**
Nº de ofertas de empleo publicadas (en Redtrabaj@)	14.778
Nº de vacantes ofertadas (en Redtrabaj@)	57.276
Nº de empresas que han publicado ofertas (en Redtrabaj@)	4.270
Personas usuarias	**Valor**
Ciudadanos Avanzados (Tienen acceso a todos los servicios incluidos aquellos que requieren firma digital).	1.147.135
Ciudadanos Básicos (Al no tener certeza de la autenticidad del usuario tienen acceso únicamente a los servicios que no requieran esa seguridad).	410.152
Total Ciudadanos Registrados	1.557.287
Empresas Avanzadas (Tienen acceso a todos los servicios).	165.120
Empresas Básicas (Pueden acceder al buscador de empleo, pero no pueden realizar trámites con la administración).	12.204
Total Empresas Registradas	177.324
Visitas	**Valor**
Nº de páginas visitadas	334.214.202
Nº de visitas	23.360.371
Nº visitantes únicos absolutos	8.947.478
Tiempo en el sitio	0006:10
Páginas/Visita (Tiempo medio)	14,31

En cuanto a la cuarta línea, **coordinación con las Comunidades Autónomas**, se han constituido los órganos de participación del Sistema Nacional de Empleo, se ha potenciado la Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo, se ha aprobado el primer Programa Anual de Trabajo en cuanto instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, y se ha creado la Extranet de los Servicios Públicos de Empleo.

7.7.- Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es una Entidad Pública Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con cincuenta y dos Direcciones Provinciales que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las **Direcciones Provinciales de la TGSS** presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS			
CATEGORÍA A:		**CATEGORÍA B1:**	
MADRID B	BARCELONA	VALENCIA	
CATEGORÍA B2:		**CATEGORÍA B3:**	
ALICANTE	A CORUÑA	CÓRDOBA	BADAJOZ
ASTURIAS	CÁDIZ	GIRONA	CANTABRIA
MÁLAGA	GUIPÚZCOA	GRANADA	CASTELLÓN
MURCIA	ILLES BALEARS	JAÉN	LEÓN
SEVILLA	PONTEVEDRA	LAS PALMAS	LUGO
VIZCAYA	ZARAGOZA	TENERIFE	NAVARRA
		TARRAGONA	
CATEGORÍA C:		**CATEGORÍA D:**	
ÁLAVA	CIUDAD REAL		
ALBACETE	HUELVA		
BURGOS	LLEIDA	ALMERÍA	PALENCIA
CÁCERES	SALAMANCA	ÁVILA	SEGOVIA
LA RIOJA	TOLEDO	CUENCA	SORIA
OURENSE	VALLADOLID	GUADALAJARA	TERUEL
CATEGORÍA E:		HUESCA	ZAMORA
CEUTA	MELILLA		

En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba **en 2010** la estructura periférica de la TGSS, los **indicadores de la gestión** llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	Medios personales	Actividades de gestión		Presupuesto Total 2010
		Importe recaudación vía voluntaria (Datos a 11/2010)	Importe recaudación vía ejecutiva	
Almería	178	1.018.734,49	29.765.700,21	2.254.845,49
Cádiz	278	1.758.340,23	47.029.059,48	3.264.013,27
Córdoba	258	1.163.045,53	20.150.520,86	2.322.474,84
Granada	259	1.342.063,38	30.296.444,38	1.218.893,50
Huelva	156	777.767,26	23.417.559,30	1.218.893,50
Jaén	242	899.869,65	21.173.552,64	1.902.708,89
Málaga	351	2.486.606,28	64.555.217,53	3.675.122,71
Sevilla	451	3.259.051,22	65.605.995,86	4.102.285,93
ANDALUCÍA	**2.173**	**12.705.478,04**	**301.994.050,26**	**19.959.238,13**
Huesca	87	447.415,58	8.951.293,69	956.328,96
Teruel	51	279.230,85	2.562.167,97	579.717,44
Zaragoza	323	2.210.970,43	28.199.483,69	3.162.407,44
ARAGÓN	**410**	**2.937.616,86**	**39.712.945,35**	**4.118.736,40**
ASTURIAS	**399**	**2.203.894,82**	**26.892.824,46**	**3.155.225,33**
BALEARES (ILLES)	**307**	**2.201.203,55**	**50.242.509,85**	**3.186.142,26**
Las Palmas	213	1.820.464,93	47.585.086,51	2.227.393,69
Tenerife	200	1.575.785,50	52.553.708,40	2.253.864,25
CANARIAS	**413**	**3.396.250,43**	**100.138.794,91**	**4.481.257,94**
CANTABRIA	**205**	**1.140.446,92**	**17.268.067,11**	**2.064.277,71**
Ávila	67	255.243,20	4.213.454,55	503.763,05
Burgos	141	822.923,73	9.514.079,48	2.463.462,50
León	197	869.316,72	14.558.872.75	1.026.326,74

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	Medios personales	Actividades de gestión		Presupuesto Total 2010
		Importe recaudación vía voluntaria (Datos a 11/2010)	Importe recaudación vía ejecutiva	
Palencia	50	325.575,89	2.955.413,33	387.972,28
Salamanca	111	564.153,82	11.327.543,70	1.246.022,33
Segovia	54	280.009,41	4.642.376,17	1.154.777,42
Soria	46	194.796,50	1.842.239,94	229.545,34
Valladolid	171	1.095.866,77	14.030.203,47	1.585.907,80
Zamora	73	277.168,17	5.595.264,81	484.940,17
CASTILLA Y LEÓN	**910**	**4.685.054,21**	**54.120.575,45**	**9.082.717,63**
Albacete	137	664.627,96	12.275.345,38	1.454.167,51
Ciudad Real	134	827.420,91	16.983.846,09	2.809.757,74
Cuenca	62	328.572,23	6.877.281,53	469.385,88
Guadalajara	171	469.073,18	6.179.577,88	433.377,34
Toledo	151	1.155.381,40	21.846.841,59	2.179.847,04
CASTILLA-LA MANCHA	**655**	**3.445.075,68**	**64.162.892,47**	**7.346.535,51**
Barcelona	1.227	14.174.959,25	193.066.235,07	13.400.655,91
Girona	185	1.542.968,40	24.967.023,92	1.953.234,49
Lleida	137	886.939,92	15.869.955,61	1.356.831,98
Tarragona	184	1.623.564,24	29.251.245,22	1.866.499,04
CATALUÑA	**1.411**	**18.228.431,81**	**263.154.459,82**	**18.577.221,42**
Alicante	422	2.734.594,11	63.663.414,63	4.063.083
Castellón	155	1.150.960,14	25.357.344,15	1.871.141
Valencia	744	4.894.346,73	92.855.491,70	6.527.513
COM. VALENCIANA	**1.321**	**8.779.900,98**	**181.876.250,48**	**12.461.736,53**
Badajoz	210	990.974,43	16.571.058,95	1.766.438,52
Cáceres	162	600.402,06	9.326.674,00	851.331
EXTREMADURA	**372**	**1.591.376,49**	**25.897.732,95**	**2.617.769,87**
A Coruña	387	2.216.853,72	31.263.830,90	2.302.614
Lugo	157	563.517,38	9.291.866,60	977.170
Ourense	137	501.485,71	7.454.345,73	1.326.287
Pontevedra	301	1.764.933,12	30.873.081,53	2.061.778
GALICIA	**982**	**5.046.789,93**	**78.883.124,76**	**6.667.849,43**
MADRID	**1.346**	**17.050.428,16**	**214.982.174,79**	**18.847.968,32**
MURCIA	**359**	**2.402.070,18**	**57.729.020,48**	**4.200.979,95**
NAVARRA	**172**	**1.621.153,66**	**14.250.046,74**	**1.611.710,17**
Álava	151	994.370,12	7.899.443,85	1.038.013
Guipúzcoa	212	1.940.923,16	19.761.826,10	3.425.392
Vizcaya	372	3004103,31	33.974.778,89	4.055.579
PAÍS VASCO	**735**	**5.939.396,59**	**61.636.048,84**	**8.518.983,52**
RIOJA (LA)	**106**	**645.098,60**	**7.886.870,79**	**1.373.966,63**
CEUTA	**37**	**115.770,77**	**1.899.513,73**	**374.958,63**
MELILLA	**30**	**102.250,08**	**1.112.708,30**	**331.935,36**

7.8.- Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integrar en la comunidad a las

personas que solicitan asilo en España u obtengan la condición de refugiado o desplazado en España y que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.

CENTROS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS
Alcobendas (Madrid)
Vallecas (Madrid)
Mislata (Valencia)
Sevilla

Se regulan por las siguientes normas:

– Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 13 de enero de 1989.
– Resolución de 6 de julio de1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden 13 de enero de 1989, que los regula.
– Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 18 de Septiembre de 2001, por la que se regulan las ayudas económicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida del IMSERSO
– Resolución de 11 de enero de 2002, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se actualizan las cuantías máximas de las ayudas económicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida del IMSERSO.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

– Haber solicitado asilo en España y haber sido admitida a trámite su solicitud. Asimismo, quienes lo soliciten, transcurrido dicho período, por cambio en las condiciones sociopolíticas o religiosas en su país de origen.
– Estar en posesión de documento pertinente de identidad que reconozca su condición de refugiado, expedido por el Ministerio del Interior.
– Haber solicitado asilo y no ser admitida a trámite la solicitud por entender que corresponde a otro Estado el examen de la solicitud y hasta la obtención de respuesta del Estado en cuestión.
– Estar en situación de extranjero con protección temporal o subsidiaria.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

– Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
– No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
– Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

La condición de beneficiario de los centros se extenderá a los ascendientes y descendientes en primer grado y al cónyuge, o a la persona con la que se halle ligado por análoga relación de afectividad y convivencia, salvo los casos de separación legal, separación de hecho, divorcio, mayoría de edad o independencia familiar, en los que se valorará por separado la situación de cada miembro de la familia.

Los Centros de Acogida a Refugiados realizan los siguientes servicios y prestaciones:

– Alojamiento y manutención temporal.
– Información y asesoramiento sobre nueva situación.
– Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
– Atención psicológica.
– Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
– Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
– Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
– Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.
– Actividades de sensibilización y de divulgación de la actuación del C.A.R. dirigidas a la sociedad de acogida.

En la siguiente tabla se muestran los principales indicadores de **actividad a 31 de diciembre de 2010**:

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS *	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	74	29	109	94
Índice de ocupación (%)	92,37	98,52	90,48	78,32
Estancia media (meses)	9,76	7,72	7,54	3,89
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	38	19	46	50
Origen preponderante	GUINEA CONACRY (11,22%)	AFGANISTAN (19,23%)	SOMALIA (12,30%)	SOMALIA (12.03%)

* Por obras en el CAR de Vallecas sólo ha habido 30 plazas utilizables durante el año 2010

Tabla: Intervenciones más relevantes a fecha 31/12/2010

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	MISLATA **	SEVILLA
Apoyo psicológico	740	745	365	842
Formación y empleo	2.394	1.477	1.985	2.839
Atención sanitaria	1.361	416	3.360	1.604

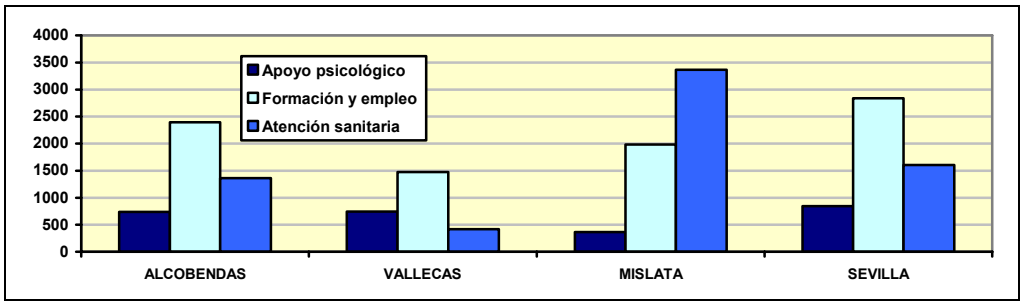

** Psicóloga en el Centro hasta el 15 de julio de 2010 (320 en el Centro y 45 derivadas)

7.9.- Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los **CETI de Ceuta y Melilla** son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas, en aplicación del apartado 3 del artículo 13 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 163 a 165 del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 480 plazas.

Realizan los siguientes servicios y prestaciones:

– Servicio de alojamiento y manutención.
– Servicio de Atención Social:
  - Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.
  - Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.
  - Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.
  - Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.
  - Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.
  - Información y asesoramiento general.
– Servicio de atención psicológica: Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes, así como a reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.

– Servicio de atención sanitaria:
  - Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.
  - Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes.
  - Derivación al Servicio Sanitario Público.
– Servicio de asesoramiento legal:
  - Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio.
  - Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería.
  - Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes.
  - Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental.
  - Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad.
  - Información y asesoramiento general.
– Servicios de formación, ocio, y tiempo libre:
  - Clases de español.
  - Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.
  - Informática.
  - Biblioteca.
  - Actividades lúdicas y deportivas.

Principales indicadores de actividad a 31 de diciembre de 2010:

PROGRAMAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA
Programa social	2.062	36.098
Apoyo psicológico	652	8.522
Asistencia jurídico-administrativa	801	1.052
Programa sanitario y de Educación para la salud	30.025	16.950
Programa de formación	9.174	30
Actividades y talleres	0	2.259
Actividades de ocio	4.336	8.021

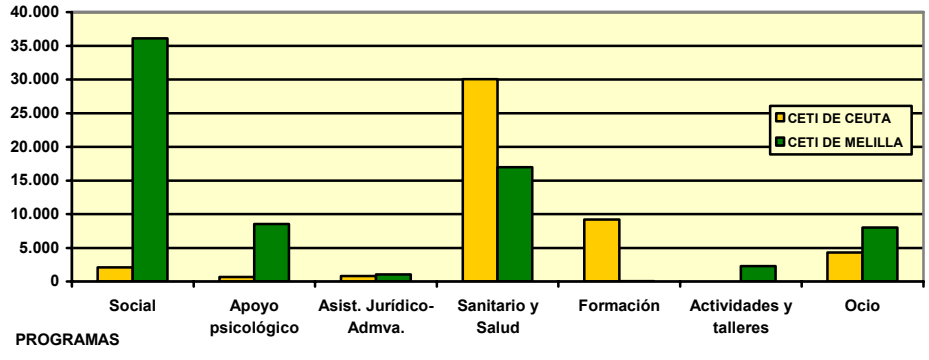

ENTRADAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA
MUJERES	28	145
VARONES ADULTOS	511	696
MENORES DE EDAD	15	86
TOTAL	**554**	**927**

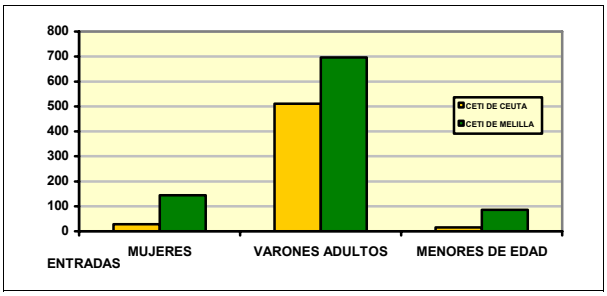

La ocupación mayoritaria, en Ceuta, es la proveniente de Camerún, si bien seguida de Argelia y de la República Democrática del Congo, en Melilla La ocupación mayoritaria es la proveniente de Argelia seguida de la de Camerún y de los procedentes de India.

El tramo de edades más significativo es el comprendido entre 19 y 34 años, de los cuales la inmensa mayoría son hombres.

8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ORGANISMO	UNIDADES
8.1.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior	▪ **18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.** ▪ **13 Direcciones Provinciales (DPs).** ▪ **Dentro de estas 31 Unidades se integran los Servicios de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE).**
8.2.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	▪ **52 Jefaturas Provinciales**

8.1.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior, son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, que establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La Secretaría de Estado de Comercio Exterior cuenta con una importante red de **Direcciones Territoriales (DDTT)** y **Provinciales (DDPP)** en el territorio español que, junto a la red de Oficinas Económicas y Comerciales, es la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juegan un importante papel como fuentes de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España. La suma de ambas constituye lo que se conoce como Red Exterior y Territorial, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel en el diseño y ejecución de la política comercial española, así como en determinados tipos de controles, como la realización de inspecciones a productos importados y exportados en frontera, certificación, asistencia técnica a empresas y sectores o la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio.

Existe una Dirección Territorial de Comercio Exterior en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos de estas Delegaciones. Otras son de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

DIRECCIONES TERRITORIALES	DIRECCIONES PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de Gran Canaria	Cádiz, con sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio. Sus funciones aparecen enunciadas en el Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE nº 240 de 4 de octubre de 2010).

Asimismo, el estatuto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que éste actúa a través de las Direcciones Territoriales, que se convierten en las Delegaciones del Instituto ante los órganos e instituciones autonómicas. Así, el ICEX mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades, para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

En 2006 se crea una Subdirección específica para la gestión administrativa de esta Red, la Subdirección General de Coordinación Territorial, constituida dentro de la estructura de la Secretaría General de Comercio Exterior y responsable desde ese momento de la gestión económica y de personal de la Red.

Las funciones de la Red Territorial pueden resumirse en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, de los organismos autónomos adscritos a la misma y del ICEX, ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.

- Funciones de carácter comercial, que incluyen la colaboración con las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política comercial bilateral y comunitaria; la autorización de operaciones de comercio exterior; y la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.

- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores, que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse fuera, en coordinación con la Sociedad Estatal Invest in Spain.

- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.

- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red.

Estas funciones, que se vienen desarrollando desde hace muchos años, se están viendo incrementadas en estos últimos años como consecuencia de la creciente incorporación de empresas españolas a los mercados internacionales, de la progresiva apertura del mercado español y de la aplicación de una normativa comunitaria e internacional cada vez más exigente y que España está obligada a respetar.

8.1.a.- Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE)

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior, el Servicio de Inspección SOIVRE es el área funcional de las mismas a la que corresponde, de acuerdo con la legislación vigente, entre otras funciones, el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de productos de la pesca en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Las funciones citadas son coordinadas por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

El SOIVRE cuenta con 142 puntos de inspección y control y una amplia red de laboratorios.

La actividad desarrollada por las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior en el área de actividad del SOIVRE, a lo largo de 2010, se refleja a través de los datos que figuran a continuación, en función de sus ámbitos de actuación:

- Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios, así como de sus envases y embalajes, del etiquetado y de las

condiciones de almacenamiento y transporte y se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas en cada centro se indica en la tabla siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	104.587	454.931
	Almería	7.299	55.922
	Cádiz	8.739	38.895
	Granada	604	1.550
	Huelva	1.267	9.397
	Málaga (1)	2.292	28.587
	Sevilla	31.242	248.050
	TOTAL	**156.030**	**837.332**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	7.728	71.759
	Castellón	1.641	56.501
	Gandía	578	14.989
	Valencia	21.678	290.789
	TOTAL	**31.625**	**434.038**
EXTREMADURA	Badajoz	4.523	51.505
	TOTAL	**4.523**	**51.505**
CATALUÑA	Barcelona	8.269	142.052
	Tarragona	45.629	256.347
	Girona (Vilamalla)	35.366	279.505
	TOTAL	**89.264**	**677.904**
PAIS VASCO	Bilbao	8.179	115.503
	San Sebastián (Irún)	2.831	15.880
	TOTAL	**11.010**	**131.383**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	367	1.655
	Valladolid	75	115
	TOTAL	**442**	**1.771**
MURCIA	Cartagena	1.120	70.736
	Murcia	3.220	23.159
	TOTAL	**4.340**	**93.895**
ASTURIAS	Gijón	119	235
	TOTAL	**119**	**235**
GALICIA	A Coruña	2.606	66.117
	Vigo	31.686	644.609
	TOTAL	**34.292**	**710.726**
CANARIAS	Las Palmas	13.730	135.377
	Tenerife	2.458	22.601
	TOTAL	**16.188**	**157.978**
MADRID	Madrid	20.068	39.634
	TOTAL	**20.068**	**39.634**
ILLES BALEARS	Mallorca	2	0
	TOTAL	**2**	**0**
NAVARRA	Pamplona	63	236
	TOTAL	**63**	**236**
CANTABRIA	Santander	721	1.282
	TOTAL	**721**	**1.282**
ARAGÓN	Zaragoza	776	2.712
	TOTAL	**776**	**2.712**
TOTAL ESPAÑA		**369.463**	**3.140.633**

Nº PARTIDAS POR CC.AA.

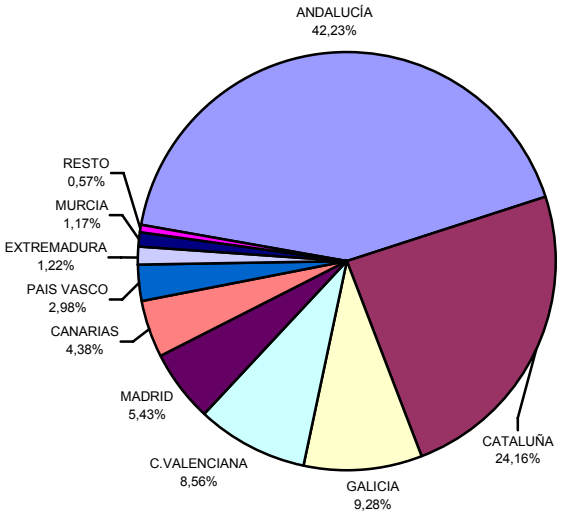

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

- Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Su objetivo fundamental es proteger a los consumidores frente a determinados, productos procedentes de terceros países que, por no haber sido sometidos a los mismos o equivalentes niveles de exigencia que los de producción comunitaria, puedan suponer una amenaza para la seguridad de aquellos, y contribuir a una competencia leal en el mercado con los productos comunitarios.

Actualmente se restringe a determinados sectores sensibles: calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores.

Por ello, el Servicio de Inspección SOIVRE efectúa, con carácter previo al despacho a libre práctica, actuaciones de control de la conformidad respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y etiquetado. Con el fin de agilizar al máximo la circulación de mercancías, el control se efectúa mediante un análisis de riesgo aplicado a las notificaciones recibidas. El control puede ser documental y/o físico, en cuyo caso, podrá suponer la toma de muestras y el ensayo de las mismas en el laboratorio.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas en cada centro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	13.742	36.568
	Almería	38	225
	Cádiz	2.605	6.081
	Granada	0	0
	Huelva	0	0
	Málaga (1)	7.568	6.037
	Sevilla	684	768
	TOTAL	**24.637**	**49.678**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	34.542	96.474
	Castellón	22	612
	Gandia	7	11
	Valencia	48.104	209.634
	TOTAL	**82.675**	**306.731**
EXTREMADURA	Badajoz	69	29
	TOTAL	**69**	**29**
CATALUÑA	Barcelona	90.579	129.813
	Tarragona	2.841	19.673
	Girona (Vilamalla)	3.520	7.784
	TOTAL	**96.940**	**157.270**
PAIS VASCO	Bilbao	7.647	14.035
	San Sebastián (Irún)	590	2.887
	TOTAL	**8.237**	**16.922**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	420	1.149
	Valladolid	179	427
	TOTAL	**599**	**1.576**
MURCIA	Cartagena	42	140
	Murcia	3.796	4.816
	TOTAL	**3.838**	**4.956**
ASTURIAS	Gijón	1.201	2.589
	TOTAL		
GALICIA	A Coruña	1.425	2.370
	Vigo	7.545	33.272
	TOTAL	**8.970**	**35.642**
CANARIAS	Las Palmas	2.702	4.898
	Tenerife	2.495	5.711
	TOTAL	**5.197**	**10.609**
MADRID	Madrid	36.788	55.603
	TOTAL	**36.788**	**55.603**
ILLES BALEARS	Mallorca	514	380
	TOTAL	**514**	**380**
NAVARRA	Pamplona	559	129
	TOTAL	**559**	**380**
CANTABRIA	Santander	0	0
	TOTAL		
ARAGÓN	Zaragoza	17.554	9.409
	TOTAL	**17.554**	**9.409**
TOTAL ESPAÑA		**287.778**	**651.523**

Nº PARTIDAS POR CC.AA.

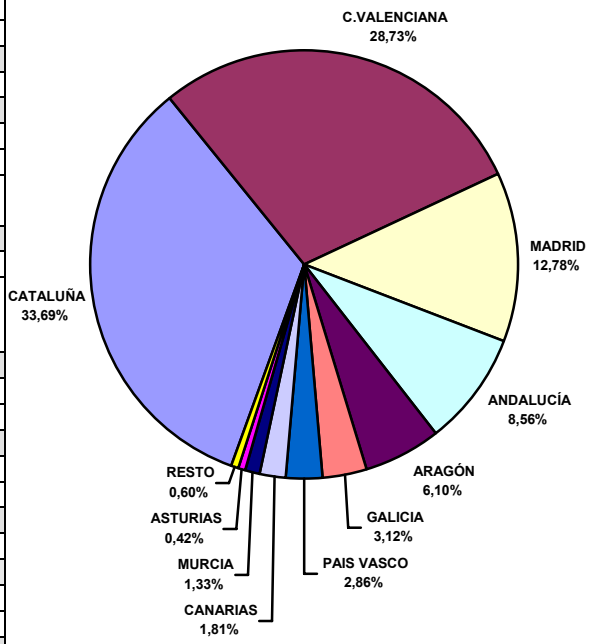

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

➢ Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las DDTT y DDPP de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la escuela Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan principalmente de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores.

En la siguiente tabla se indica el **número de ensayos** realizadas en cada centro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº Ensayos
ANDALUCÍA	Algeciras	1.404
	Almería	22.440
	Huelva	2.717
	Málaga	2.451
	Sevilla	8.973
	TOTAL	**37.985**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	14.351
	Castellón	7.472
	Gandia	7.095
	Valencia	10.614
	TOTAL	**39.532**
CATALUÑA	Barcelona	3.872
	Girona (Vilamalla)	5.035
	TOTAL	**8.907**
PAIS VASCO	Bilbao	4.241
	San Sebastián (Irún)	69
	TOTAL	**4.310**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	2
	TOTAL	**2**
MURCIA	Murcia	2.013
	TOTAL	**2.013**
ASTURIAS	Gijón	34
	TOTAL	**34**
GALICIA	A Coruña	710
	Vigo	12.459
	TOTAL	**13.169**
CANARIAS	Las Palmas	3.070
	Tenerife	19.020
	TOTAL	**22.090**
MADRID	Madrid	1.993
	TOTAL	**1.993**
NAVARRA	Pamplona	986
	TOTAL	**986**
TOTAL ESPAÑA		**131.021**

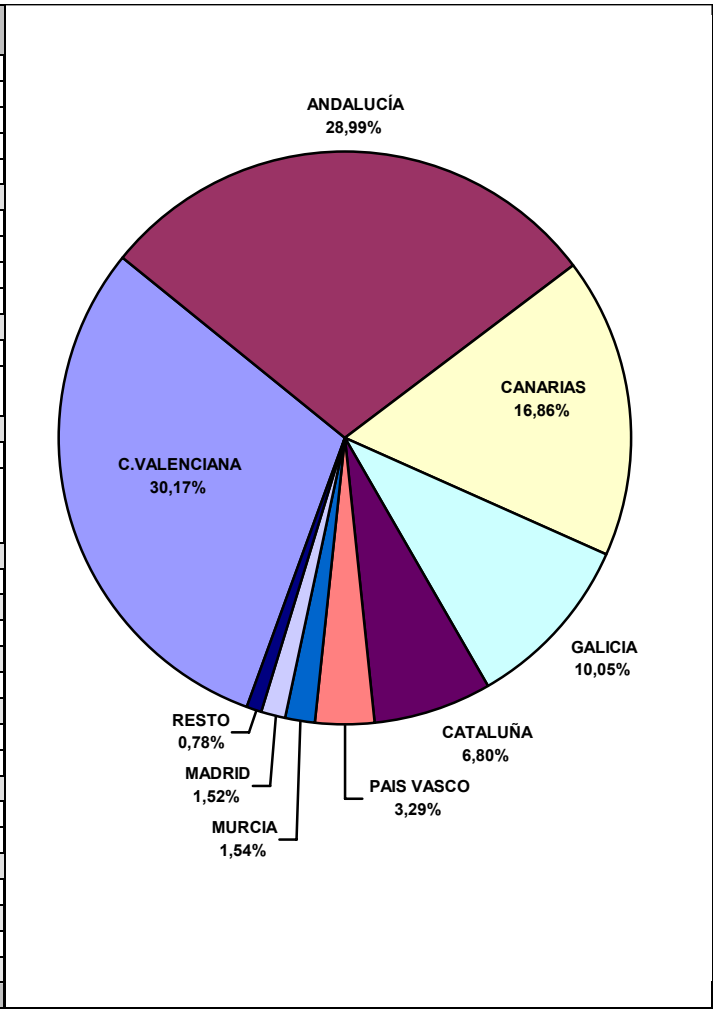

➢ Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)
ANDALUCÍA	Almería	259	11	0
	Cádiz	0	0	0
	Granada	51	63	0
	Huelva	205	61	5
	Málaga (1)	56	165	66
	Sevilla	-	459	123
	TOTAL	**571**	**759**	**194**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	28	916	324
	Castellón	120	128	4
	Gandia	177	35	271
	Valencia	471	85	64
	TOTAL	**796**	**1.164**	**663**
EXTREMADURA	Badajoz	22	59	0
	TOTAL	**22**	**59**	**0**
CATALUÑA	Barcelona	-	635	2.862
	Tarragona	18	6	0
	Girona (Vilamalla)	18	0	0
	TOTAL	**36**	**641**	**2.862**
PAIS VASCO	Bilbao	-	137	595
	San Sebastián (Irún)	-	25	2
	TOTAL	**-**	**162**	**597**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	3	1
	Valladolid	-	12	6
	TOTAL	**-**	**15**	**7**
MURCIA	Cartagena	1	0	0
	Murcia	18	57	2
	TOTAL	**19**	**57**	**2**
ASTURIAS	Gijón	-	3	-
	TOTAL	**-**	**3**	**-**
GALICIA	A Coruña	-	375	582
	Vigo	-	289	0
	TOTAL	**-**	**664**	**582**
CANARIAS	Las Palmas	3	18	0
	Tenerife	18	0	0
	TOTAL	**21**	**18**	**0**
MADRID	Madrid	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**
ILLES BALEARS	Mallorca	-	-	0
	TOTAL	**-**	**-**	**0**
NAVARRA	Pamplona	8	7	-
	TOTAL	**8**	**7**	**-**
CANTABRIA	Santander	-	33	1
	TOTAL	**-**	**33**	**1**
ARAGÓN	Zaragoza	-	1	19
	TOTAL	**-**	**1**	**19**
TOTAL ESPAÑA		**1.473**	**3.583**	**4.927**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)

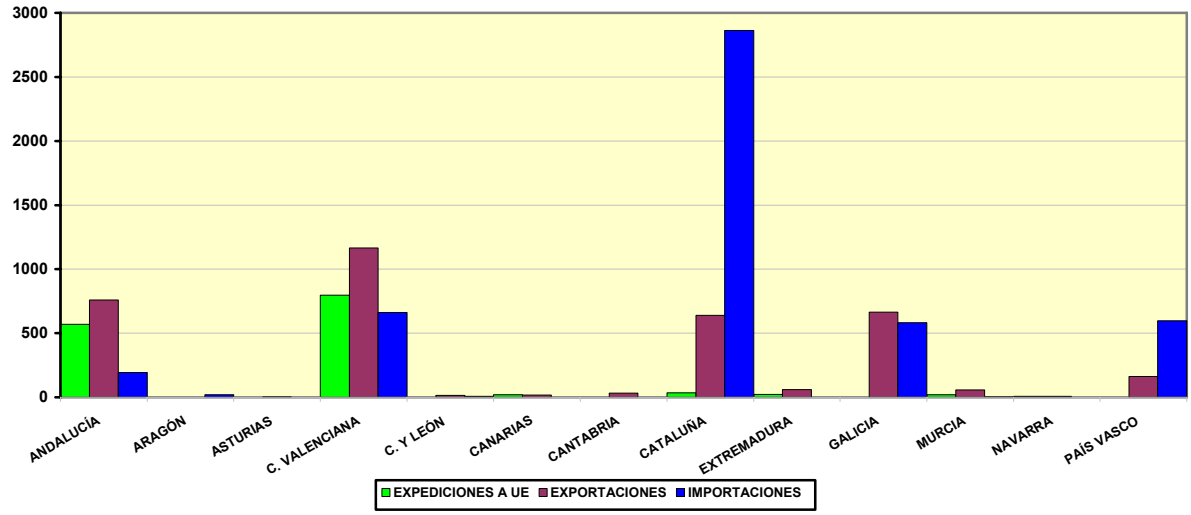

(1) Sector frutas y hortalizas frescas
(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.

➢ Certificados expedidos por operaciones de control en virtud de acuerdos suscritos con terceros países

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EEUU	671	58.438
Histamina Canadá	655	363
Cons vegetales Canadá	175	1.666
S/ trat post-recol. fraudes Francia	22	0
TOTAL	**1.523**	**60.467**

➢ Actuación CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)

Dicho convenio es un tratado internacional firmado con la finalidad de asegurar que ninguna especie de fauna o flora silvestres es o se pueda convertir en objeto de explotación no sostenible a causa del comercio internacional.

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en relación con el Convenio CITES y sus relaciones con las otras partes signatarias del Convenio, 175 en total.
- La emisión de documentos, permisos y certificados, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.

- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial, a petición de las correspondientes autoridades judiciales.

La actividad desarrollada en este ámbito en 2010 ha sido la siguiente:

Emisión de documentos CITES para el comercio internacional (terceros países):

A) Emitidos por la Autoridad Administrativa. Inspección realizada en frontera.	**Nº de solicitudes**	**Nº de permisos emitidos**
Permisos de importación	2.611	2.234
Permisos previos de importación	160	150
Permisos de exportación	1.240	993
Certificados reexportación	1.260	1.192
Certificados reexportación pre-emitidos	174	116
B) No emitidos por la Autoridad Administrativa. Requieren inspección en frontera.	**Presentadas**	**Inspeccionadas**
Notificaciones de importación	103	99
Efectos personales	152	137

Emisión de documentos CITES para el comercio dentro de la Unión Europea.

	Solicitados	**Emitidos**
Certificados de uso comunitario	4.232	3.767

La emisión de los Certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como la evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya legalización es solicitada.

- Número de solicitudes de legalización o inscripción como centro de cría en cautividad: 121
- Número de criadores controlados por las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio: 1.521 personas físicas o jurídicas relacionadas con la cría de fauna, y 27 personas físicas o jurídicas relacionadas con la cría de flora.
- Número de especímenes de fauna controlados en estos centros de cría: 117.490.

En cuanto a la asistencia técnica a autoridades de observancia, el número de expedientes incoados por infracción administrativa de contrabando es de 358. Éstos afectan a 542 animales vivos, a 1.093 piezas y a 8 Kg. de partes o derivados de especímenes muertos de especies incluidas en los apéndices CITES o en los anexos del Reglamento (CE) nº 338/1997.

8.2.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen de la Dirección General de Telecomunicaciones, según el artículo 5 del Real Decreto

1226/2010, del 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son:

- Actividades de control e inspección

  - Atención de las peticiones de información de los ciudadanos sobre instalaciones radioeléctricas (especialmente, antenas de telefonía móvil) y servicios públicos de telecomunicaciones.
  - Control de calidad y coberturas de los servicios públicos de telecomunicaciones.
  - Control de los niveles máximos de exposición a emisiones radioeléctricas.
  - Tramitación de denuncias y realización de actuaciones de inspección en el marco de expedientes sancionadores, remitiendo a los servicios sentrales las oportunas actas e informes.
  - Atención, detección y resolución de interferencias.
  - Control y registro de la ocupación real del espectro radioeléctrico (emisiones autorizadas o no) en todo el territorio nacional.
  - Inspección obligatoria de las estaciones radioeléctricas previas a la puesta en servicio.
  - Control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicaciones.
  - Control de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) en el interior de los inmuebles.

- Actividades de gestión administrativa

  - Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones administrativas de uso especial de espectro radioeléctrico: CB-27 y Radioaficionados.
  - Realización de los exámenes para la obtención de Diploma de Operador de Radioaficionados.
  - Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones relativas a la instalación y montaje de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado, así como de antenas colectivas en las Comunidades Autónomas en que proceda.
  - Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
  - Tramitación y registro de expedientes de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en el interior de los inmuebles (ICT´s).
  - La gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial y la gestión y recaudación en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.

- Actividades de representación, coordinación y colaboración

  - Asistencia al Subdelegado del Gobierno en materia de telecomunicaciones.
  - Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas.

- Coordinación y colaboración con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Realización de las tareas encomendadas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Colaboración con la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (actualmente suprimida), en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Colabora activamente con los Servicios Centrales de la Dirección General de Telecomunicaciones en el desarrollando las siguientes actividades:

- Proporcionar información para contestar a preguntas parlamentarias.
- Proporcionar información para poder informar las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.
- Remisión a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de las reclamaciones presentadas por los usuarios sobre servicios de telecomunicaciones, junto con el oportuno informe.
- Ejecución de resoluciones sancionadoras y de las medidas cautelares adoptadas en expedientes sancionadores (precintado de equipos, clausura de instalaciones).
- Colaboración con la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (actualmente suprimida), y posteriormente con las Unidades competentes, en la verificación de la realización de los proyectos de I+D financiados públicamente.

Esta relación creciente de funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones requiere de una más estrecha coordinación y relación entre servicios centrales y servicios periféricos.

➢ Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)

El objetivo básico del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2007, era asegurar el pleno cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica antes del 3 de abril de 2010, y su total sustitución por las emisiones basadas en tecnología digital. Este objetivo ya ha sido alcanzado con notable éxito.

Por tanto, una vez aprobado el Plan Nacional de Transición a la TDT y tomando en consideración el tiempo disponible para su plena ejecución, se desarrolló durante el año 2010 un proceso intensivo de los 90 Proyectos de Transición que lo integraban, lo que exigió llevar a cabo una serie de actividades dirigidas a gestionar y realizar el seguimiento de todos estos proyectos, que, entre otras, fueron las siguientes:

- Planificación detallada de cada uno de los proyectos de transición.
- Seguimiento y control técnico del avance de la implantación de la TDT a nivel nacional.
- Seguimiento técnico y económico de los proyectos de transición.

- Análisis de riesgos, seguimiento de las actuaciones y gestión de contingencias.
- Elaboración de materiales de comunicación e información al ciudadano.
- Coordinación de agentes involucrados en la transición a la TDT.
- Revisión de documentación y entrega de sintonizadores de TDT a los colectivos en riesgo de exclusión, según las resoluciones firmadas por el Secretario de Estado sobre este asunto.

Este mayor número de funciones y carga de trabajo superior de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones va a verse aumentada en los próximos años como consecuencia de una inevitable y necesaria labor de planificación radioeléctrica de los servicios audiovisuales de radiodifusión sonora y televisión, principalmente con tecnología digital, y de manera muy especial con ocasión del tránsito a la televisión digital terrestre (TDT) que está prácticamente conseguido en lo relativo al cese de emisiones en analógico, pero al que le quedan importantes acciones que no concluirán hasta el año 2015 con la plena disponibilidad del dividendo digital.

Asimismo las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones desarrollaron un papel destacado en la consecución del programa para dotar de sintonizadores TDT a los colectivos en riesgo de exclusión en el proceso de tránsito a la TDT, según Resoluciones del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. De este modo las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones recibieron el encargo de entregar a los colectivos incluidos en este Plan un sintonizador TDT, lo que constituyó una considerable carga extraordinaria de trabajo, que se sumó a las tareas técnicas necesarias para la implantación con éxito de la TDT en todo el territorio nacional.

Las cifras finales de sintonizadores TDT entregadas por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones fueron las mostradas en la siguiente tabla:

CCAA	PROVINCIA	Total
ANDALUCÍA	ALMERÍA	4.384
	CÁDIZ	656
	CÓRDOBA	3.978
	GRANADA	3.102
	HUELVA	2.815
	JAÉN	4.025
	MÁLAGA	6.117
	SEVILLA	2.614
Total ANDALUCÍA		**27.691**
ARAGÓN	HUESCA	293
	TERUEL	1.156
	ZARAGOZA	2.418
Total ARAGÓN		**3.867**
ASTURIAS	ASTURIAS	605
Total ASTURIAS		**605**
CANTABRIA	CANTABRIA	3.806
Total CANTABRIA		**3.806**
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	4.234
	CIUDAD REAL	6.041
	CUENCA	2.648
	GUADALAJARA	2.852
	TOLEDO	6.621
Total CASTILLA LA MANCHA		**22.396**

CCAA	PROVINCIA	Total
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	4.054
	BURGOS	5.279
	LEÓN	5.180
	PALENCIA	4.163
	SALAMANCA	2.855
	SEGOVIA	3.305
	SORIA	264
	VALLADOLID	6.566
	ZAMORA	5.541
Total CASTILLA Y LEÓN		**37.207**
CATALUÑA	BARCELONA	1.542
	GERONA	209
	LÉRIDA	942
	TARRAGONA	415
Total CATALUÑA		**3.108**
CEUTA	CEUTA	67
Total CEUTA		**67**
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	3.465
Total COMUNIDAD DE MADRID		**3.465**
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	3.095
	CASTELLÓN	1.327
	VALENCIA	2.109
Total COMUNIDAD VALENCIANA		**6.531**
EXTREMADURA	BADAJOZ	1684
	CÁCERES	6115
Total EXTREMADURA		**7.799**
GALICIA	LA CORUÑA	3.991
	LUGO	5.578
	ORENSE	1.910
	PONTEVEDRA	1.733
Total GALICIA		**13.212**
ISLAS BALEARES	ISLAS BALEARES	172
Total ISLAS BALEARES		**172**
ISLAS CANARIAS	LAS PALMAS	586
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	655
Total ISLAS CANARIAS		**1.241**
LA RIOJA	LA RIOJA	1.783
Total LA RIOJA		**1.783**
MELILLA	MELILLA	438
Total MELILLA		**438**
NAVARRA	NAVARRA	896
Total NAVARRA		**896**
PAÍS VASCO	ÁLAVA	2.243
	GUIPÚZCOA	361
	VIZCAYA	6.791
Total PAÍS VASCO		**9.395**
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	3.530
Total REGIÓN DE MURCIA		**3.530**
	TOTAL NACIONAL	**147.209**

- Gestión del Dividendo Digital

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones habrán de desempeñar una importantísima tarea para la adecuada gestión del llamado "Dividendo Digital", que en síntesis consiste en la reasignación de la atribución de las bandas de frecuencia que actualmente están utilizando las emisiones en analógico de las televisiones, a otros servicios que empleen el espectro radioeléctrico. Para ejecutarlo adecuadamente, es preciso conocer con exactitud el mapa radioeléctrico actual de la provincia, que es la tarea prioritaria para las Jefaturas Provinciales, una vez concluido exitosamente el cese de emisiones de televisión en analógico, y su completa sustitución por la televisión digital.

➢ Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico

Las **principales actuaciones en 2010** de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se pueden apreciar en el análisis de los siguientes indicadores de actividad:

Indicadores de actividad en telefonía móvil y LMDS (Sistema de Distribución Local Multipunto)

En las siguientes tablas se muestra el total de estaciones puestas en servicio en el año 2010, entendiendo por puesta en servicio el último paso en la tramitación de un procedimiento de alta o de modificación de una estación, en el que la jefatura correspondiente realiza una inspección de la estación para comprobar que se cumple lo especificado en el proyecto de instalación.

Por tanto, estas puestas en servicio pueden corresponder a nuevas instalaciones o a modificaciones de estaciones ya instaladas, pero que también requieren de inspección por parte de la Jefatura.

Tabla: Estaciones de telefonía móvil puestas en servicio en 2010 por provincias

PROVINCIAS	ESTACIONES DE TELEFONÍA	PROVINCIAS	ESTACIONES DE TELEFONÍA
ANDALUCIA	**1.353**	GUADALAJARA	34
ALMERÍA	113	TOLEDO	74
CÁDIZ	88	**CATALUÑA**	**1.327**
CÓRDOBA	167	BARCELONA	912
GRANADA	259	GIRONA	119
HUELVA	138	LÉRIDA	138
JAÉN	141	TARRAGONA	158
MÁLAGA	190	**CEUTA**	**5**
SEVILLA	257	CEUTA	5
ARAGÓN	**222**	**EXTREMADURA**	**216**
HUESCA	59	BADAJOZ	129
TERUEL	44	CÁCERES	87
ZARAGOZA	119	**GALICIA**	**567**
ASTURIAS	**155**	A CORUÑA	173
ASTURIAS	155	LUGO	102
ILLES BALEARS	**127**	ORENSE	146
ILLES BALEARS	127	PONTEVEDRA	146
CANARIAS	**488**	**LA RIOJA**	**74**
LAS PALMAS	186	LA RIOJA	74
S. C. DE TENERIFE	302	**MADRID**	**692**
CANTABRIA	**119**	MADRID	692
CASTILLA Y LEÓN	**711**	**MURCIA**	**220**
BURGOS	98	MURCIA	220
ÁVILA	49	**MELILLA**	**4**
LEÓN	198	MELILLA	4
SALAMANCA	53	**NAVARRA**	**137**
SEGOVIA	73	NAVARRA	137
PALENCIA	51	**PAÍS VASCO**	**376**
ZAMORA	51	ÁLAVA	58
VALLADOLID	93	VIZCAYA	231
SORIA	45	GUIPUZCOA	87
CASTILLA LA MANCHA	**357**	**VALENCIA**	**893**
ALBACETE	47	ALICANTE	383
CIUDAD REAL	101	CASTELLÓN	88
CUENCA	101	VALENCIA	422
TOTAL NACIONAL			**8.043**

Estaciones LMDS puestas en servicio durante 2010

El Sistema de Distribución Local Multipunto o LMDS (del inglés, Local Multipoint Distribution System) es una tecnología de conexión vía radio inalámbrica que permite, gracias a su ancho de banda, el despliegue de servicios fijos de voz, acceso a Internet, comunicaciones de datos en redes privadas entre otros.

Gráfico: Estaciones LMDS puestas en servicio en 2010 por provincias

Rótulos de fila	Cuenta de RNF-Referencia
ÁLAVA	1
ALBACETE	1
ALICANTE/ALACANT	4
ALMERÍA	8
ASTURIAS	3
ÁVILA	18
BARCELONA	24
BURGOS	55
CÁDIZ	3
CÓRDOBA	4
CORUÑA (A)	7
GIRONA	9
GRANADA	1
HUELVA	11
HUESCA	7
LEÓN	32
LLEIDA	88
LUGO	1
MADRID	4
MÁLAGA	73
MURCIA	5
NAVARRA	6
OURENSE	20
RIOJA (LA)	3
SALAMANCA	11
SEGOVIA	2
SEVILLA	24
SORIA	32
TARRAGONA	39
TOLEDO	1
VALLADOLID	25
ZAMORA	2
Total general	**524**

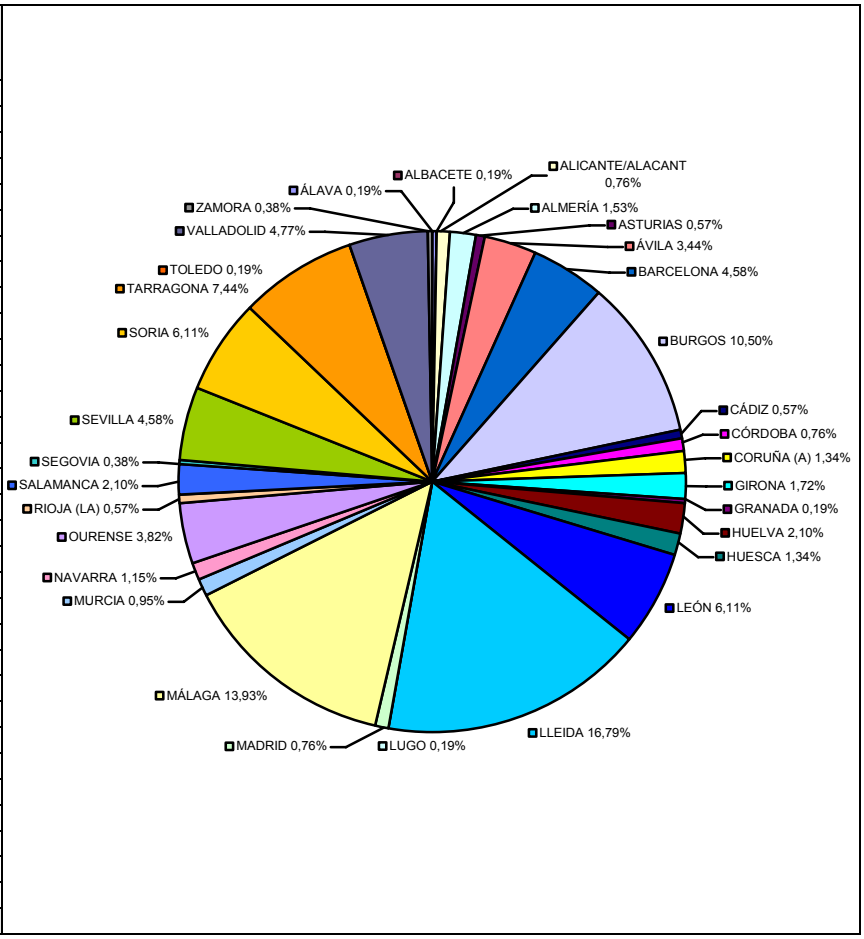

Indicadores de Actividad en Radiodifusión Sonora y TV Digital

A lo largo de 2010 se ha hecho un importante esfuerzo en todas las Jefaturas Provinciales para garantizar un correcto despliegue de la Televisión Digital Terrestre". Los datos sobre TDT son provisionales, dada su reciente implantación, no se ha podido actualizar la base de datos.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	ESTACIONES FM	ESTACIONES TV ANALÓGICA
ANDALUCIA	Almería	11	324
	Cádiz	0	0
	Córdoba	1	0
	Granada	4	0
	Huelva	0	0
	Jaén	0	0
	Málaga	1	1

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	ESTACIONES FM	ESTACIONES TV ANALÓGICA
	Sevilla	3	5
	TOTAL	**20**	**330**
ARAGÓN	Huesca	2	0
	Teruel	8	0
	Zaragoza	5	0
	TOTAL	**15**	**0**
ASTURIAS	Asturias	0	0
	TOTAL	**0**	**0**
CANARIAS	Las Palmas	3	36
	S. C, de Tenerife	13	16
	TOTAL	**16**	**52**
CANTABRIA	Cantabria	0	0
	TOTAL	**0**	**0**
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	0	90
	Ciudad Real	0	0
	Cuenca	6	0
	Guadalajara	1	0
	Toledo	1	0
	TOTAL	**8**	**90**
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1	0
	Burgos	0	0
	León	0	0
	Palencia	0	12
	Salamanca	0	0
	Segovia	0	4
	Soria	0	12
	Valladolid	0	0
	Zamora	0	0
	TOTAL	**1**	**28**
CATALUÑA	Barcelona	23	196
	Girona	15	82
	Lleida	0	0
	Tarragona	5	55
	TOTAL	**43**	**333**
CEUTA	Ceuta	0	0
	TOTAL	**0**	**0**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	0
	Castellón	0	0
	Valencia	0	0
	TOTAL	**0**	**0**
EXTREMADURA	Badajoz	6	7
	Cáceres	7	0
	TOTAL	**13**	**7**
GALICIA	A Coruña	1	0
	Lugo	1	0
	Ourense	0	0
	Pontevedra	0	51
	TOTAL	**2**	**51**
ILLES BALEARS	Illes Balears	14	0
	TOTAL	**14**	**0**
LA RIOJA	La Rioja	4	0
	TOTAL	**4**	**0**
MADRID	Madrid	2	0
	TOTAL	**2**	**0**
MELILLA	Melilla	0	1
	TOTAL	**0**	**1**
MURCIA	Murcia	8	619
	TOTAL	**8**	**619**
NAVARRA	Navarra	0	0
	TOTAL	**0**	**0**
PAÍS VASCO	Álava	0	0
	Guipúzcoa	0	0
	Vizcaya	2	0
	TOTAL	**2**	**0**
TOTAL		**148**	**1.511**

Indicadores de actividad en la resolución de interferencias

En cuanto al número total de actividades realizadas en la atención y resolución de interferencias, incluyendo la radiodifusión y otros servicios, éste asciende a 773 en el año 2010, que, en el territorio se distribuyeron conforme a la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE INTERFERENCIAS SOBRE LOS DISTINTOS SERVICIOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
Comunidades Autónomas	**Radiodifusión**	**Otros servicios**
ANDALUCÍA	26	57
ARAGÓN	11	7
ASTURIAS	14	14
CANARIAS	15	40
CANTABRIA	0	1
CASTILLA- LA MANCHA	12	20
CASTILLA Y LEÓN	41	26
CATALUÑA	27	85
CEUTA	0	3
COM. VALENCIANA	12	47
EXTREMADURA	6	7
GALICIA	18	23
ILLES BALEARS	7	11
LA RIOJA	0	4
MADRID	29	158
MELILLA	0	1
MURCIA	4	15
NAVARRA	0	4
PAÍS VASCO	11	17

- Uso especial del espectro: Servicio de Aficionados y Banda Ciudadana CB-27

  Durante 2010 se ha continuado con el desarrollo y aplicación de la normativa aprobada en 2006, tanto en la coordinación de actuaciones (mediante las circulares internas) de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones como a la divulgación al ciudadano, mediante publicaciones en la Web, de los cambios y modificaciones que se derivan de la aplicación de dicha normativa.

  En las dos convocatorias de examen, para la obtención del Diploma de Operador de Estación de Aficionado, que se han celebrado en mayo y octubre de 2010, han obtenido el Diploma de Operador 423 participantes. La convocatoria se ejecutó por provincias (exceptuando las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña con competencias delegadas), según la siguiente tabla:

Tabla: Participantes por provincia en los exámenes para la obtención del Diploma de Operador de Estación de Aficionado celebrado en el año 2010

JEFATURAS PROVINCIALES	Nº EXAMINANDOS	JEFATURAS PROVINCIALES	Nº EXAMINANDOS
A CORUÑA	14	LA RIOJA	2
ÁLAVA	10	LAS PALMAS	49
ALBACETE	13	LEÓN	7
ALICANTE	37	LUGO	6
ALMERÍA	21	MADRID	75
ASTURIAS	26	MÁLAGA	21
ÁVILA	5	MELILLA	0
BADAJOZ	11	MURCIA	34
BURGOS	2	NAVARRA	4
CÁCERES	6	OURENSE	5
CÁDIZ	29	PALENCIA	0
CANTABRIA	5	PONTEVEDRA	27
CASTELLÓN	8	SALAMANCA	1
CEUTA	5	S.C. TENERIFE	14
CIUDAD REAL	9	SEGOVIA	1
CÓRDOBA	17	SEVILLA	38
CUENCA	0	SORIA	3
GRANADA	16	TERUEL	0
GUADALAJARA	4	TOLEDO	5
GUIPÚZCOA	10	VALENCIA	22
HUELVA	7	VALLADOLID	6
HUESCA	0	VIZCAYA	17
I. BALEARS	5	ZAMORA	0
JAÉN	12	ZARAGOZA	58

El número total de **autorizaciones de radioaficionado** y de Banda Ciudadana CB-27 en vigor desglosado por provincias **a 31 de diciembre de 2010** se indica en la tabla siguiente:

Tabla: total autorizaciones radioaficionados y CB-27, personas físicas

PROVINCIAS	RADIO-AFICIONADOS	CB-27	PROVINCIAS	RADIO-AFICIONADOS	CB-27
ALAVA	349	878	LEON	375	4.384
ALBACETE	257	2.979	LLEIDA	513	2.691
ALICANTE	1.541	2.306	LUGO	410	3.766
ALMERIA	392	2.680	MADRID	2.711	6.327
ASTURIAS	1.351	4.808	MALAGA	795	4.115
AVILA	137	650	MELILLA	101	16
BADAJOZ	350	3.129	MURCIA	1.078	4.991
ILLES BALEARS	689	512	NAVARRA	649	3.734
BARCELONA	3.008	7.328	OURENSE	205	2.122
BURGOS	234	1.904	PALENCIA	112	1.459
CACERES	183	1.526	LAS PALMAS	810	343
CADIZ	612	2.372	PONTEVEDRA	545	3.391
CANTABRIA	482	3.211	RIOJA, LA	296	1.295
CASTELLON	425	1.288	SALAMANCA	193	1.322
CEUTA	132	75	S.C.TENERIFE	1.304	841
CIUDAD REAL	342	2.868	SEGOVIA	92	1.205
CORDOBA	582	4.104	SEVILLA	1.207	4.572
CORUÑA, A	823	4.578	SORIA	59	819
CUENCA	147	1.814	TARRAGONA	602	2.222

PROVINCIAS	RADIO-AFICIONADOS	CB-27	PROVINCIAS	RADIO-AFICIONADOS	CB-27
GIRONA	623	1.796	TERUEL	127	1.612
GRANADA	576	3.259	TOLEDO	225	2.568
GUADALAJARA	156	1.005	VALENCIA	1.643	5.889
GUIPUZCOA	700	1.997	VALLADOLID	328	2.089
HUELVA	318	1.650	VIZCAYA	732	1.787
HUESCA	267	1.683	ZAMORA	83	1.630
JAEN	364	2.847	ZARAGOZA	851	3.308
TOTAL NACIONAL				**3.1086**	**131.745**

- Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT): Proyectos, Certificaciones y Boletines de ICT recibidos en las JPIT **durante el año 2010**

  El articulo 3 del Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, indica que debe existir, con carácter general, en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios, un proyecto técnico de infraestructura común de telecomunicación (ICT), que es aquel que describe todos los elementos que componen la infraestructura básica que es:

  - Telefonía.
  - RDSI (Red Digital de Servicios Integrados).
  - Radio y televisión (tanto digital como analógica).
  - Telecomunicaciones por cable.

  Durante el 2010 se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, 5.304 proyectos técnicos de infraestructuras comunes de telecomunicación (ICT), a nivel nacional, excluyendo la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene transferidas las funciones de gestión de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).

  Asimismo se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, 3.391 certificaciones de fin de obra y 6.983 boletines de instalación relativos a infraestructuras comunes de telecomunicación (ICT).

- Actividades de vigilancia de mercados

  La libre circulación de mercancías es una de las piedras angulares del Mercado Único. Los mecanismos establecidos para lograr este objetivo se basan en evitar nuevas barreras al comercio, el reconocimiento mutuo y la armonización técnica.

  Para ello, hay que realizar una evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Unión europea, y que se fundamenta en las siguientes pautas:

- el diseño y las actividades internas de control de la producción del fabricante;
- el examen de tipo realizado por un tercero combinado con las actividades internas de control de la producción del fabricante;
- el examen de tipo o de diseño por un tercero combinado con la homologación por un tercero del producto o de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la producción o de la verificación del producto por un tercero;
- la verificación unitaria por un tercero del diseño;
- la homologación por un tercero de sistemas integrales de aseguramiento de la calidad.

El tercero que ejerce este control es la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, que lo realiza mediante la retirada de equipos por los laboratorios que tiene adscritos, y cuya actividad de 2010 se resume en la siguiente tabla:

Total equipos retirado por laboratorios	
Laboratorio 1 (Labein)	93
Laboratorio 2 (AT4)	106
El Casar	15

➢ Cursos de Formación

En el año 2010, los empleados públicos adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado han realizado 6.598 horas lectivas de cursos de formación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Las actividades de formación en las que ha participado han sido las siguientes:

- Curso especialmente dirigido a los Empleados Públicos Designados (en el ámbito de la prevención de riesgos laborales) en cada una de las Unidades: factores psicosociales (evaluación e intervención).
- Calidad y atención al ciudadano.
- Conducción y manejo de vehículos 4x4, que son utilizados por el personal para el desarrollo de sus competencias.
- Prevención de riesgos de trabajos en altura.
- Gestión electrónica de documentos.
- Inteligencia emocional.
- Protección de Datos.
- Comunicación escrita eficaz.
- Prevención de riesgos posturales.
- Herramientas para desarrollar la memoria.
- Mejora de las relaciones interpersonales.
- Promoción del empleado.
- Taller para el desarrollo de formadores.
- Idiomas on-line.
- Diversas aplicaciones informáticas (modalidad básica y avanzada).

9.- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ORGANISMO	UNIDADES
9.1-. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	▪ **1 Sede Central** ▪ **17 Delegaciones Territoriales de la AEMET** ▪ **Centros, Observatorios, Oficinas, Meteorológicas de Aeropuertos (OMA), Oficinas Meteorológicas de Defensa (OMD)** ▪ **Centro de Investigación Atmosférica en Izaña**
9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	▪ **11 Demarcaciones de Costas** ▪ **Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla** ▪ **12 Servicios Provinciales de Costas**
9.3.- Confederaciones Hidrográficas	▪ **9 Confederaciones Hidrográficas**
9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal	▪ **8 Coordinadores de Zona**
9.5.- Red de Parques Nacionales	▪ **14 Parques Nacionales** ▪ **Centro de Documentación**
9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.	▪ **6 Coordinadores de Obras y Proyectos**
9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva	▪ **Sede Central** ▪ **4 Oficinas Periféricas (Cáceres, Córdoba, Jaén y Lleida)**

9.1.- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La AEMET, es una Agencia Estatal cuyo objeto es el desarrollo, implantación y prestaciones de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Depende de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, y ostenta la condición de autoridad meteorológica aeronáutica.

Surge del antiguo Instituto Nacional de Meteorología y se crea en virtud de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales, aprobándose su Estatuto el 8 de febrero de 2008, por Real Decreto 186/2008.

La Agencia Estatal de Meteorología tiene su sede institucional en Madrid. Existe, además, una Delegación de la Agencia Estatal de Meteorología en cada una de las Comunidades Autónomas, a la que se adscribirán, a salvo de las excepciones que pueda establecer el Consejo Rector, las oficinas, observatorios y demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

La prestación por las Delegaciones de los servicios meteorológicos, climatológicos u otros propios de la Agencia, se llevará a cabo atendiendo a criterios no exclusivamente territoriales, sino especialmente de eficiencia y racionalidad, de modo que la producción meteorológica se estructura a través de las siguientes Unidades:

- En la sede de las Delegaciones Territoriales:
  - Sección de Gestión Económica y Servicios Comunes (15)
  - Sección de Climatología (11)
  - Sección de Relaciones con los Usuarios (11)
  - Sección de Climatología y Relaciones con los Usuarios (4)
  - Unidad de Sistemas Básicos (15)
  - Unidad de Estudios y Desarrollos (15)
  - Unidad de Estudios Meteorológicos del Mediterráneo (1)
  - Grupo de Predicción y Vigilancia (11)

- Fuera de las sedes de las Delegaciones Territoriales:
  - Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (36)
  - Oficinas Meteorológicas de Defensa (23; 10 de ellas son también Aeronáuticas)
  - Observatorios (34).

Sin perjuicio de la actividad desplegada por las Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas, Oficinas Meteorológicas de Defensa y los Observatorios, existen 17 Delegaciones Territoriales, una en cada Comunidad Autónoma, ejerciendo la Delegación de Andalucía funciones en Ceuta y Melilla.

Tabla: Estaciones Meteorológicas de la AEMET

ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE AEMET:	NÚMERO
Número de estaciones principales	97
Número de estaciones automáticas	783
Número de otras estaciones no automáticas	2.999
TOTAL	**3.879**

Las Delegaciones Territoriales de la Agencia tienen encomendada la representación institucional de la Agencia y la interlocución directa con las Administraciones Territoriales de su ámbito respectivo, así como la dirección inmediata de los centros, oficinas y dependencias a ellas asignadas, de acuerdo con las instrucciones y directrices emanadas de las distintas Direcciones y el Departamento de Coordinación de las Delegaciones Territoriales, al que quedan adscritas. Corresponde a este Departamento, sin perjuicio de las competencias propias de cada Dirección, potenciar en todo el territorio nacional la adecuada interrelación de las actuaciones y servicios que presta la Agencia, la comunicación con las instituciones públicas y privadas y con los usuarios, así como verificar el impulso y la ejecución de la estrategia de la misma.

En atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas, los puestos directivos de la AEMET son los de titular de las Direcciones, de los Departamentos y de las Delegaciones Territoriales de la misma.

La Agencia Estatal de Meteorología también cuenta con un Centro de Investigación Atmosférica en Izaña (Santa Cruz de Tenerife), bajo la dependencia de la Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial, que lleva a cabo, entre otros cometidos, desarrollos medioambientales y proyectos de investigación de ámbito nacional.

La **actividad científica** desarrollada por la AEMET **en 2010** viene descrita en la siguiente tabla, en la que destacan los 18 “Proceedings” en reuniones internacionales, y los 11 artículos publicados en revistas SCI arbitradas por la AEMET:

Estadística de actividad científica en 2010	
Publicaciones arbitradas (Artículos en revistas SCI):	11
“Proceedings” en reuniones internacionales	18
“Proceedings” en reuniones nacionales	7
Conferencias y charlas de formación	9
Conferencias de divulgación científica	7
Tesis Doctorales en marcha	7
Proyectos en marcha financiados externamente	9

Por lo que se refiere al **volumen de inversiones** realizadas por la AEMET **en 2010** distribuidas por Comunidades Autónomas, destacan Madrid con 6.264.612,47 euros y Andalucía con 1.113.457,56 euros con la mayor inversión en euros realizada por la AEMET:

Tabla: Inversiones de la AEMET en 2010 distribuida por Comunidades Autónomas

INVERSIONES AEMET 2010 (Datos provisionales a 31-1-2011)	
Comunidad/Ciudad Autónoma	**Inversiones en euros**
ANDALUCÍA	1.113.457,56
ARAGÓN	42.411,61
ASTURIAS	139.454,75
CANARIAS	601.322,41
CANTABRIA	169.728,25
CASTILLA LA MANCHA	632.237,83
CASTILLA-LEÓN	191.269,49
CATALUÑA	242.062,48
CEUTA	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA	85.095,99
EXTREMADURA	157.052,76
GALICIA	156.194,63
I. BALEARS	89.650,64
LA RIOJA	9.994,43
MADRID	6.264.612,47
R. MURCIA	10.389,13
MELILLA	0,00
NAVARRA	369.196,23
PAÍS VASCO	24.031,43
No regionalizable	91.606,82
Total general	**10.389.768,91**

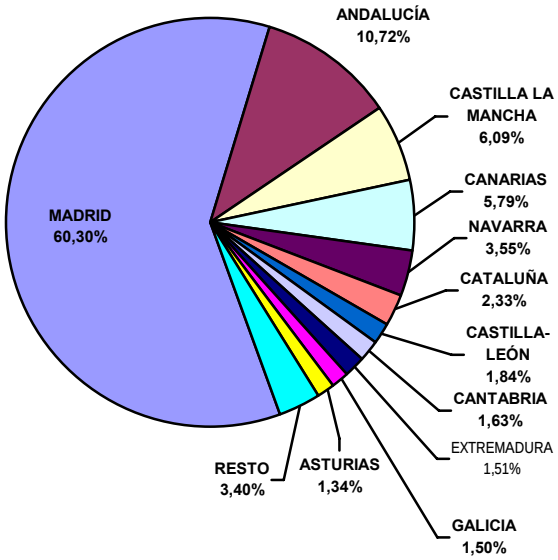

En cuanto al **servicio de atención prestado a los usuarios**, los números totales **en 2010** vienen descritos en la siguiente tabla:

Tabla: Estadística de atención a usuarios

ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN A USUARIOS:	NÚMERO
Peticiones recibidas en Usuarios	11.500
Certificados e informes emitidos	3.831
Otras peticiones (datos, etc.) tramitadas y suministradas	6.150
TOTAL	**21.481**

Atendiendo a su distribución territorial, el gráfico siguiente muestra cómo Delegaciones Territoriales como la de Andalucía, Ceuta y Melilla han prestado el 19% de funciones de información, la de la Comunidad Valenciana el 15% o la de Cataluña el 10%.

Gráfico: Actividades de las Secciones de Relaciones con Usuarios por Delegación Territorial.

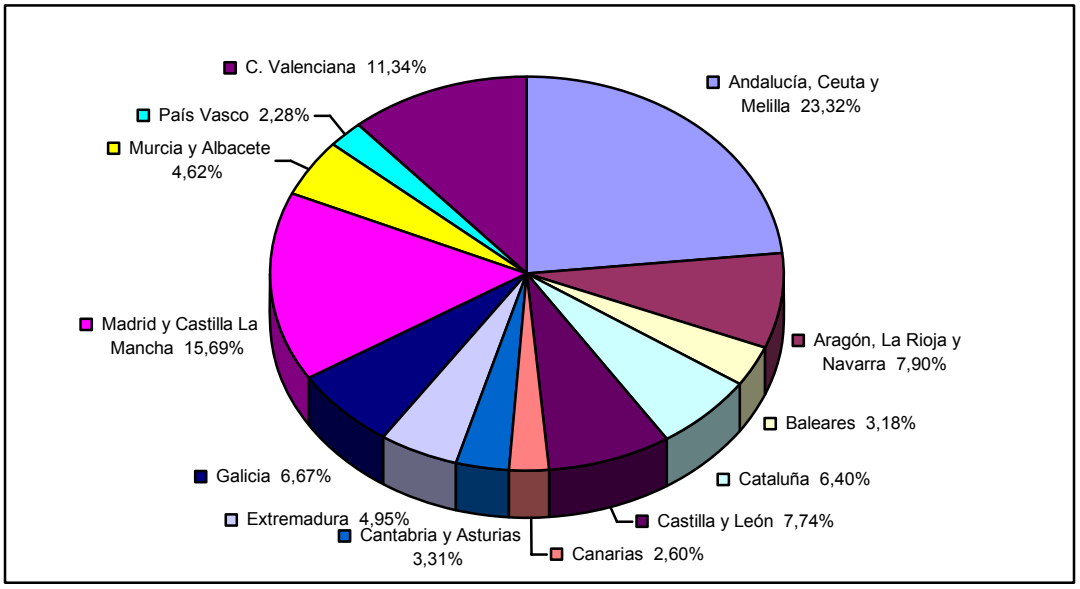

En esas estadísticas no se han incluido, por citar ejemplos relativos a la previsión del tiempo, ni las predicciones de ámbito autonómico (23.000 aprox.) ni provincial (50.000 aprox.) ni de aeropuerto (100.000 aprox.) ni costeras (5.000 aprox.), ni otras predicciones (avisos meteorológicos o predicciones para alta mar). Tampoco se contabilizan las actividades de los Servicios Centrales de la AEMET, ni la atención a otros equipos más singulares (15 radares meteorológicos, 20 equipos de detección de descargas eléctricas y 7 equipos de radiosondeo).

Las actividades más relevantes desarrolladas en las Delegaciones Territoriales **en 2010** pueden clasificarse, en función de las Unidades de las mismas que las llevan a cabo, en:

➢ Actividades de las Unidades de Sistemas Básicos:

- Tecnologías de la información.
- Dirigir y participar en todas las tareas que tengan relación con el desarrollo e implantación de sistemas informáticos.
- Supervisar el funcionamiento de los equipos informáticos (incluidos equipos de teledetección y de comunicaciones).
- Administrar y gestionar los recursos informáticos de la Delegación.
- Participar en la modernización de los RADARES meteorológicos de AEMET dotando al sistema de la tecnología más reciente.
- Gestión del inventario de equipos de observación e informáticos.
- Red de estaciones:
  - Participación en la planificación e instalación de las redes de observación de AEMET.
  - Revisión en las estaciones de las redes dependientes de la Delegación.
  - Control, supervisión y depuración formal de los datos de observación.
  - Mantenimiento del maestro de estaciones y sus metadatos.

  - Instrucción a los colaboradores voluntarios en la forma de hacer sus observaciones meteorológicas.
  - Preparación de todos los datos que se reciben de las estaciones, en soporte informático o no, para su subida a la Base de Datos Climatológica Nacional.
- Infraestructura y mantenimiento:
  - Supervisión de las obras realizadas en las distintas instalaciones de la Delegación.
  - Realización de los trabajos técnicos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación.
  - Realización de los trabajos de revisión, puesta a punto y calibración de los equipos meteorológicos de las distintas redes de observación.
  - Control de los mantenimientos realizados por servicios externalizados.
  - Colaboración en la instalación de nuevos equipos meteorológicos.
  - Instalación de nuevas Estaciones Meteorológicas Automáticas de la Red Climatológica Ordinaria de AEMET.
  - Mantenimiento y calibraciones de los espectrofotómetros BREWER y CIMEL.
- Otras actividades:
  - Realización semanal de boletines de información meteorológica recopilando datos en tiempo real, tanto de las estaciones atendidas por personal como de las estaciones automáticas, de los datos de la semana anterior.

➢ Actividades de los Grupos de Predicción y Vigilancia:

- Recoger y analizar la información meteorológica, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo.
- Proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen para el desarrollo de sus actividades.
- Operar “Meteoalerta”: plan de predicción y vigilancia de fenómenos adversos con integración europea.
- Elaboración de otros productos demandados por usuarios, así como predicciones específicas en la campaña de verano para determinar zonas de riesgo de incendios según las condiciones meteorológicas; apoyo a la navegación aérea, a actividades deportivas, a la vigilancia aduanera, a salvamento marítimo; predicciones específicas para usuarios y otras.
- Seguimiento de la Campaña de Incendios durante todo el verano.
- Informes meteorológicos marinos.
- Elaboración de Notas Técnicas de contenido meteorológico.

➢ Actividades de las Secciones de Climatología:

- Mantenimiento del Banco de Datos Climatológicos.
- Carga mensual y depuración en el Banco de Datos de la información correspondiente a las: estaciones climatológicas principales, estaciones automáticas y estaciones de la red secundaria.

- Informatización de datos de las Estaciones Fenológicas dependientes de las Delegaciones.
- Realización de los procesos de carga de datos y generación de productos en la base de datos climatológicos de AEMET.
- Respuesta a las solicitudes de certificados e informes meteorológicos y peticiones de datos.
- Elaboración de los números del Resumen Mensual Climatológico de cada Comunidad Autónoma.

➢ Actividades de las Secciones de Relaciones con Usuarios:

- Atención consultas: recibidas por correo electrónico, teléfono, fax y presenciales. Información y asesoramiento relativo a nuestras prestaciones y forma de acceder a ellas. Información sobre nuestros procedimientos de tramitación de peticiones, tarifas, existencias de datos o registros alcanzados.
- Tramitación de solicitudes: Alta, estudio de viabilidad, presupuesto, comunicación de importe y forma de pago, en los casos que procede (salvo peticiones esenciales, institucionales, órganos de la Administración General del Estado, comprobación del ingreso, pase a elaboración y entrega del producto (y atención posterior a aclaraciones o revisiones de la información facilitada). Finalmente facturación en caso de precios públicos/reclamación del pago de la tasa en caso de peticiones de juzgados, hasta la vía ejecutiva si procede/actualización y renovación del suministro si procede en el caso de suministros periódicos.
- Distribución de folletos informativos y publicaciones (no venta).
- Coordinación e intercambio de información con Área de Usuarios y con otras XRU.

➢ Actividades de las Unidades de Estudios y Desarrollos:

- Realizar estudios meteorológicos y climatológicos.
- Desarrollar e implantar nuevas técnicas.
- Desarrollar nuevos productos para usuarios externos e internos.
- Evaluar la calidad de los productos.
- Coordinación de Grupo de Trabajo Nacional de mejora de Controles de Calidad de los Datos Meteorológicos.
- Realización de informes meteorológicos y climatológicos.
- Participación en Grupo de trabajo sobre tornados.
- Apoyo a las actividades del Grupo Predicción y Vigilancia (GPV).
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas.
- Realización de Notas Técnicas.
- Participación en Reuniones con las Administraciones autonómicas para la creación de metadatos de las estaciones meteorológicas.
- Participación en la edición española del Boletín de la OMM.

- Actividades de la Dirección de Proyectos:

  - Coordinar la implantación y cumplimiento de la normativa de Cielo Único Europeo en el ámbito de cada Delegación Territorial.
  - Participar en las revisiones y propuesta de nuevos documentos relacionados dentro de la AEMET en relación con la normativa de Cielo Único Europeo.
  - Realizar Auditorias Internas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la AEMET.
  - Asesorar al Delegado Territorial en cuestiones de Cielo Único Europeo.
  - Desarrollar e implantar aplicaciones para el Grupo Predicción y Vigilancia.
  - Participar en el Estudio y Seguimiento de Sequías.
  - Apoyo a las Administraciones autonómicas en la Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
  - Realización y automatización de productos para Usuarios Externos.

- Actividades del Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI):

  Se citan aquí las actividades de I+D+i asignadas a este Centro que, aunque no se encuadra en la estructura de las Delegaciones Territoriales de AEMET, se encuentra ubicado en la isla de Tenerife, bajo la dependencia directa de la Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial, como se indicó anteriormente.

  En este Centro se lleva a cabo la vigilancia e investigación de los componentes atmosféricos capaces de propiciar un cambio en el clima de la Tierra (gases de efecto invernadero y aerosoles) y un deterioro de la capa de ozono mundial, así como el de aquellos componentes que juegan un papel fundamental en la calidad del aire, tanto a escala local como global. Estas líneas se enmarcan en las actividades de la Agencia Estatal de Meteorología de apoyo a las políticas de calidad del aire, medio ambiente, y de estudio y valoración de los efectos derivados del cambio climático.

  El Centro de Investigación Atmosférica de Izaña lleva a cabo programas de observación e investigación sobre radiación atmosférica, vapor de agua, aerosoles in-situ y en columna, gases reactivos, capa de ozono y componentes que la destruyen, así como de gases de efecto invernadero, in-situ y en columna, utilizando las técnicas y metodologías más avanzadas en el marco del Programa de Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) de la Organización Metereológica Mundial (OMM), y en el de otras redes científicas internacionales (NDACC, BSRN, AERONET, TCCON, MPLNET y NOAA). El CIAI también desarrolla y valida nuevos instrumentos de medida en colaboración con otras instituciones, y es centro de calibración regional de la red europea Brewer (RBCC-E) y de la red global AERONET-PHOTONS-RIMA.

  Por otro lado, el CIAI participa en numerosos proyectos de I+D+i nacionales y europeos, algunos de ellos en colaboración con Universidades y otros organismos de investigación nacionales y extranjeros.

El Centro de Investigación Atmosférica de Izaña es una Unidad Asociada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Dependen de él 3 observatorios de investigación atmosférica y ha desarrollado 8 programas, de acuerdo con la Planificación de la AEMET.

9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y su Reglamento de desarrollo, tienen como objetivo la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales. Para ello es preciso llevar a cabo el deslinde de dominio público marítimo-terrestre, en aquellas zonas donde no exista o sea incompleto, para su adaptación a las definiciones contenidas en el Título I del citado texto legal. El objetivo es concretar el alcance del Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizar su uso público, regular la utilización racional de sus bienes y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden, de 7 de febrero de 1986, de la Presidencia del Gobierno, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden, crea las Demarcaciones de Costas, de ámbito autonómico, y los Servicios de Costas, de ámbito provincial; asimismo determina la estructura y funciones de dichas Unidades.

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL		SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz		Huelva Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga		Almería Granada
Asturias	Oviedo		
Galicia	A Coruña		Lugo Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria		Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander		
Cataluña	Barcelona		Girona Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia		Alicante Castellón
Illes Balears	Palma		
País Vasco	Bilbao		San Sebastián
Región de Murcia	Murcia		
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla			

Las actividades que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por las siguientes normas:

- Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre, con funciones de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas; propuesta de deslindes.

  - La realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
  - Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
  - Propuesta de los informes que hayan de ser admitidos por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
  - Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la legislación sobre costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

- Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas sobre ocupación del dominio público marítimo-terrestre; procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas; y gestión del dominio público marítimo-terrestre:

  En concreto, les corresponde la incoación e instrucción, así como resolución o propuesta de resolución (según los casos) de los procedimientos sancionadores; el otorgamiento de las autorizaciones demaniales y el informe previo a la aprobación de los planes de usos de temporada en las playas.

  - Conservación, mantenimiento y limpieza del dominio público marítimo-terrestre.
  - Expropiaciones para dar cumplimiento y tramitación al Plan de Adquisición de Fincas con objeto de incorporar al dominio público marítimo-terrestre terrenos situados en la servidumbre de protección con indudable valor paisajístico o ambiental.

- Otras actividades:

  - Asistencia a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en la recepción de obras de otras Administraciones Públicas, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE.

En relación a las **actuaciones en temas de contaminación marina accidental en 2010**, las Demarcaciones y Jefaturas Provinciales involucradas han prestado apoyo a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en la limpieza y restauración de las zonas de costa afectadas por episodios de contaminación debidos al vertido de hidrocarburos.

En todos los casos de vertido con afección a las playas, los correspondientes Servicios Periféricos de Costas ofrecen su colaboración a las Administraciones Autonómica y Local que, en muchos casos, dada la escasa magnitud del vertido, solventan por sí mismas los problemas planteados.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2010, se adjunta un cuadro con los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas.

RESUMEN POR DEMARCACIONES/SERVICIOS					
	Retenido	**Dispuesto**	**Pagado**	**Pend.certif.**	**Pagado/Disp**
Alicante	10.531.619,82	10.337.021,81	9.951.956,81	385.065,00	96,27%
Almería	3.583.229,63	3.576.080,53	3.033.091,97	542.988,56	84,82%
Asturias	3.116.866,25	2.746.928,38	2.590.261,53	156.666,85	94,30%
Baleares	6.244.980,66	5.715.488,68	5.103.019,51	612.469,17	89,28%
Barcelona	17.976.703,96	17.810.042,18	17.446.243,82	363.798,36	97,96%
Cádiz	21.501.818,60	21.156.678,82	20.747.175,72	409.503,10	98,06%
Cantabria	6.735.773,29	5.722.193,12	4.684.092,51	1.038.100,61	81,86%
Castellón	16.264.771,80	15.300.047,31	13.785.660,34	1.514.386,97	90,10%
A Coruña	19.331.360,47	18.480.246,69	18.083.492,47	396.754,22	97,85%
Girona	6.225.904,75	5.727.166,24	5.222.300,92	504.865,32	91,18%
Granada	3.357.051,90	3.325.518,26	3.075.992,40	249.525,86	92,50%
Guipúzcoa	4.223.366,79	2.885.034,15	2.808.499,00	76.535,15	97,35%
Huelva	5.880.677,09	5.878.681,69	5.273.509,49	605.172,20	89,71%
Lugo	6.376.276,05	5.953.120,73	5.854.869,99	98.250,74	98,35%
Madrid (SSCC)	11.996.312,45	10.111.699,87	8.677.052,68	1.434.647,19	85,81%
Málaga	8.238.920,43	7.508.427,75	7.063.549,97	444.877,78	94,07%
Murcia	7.695.200,67	7.309.096,33	6.894.727,42	414.368,91	94,33%
No Regional.	3.648.078,09	3.623.173,22	1.201.643,26	2.421.529,96	33,17%
Las Palmas	9.574.208,50	9.057.779,61	7.473.855,25	1.583.924,36	82,51%
Pontevedra	7.923.256,62	7.756.536,11	7.073.251,63	683.284,48	91,19%
Tenerife	14.222.582,72	12.319.471,67	11.078.194,89	1.241.276,78	89,92%
Sevilla	189.222,25	189.222,25	115.033,58	74.188,67	60,79%
Tarragona	9.092.722,63	7.473.350,21	6.763.091,19	710.259,02	90,50%
Valencia	5.716.128,87	4.009.172,75	3.654.719,38	354.453,37	91,16%
Ceuta	533.092,46	533.092,46	533.092,46	0,00	100,00%
Melilla	4.237.493,37	4.237.493,37	4.184.138,13	53.355,24	98,74%
Vizcaya	3.964.997,14	3.964.997,14	3.826.998,75	137.998,39	96,52%
Varias	194.658,33	194.658,33	143.561,60	51.096,73	73,75%
TOTAL	**218.577.275,59**	**202.902.419,66**	**186.343.076,67**	**16.559.342,99**	

En referencia al Plan de Deslindes, se representan a continuación en el mapa de España, los porcentajes de longitud deslindada en cada una de las provincias. Como se observa, son 20 las provincias que se encuentran con entre un 80% y un 100% de su costa deslindada.

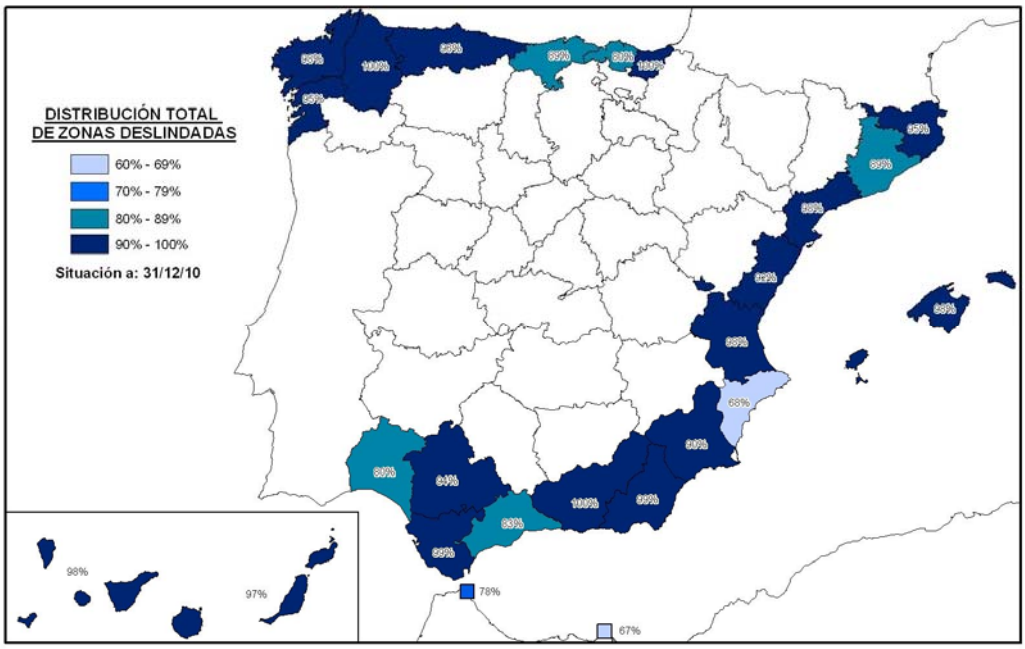

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes total de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso (Situación a 31/12/10).

PROVINCIAS	LONGITUD DPMT	APROBADOS 2010	TOTAL DESLINDADO	RESTA POR DESLINDAR	% DESLINDADO
Alicante	275,000	13,64	186,409	88,591	67,79
Almería	245,410	15,18	244,241	1,169	99,52
Asturias	657,470	16,33	633,452	24,018	96,35
Illes Balears	1.415,610	98,60	1390,675	24,935	98,24
Barcelona	139,875	2,84	124,417	15,458	88,95
Cádiz	493,122	59,19	486,988	6,134	98,76
Cantabria	614,961	12,42	545,480	69,481	88,70
Castellón	123,300	6,99	113,112	10,188	91,74
Ceuta	22,835	0,00	17,763	5,072	77,79
Coruña	1.089,840	107,00	1072,752	17,088	98,43
Girona	345,000	61,44	326,915	18,085	94,76
Granada	80,402	0,00	80,402	0,000	100,00
Guipuzcoa	234,707	0,00	234,707	0,000	100,00
Huelva	514,500	36,23	413,946	100,554	80,46
Las Palmas	740,320	17,41	717,390	22,930	96,90
Lugo	219,970	0,00	219,970	0,000	100,00
Málaga	180,000	16,35	149,756	30,244	83,20
Melilla	7,329	0,00	4,893	2,436	66,76
Murcia	271,580	0,00	244,424	27,156	90,00
Pontevedra	575,000	46,32	544,045	30,955	94,62
Sevilla	599,890	51,28	562,218	37,672	93,72
Tarragona	327,036	0,00	320,379	6,657	97,96
Tenerife	695,000	10,44	681,920	13,080	98,12
Valencia	130,000	17,25	127,200	2,800	97,85
Vizcaya	263,000	0,00	210,030	52,970	79,86
TOTAL	**10.261,16**	**588,90**	**9.653,48**	**607,67**	**94,08**

9.3.- Confederaciones Hidrográficas

Los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, fueron creados en 1926 por Real Decreto Ley, viniendo definidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas como Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional. Dependen de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, y su misión fundamental consiste en la gestión de recursos y aprovechamientos, así como la protección del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica.

Actualmente existen nueve Confederaciones Hidrográficas enumeradas en la siguiente tabla:

Tabla: Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.
EBRO	Zaragoza	Navarra (Pamplona y Tudela), Huesca (capital, Monzón y Barbastro), Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	Jaén y Ceuta.
GUADIANA	Badajoz	Badajoz (Mérida y Don Benito) Ciudad Real y Madrid.
JÚCAR	Valencia	Albacete. Alicante, Cuenca y Teruel.
CANTÁBRICO	Oviedo	Oviedo (capital y La Fresneda), Cantabria: Santander y Torrelavega y País Vasco: Bilbao y San Sebastián.
TAJO	Madrid	Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres(capital y Plasencia) y Toledo (capital y Talavera de la Reina.
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Ourense	A Coruña, Lugo (capital y Monforte de Lemos), Ourense, Pontevedra, y León (Ponferrada.)

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su nacimiento un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

Las Confederaciones Hidrográficas son los organismos responsables de la Administración Hidráulica en las cuencas intercomunitarias y sus funciones están reguladas en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.

- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

Tendrán, además, las siguientes atribuciones y cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.

En 2010, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de **actividades** relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. La mayor parte de sus acciones tienen que ver con la ejecución de importantes obras de infraestructura para el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, modernización de regadíos o con la regulación y laminación.

La ejecución de infraestructuras va acompañada del mantenimiento en servicio de las existentes (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación) y da respuesta a las necesidades de los ciudadanos, favoreciendo la actividad económica y el empleo.

La continuación con el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca es fundamental para sustituir los vigentes y adaptarlos a la Directiva Marco del Agua. Un proceso aún no concluido, que permitirá diseñar y configurar el futuro para los años 2015, 2021 y 2027, y que se concreta en el día a día con la participación y colaboración en la planificación urbanística, territorial y económica de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

En el marco de accesibilidad de las Confederaciones Hidrográficas se han puesto en marcha iniciativas para la accesibilidad a la información con la mejora de las diferentes páginas Web y los distintos procedimientos para la presentación de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

La colaboración de la Confederaciones Hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos han mostrado, y están

permitiendo, hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de Cuenca con el medio social y territorial en que se insertan. Las Confederaciones Hidrográficas en todas sus acciones parten de un principio de coordinación, con otras administraciones, y de modo especial y relevante se colabora con las Comunidades de Regantes.

Por otro lado, la gestión y atención al dominio público hidráulico conllevan un conjunto de actividades en directa relación con el ciudadano como son la gestión de las autorizaciones de usos y concesiones de aguas, el control de la calidad de aguas y vertidos o las autorizaciones para navegación. Actuaciones que se han llevado a cabo tanto en aguas superficiales, como subterráneas en distintas cuencas.

Las acciones de lucha contra las especies invasoras se han completado con la restauración de cauces, así como la restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Las actividades relacionadas con la educación y sensibilización ambiental han constituido el modo de generar un contacto directo con la población, en las diferentes fases del proceso educativo con el desarrollo de campañas, rutas escolares, jornadas o cursos.

Tabla: Ejecución Presupuestaria 2010, por Regiones y Programas (miles de euros). Fuente: Los propios organismos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO INVERSIONES REALES (CAP. 6) (MILES DE EUROS)			
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	**452A**	**456A**	**TOTAL**
CANTÁBRICO	20.418,56	34.788,73	55.207,29
MIÑO-SIL	5.778,53	56.764,15	62.542,68
DUERO *	33.300,00		33.300,00
TAJO	52.255,31	2.585,55	54.840,86
GUADIANA *	86.637,14		86.637,14
GUADALQUIVIR	57.232,98	4.436,38	61.669,36
SEGURA *	28.201,16		28.201,16
JUCAR	59.504,49	269,09	59.773,58
EBRO *	28.168,12	3.042,52	31.210,64

* Cierre provisional

9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal

Los Coordinadores de Zona de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal son un servicio periférico que ejercen una función de control sobre las inversiones que, a través de los diferentes convenios suscritos, se realizan con las Comunidades Autónomas.

Actualmente existen ocho puestos de Coordinadores con competencia en una o varias Comunidades Autónomas.

COORDINADORES DE ZONA	ANDALUCIA Y EXTREMADURA
	ARAGÓN, LA RIOJA Y NAVARRA
	CASTILLA- LA MANCHA
	CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA
	CATALUÑA
	GALICIA Y ASTURIAS
	MURCIA
	VALENCIA

Entre sus funciones cabe destacar:

- Realización del inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad: La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones y organizaciones de carácter científico, elaborará y mantendrá actualizado un Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Este inventario recoge la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación o hayan sido declarados de interés comunitario.
- Actuaciones de planificación, gestión y supervisión de los temas relacionados con los incendios forestales.
- Participación en la gestión de subvenciones a las Comunidades Autónomas para la protección y mejora del medio natural.
- Asistencia e información al Delegado y a Subdelegados de Gobierno sobre todos los asuntos relacionados con las competencias de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal, teniendo especial relevancia en el periodo de máximo peligro de incendios forestales.
- Actuaciones financiadas en el marco del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre por el que se crea el Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo (Plan E).
- Representación de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal ante varios órganos institucionales.

Las **actividades llevadas a cabo en 2010** pueden ordenarse en función de la esfera de actividad a la que corresponden, de la siguiente manera:

COORDINADORES	**FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ZONA**			
	Incendios forestales	**Plan E**	**Convenios**	**Representación**
ANDALUCÍA Y EXTREMADURA	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos

COORDINADORES	FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ZONA			
	Incendios forestales	**Plan E**	**Convenios**	**Representación**
ARAGÓN, LA RIOJA Y NAVARRA	Durante la campaña de incendios 2010 se ha llevado a cabo una labor de coordinación: - Aragón: específicamente para las Bases de Zaragoza, Plasencia del Monte y Daroca. - Navarra: para la Base de Noaín - La Rioja: para la Base de Agoncillo.	Sin datos	* Convenio de colaboración en el que las CCAA de Aragón y la Rioja se comprometen a presentar la justificación de las subvenciones otorgadas en Sectorial, para año 2009. Asimismo, se les facilita documentación sobre partidas 2010 a justificar en el primer trimestre de 2011. *Convenio de colaboración 2009-2010 entre el MARM y el Gobierno de La Rioja sobre actuaciones en materia de restauración hidrológico forestal.	Con fechas 15 ,18 y 22 de junio se ha asistido, en representación de la Delegación de Gobierno de Aragón, a las reuniones, convocadas por el D.G de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón en Zaragoza, Teruel y Huesca respectivamente, preparatorias de la máxima implantación de la Campaña incendios Verano 2010.
CASTILLA – LA MANCHA	Constitución, con fecha 8 de octubre de 2010, de la Comisión Bilateral de seguimiento del Protocolo General de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) por el que se establecen los principios para la localización y condiciones de las bases de las Brigadas de Refuerzo contra incendios forestales y actuación de su personal	Restauración fluvial y mejora de condiciones ambientales y de uso social de las márgenes del río Bullaque (Ciudad Real)	Recepción, con fecha 1 de junio de 2010 de la obra de Albacete en el río Guadalmena, perteneciente al Convenio 2005-2008 y prorrogada hasta 2009. Presupuesto 2.509.768,65 €.	Sin datos
CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA	Ubicación de 4 bases de medios aéreos de la D. G. de Medio Natural y Política Forestal, que dependieron funcionalmente de la Central de Coordinación de esta Unidad Territorial en Castilla y León ubicada en Valladolid, donde se realizaron las labores de organización, coordinación, control y despacho a incendios de los medios aéreos y terrestres allí desplegados, así como el posterior tratamiento de los partes de actuación de estos medios aéreos y sus cuadrillas.	Durante el año 2010 se han recibido las obras del Plan E y se han reintegrado al Ministerio de Defensa los terrenos puestos disposición de las obras por el Delegado y Subdelegados del Gobierno en Castilla y León.	Convenio “Red Natura 2000” con la Junta de Castilla y León.	Se ha asistido, entre otras, a las reuniones de los siguientes órganos colegiados de los que se forma parte: -Consejo Regional de Caza de Castilla y León -Consejo Regional de Pesca de Castilla y León -Consejo Territorial de Pesca de Valladolid. -Comisión Mixta CHF Castilla y León -Comisión Mixta Red Natura Castilla y León. -Comité Regional de Espacios Naturales Protegidos. -Comisión Mixta CHF Cantabria. -Comité PDR Cantabria.

COORDINADORES	FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ZONA			
	Incendios forestales	**Plan E**	**Convenios**	**Representación**
CATALUÑA	Coordinación de los medios aéreos para la lucha contra incendios forestales destacados por el MARM en Cataluña durante la campaña de verano de 2010 y de los medios desplazados desde otras bases para su intervención en incendios ocurridos en el territorio de Cataluña.	Dirección de obras y redacción de proyectos de obras y actuaciones relacionados con los convenios de colaboración, Plan E, Programa de 45 millones de Árboles y obras de emergencia (Restauración de zonas incendiadas).	Seguimiento y control de las actuaciones financiadas por el MARM mediante convenios de colaboración celebrados entre la DGMNPF y diversos organismos de la Comunidad Autonómica de Cataluña.	Seguimiento, a través de la comisión mixta, de las subvenciones forestales transferidas a la Generalitat de Cataluña por el Plan de Desarrollo Rural (PDR).
GALICIA Y ASTURIAS	Defensa de Incendios Forestales-BRIF A, con 15 combatientes y 2 helicópteros con 1.500 l. cada uno (para cubrir todos los turnos se contratan 52 personas). Del 15 de junio al 15 de octubre.	Sin datos	*Convenio de Restauración Hidrológica-Forestal *Convenio Red Natura 2000	Se ha asistido, entre otras, a las reuniones de los siguientes órganos colegiados de los que se forma parte: -Comité Gallego de Defensa de los montes contra los incendios forestales. -Comisiones de seguimiento de los Convenios de Hidrología y Red Natura 2000 de Galicia y Asturias. -Comisiones de seguimiento del convenio entre la D. G. de Medio Natural y Política Forestal y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, para actuaciones de esta última materia hidrológica-forestal.
MURCIA	Proyecto de Regeneración de la zona incendiada Tratamientos silvícolas y arreglo de caminos (MU/Cieza), por un importe de 579.012,00 €	Proyecto de Restauración y Repoblación Forestal en terrenos de la Armada de Cartagena, por un importe de 505.092,84 €	Sin datos	Se ha asistido, entre otras, a las reuniones de los siguientes órganos colegiados de los que se forma parte: -Comisión de Seguimiento, Evaluación e Investigación de Incendios Forestales -Comité de Seguimiento del Plan de Desarrollo Regional del FEADER -Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio de Red Natura -Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña -Junta Administradora del Edificio de Servicios Múltiples -Comisión de Asistencia al Delegado del Gobierno

COORDINADORES	FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ZONA			
	Incendios forestales	**Plan E**	**Convenios**	**Representación**
VALENCIA	Los medios destacados por el MARM en la Comunidad Valenciana, para apoyo en la lucha contra incendios forestales durante el verano 2010, se distribuyeron en dos bases: Base de Manises (Valencia): 2 Air Tractor AT-802 FB y 1 Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones Base de Mutxamel (Alicante): 1 Avión de comunicación y observación. Personal contratado: 6 Técnicos: 2 Técnicos Base; 2 Técnicos UMMT; 2 Técnicos ACO. El período de actuación comprende desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre.	Proyecto de Restauración y Mejora de la masa forestal en montes del Ministerio de Defensa: Base Militar "General Almirante" (Marines) y base militar "Jaime I" (Bétera). Valencia. Presupuesto 1.199.306,38 euros	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Generalitat Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. Anualidades 2010-2014. Este Convenio fue firmado el 27 de mayo 2010, con un presupuesto total de 28.939.976 euros a ejecutar en estas anualidades.	Se ha asistido, entre otras, a las reuniones de los siguientes órganos colegiados de los que se forma parte: -Junta de Protección de las Islas Columbretes. -Instituto de Ecología Litoral. -Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural CV. 2007-2013 Se ha asistido a las reuniones convocadas a lo largo del año.

9.5.- Red de Parques Nacionales

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Esta conformada por los Parques Nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

Su finalidad es asegurar la conservación de los Parques Nacionales y posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales.

La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales atribuye a las Comunidades Autónomas la gestión y organización de los Parques Nacionales en cuyo territorio se encuentran ubicados.

Un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor natural y cultural, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, merece su conservación, una atención preferente

y su declaración de interés general de la Nación por ser representativo del patrimonio natural español.

Para que un espacio pueda ser declarado Parque Nacional, deberá reunir las siguientes características, según el Plan Director de la Red de Parques Nacionales:

- Representar al sistema natural al que pertenece.
- Tener una superficie adecuada como para permitir su evolución natural de modo que mantengan sus características y se asegure el funcionamiento de los procesos ecológicos en el presente.
- Predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. La intervención humana sobre sus valores debe ser escasa.
- Salvo excepciones debidamente justificadas, el territorio debe ser continuo, sin enclavados, y no deben existir elementos de fragmentación que rompan la armonía de los ecosistemas.
- No incluir núcleos habitados en su interior, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- Estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

En España hay declarados actualmente 14 Parques Nacionales:

PARQUE NACIONAL	PROVINCIA/S QUE ABARCA
AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI	Lleida
ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	Illes Balears
CABAÑEROS	Ciudad Real Toledo
CALDERA DE TABURIENTE	Isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)
DOÑANA	Huelva Sevilla
ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	A Coruña Pontevedra
GARAJONAY	Isla de La Gomera (Sta Cruz de Tenerife)
MONFRAGÜE	Cáceres
ORDESA Y MONTE PERDIDO	Huesca
PICOS DE EUROPA	Asturias Cantabria León
SIERRA NEVADA	Granada Almería
TABLAS DE DAIMIEL	Ciudad Real
TEIDE	Isla de Tenerife (Sta Cruz de Tenerife)
TIMANFAYA	Isla de Lanzarote (Las Palmas)

La afluencia a los Parques Nacionales ha venido incrementándose paulatinamente desde el año 2002, hasta alcanzar la cifra de más de once millones de visitas en el año 2004, y se ha mantenido casi constante desde 2005 a 2008. El dato pone de manifiesto el interés social que despiertan estos espacios naturales, en los que se hace necesario compatibilizar la conservación de sus recursos naturales con la difusión de los valores que encierran, asegurando al mismo tiempo su disfrute por parte de la población.

En 2010, a falta de confirmar los visitantes de los Parques Nacionales de Archipiélago de Cabrera, Garajonay, Picos de Europa, Sierra Nevada y Timanfaya, la

cifra de **visitantes** en la Red de Parques Nacionales asciende a 5.127.522 distribuidos de la siguiente forma:

AFLUENCIA DE VISITANTES		
PARQUE NACIONAL	**2010**	**2009**
AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI	294.547	329.227
ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	(Pte confirmar)	60.662
CABAÑEROS	92.578	90.001
CALDERA DE TABURIENTE	387.850	377.349
DOÑANA	341.961	288.897
ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	292.374	274.716
GARAJONAY	(Pte confirmar)	625.801
MONFRAGÜE	297.976	306.041
ORDESA Y MONTE PERDIDO	614.059	617.500
PICOS DE EUROPA	(Pte confirmar)	1.818.676
SIERRA NEVADA	(Pte confirmar)	673.302
TABLAS DE DAIMIEL	398.742	105.957
TEIDE	2.407.480	3.052.830
TIMANFAYA	(Pte confirmar)	1.371.349

El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha desarrollado **en 2010** su **actividad editorial** con el fin de dar a conocer los diferentes estudios, programas, actividades y demás actuaciones que se han realizado en el ámbito de los Parques Nacionales.

El objetivo del Plan Editorial es, en primer lugar, atender a las necesidades divulgativas propias de los diferentes parques nacionales. A tal efecto se editan materiales informativos y de educación ambiental, folletos de distribución gratuita, así como materiales específicos de apoyo a la interpretación en centros de visitantes. Además, publica los trabajos emanados de la actividad de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Complementariamente, el Organismo actúa como editor de libros relacionados con los parques nacionales en particular, y con la conservación de la biodiversidad en general. Se trata de una contribución al servicio tanto de divulgar valores de estos espacios como de contribuir a publicar materiales técnicos o trabajos científicos encaminados a la conservación del patrimonio natural, ascendiendo a treinta y cinco el número de títulos publicados en el mencionado ejercicio.

Por otro lado, en la sede del Organismo Autónomo Parques Nacionales, al servicio específico de la Red de Parques Nacionales y de la sociedad en general, se dispone de un Centro de Documentación dotado de un fondo documental especializado en conservación de la naturaleza y en parques nacionales. **El número total de consultas atendidas en 2010** fue de 279 y por lo que se refiere a los tipos de usuarios, el más numeroso fue el de particulares (158), seguido de centros de las Administraciones Públicas (88), empresas (16), centros de investigación (10), ONG´s (3), centros de enseñanza (2) y otros (2).

Existen además un total de 20 **convenios y acuerdos firmados en 2010** por el Organismo Autónomo Parques Nacionales con las Comunidades Autónomas y Universidades.

Tabla: Ejecución presupuestaria sobre protección y mejora del medio natural por regiones y programas.

Región	Programa	%
	456C(1)	
Cataluña	0,00	0,0
Galicia	588,35	1,4
Andalucía	5.296,85	12,5
Principado de Asturias	2.794,23	6,6
Cantabria	155,24	0,4
La Rioja	140,51	0,3
Aragón	0,00	0,0
Castilla-La Mancha	8.601,07	20,3
Canarias	3.829,43	9,0
Extremadura	7.584,98	17,9
Illes Balears	733,47	1,7
Madrid	3.947,50	9,3
Castilla y León	2.255,42	5,3
Melilla	82,10	0,2
Varias comunidades	6.000,55	14,1
No regionalizable	397,78	0,9
TOTAL NACIONAL	**42.407,48**	**100,0**

Datos provisionales actualizados conforme a lo proporcionado por CINCONET a 31 de enero de 2011
(1) Protección y mejora medio natural

9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

La Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua ha ejercido las siguientes **actividades en 2010**:

- La coordinación, ejecución, modernización y seguimiento de los planes de regadíos y otros planes de mejora de infraestructuras, así como los planes, obras de emergencia, daños catastróficos y de las zonas regables de interés general.
- Los estudios ambientales y económicos del consumo de agua para regadíos y la relación operativa con las sociedades estatales de infraestructuras.
- Desarrollar las competencias del Departamento derivadas de la aplicación de la normativa en materia de aguas, especialmente de las derivadas de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y de su trasposición a la legislación nacional, en el ámbito de sus atribuciones.
- La realización, supervisión y control de estudios y proyectos, de las actuaciones de su competencia, así como las encomendadas a las sociedades estatales de infraestructuras agrarias.

El territorio de actuación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, está dividido en seis zonas para una mejor gestión de las actuaciones, estando al frente de cada zona un coordinador de obras y proyectos, éstos son los siguientes:

COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS		
ZONAS	**UBICACIÓN**	**ÁMBITO DE ACTUACIÓN**
CENTRO	Madrid	Comunidad de Madrid y Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha
ESTE	Valencia	Comunidad Valenciana y Región de Murcia
SURESTE	Sevilla	Andalucía Oriental (provincias de Almería, Granada y Málaga.)
SUROESTE	Sevilla	Andalucía Occidental (provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva)
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca)	Comunidad Autónoma de Illes Balears
CUENCA HIDROGRÁFICA DEL EBRO	Madrid	Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra

9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva

La Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Está especializado en el sector del olivar y sus producciones (el aceite de oliva y las aceitunas de mesa). Fue creada en 1987 y, hasta noviembre de 2005, mantuvo una doble dependencia financiera y funcional del citado Ministerio y de la Comisión Europea.

El sector olivarero es uno de los componentes principales del sistema agroalimentario español por su importancia económica, social, territorial, medioambiental y de salud pública.

Los principales objetivos de la Agencia son los siguientes:

- Asegurar el buen fin de las ayudas de la Política Agrícola Común al sector.
- Asegurar la transparencia de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.
- Asegurar el buen funcionamiento del sector.

La sede central se encuentra en Madrid y tiene oficinas periféricas en Cáceres, Córdoba, Jaén y Lleida.

Para la consecución de los objetivos que tiene encomendados, la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:

- Elabora y promueve, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la regulación de las obligaciones de las entidades que integran el sector: almazaras, entamadoras, envasadoras (de aceite de oliva y de aceitunas de mesa), extractoras de aceites de orujo, refinerías, almacenistas y operadores del sector.
- Realiza inspecciones y controles sobre el terreno a los olivareros y a todas las entidades del sector, incluyendo la toma de muestras.
- Propone, en su caso, a las Comunidades Autónomas las medidas sancionadoras que procedan y realiza su seguimiento.

- Colabora con los órganos administrativos y judiciales en sus actuaciones de control de las ayudas o de lucha contra los fraudes en el sector.
- Obtiene y elabora los datos de base que se integran en el Sistema de Información de los Mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa que tiene encomendado. Posteriormente, contrasta con la realidad los datos declarados, mediante las actuaciones de control sobre el terreno.
- Difunde al sector los resultados recogidos en el Sistema de Información de Mercados y, con carácter general, a través de su página Web.
- Promueve y desarrolla convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y con organizaciones y entidades del sector.
- Participa, en colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las Comunidades Autónomas, en el Programa Europeo de caracterización de aceites.

La Agencia para el Aceite de Oliva está desarrollando las **actividades correspondientes a la Campaña 2010-2011**. Al finalizar cada una de las campañas, la Agencia realiza un Informe de Gestión.

Asimismo en la **Campaña 2009/2010**, las actividades de información de mercados incluyen la gestión de las declaraciones de las entidades del sector, el tratamiento y consolidación de los datos en ellas contenidos, su presentación al Grupo de Trabajo especializado del Consejo Asesor (diez sesiones mensuales de análisis de coyuntura, dos a la finalización de cada una de las campañas de aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y otra para evaluar el conjunto de la campaña que termina y las perspectivas de la que comienza) y su difusión a los interesados a través de la página Web (Información de Mercados) y de los medios de comunicación especializados.

Las actuaciones de inspección in situ que se han programado se recogen en el cuadro que sigue y en ellas se incluyen las que se desarrollan en el marco de la colaboración entre la AAO y las Comunidades Autónomas olivareras para la caracterización de los aceites españoles y para el estudio de la trazabilidad en el sector.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CAMPAÑA 2010/2011						
	Población total	Número de Controles	Número de Jornadas/Inspector			Población Controlada %
			Documental	In situ	Total	
Productores	500.000	2	5	5	10	--
Almazaras	1.728	800	1.600	1.600	3.200	46
Aceituna de Mesa	629	300	600	600	1.200	48
Envasadoras/Operadores	1.543	790	1.580	1.580	3.160	51
Extractoras	60	30	60	60	120	50
Refinerías	22	12	24	24	48	54
Controles Cruzados		450	225	225	450	--
Estudio de Mercado	4.000	4.000	2.000	--	2.000	--
Interaceituna	--	200	--	--	200	--
Interaceite	--	412	--	--	412	--

10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ORGANISMO	UNIDADES
10.1-. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	▪ **7 Delegaciones**
10.2.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	▪ **Centros de Alto Rendimiento (3: Madrid, Granada y León)** ▪ **Residencia Joaquín Blume (Madrid)**

10.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Las Delegaciones en los Reales Sitios constituyen la estructura periférica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Organismo Público, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que custodia los bienes de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia teniendo, entre otros, un triple objetivo:

- Poner a disposición de todos los ciudadanos uno de los conjuntos culturales más importantes de Europa.
- Conservar y restaurar sus bienes históricos muebles e inmuebles.
- Preservar y respetar el medio ambiente, flora y fauna de los bosques y jardines que administra.

Las Delegaciones en los Reales Sitios de Patrimonio Nacional son las siguientes:

DELEGACIONES PATRIMONIO NACIONAL	REALES PATRONATOS
ARANJUEZ	
EL ESCORIAL	
EL PARDO	
LA GRANJA	
MONASTERIO DE YUSTE	
PALMA	
REALES PATRONATOS	
	- La Iglesia y Convento de la Encarnación, en Madrid. - La Iglesia y Hospital del Buen Suceso, en Madrid. - El Convento de las Descalzas Reales, en Madrid. - La Real Basílica de Atocha en Madrid. - La Iglesia y Colegio de Santa Isabel, en Madrid. - La Iglesia y Colegio de Loreto, en Madrid. - El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en dicha localidad (Madrid). - El Monasterio de Las Huelgas, en Burgos. - El Hospital del Rey, en Burgos. - El Convento de Santa Clara, en Tordesillas (Valladolid). - El Convento de San Pascual, en Aranjuez (Madrid). - El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo.

Bajo la dependencia orgánica de la Gerencia, los Delegados, dentro de su ámbito territorial, están al frente con plena responsabilidad personal de todos los servicios en las Delegaciones, conforme a las normas de la Gerencia, y en su caso de las Direcciones correspondientes.

Tienen la función de administración y gestión ordinarias de los bienes y derechos, controlando y vigilando el normal desarrollo de las actuaciones administrativas.

En representación de la Gerencia tienen la competencia del mantenimiento de las relaciones institucionales, lo que conlleva:

- Ser imagen institucional del Patrimonio Nacional.
- Representar a Patrimonio Nacional en la localidad.
- Mantener e impulsar iniciativas que consoliden las relaciones con Ayuntamientos, Comunidades Religiosas y otras instituciones.

- Impulsar iniciativas de patrocinio y mecenazgo.
- Conocimiento e implicación de las políticas públicas emprendidas por el Organismo (Museo de Colecciones Reales, adecuación de nuevos espacios y zonas museísticas o actividades culturales del Organismo).

Las Delegaciones en los Reales Sitios contaban a 31 de diciembre de 2010 con un total de 879 empleados.

DELEGACIONES REALES SITIOS	ALTA DIRECCIÓN	CONTRATADOS TEMPORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
Delegación de Aranjuez (Madrid)	1	2	17	158	178
Delegación de El Escorial incluido Valle de los Caídos (Madrid)	1	2	22	154	179
Delegación de El Pardo (Madrid)	1	4	58	219	282
Delegación de San Ildefonso (Segovia)	1	3	25	132	161
Delegación de Palma	1	1	2	18	22
Delegación M. de Yuste	0	0	3	10	13
Unidades Territoriales Sevilla y Lanzarote	0	0	2	8	10
Total	**5**	**12**	**129**	**699**	**845**
REALES PATRONATOS	**ALTA DIRECCIÓN**	**CONTRATADOS TEMPORALES**	**FUNCIONARIOS**	**LABORALES**	**TOTAL**
Patronato de La Encarnación (Madrid)	0	0	0	5	5
Patronato de Las Descalzas (Madrid)	0	0	0	4	4
Patronato de Las Huelgas y H. Rey (Burgos)	0	1	1	11	13
Patronato Sta. Clara (Valladolid)	0	1	0	8	9
Patronato Sta. Isabel (Madrid)	0	0	0	3	3
Total	**0**	**2**	**1**	**31**	**34**
Total Servicios Territoriales	**5**	**14**	**130**	**730**	**879**

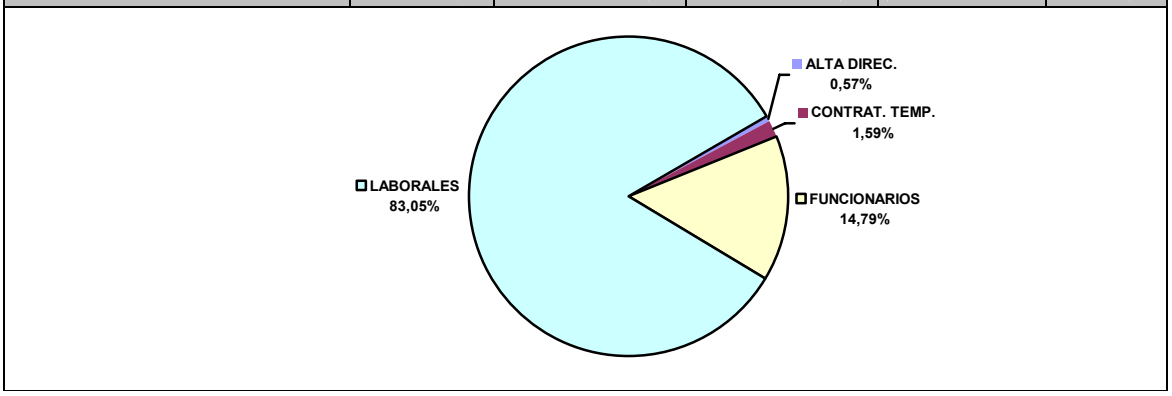

La siguiente tabla refleja la **ejecución presupuestaria** llevada a cabo **en 2010** por las Delegaciones de Patrimonio Nacional, tanto en Capítulo 2 (Gastos corrientes) como en Capítulo 6 (Inversiones):

Delegación	CAPÍTULO 2 (gastos corrientes)	CAPÍTULO 6 (inversiones)
El Pardo	1.626.868,56	56.319,41
El Escorial	224.559,07	0
Aranjuez	146.952,23	0

Delegación	CAPÍTULO 2 (gastos corrientes)	CAPÍTULO 6 (inversiones)
San Ildefonso	111.365,20	0
Sevilla	9.983,85	0
Baleares	205.114,61	0
Lanzarote	44.423,04	0
Yuste	20.474,32	0
Valle de los Caídos	58.003,76	0
TOTAL	**2.447.744,64**	**56.319,41**

Por lo que se refiere a la **actividad desplegada en 2010**, la siguiente tabla refleja las relaciones institucionales, así como el número de visitantes a los Reales Sitios:

Delegaciones	Actos en la Delegación durante el ejercicio 2010			Visitantes	
	Actos de Estado/Oficiales	Actos Culturales	Otros Actos		
ARANJUEZ	1	49	74	Monasterio:	273.515
EL ESCORIAL	2	21	4	Aposento de los Borbones:	479.106
				Casita del Infante	2.697
				Casita del Príncipe	1.917
				Valle de los Caídos	5.025
EL PARDO	8	6	2		44.468
SAN ILDEFONSO					339.288
PALMA	8	10	4		158.052
YUSTE	0	4	0		115.529
REALES PATRONATOS	0	20	6	Real Monasterio de las Huelgas	75.459
				Real Monasterio de Santa Clara	34.711
				Monasterio de las Descalzas Reales	57.680
				Real Monasterio de la Encarnación	20.138
NUMERO TOTAL DE VISITANTES				**1.607.585**	

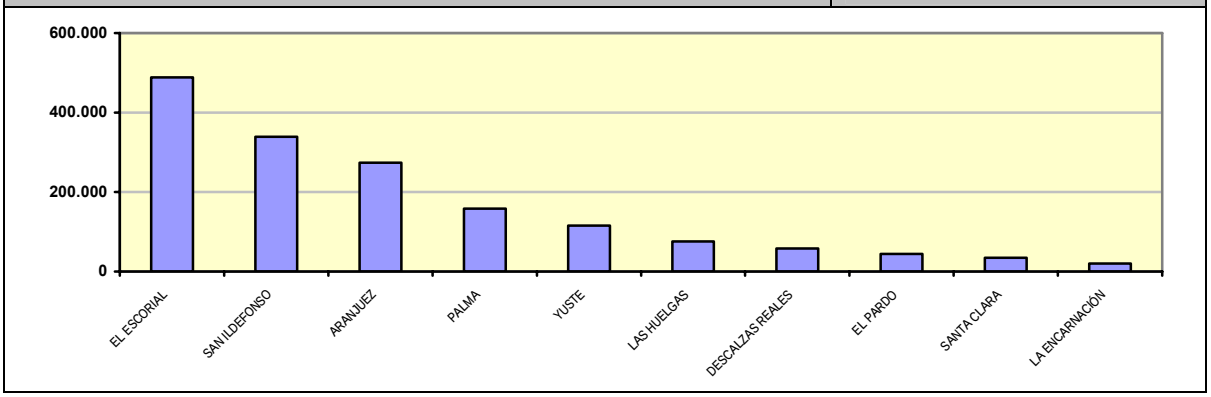

El dato relativo al número de visitantes de Aranjuez y del Real Monasterio de las Huelgas no refleja las visitas recibidas en los Jardines Históricos del Real Sitio, al tratarse de espacios en régimen de visita pública abierta y, por tanto, carecer de un control de entrada. Se calcula que supera el millón anual de visitantes.

En cuanto al número de visitantes recibidos en el Valle de los Caídos, se debe señalar que comprende únicamente el periodo de 1 de enero a 4 de abril de 2010, fecha tras la cual se cerró la visita pública por razones de seguridad.

Los actos y actuaciones más relevantes, con especial mención de los derivados de la Presidencia española de la Unión Europea, desarrollados en las Delegaciones en 2010 fueron, entre otros:

➢ **ARANJUEZ**

- **Actos Culturales:**
  - Conciertos dentro del Ciclo Festival de Música Antigua, los días 8, 9, 22 y 23 de mayo; 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de junio
  - Concierto Ciclo Primavera Musical en Palacio, el 30 de mayo
  - Concierto Ciclo Música en Navidad, los días 11 y 18 de diciembre.
  - Apertura del Curso de Verano de la Universidad Juan Carlos I, el día 6 de julio.
  - Acto Inaugural de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos. Este acto se celebró el día 6 de junio, en las salas de Felipe II del Palacio Real de Aranjuez, situadas en la planta principal. Este acto contó con la presencia del Presidente de Patrimonio Nacional, el Rector de la propia Universidad Rey Juan Carlos y el Alcalde del Real Sitio de Aranjuez entre otros asistentes. La conferencia de inauguración fue impartida por el Director General de la Real Academia de la Lengua Española.
  - Proyecto Educativo “Los Misterios de Ceres”: El 15 de febrero comenzó esta actividad, dirigida a escolares de 2º y 3º cursos de Educación Primaria, en el Jardín de La Isla y Parterre, finalizando la actividad el 15 de junio.

- **Presidencia española de la UE:**
  - Visita de los Embajadores representantes de Gobierno en el Consejo de la Unión Europea, el día 12 de marzo.

➢ **EL ESCORIAL**

- **Actos Culturales:**
  - Conciertos Ciclo V Semana de Música Sacra, los días 1, 2 y 3 de abril.
  - Conciertos Ciclo Música en los Reales Sitios los días el 24 de abril y 19 de junio.
  - Concierto con motivo de la Inauguración de la iluminación de la Basílica y adecuación del Altar Mayor y Cenotafios, el día 18 de junio.
  - Conciertos Ciclo San Lorenzo en Verano + Cultura, los días 7, 10 y 14 de julio; y 4, 8 y 10 de agosto.
  - Festival de Música al Atardecer, los días 18, 23, 24 y 25 de julio.
  - Recitales de Carillón. Primer domingo y último jueves de cada mes.

- **Otros Actos:**
  - Inauguración de la iluminación de la Basílica del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial con la Presidencia de Honor de S.A.R. la Infanta Doña Pilar, el 18 de junio de 2010.

- Real Consejo de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, así como Ceremonia de Cruzamiento de Nuevos Caballeros y Profesiones, el 30 de junio.

• **Presidencia española de la UE:**
  - Visita de los embajadores del Comité Político y de Seguridad de la UE, al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el día 12 de marzo.
  - Visita del Grupo Unión Aduanera (Legislación y Política), el día 6 de mayo.

➢ **EL PARDO**

• **Actos de Estado/Oficiales:**
  - Clausura del Curso de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el 17 de junio.
  - Reunión de los miembros del Patronato de la Fundación Príncipe de Asturias, el 23 de junio.
  - Tercera Reunión de la Comisión Delegada y Segunda Reunión del Consejo Asesor, conjunta con la Comisión Delegada, de la Fundación Príncipe de Girona, y posterior almuerzo, el día 19 de mayo.
  - Reunión de los miembros del Patronato del Instituto Cervantes, y posterior almuerzo, el día 13 de octubre.
  - Audiencias Militares, el día 18 de noviembre.
  - Entrega de los Premios Unión Europea de Patrimonio Cultural/Premios Europa Nostra (2009-2010), el 25 de noviembre.
  - Presentación de la Fundación Príncipe de Girona en Madrid, el 13 de diciembre.

• **Actos Culturales:**
  - Entrega de los Premios del Concurso de Pintura Infantil y Juvenil, el 14 de junio.
  - Concierto en colaboración con la Embajada de la Federación Rusa, el 19 de enero.
  - Concierto Ciclo “Los Siglos de Oro”, el 20 de febrero.
  - Concierto Extraordinario, el 28 de septiembre.
  - Concierto Fundación ADECCO, el 27 de noviembre.
  - Concierto Ciclo Música en Navidad, el 11 de diciembre.

• **Presidencia española de la UE:**
  - Reunión Gobierno español-Comisión Europea, el 23 de febrero.
  - Troika de Justicia e Interior Unión Europea-Estados Unidos, el 9 de abril.
  - Visita de las delegaciones de Comisiones de Igualdad de los Parlamentos Nacionales de los Estados miembros de la UE, el 29 de abril.
  - Visita de los miembros de la Asociación de Cónyuges de Diplomáticos (ACD), el 2 de mayo.

➢ **SAN ILDEFONSO**

- **Actos Culturales:**
  - Conciertos Ciclo V Semana de Música Sacra, los días 27, 28, 30 y 31 de marzo.
  - Concierto Octava del Corpus, el 10 de junio.
  - Conciertos "Festival de Otoño-Música en la Casa de las Flores", los días 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre, y 5 y 19 de diciembre.

- **Presidencia española de la UE:**
  - Reunión de los Ministros para Europa y los Directores Políticos, del 12 al 14 de enero.
  - Colaboración en la organización del evento "Europa en vivo", el día 23 de junio.
  - Visita de los Ministros para el Desarrollo, el día 17 de febrero.
  - Visita del Foro ministerial UE – ALC sobre la Sociedad de la Información, el día 14 de marzo.
  - Visita de los participantes en la Conferencia de la Protección de Bosques en Europa, el 6 de abril.
  - Visita de los miembros de la Conferencia de Gobierno de Programas Espaciales Europeos, el día 4 de mayo.
  - Visita de los Directores Generales del Agua, el 27 de mayo.
  - Visita de los Directores de Agencias de Cooperación, el día 27 de mayo.

➢ **YUSTE**

- **Actos Culturales:**
  - Conciertos: días 7 y 21 de marzo, y 18 de abril.
  - Concierto Ciclo Música en Navidad, el 19 de diciembre.

➢ **PALMA**

- **Actos de Estado/Oficiales:**
  - Audiencia a diversas Autoridades Insulares de Baleares, el día 6 de agosto.
  - Cena ofrecida por SS.MM. Los Reyes en honor de las Autoridades Insulares, el día 30 de agosto.
  - Audiencia a una representación del Consell de Mallorca, el día 31 de agosto.

- **Actos Culturales:**
  - Concierto con motivo del Corpus Christi, el 6 de junio.
  - Conciertos Extraordinarios los días 9 y 10 de junio, así como el 18 de septiembre.
  - Conciertos Festival "Mozart en La Almudaina", los días 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre.

- Concierto con motivo del Bicentenario del nacimiento de Frederic Chopin, el 2 de diciembre.

• **Otros Actos:**
  - Reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el día 18 de octubre.
  - Día de la Constitución, el 6 de diciembre.
  - Celebración de la Pascua Militar , el 6 de enero.
  - Colaboración en la celebración del Patrón de Palma (ARTIAFOC) el 25 de enero.
  - Visita privada al Museo del Palacio Real de la Almudaina del Vicepresidente de al Republica Popular China el 23 de noviembre.

• **Presidencia española de la UE:**
  - V Diálogo Interterritorial para el Crecimiento Sostenible y el Empleo, el día 18 de enero.
  - Reunión Informal de Ministros de Defensa, el día 24 de febrero.
  - Reunión Ministros de Comercio (Comité 133), el 9 de abril.
  - Conferencia Sectorial de Cultura, el 21 de junio.

➢ **REALES ALCAZARES DE SEVILLA**

• **Actos de Estado/Oficiales:**
  - Presentación Patronato Príncipe de Girona, el día 12 de febrero.
  - Consejo de Ministros Extraordinario, que se celebró el 19 de marzo.
  - II Edición Noche de la Economía Sevillana, que tuvo lugar el 14 de septiembre.
  - Visitas de SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias los días 12 de febrero y 14 de septiembre.
  - Reunión del Consejo de Ministros del Gobierno de España en el Cuarto Real Alto el día 19 de marzo.
  - Visita de S.M. la Reina el día 26 de octubre.

• **Presidencia española de la UE:**
  - Reunión de Ministros de Energía y Medio Ambiente de la Unión Europea dentro de los actos programados por la Presidencia Española.

➢ **REALES PATRONATOS**

• **Actos de Estado/Oficiales:**
  - Festividad del Curpillos, que tiene lugar en el Real Monasterio de Las Huelgas, el 11 de junio.

• **Actos Culturales:**
  - Concierto Ciclo Música Antigua, que se celebraron en el Real Monasterio de Las Huelgas los días 15 y 16 de mayo.

- Conciertos de Órgano, que se celebran en el Monasterio de La Encarnación los días 14 de febrero, 14 de marzo, 11 de abril, 2 de mayo, 6 de junio y 11 de julio.
- Festival Internacional "Andrés Segovia", que se celebran en el Monasterio de las Descalzas Reales, los días 16 y 23 de octubre.
- Conciertos Ciclo "Los Siglos de Oro", que tienen lugar en el Monasterio de Las Descalzas Reales (16 de septiembre), y en la Iglesia de Santa Isabel (12 de junio).
- Conciertos Didácticos, que se ofrecen en el Monasterio de La Encarnación (el 19 de mayo, así como los días 15 y 17 de diciembre) y en la Iglesia de Santa Isabel (15 de diciembre).
- Concierto Ciclo Música en los Reales Sitios, que se ofrece en al Basílica de Atocha, el 4 de junio.
- Exposición de Belenes: Monasterio de La Encarnación e Iglesia de Santa Isabel.

• **Otros Actos:**
- Investidura de Nuevos Caballeros e Imposición del Lazo a las Nuevas Damas del Cuerpo de la Nobleza de Madrid, que tiene lugar en el Monasterio de La Encarnación el 23 de enero.
- Rueda de Prensa con motivo de la presentación de la Restauración de la Escalera Principal de las Descalzas Reales, que tiene lugar el 19 de noviembre.

➢ **PALACETE DE ALBENIZ**

• **Actos de Estado/Oficiales:**
- Reunión del Consejo Asesor del Patronato de la Fundación Príncipe de Girona y posterior almuerzo, el día 16 de febrero.
- Reunión de la Comisión Delegada de la Fundación Príncipe de Girona, el 18 de marzo.
- Reunión de las Comisiones Delegadas y de Auditoría de la Fundación Príncipe de Girona, los días 12 de enero y 15 de octubre.
- Visita de SS.MM. Los Reyes el 23 de marzo (almuerzo privado), y el 6 de noviembre (con motivo de la visita de Su Santidad El Papa).

Por otra parte, como refleja la siguiente tabla, se han desarrollado importantes iniciativas de mejora dentro de los objetivos de conservación y restauración de sus bienes históricos, muebles e inmuebles, y preservación y respeto del medio ambiente, flora y fauna de los bosques y jardines.

Tabla: Principales iniciativas de mejora.

DELEGACIONES	PRINCIPALES INICIATIVAS DE MEJORA		
	Concluidas (procedentes de Ejercicios anteriores)	**Iniciadas y concluidas**	**Iniciadas**
ARANJUEZ	En coordinación con Gas Natural, Instalación de acometida de gas Obras de acondicionamiento de la Plaza de San Antonio, en coordinación con el Ministerio de Fomento. Por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, en coordinación con Patrimonio Nacional y Unión Fenosa, se finalizaron las obras necesarias para dotar de suministro eléctrico el recinto ferial del Raso de la Estrella y se procedió a la renovación del centro de transformación eléctrico instalado en el Palacio Real.	Colegio de San Pascual: obras de refuerzo estructural y renovación de estructura de madera Convento de San Pascual: reparación de cubierta, nuevas escaleras, nuevo solado y renovación de alicatados en cocinas. Palacio Real: renovación del ascensor, sustitución de óculos y ventanal-vidriera en la escalera principal., saneamiento en red de evacuación de aguas de condensación en la Sala de Trajes. Casa de Infantes: rehabilitación y pavimentación de adoquín en entrada de carruajes, renovación de acometida general de agua y drenaje perimetral en el interior del Jardín de Isabel II.	Renovación estructural de las cubiertas de la Iglesia de San Antonio. Se ha iniciado una nueva fase de recuperación del Raso de la Estrella. Se han iniciado los trabajos de reparación de la Arquería y terraza superior del Palacio Real.
EL ESCORIAL	Restauración integral de 3 cuadros de boj del Patio de Evangelistas en el monasterio. Embellecimiento del Plantel de Palacio con naranjos calamondinos y finalización de la última fase de plantación de los dibujos de boj Restauración de todos los bancos y cartelería de todos los jardines. Construcción y colocación de 24 hojas de puertas nuevas en los patios del Real Colegio Alfonso XII.	Eliminación de barreras arquitectónicas en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial Recuperación del Pº de Tilos y de la Cruz en la Casita del Príncipe. Restauración frontispicio de la fachada principal del Monasterio al Patio de Reyes.	Restauración de las cubiertas de plomo del Palacio de los Austrias en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. 1ª Fase de la restauración histórico-paisajística del paseo 1ª Fase de restauración histórico-paisajística de la Huerta del Prior
EL PARDO	Colaboración con el Ministerio de Fomento para el mantenimiento de caminos forestales del Monte de El Pardo. 2009/10.	Adecuación, con medios propios, de locales de negocio, para la convocatoria de concurso público para su adjudicación en régimen de arrendamiento. Reparación de cubiertas y limpieza de canalones y bajantes en general del Palacio de la Quinta. Dotación de infraestructura en materia de comunicaciones y mobiliario en diversas dependencias de la Delegación	Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid en el Proyecto “obras de recogida de vertidos en la margen izquierda del río Manzanares desde la Presa de El Pardo hasta el Hipódromo de la Zarzuela”. Mantenimiento y conservación de la tapia perimetral del Monte de El Pardo, con medios propios. Estudio de privatización de la gestión del Centro de Recogida de Caza Silvestre. Preparación de contratos plurianuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización y de los de gestión de protección contra incendios. Solicitud de rehabilitación de viviendas vacantes para su posterior arrendamiento.
SAN ILDEFONSO	Finalización de la primera fase de la adecuación del Juego del Mallo.	Adaptación a normativa instalación eléctrica dioramas en Riofrío Repaso cubiertas Palacios La Granja, Riofrío y edificios anejos Restauración derivada de los efectos de la ciclogénesis explosiva.	Reparación invernadero grande y estufa fría en el plantel. Red separativa aguas sucias en Casa de Oficios de Riofrío.

DELEGACIONES	PRINCIPALES INICIATIVAS DE MEJORA		
	Concluidas (procedentes de Ejercicios anteriores)	Iniciadas y concluidas	Iniciadas
PALMA		Revisión de diversos equipos.	Propuesta de renovación del contrato de arrendamiento entre Patrimonio Nacional y la Comandancia General de Illes Balears que data del año 1950. Se han iniciado conversaciones con agencias rusas de viajes para la promoción del Museo del Palacio.
YUSTE		Plan Museográfico general de Yuste y de varias exposiciones Revisión del Inventario a consecuencia de la retirada de la Orden Jerónima	

10.2.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

Actualmente el Consejo Superior de Deportes (CSD) tiene clasificados 3 centros de Alto Rendimiento y 5 Centros Especializados de Alto Rendimiento:

CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO		
Localidad		**Titularidad**
Madrid		CSD
Sierra Nevada (Granada)		CSD
Sant Cugat (Barcelona)		C.A. de Cataluña
CENTROS ESPECIALIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO		
Localidad	**Especialidad**	**Titularidad**
León	Atletismo	CSD y Universidad de León
Santander	Vela	Real Federación Española de Vela
Las Gabias (Granada)	Tiro Olímpico	Real Federación Española de Tiro Olímpico
Valencia	Ciclismo	Com. Valenciana
Sevilla	Remo y Piragüismo	C. A. Andalucía

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo en León, inaugurado recientemente.

El **Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada** ofrece unas instalaciones de élite para el uso de atletas, federaciones y clubes deportivos, tanto españoles como extranjeros.

Fue inaugurado en su primera fase (módulo de atletismo, pabellón de usos múltiples, centro médico y salas de musculación) el 29 de febrero de 1992. Su segunda fase, que consta de pabellón de parquet flotante, piscina cubierta de 50m y seis calles, campo de fútbol de hierba artificial, pista de atletismo de 400m y 8 calles, fue inaugurada el 13 de diciembre de 1995. Además de sus instalaciones deportivas, dispone también de una residencia para deportistas, que se inauguró en el año 2004. Consta de 89 habitaciones con conexión a Internet, la mayoría de ellas en uso doble, cafetería y sala de juegos, comedor, tres aulas, sala de informática, sala de televisión vía satélite y biblioteca.

En 2010 han utilizado sus instalaciones un total 6.569 deportistas, todos ellos pertenecientes a distintas federaciones nacionales, territoriales, comunitarias y extracomunitarias, y grupos de clubes privados, tanto profesionales como amateur, realizando un total de 24.582 pernoctaciones.

La instalación más utilizada es la piscina, con un total de 1.416 nadadores, seguido por las instalaciones de baloncesto. Desde hace varios años se celebran en el CAR de Sierra Nevada los campus de verano que realizan los equipos de Baloncesto del "Estudiantes" de Madrid, y el "Cajasol" de Sevilla.

USUARIOS		
POR PAÍS DE PROCEDENCIA		
Españoles	5.204	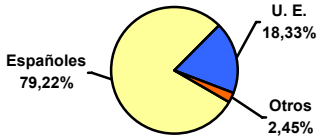
Unión Europea	1.204	
Otros	161	
Totales	**6.569**	
POR ENTIDADES		
Federaciones deportivas españolas	859	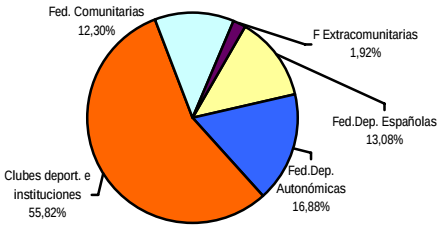
Federaciones deportivas autonómicas	1.109	
Clubes deportivos e instituciones	3.667	
Federaciones comunitarias	808	
Federaciones extracomunitarias	126	
Totales	**6.569**	
POR MODALIDADES DEPORTIVAS		
Aikido	83	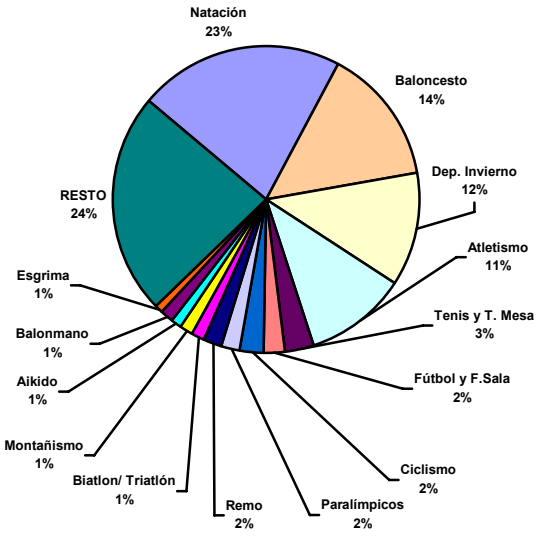
Atletismo	714	
Badminton	-	
Baloncesto	948	
Balonmano	76	
Biatlon/ Triatlón	97	
Boxeo	43	
Ciclismo (Carretera y Mountain Bike)	152	
Deportes de Invierno (Esquí Alpino y de Fondo)	787	
Deportes paralímpicos	138	
Esgrima	54	
Fútbol y Fútbol Sala	156	
Gimnasia (Artística y Rítmica)	2	
Judo	29	
Karate	47	
Lucha Libre y Olímpica	-	
Montañismo	84	
Motociclismo	14	
Natación	1.416	
Piragüismo	27	
Remo	121	
Rugby	-	
Taekwondo	-	
Tenis y Tenis de Mesa	202	
Tiro con arco	-	
Tiro Olímpico	2	
Voleibol	-	
Otros	1.377	
Totales	**6.569**	
Pernoctaciones	24.582	

Si bien el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada es un indicador de la actividad desarrollada por el mismo **en 2010,** las siguientes tablas completan la imagen de las actuaciones desplegadas, en función de los departamentos en que se organiza:

SERVICIO MÉDICO	
N.º DE PRUEBAS	– Incremento significativo en la mayor parte de pruebas, especialmente en tests analíticos y pruebas específicas. Destaca también el aumento de las pruebas de esfuerzo. Se han llevado a cabo un total de 1977 actuaciones. – Mayor número de pruebas realizadas a Federaciones Españolas y Equipos Nacionales.
RECURSOS HUMANOS	– El personal del Consejo Superior de Deportes en el Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada se compone de 11 personas. De ellas 5 pertenecen al Centro Médico: 2 doctoras, dos enfermeras y un fisioterapeuta.
RECURSOS MATERIALES	Se ha mejorado la dotación material del CAR con: – Un nuevo electrocardiógrafo. – Mobiliario para el Centro Médico
FORMACIÓN	Han estado presentes en diferentes eventos y cursos de formación, entre los que destaca: – XIII Congreso Nacional de la Federación Española de Medicina del Deporte, I Congreso Internacional de la Sociedad Vasca de Medicina del Deporte. Bilbao, 28-30 de octubre de 2010 – IV Congreso Internacional Universitario de Ciencias de la Salud y el Deporte. Madrid, 18-20 de noviembre de 2010. – Aplicación clínica de las cadenas musculares. Sevilla, febrero-marzo de 2010.
INVESTIGACIÓN	Han sido diversas las investigaciones llevadas a cabo, pero cabe destacar: – Marcadores neurovegetativos y cardíacos de la adaptación al entrenamiento en altitud moderada ("live high-train high") y a nivel del mar en nadadores de alto nivel", proyecto financiado por el Consejo Superior de Deportes según resolución del 16 de diciembre de 2009 (referencia 35/UPB10/10). Dirección: Departamento de Salud y Ciencias Aplicadas. Instituto Nacional de Educación Física de Barcelona. – "Efecto de distintas estrategias de entrenamiento en altitud sobre el rendimiento, la técnica y el estado de salud en deportistas de élite", proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I 2008-2011. Dirección: Departamento de Salud y Ciencias Aplicadas. Instituto Nacional de Educación Física de Barcelona.
INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS	El personal del Servicio Médico del CAR de Sierra Nevada ha sido invitado a participar, entre otras, en las siguientes actividades docentes: – "Adaptación a la altura. Patología derivada de la altitud". Seminario de "Deportes de Montaña" incluido dentro del Master de Traumatología del Deporte de la Universidad Católica de Murcia. Sierra Nevada 12 de febrero de 2010. - Asistencia médica y docente en el curso "Experto Propio en técnicas de Supervivencia en la Naturaleza" organizados por la Escuela de Postgrado de la UGR (registro 10/E/016), 20-24 de octubre de 2010.Visitas guiadas al CAR de Sierra Nevada de las Universidades de Jaén, Murcia y Granada. – Colaboración con la realización de actividades de prácticas de fisiología de la School of Sport and Exercise Sciences de la Universidad John Moores de Liverpool, 26/02/2010.

DEPARTAMENTO BIOMECÁNICO	
INFRAESTRUCTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS	**INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL:** – Mejoras en el Sistema de Grabación Automatizado de la piscina, con la colocación de unas cámaras subacuáticas nuevas – Adquisición del sofware Darfich para la valoración técnica de diferentes deportes, abriendo un nuevo campo de trabajo hacia deportes que hasta el momento no se abordaban. **ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS:** – Se han estandarizado gran parte de las bases de datos. – Desarrollo de un nuevo test de natación de 8 x 25 progresivo. – Desarrollo de dos protocolos de valoración cinemática de la marcha atlética. – Nueva concepción en la realización de informes destinados a la valoración de la fuerza.
EVENTOS EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	- Durante el mes de Marzo, el departamento participó en un estudio llevado a cabo entre el CAR de Sierra Nevada y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) en el Campeonato del Mundo de Esquí de Montaña celebrado en Canillo (Andorra). En dicho estudio se llevó a cabo un estudio cinemático del paso de deslizamiento y por otro lasdo se elaboraron informes diarios con el análisis de la competición - El pasado mes de Abril el Departamento participó en un estudio encargado por la Real Federación Española de Natación al grupo de Investigación de la Universidad de Granada CTS-527 del cual es miembro activo la responsable del Departamento. El estudio realizado fue el Análisis Cinemático del Campeonato de España de Natación Open, celebrado en Málaga. En dicho evento se registraron en tiempo real todas las finales y semifinales del evento para realizar un análisis cinemática.

DEPARTAMENTO BIOMECÁNICO	
PROGRAMAS DE INTERCAMBIO	- Durante el primer semestre de 2010, Jacek Tarnas, profesor de la Universidad de Poznan (Polonia) realizó una estancia de 3 meses de duración en colaboración con nuestro departamento, con el objetivo de conocer las técnicas aquí empleadas, así como llevar a cabo un estudio de investigación realizando un análisis cinemático de la Copa del Mundo de Skicross celebrada en Sierra Nevada del 16 al 20 de Febrero de 2010. - Se han monitorizado las prácticas de estudiantes de último curso de las Facultades de Ciencias de Actividad Física y Deporte de Granada y Sevilla. Concretamente dos de cada facultad.
INVESTIGACIÓN: nuevos proyectos de investigación que tienen como objetivo mejorar el servicio que se ofrece a los deportistas así como investigar sobre nuevas tecnologías aplicadas al entrenamiento.	En colaboración con la Universidad de Granada se ha presentado los proyectos: - Desde el departamento de Análisis del Rendimiento se ha presentado en colaboración con el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Granada el proyecto titulado: "Estandarización de Protocolos para el Análisis de la Técnica y variables Críticas en diferentes modalidades deportivas: Aplicación en las fases acíclicas de natación y en el estudio de los deportes de Lucha". - Durante este año, 2010 se realizaron los primeros ensayos de toma de datos en el proyecto de investigación presentado a la convocatoria del Plan Nacional I + D + I (2008-2011) dentro de la Acción Estratégica de Salud, Subprograma de Salud, Deporte y Actividad Física. El titulo del proyecto conseguido es el siguiente: "Propulsión Humana Acuática: su estudio y aplicación en el desarrollo y evaluación de nuevos materiales".
ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS	- Durante el pasado mes de Junio, el departamento participó en XIth International Symposium on Biomechanics and Medicine in Swimming, celebrado en Oslo del 16 al 20 de Junio. En dicho evento se presentó la comunicación titulada: "Effect of Start Time Feedback on Swimming Starts Performance " - Durante el mes de Julio el centro, asistió también al "CLUSTER DE ADALUCÍA DE INESPORT, Plataforma Tecnológica del Deporte", junto con el subdirector del Centro Alfonso Sánchez para conocer las líneas de trabajo convergentes entre empresas andaluzas, centros de trasferencia del conocimiento y centros de referencia como el CAR de Sierra Nevada. - Durante el mes de noviembre, el departamento tuvo una notable participación en el XXXIII Congreso de la Sociedad Ibérica de Biomecánica y Biomateriales, celebrado en Valencia del 11 al 13 de noviembre. En este congreso se presentó una ponencia invitada, por parte de la responsable del departamento, Blanca de la Fuente, titulada "Mejora del Rendimiento del nadador mediante la aportación de feedback inmediato en el CAR de Sierra Nevada". - Finalmente destacamos la presencia de Blanca de la Fuente como miembro del Comité Científico de dicho evento. XXXIII Congreso de la Sociedad Ibérica de Biomecánica y Biomateriales. - En el mes de diciembre el departamento asistió también al V International Congress on Science an Skiing, Sant Christoph am Alberg, 2010, en el que se entablaron relaciones con el laboratorio de Christian Dopler de la universidad de Salzburgo.
CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD	- Se puede apreciar un considerable aumento del total de pruebas efectuadas por el departamento de biomecánica - Hay que reseñar el alto número de filmaciones llevadas a cabo, especialmente en piscina ya que se aprovecha el avanzado equipo del que dispone el CSD en el CAR. - Se han abierto vías de apoyo con nuevas disciplinas que hasta el momento no existían (marcha, deportes de equipo, etc.)

El **Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid** es la instalación donde se concentran un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD. Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (227 fijos, pernoctan; 60 en concentraciones puntuales, pernoctan) y externos (60, tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), son 434, además la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por un número cercano a 1.100 deportistas que entrenan diariamente o en régimen de concentración.

Los servicios más destacados son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset en el cual se imparten cursos de ESO, Bachillerato,

Educación de adultos, Educación a distancia, así como módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física-TAFAD.

El Centro de Alto Rendimiento ha atendido en los últimos años a 33 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

A continuación se presenta un cuadrante sobre el uso de instalaciones de todo este Centro de Alto Rendimiento **durante el año 2010**.

HORAS Y USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Federaciones Deportivas	**Nº Horas**	**Nº Usuarios**	**Usuarios**
AERONAÚTICA	76	44	
ATLETISMO	14.572	51.744	
BADMINTON	2.668	4.302	
BALONCESTO	222	29	
BALONMANO	63	605	
BOXEO	782	2.585	
CICLISMO	16	5	
DEPORTES DE HIELO	229	353	
DEPORTES DE INVIERNO	211	70	
DEPORTES PARA CIEGOS	3.181	2.350	
DEPORTES PARA SORDOS	639	155	
D. DE PARALÍTICOS CEREBRALES	868	78	
D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	974	2.880	
D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	43	17	
ESGRIMA	3.633	4.896	
GIMNASIA	8.753	19.282	
GOLF	1.369	3.791	
HALTEROFILIA	2.086	7.913	
HOCKEY	942	1.714	
JUDO	3.727	27.613	
KARATE	1.007	6.542	
KICKBOXING	9	50	
LUCHA	2.501	16.670	
NATACION	1.994	8294	
ORIENTACION	114	251	
PIRAGÜISMO	2.604	2.208	
RUGBY	610	2.061	
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	377	217	
TAEKWONDO	1.325	2.834	
TENIS	496	302	
TIRO CON ARCO	2.396	1.376	
TIRO OLIMPICO	4.834	2.305	
TRIATLON	6.679	11.164	
T O T A L E S	**69.934**	**180.700**	

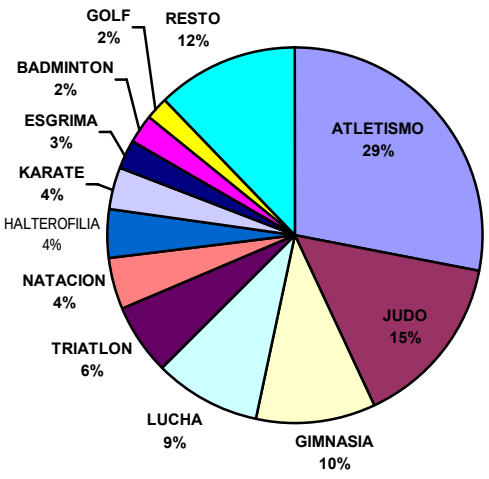

POR INSTALACIONES	Nº HORAS
Aulas Pabellón Exterior	156
Aulas Pabellón Múltiple	222
Balsa de Piragüismo (P.M.II)	1.225
Pabellón Central	201
Pistas Deportivas Exteriores	162
Pabellón Exterior	339
Gimnasio Dep. Pabellón Central	247
Gimnasio Artística Femenina	3.591
Gimnasio Artística Masculina	2.181
Gimnasio Rítmica	2.622
Campo de Hockey	627
Sala Judo Pabellón Exterior	36
Zona de Lanzamientos	2.372
Modulo Cubierto de Atletismo	4.320
Sala Musculación Pab. Central	700
Sala Musculación Pab. Múltiple I	8.367
Sala Musculación Natación	1.286
Sala Musculación Pab. Múltiple II	2.682
Piscina 25 mts.	1.855
Pista de Atletismo	8.870
Polideportivo Pabellón Múltiple II	1.769
Piscina Olímpica	6.156
Recta del Módulo	184
Salas Multiusos (Pab. Exterior)	502
Sala de Boxeo (P.M.II)	394
Sala Deportes de Combate (P.M.I)	5.430
Sala de Esgrima (P.M.II)	2.804
Sala de Halterofilia (P.M.II)	1.750
Sala Juntas Pabellón Múltiple I	116
Sala de Karate (P.M.II)	584
Sala Reuniones (Módulo)	317
Sala de Taekwondo (P.M.II)	1.075
Galería Tiro Olímpico (P.M.II)	3.949
Galería Tiro con Arco (Módulo)	1.661
Sala de Triatlón (P.M.II)	650
Zona Húmeda	598
TOTALES	**69.994**

Los servicios de seguimiento médico-deportivos que se llevan a cabo en este Centro de Alto Rendimiento dependen del Centro Nacional de Medicina Deportiva ubicado en la misma parcela.

El **Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de Atletismo de León** fue inaugurado en Agosto de 2010, por lo que los datos de utilización se refieren a los últimos cuatro meses del año.

Este Centro, cuya titularidad comparten el Consejo Superior de Deportes y la Universidad de León, está especialmente diseñado para el entrenamiento de las diferentes especialidades del atletismo, aunque ha acogido actividades de 4 modalidades deportivas diferentes, incluyendo el Deporte Adaptado para personas con discapacidad.

Los servicios que ofrece el CEAR de León son la utilización de instalaciones deportivas (módulo cubierto de atletismo, gimnasios, pabellón deportivo polivalente),

servicio de fisioterapia e instalaciones para cursos de formación y actividades académicas.

El número de deportistas que hacen uso de las instalaciones de forma regular es de 97, a los que hay que sumar 224 que han hecho un uso periódico del mismo, en estos meses, en diversas concentraciones.

El cuadro de uso de las instalaciones del CEAR de Atletismo, desde su apertura **hasta finales de 2010**, es el siguiente:

HORAS Y USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Federación Deportiva	**Nº de Horas**	**Nº de Usuarios**
Atletismo	2.358	4.354
D. para Personas con Discapacidad Física	288	74
Gimnasia	448	1.950
Rugby	312	96
TOTALES	**3.406**	**6.474**

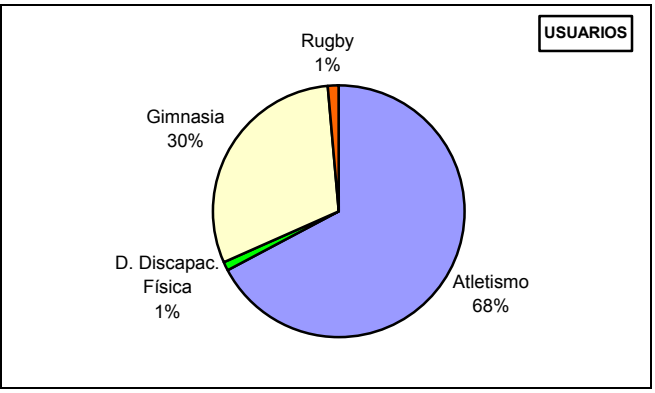

La **Residencia "Joaquín Blume"** cuenta con 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas discapacitados. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de televisión, sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. En total la residencia cuenta con una superficie construida de más 12.000 m^2 distribuida en seis plantas más ático y garaje.

11.- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGANISMO	UNIDADES
11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	▪ **52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)** ▪ **8 Oficinas Delegadas (6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)**

11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir. Junto al Régimen General de la Seguridad Social, al que están acogidos la mayor parte de los ciudadanos, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Este Régimen Especial está integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado (competencia del Ministerio de Economía y Hacienda) para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de Muerte y Supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la Asistencia Sanitaria, de la Prestación Farmacéutica, de la Incapacidad Temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales. La Entidad Gestora del Mutualismo Administrativo es la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Es preciso destacar que, con el fin de avanzar en la armonización de los actuales regímenes de protección social de los funcionarios públicos y de contribuir, además, a la estabilidad del Sistema de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ha establecido, en su artículo 20, que todos los funcionarios que ingresen en cualquier Administración Pública española a partir del 1 de enero de 2011 quedarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien mantendrán, cuando así proceda de acuerdo con su normativa, su cobertura a través del Régimen del Mutualismo Administrativo.

Según afirma la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley citado, la integración de los funcionarios de nuevo ingreso en el Régimen General de la Seguridad Social lo es a los únicos y exclusivos efectos del Sistema de Clases Pasivas, manteniéndose para dichos nuevos funcionarios con el mismo alcance la acción protectora gestionada, en la actualidad, por las mutualidades y, en el caso concreto del Mutualismo Administrativo, por MUFACE.

MUFACE es un Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Los mutualistas (en servicio activo o asimilado de Cuerpos de la Administración Civil del Estado que prestan sus servicios tanto en la Administración General del Estado como transferidos a las Comunidades Autónomas y jubilados) y, en su caso, sus familiares o asimilados a su cargo (en total más de 1.585.000 personas) ven cubiertas las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal y otras prestaciones sociales. La asistencia sanitaria, como parte integrante del Sistema Nacional de Salud, se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. Además, atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores y otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para la atención de su colectivo, MUFACE tiene presencia en todo el territorio nacional, para lo que cuenta, además de con la Oficina Virtual y de Información, con 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- 52 Servicios Provinciales
- uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla
- 8 Oficinas Delegadas, 6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela).

Estas unidades de atención al público tienen atribuidas, por delegación de la Dirección General, las competencias de resolución de la mayor parte de las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo.

Los servicios territoriales de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectúan una serie de actuaciones dirigidas a su colectivo de adscripción, que en 2010 ascendieron en su conjunto a 2.417.997 actividades que se desglosan en 3 grupos:

- Expedientes de prestaciones. Se trata de prestaciones de pago único o periódico de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.

- Actuaciones relativas a la entrega de talonarios y visados farmacéuticos que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago.

- Movimientos del colectivo: altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por lo que se refiere a la **actividad desplegada por MUFACE en 2010**, la misma se recoge, territorializada por Comunidades Autónomas y provincias en la tabla siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
ANDALUCÍA	SEVILLA	21.497	30.895	30.350	23.793	106.535
	MALAGA	18.681	31.288	19.756	18.586	88.311
	CADIZ	13.857	19.256	17.138	16.850	67.101
	GRANADA	16.317	22.505	20.511	12.682	72.015
	CORDOBA	11.367	21.833	14.803	11.550	59.553
	JAEN	9.976	16.031	10.044	8.886	44.937
	ALMERIA	8.509	15.172	10.047	7.534	41.262
	HUELVA	6.079	10.817	7.501	6.025	30.422
TOTAL ANDALUCÍA		**106.283**	**167.797**	**130.150**	**105.906**	**510.136**
ARAGÓN	ZARAGOZA	12.669	21.752	14.870	8.804	58.095
	HUESCA	2.960	4.892	3.049	3.717	14.618
	TERUEL	1.945	3.352	2.364	1.362	9.023
TOTAL ARAGÓN		**17.574**	**29.996**	**20.283**	**13.883**	**81.736**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	13.376	20.202	14.597	10.243	58.418
TOTAL ASTURIAS		**13.376**	**20.202**	**14.597**	**10.243**	**58.418**
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CEUTA	1.632	3.925	1.748	1.903	9.208
TOTAL CEUTA		**1.632**	**3.925**	**1.748**	**1.903**	**9.208**
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	9.980	14.596	8.576	8.834	41.986
	LEON	7.304	13.631	7.682	9.959	38.576
	SALAMANCA	7.503	15.461	8.834	10.266	42.064
	AVILA	3.900	10.701	3.314	7.677	25.592
	BURGOS	5.547	7.399	4.276	5.746	22.968
	ZAMORA	3.200	6.322	4.203	2.750	16.475
	SEGOVIA	3.056	4.848	2.725	2.550	13.179
	PALENCIA	3.070	5.106	2.734	1.747	12.657
	SORIA	2.226	3.678	3.014	1.709	10.627
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**45.786**	**81.742**	**45.358**	**51.238**	**224.124**
CASTILLA- LA MANCHA	TOLEDO	5.982	8.556	6.465	5.296	26.299
	CIUDAD REAL	6.264	11.068	7.575	5.210	30.117
	ALBACETE	7.736	11.098	6.869	3.585	29.288
	CUENCA	3.034	5.485	3.810	1.792	14.121
	GUADALAJARA	3.170	6.103	4.385	1.874	15.532
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		**26.186**	**42.310**	**29.104**	**17.757**	**115.357**
CANTABRIA	CANTABRIA	6.660	9.964	5.855	4.648	27.127
TOTAL CANTABRIA		**6.660**	**9.964**	**5.855**	**4.648**	**27.127**
CATALUÑA	BARCELONA	28.713	47.533	30.501	25.744	132.491
	TARRAGONA	4.943	7.896	6.032	5.907	24.778
	GIRONA	4.343	5.483	5.344	5.129	20.299
	LLEIDA	3.891	5.795	4.359	4.494	18.539
TOTAL CATALUÑA		**41.890**	**66.707**	**46.236**	**41.274**	**196.107**
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	25.326	38.036	32.903	22.688	118.953
	ALICANTE	13.289	24.540	17.483	11.272	66.584
	CASTELLON	5.132	10.249	6.301	6.668	28.350
TOTAL C. VALENCIANA		**43.747**	**72.825**	**56.687**	**40.628**	**213.887**
EXTREMADURA	BADAJOZ	9.348	17.611	12.033	9.417	48.409
	CACERES	6.928	12.776	7.121	6.603	33.428
TOTAL EXTREMADURA		**16.276**	**30.387**	**19.154**	**16.020**	**81.837**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
GALICIA	A CORUÑA	15.617	28.587	16.134	11.801	72.139
	PONTEVEDRA	11.461	19.560	11.910	8.691	51.622
	LUGO	5.285	10.151	5.978	7.548	28.962
	OURENSE	5.393	9.113	6.058	4.436	25.000
TOTAL GALICIA		**37.756**	**67.411**	**40.080**	**32.476**	**177.723**
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	7.430	11.100	7.638	10.486	36.654
TOTAL I. BALEARS		**7.430**	**11.100**	**7.638**	**10.486**	**36.654**
CANARIAS	LAS PALMAS	8.928	20.885	13.112	16.995	59.920
	S.C. TENERIFE	9.493	24.314	15.579	16.759	66.145
TOTAL CANARIAS		**18.421**	**45.199**	**28.691**	**33.754**	**126.065**
LA RIOJA	LA RIOJA	4.568	6.290	4.159	4.189	19.206
TOTAL LA RIOJA		**4.568**	**6.290**	**4.159**	**4.189**	**19.206**
MADRID	MADRID	82.026	119.088	104.380	73.107	378.601
TOTAL MADRID		**82.026**	**119.088**	**104.380**	**73.107**	**378.601**
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	MELILLA	1.680	3.783	1.433	1.509	8.405
TOTAL MELILLA		**1.680**	**3.783**	**1.433**	**1.509**	**8.405**
MURCIA	MURCIA	15.959	25.015	21.377	14.989	77.340
TOTAL MURCIA		**15.959**	**25.015**	**21.377**	**14.989**	**77.340**
NAVARRA	NAVARRA	4.760	7.182	5.742	3.994	21.678
TOTAL NAVARRA		**4.760**	**7.182**	**5.742**	**3.994**	**21.678**
PAÍS VASCO	VIZCAYA	7.995	11.733	7.913	4.816	32.457
	GUIPUZCOA	3.153	4.245	2.755	3.374	13.527
	ALAVA	2.180	3.206	1.947	1.071	8.404
TOTAL PAÍS VASCO		**13.328**	**19.184**	**12.615**	**9.261**	**54.388**
TOTAL GENERAL		**505.338**	**830.107**	**595.287**	**487.265**	**2.417.997**

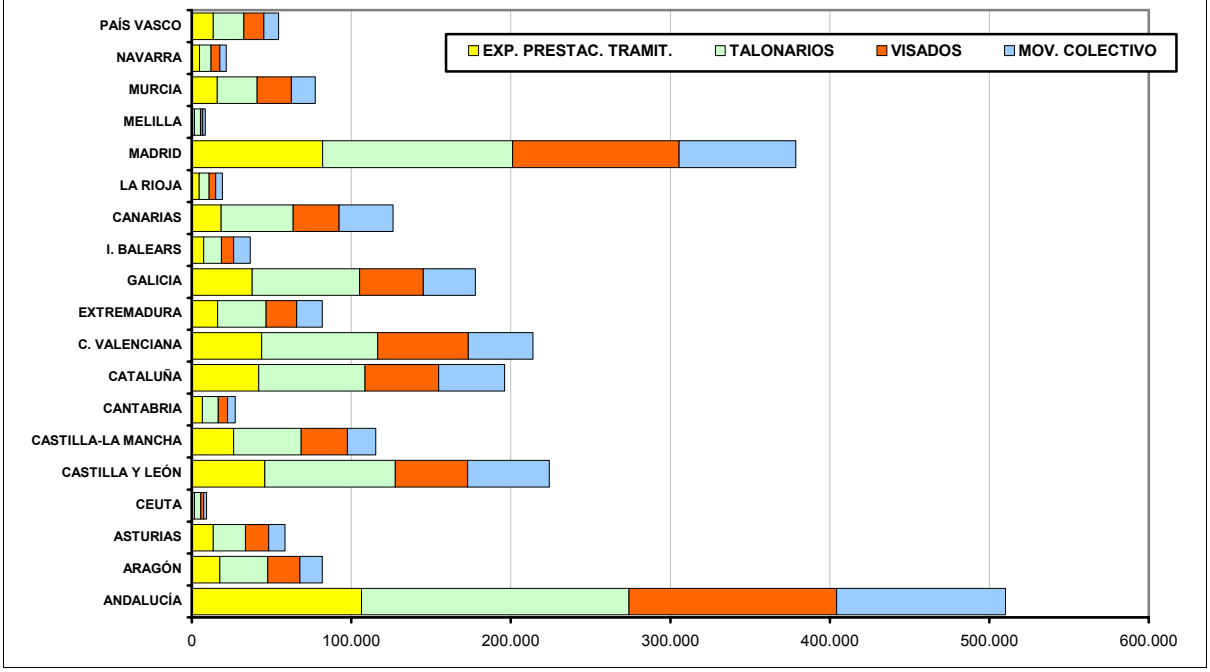

12.- MINISTERIO DE CULTURA

ORGANISMO	UNIDADES
12.1.- Archivos Estatales	▪ **11 Archivos Estatales**
12.2.- Museos Estatales	▪ **17 Museos: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 9 en Madrid y 1 en Murcia**

12.1.- Archivos Estatales

Los Archivos Estatales son servicios territoriales adscritos al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español.

El acceso a los archivos de titularidad estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción personal.

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil, que estableció que la documentación producida por organismos de la Administración Central en las provincias se remitiesen a los Archivos Históricos Provinciales; en el Decreto de 12 de noviembre de 1931, en el que tienen su origen los Archivos Históricos Provinciales. Estos, a su vez, se crean por Orden Ministerial.

Los Archivos territoriales de titularidad estatal son:

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	PROVINCIA	LOCALIZACIÓN
Archivo de la Corona de Aragón	Barcelona	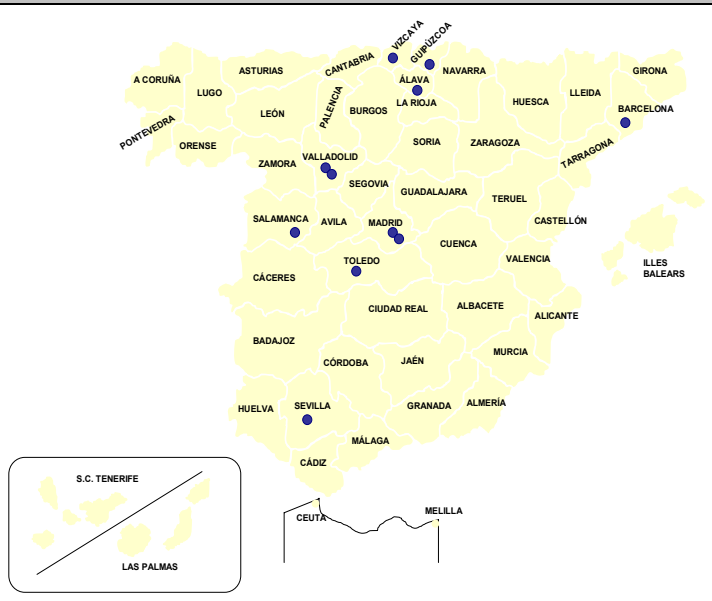
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid	
Archivo General de Simancas	Valladolid	
Archivo General de Indias	Sevilla	
Archivo General de la Administración	Madrid	
Archivo Histórico Nacional	Madrid	
Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional	Toledo	
Archivo Histórico Provincial de Álava	Álava	
Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa	Guipúzcoa	
Archivo Histórico Provincial de Vizcaya	Vizcaya	
Centro Documental Memoria Histórica	Salamanca	

Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó: Conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII) más los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas y archivos privados procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia), comprendidas entre los siglos X y XX. Sus

tres objetivos genéricos son los propios de todos los Archivos Históricos Estatales y de los grandes archivos actualmente existentes:

- La conservación de la documentación.
- La descripción de sus fondos, según las normas recomendadas por el Consejo Internacional de Archivos y las ya existentes en España.
- La difusión de su Patrimonio documental, para que pueda ser accesible a los investigadores y usuarios, de manera que el Archivo se convierta en un centro de estudios e irradiación de la cultura.

El Archivo de la Corona de Aragón, por razón de la calidad de sus propios documentos, presta un servicio preferente a la consulta con fines culturales y de investigación.

El Patronato del Archivo de la Corona de Aragón es el órgano colegiado rector de este Archivo y en él participan el ministerio de Cultura y las Comunidades autónomas de Aragón, Cataluña Comunidad Valenciana e Illes Balears.

En cuanto a la estructura administrativa, el Archivo se organiza en una Dirección y tres Departamentos denominados de Conservación, Descripción, y Referencias.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: Tiene como finalidad conservar, organizar y difundir el patrimonio documental de carácter exclusivamente judicial procedente del Tribunal de la Real Chancillería, órgano superior de justicia de origen medieval que sustanciaba las apelaciones de los tribunales locales y de ámbito regional de los territorios de la antigua Corona de Castilla situados en la submeseta norte. Sin embargo, ha mantenido un carácter de archivo “abierto” debido al periódico ingreso de fondos documentales producidos por diferentes organismos judiciales actualmente vigentes.

Por razón de la calidad de los documentos que conserva, el Archivo presta un servicio de consulta sólo con fines culturales y de investigación.

Archivo General de Simancas: El Archivo General de Simancas, iniciado por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, conserva toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Archivo General de Indias: Centro de Investigación y Difusión del Patrimonio Documental que custodia los fondos producidos por las Instituciones creadas por la Administración española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles: el Consejo de Indias, la Casa de Contratación de Sevilla y los Consulados de Sevilla y Cádiz.

Archivo General de la Administración: Tiene encomendada la custodia, organización, descripción, conservación y difusión de los fondos en él depositados

producidos por la actividad de la Administración Pública (central y periférica) desde mediados del siglo XIX. Sus funciones son recoger, seleccionar, conservar y disponer, para información e investigación científica, dichos fondos documentales.

Archivo Histórico Nacional: Recoge la documentación producida por los órganos de la Administración del Estado que ya no tiene valor administrativo pero sí tiene valor histórico. Le corresponde conservar y proteger el patrimonio documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), así como hacer accesible al público los fondos documentales y potenciar su difusión.

Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional: Oficialmente es una Sección del Archivo Histórico Nacional, centro creado por Real Decreto de 28 de marzo de 1866, aunque funciona de forma independiente desde octubre de 1993. Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden, los fondos producidos o acumulados por la nobleza española que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización con fines de investigación, cultura e información.

Es un archivo abierto que recibe nuevos fondos procedentes de donaciones o depósitos efectuados por entes o personas privadas, o de adquisiciones del Ministerio de Cultura.

Archivo Histórico Provincial de Álava: Su principal función es la preservación del patrimonio documental alavés así como su difusión libre y gratuita entre todos los ciudadanos. El Archivo posee además funciones administrativas (conservando la documentación generada por la Administración periférica del Estado que aún no posee valores históricos permanentes). Dentro de su misión de conservación y difusión el archivo atiende consultas presenciales y virtuales a través del portal pares.mcu.es, restaura la documentación en peor estado y realiza eventos de difusión tales como presentación de libros, talleres didácticos o exposiciones.

Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa: Recibe la documentación creada por la Administración del Estado en Guipúzcoa. Su objetivo es custodiar la documentación de carácter administrativo e histórico, dando servicio a las personas o instituciones que la requieran.

Archivo Histórico Provincial de Vizcaya: Recoge la documentación producida en la provincia por los órganos de la Administración Periférica. Conserva, gestiona y archiva los fondos documentales que han ingresado en el Centro, redactando los instrumentos descriptivos pertinentes para su acceso a los interesados. Difunde la información contenida en los referidos fondos poniéndola a disposición de la propia Administración que la ha generado y de los ciudadanos como garante y salvaguarda en la defensa de sus intereses.

Centro Documental de la Memoria Histórica: Le corresponde reunir, conservar, describir y poner a disposición del público la documentación referida a la Guerra Civil Española, la dictadura, el exilio y la represión (1936-1979).

Indicadores de actividad

Además de las funciones de conservación y preservación del patrimonio documental, así como su digitalización, la **actividad de los Archivos Estatales en 2010** queda en parte reflejada por los datos relativos a actuaciones de carácter externo más relacionadas con la difusión de dicho patrimonio, como son el número de visitantes, usuarios presenciales y no presenciales de los archivos, número de consultas atendidas o actividades organizadas, como se refleja en la siguiente tabla:

ARCHIVO	VISITANTES	USUARIO PRESENCIALES	CONSULTAS RESUELTAS[8]	ACTIVIDADES
Corona de Aragón	1.146 al archivo 44.809 a exposiciones	2.278	548	22
Real Chancillería de Valladolid	-----	230	1.069	El Archivo actualmente está en obras de restauración integral
General de Simancas	6.208 al archivo 11.568 a exposiciones	3.053	1.240	8
General de Indias	223.436	6.930	1.656	3
General de la Administración	714 al archivo 1.145 a exposiciones	4.363	2.548	3
Histórico Nacional	702 al archivo 732 a exposiciones	8.163	2.252	10
Sección Nobleza del AHN	363 al archivo 7.813 a exposiciones	646	391	1
Histórico Provincial de Álava	142 al archivo 926 a exposiciones	1.554	45	7
Histórico Provincial de Guipúzcoa	-----	96	75	-----
Histórico Provincial de Vizcaya	-----	87	61	-----
Centro Documental Memoria Histórica	850 al archivo 91.790 a exposiciones	2.857	4.124	7
TOTAL	**392.344**	**30.257**	**14.009**	**61**

11.2.- Museos Estatales

Los Museos Estatales del Ministerio de Cultura son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

8 Los datos que se incluyen en esta columna corresponde a las consultas atendidas por los servicios de referencia virtuales de los Archivos Estatales "contacte".

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los museos de titularidad estatal son:

MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
· Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)	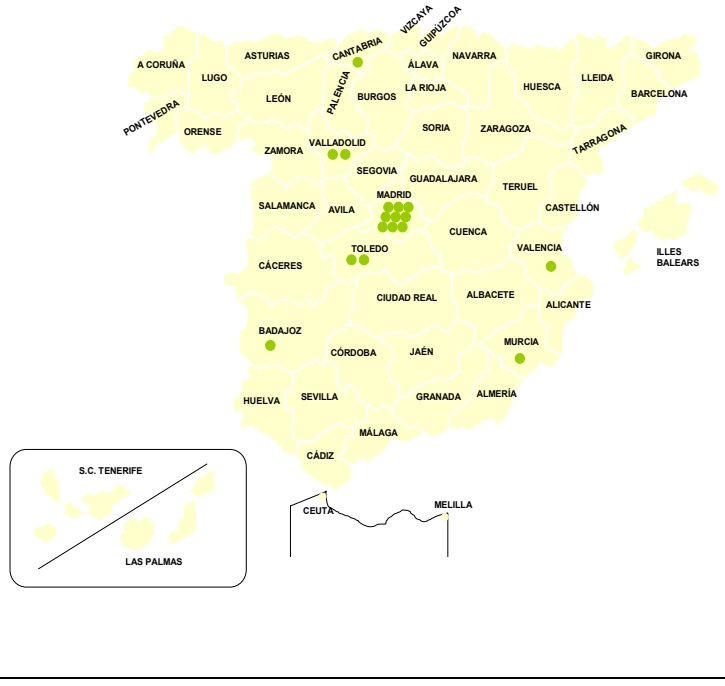
· Museo del Greco · Museo Sefardí	Toledo	
· Museo Casa de Cervantes · Museo Nacional Colegio de San Gregorio	Valladolid	
· Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)	
· Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)	
· Museo Arqueológico Nacional · Museo Cerralbo · Museo de América · Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) · Museo Nacional de Antropología · Museo Nacional de Artes Decorativas · Museo Nacional de Reproducciones Artísticas · Museo Nacional del Romanticismo · Museo Sorolla	Madrid	
· Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

Museo de Altamira (Santillana del Mar): Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad. Además, a través de objetos de piedra y hueso, presenta a los Homo Sapiens que habitaron la región cantábrica y exhibe su tecnología y sus herramientas. Se trata de un museo concebido como centro interactivo y experimental, que permite "revivir" la Prehistoria.

Ofrece, además, la posibilidad de visitar la "neocueva", una rigurosa reproducción de la cueva original a escala 1:1 que permite satisfacer las necesidades de miles de

visitantes mientras la cueva esté cerrada o mantenga un acceso restringido. En la actualidad, el museo se está ampliando gracias a la construcción de nuevas salas para exposiciones temporales y a la rehabilitación de la "casona" como centro de investigación.

Museo del Greco (Toledo): Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de1910. Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas de El Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa dos edificios, una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX.

El museo está experimentando un proceso de renovación con el objetivo de mejorar sus instalaciones y servicios, adaptarlo a la normativa de accesibilidad y utilizar los recursos de la museografía actual sin alterar por ello ninguno de los valores de las colecciones y del edificio. La inauguración está prevista para finales de marzo de 2011.

Museo Sefardí (Toledo): Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado en uno de los monumentos más importantes de Toledo y es el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo.

Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos del patrimonio sefardí, que se completa con una permanente programación de actividades destinadas a fomentar el reconocimiento de todo lo que le debemos a esa cultura.

Además, el museo, en coherencia con su apuesta por la accesibilidad, está poniendo en marcha un proyecto pionero en este tipo de instituciones: un recorrido tiflológico que estará ya a disposición de todas las personas con discapacidad visual a partir de abril de 2011.

Museo Casa de Cervantes (Valladolid): El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606, que coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al

público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor, de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII.

En los últimos tiempos se ha puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es "animar" esas reconstrucciones ambientales, haciendo de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Junto a ello, se organizan exposiciones temporales cuyo hilo temático es la creación literaria.

Museo Nacional Colegio de San Gregorio (Valladolid): Por Real Decreto 1136/2008, de 4 de julio, se cambia la denominación del Museo Nacional de Escultura por la de Museo Nacional Colegio de San Gregorio de Valladolid y se modifican la composición y funciones de su Patronato. El Museo Nacional de Escultura había sido creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

Su colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles y presentada en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española.

La renovación llevada a cabo durante los últimos años (Premio Nacional de Conservación) ha supuesto la incorporación a la sede del museo de otro notable edificio renacentista de la ciudad, el Palacio de Villena, la rehabilitación del colegio y la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. La respuesta social no se ha hecho esperar: reinaugurado en septiembre de 2009, ha duplicado en 2010 el número de visitantes.

Museo Nacional de Arte Romano: Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor "lección" de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

Además, el edificio está siendo ampliado con el fin de incorporar nuevos servicios y nuevas salas de exposiciones temporales. Y la sección dedicada al mundo visigodo, expuesta en la iglesia de Santa Clara, recibirá definitivo acomodo en pocos años en un anexo que también está ya en marcha.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena): Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo ha inaugurado su sede, un edificio diseñado para dialogar con el entorno marítimo y portuario que da sentido al museo, en noviembre de 2008.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático Español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo, este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII A.C. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

Destaca además en este museo la potente originalidad de su exposición permanente junto con la accesibilidad y calidad de todos sus servicios.

Museo Arqueológico Nacional (Madrid): Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867, y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Es por tanto el más veterano y prestigioso de los museos estatales vinculados al Ministerio de Cultura, excepción hecha del Museo del Prado. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Dentro del panorama museístico español, este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, el Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo se convirtió en el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en cambio, el Museo Arqueológico Nacional ha comenzado a reorientar su "misión" hacia nuevos objetivos, tales como la labor pedagógica y la difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles. Ese proceso ha culminado en la profunda remodelación arquitectónica y conceptual en la que se haya inmerso y que debería completarse en 2012.

Museo Cerralbo (Madrid): Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran MHA las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el 17º Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar o comedor de gala, donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

Cerrado durante un tiempo para actualizar sus instalaciones de climatización y conservación, acaba de volver a abrir al público en diciembre de 2010.

Museo de América (Madrid): Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de Méjico y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid): Se crea por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero.

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, muestra de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días. Está previsto que estas colecciones constituyan la base de un nuevo museo cuya sede va a estar en la ciudad de Teruel.

Museo Nacional de Antropología (Madrid):Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en 1902 por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Este museo pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la compresión intercultural.

Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid): Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912 (Gaceta de 1 de enero de 1913), de creación del Museo Nacional de Artes Industriales. Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas o tejidos, que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la

colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

El Museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear reflexiones sobre cuestiones de actualidad a nuevos públicos.

Museo Nacional de Reproducciones Artísticas (Madrid): Se crea en Madrid por Real Orden de 31 de enero de 1877 y sus estatutos se regulan por Real Orden de 28 de septiembre de 1914.

El Museo Nacional de Reproducciones Artísticas fue creado con fines eminentemente didácticos, para enseñanza y disfrute del arte. Reúne una excelente colección de copias de obras maestras, principalmente de escultura, de toda nuestra cultura occidental que van desde el Arte Egipcio y Caldeo-Asirio, pasando por el Arte Clásico Greco-Romano, el Arte Medieval Románico-Gótico, el Renacimiento y el Barroco hasta llegar al siglo XIX. Todas las copias de la colección han sido obtenidas mediante la técnica del vaciado, con moldes especiales sacados de los propios originales.

Actualmente sus colecciones están almacenadas a la espera de su ubicación en una nueva sede.

Museo Nacional del Romanticismo (Madrid): Se regula en la Real Orden de 4 de abril de 1921 y Real Orden de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías,

que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

El 3 de diciembre de 2009 el museo se reinauguró tras un proceso de renovación total de su exposición e instalaciones.

Museo Sorolla (Madrid): Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el pintor valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio, diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras, y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí": Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula su Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí" es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices y magníficos ejemplares de cerámicas, haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana.

Indicadores de actividad

Sin perjuicio de sus **actuaciones** en el ámbito de la gestión, conservación y estudio de los bienes objeto de los mismos, la actividad de los Museos Estatales se mide en gran parte por indicadores como el número de visitantes, la oferta de exposiciones temporales que actúan como complemento a la exposición permanente o las actividades organizadas como parte de su misión en el ámbito de la divulgación cultural; indicadores que, referidos a **2010**, se reflejan en la tabla que figura a continuación:

MUSEOS ESTATALES	VISITANTES	EXPOSICIONES (SIN INCLUIR LA EXPOSICIÓN PERMANENTE)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	255.882	2	5.577
Museo del Greco	MUSEO CERRADO EN 2010		
Museo Sefardí	267.447		55
Museo Casa de Cervantes	11.468	1	15
Museo Nacional Colegio de San Gregorio	136.560	2	300
Museo Nacional de Arte Romano	202.226	2	17.742
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	61.315	2	1.080
Museo Arqueológico Nacional	141.548	1	430
Museo Cerralbo *	3.744	37	
Museo de América	59.519	2	245
Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico	99.687	9	1.060
Museo Nacional de Antropología	40.093	1	64
Museo Nacional de Artes Decorativas	44. 666	3	277
Museo Nacional de Reproducciones Artísticas	MUSEO CERRADO EN 2010		
Museo Nacional del Romanticismo	90.132	374	
Museo Sorolla	121.937	1	81
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	119.263	6	193

*El museo Cerralbo reabrió en diciembre de 2010.

En total**, a lo largo de 2010**, los museos estatales del Ministerio de Cultura han recibido 1.655.134 visitas, y han organizado 34 exposiciones temporales y 27.530 actividades culturales.

13.- MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

ORGANISMO	UNIDADES
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	▪ **2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla** ▪ **19 Centros**
13.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	▪ **Servicios Centrales en Madrid** ▪ **2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla** ▪ **1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia**
13.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	▪ **1 Centro: Mollina (Málaga)**

13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

El IMSERSO, en virtud del artículo 11.3 del Real Decreto1041/2009, de 29 de junio, se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo.

Se trata de una entidad de derecho público con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores, incorporando, entre ellas:

- Las que se deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos.
- El desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y de los centros de competencia estatal.

CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL	
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	· Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	· Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL	
Centros de Referencia Estatal (CRE):	· Los CRE son dispositivos de servicios sociales que responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. · Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Se consideran el embrión del que será Centro Nacional de Atención que oferte una red integral de servicios, considerado de alta prioridad para el Estado, que cuenta con financiación y la gestión directa del IMSERSO. · Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el IMSERSO concibe estos centros como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE) EN FUNCIONAMIENTO:	
· **Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):**	Centro tecnológico creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
· **Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):**	Centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden de 8 de enero de 2002.
· **Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:**	Centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia, y para su atención personal, habilitación o rehabilitación, formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden de 28 de noviembre de 2007.
· **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias:**	Centro sociosanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden de 19 de diciembre de 2007.
· **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):**	Centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden de 20 de julio de 2009.

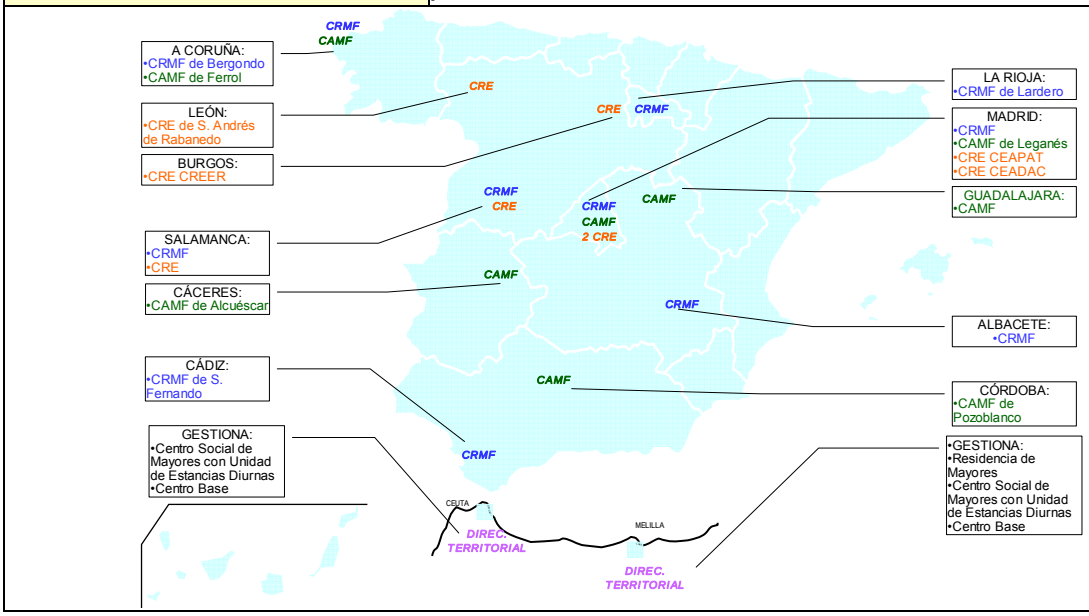

Las **principales actuaciones del IMSERSO en 2010** se resumen en:

– Control y seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI).

– Gestión de las convocatorias de subvenciones destinadas a ONG sin ánimo de lucro, vacaciones y termalismo para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores en Ceuta y Melilla, personas con discapacidad, programas de actuación para españoles residentes en el exterior y retornados.

– Gestión de los centros dependientes del IMSERSO: 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF), 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF); 5 Centros de Referencia Estatal (CRE). En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestionan: una Residencia para mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).

– Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

  - Reuniones de los órganos colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

  - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley de Dependencia. Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el Nivel Mínimo contemplado en la Ley.

  - Gestión y tramitación de los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa que regula el Nivel Acordado.

  - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del Sistema para la Autonomia y la Atención a la Dependencia (SAAD).

– Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo: Programas de Vacaciones para Mayores y Programas de Termalismo Social.

– Programas de Teleasistencia Domiciliaria.

– Cooperación Internacional con la Unión Europea, Naciones Unidas e Iberoamérica, en este caso, a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC), cuya secretaría ejecutiva corresponde a la dirección del IMSERSO.

13.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría General de Sanidad. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Surge a raíz del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el que se establece la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia en el cumplimiento de las competencias que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad tiene encomendadas.

La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- El Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Organigrama: Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

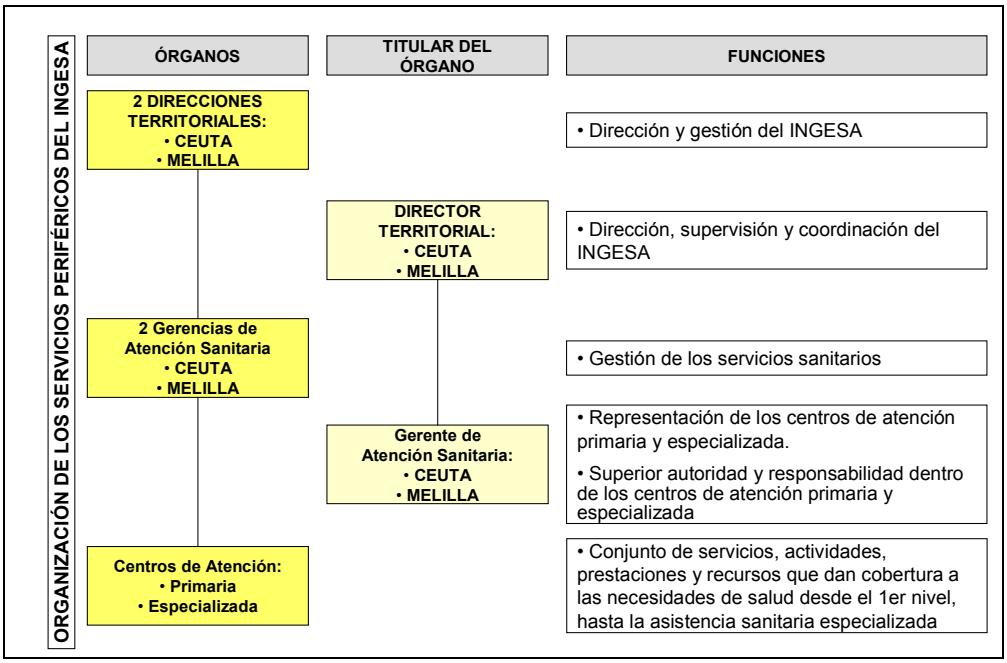

Las **Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.

La Atención Especializada comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

ESTRUCTURA ASISTENCIAL	
CEUTA	o 3 Centros de Salud o 1 Hospital Universitario con acreditación docente.
MELILLA	o 4 Centros de Salud o 1 Hospital comarcal con acreditación docente.

En cuanto a los **principales indicadores de actividad, en el año 2010:**

PRINCIPALES INDICADORES DE ACTIVIDAD		
ATENCIÓN PRIMARIA		**Nº**
Consultas de Medicina de Familia		581.639
Consultas de Enfermería		432.510
Consulta de Pediatría		144.864
Demanda Asistencia Urgente 061		19.655
TOTAL ACTIVIDAD ATENCIÓN PRIMARIA		**1.178.668**
ATENCIÓN ESPECIALIZADA		**Nº**
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla		13.355
Intervenciones Quirúrgicas		7.923
Consultas externas		181.886
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos		3.928
Tratamientos en Hospital de Día:	Oncohematológicos	2.414
	Psiquiátricos	924
	Médico-quirúrgicos	1744
Urgencias Hospitalarias		111.907
TOTAL ACTIVIDAD ATENCIÓN ESPECIALIZADA		**324.081**

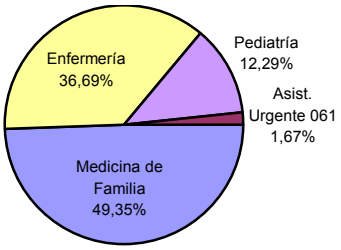

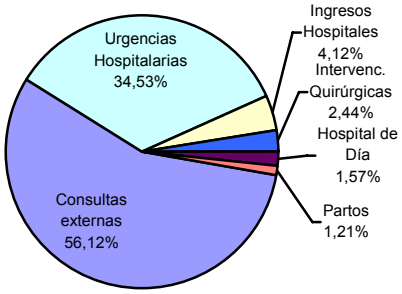

El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 22 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2010, en 37 días.

➢ Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como responsable de la protección radiológica en todo el Estado, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias

concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1994 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas. Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

En lo referente a los principales indicadores de **actividad en 2010** cabe destacar la realización de 469.857 lecturas dosimétricas y 300 revisiones de instalaciones radiactivas.

13.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades de formación, debate e intercambio de experiencias organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE) como por jóvenes, a través de sus organizaciones o por entidades de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud. Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud (INJUVE), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Este centro, único en el territorio español, está ubicado en Mollina (Málaga).

En 2010 se ha seguido impulsando la realización de actividades de ámbito nacional e internacional con el fin de poder confrontar experiencias y promover la defensa de los derechos de la juventud.

Asimismo se realizaron en el CEULAJ 218 actividades con un total de 11.128 participantes. De ellas 38 fueron actividades generadas por los diferentes programas que desarrolla el Injuve tales como:

- Las Reuniones del Consejo de Europa (Europen Steering Commitee)

- Los Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional (Seminarios de Evaluación Intermedia, Final, Cursos de Formación a la Salida, Voluntariado)
- Los XIV Encuentros Estatales de Servicios de Información Juvenil
- El Congreso de Jóvenes Investigadores
- Las Asambleas de Eurodesk
- El Foro de Jóvenes Cooperantes

En el ámbito internacional cabe destacar la realización, un año más, de la Universidad Juventud y Desarrollo, liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, en cuya organización participan, además, el Consejo de la Juventud de España (CJE), el Foro Europeo de la Juventud (YFJ), el Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ) y Juventud para la Cooperación y el Desarrollo (YDC), entre otras organizaciones internacionales de juventud, tanto europeas como procedentes de otros continentes. La Universidad es un espacio para facilitar el encuentro, la comunicación y el intercambio de iniciativas de las organizaciones juveniles en el ámbito global.

Por otro lado, fruto de la colaboración mutua con otras Administraciones Públicas, se han desarrollo actividades conjuntamente con, entre otros, el Instituto Andaluz de la Juventud, la Diputación de Málaga, la Diputación de Cádiz, o la Orquesta Joven de Aragón.

Al mismo tiempo en relación con las actividades organizadas por el propio CEULAJ en colaboración con entidades juveniles se pueden destacar los Encuentros Informáticos “Bitácoras” en la que han participado más de 900 jóvenes procedentes del medio rural de distintas Comunidades Autónomas y que se desarrollaron en el CEULAJ contando con la participación en su gestión con la Asociación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías (ADINUT).

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 180, se pueden citar:

- Cursos de la Federación Andaluza de Ciclismo dirigidos a formar Directores Deportivos entre los jóvenes andaluces.
- Semana Blanca Musical (Cursos Eduardo Ocón) de la Orquesta Joven Provincial de Málaga, los diferentes Encuentros Preparatorios de la Orquesta Joven de Andalucía.
- Encuentros de la Asociación APROSE, dentro del Programa “Respiro Familiar”, las Jornadas formativas de la Asociación de Estudiantes AUNA.
- Encuentro de Hogar Abierto, asociación de familias acogedoras de menores en situación de desamparo.
- Encuentros de Scouts tanto a nivel nacional como internacional.
- Actividades lúdicas promovidas por las asociaciones “Educar Jugando” y “Tierra de nadie”.
- Escuela de Formación Asociativa organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Escuela de Ciudadanía Joven promovida por Foro Joven.

- Jovencuentro 2010 organizado por la Federación “Acción en Red”.
- Jornadas “Jóvenes Andaluces construyendo Europa” impulsadas por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Conscientes de la carencia de centros similares adaptados para personas con problemas de movilidad, el CEULAJ ha seguido acogiendo, en sus instalaciones, actividades organizadas por distintas asociaciones de discapacitados físicos y/o psíquicos (APROSE, ATAXIA, A TODA VELA).

Durante 2010, el 85% de los servicios prestados a los usuarios del CEULAJ han estado dirigidos a jóvenes.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del INJUVE a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, **en el año 2010**, el monto total de la reducción de tarifas ha alcanzado los 236.650,30 euros.

14.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

ORGANISMO	UNIDADES
14.1.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	▪ **Sede Central en Madrid** ▪ **5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria**
14.2.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	▪ **Sede Central en Madrid** ▪ **12 Unidades periféricas** ▪ **Laboratorios de Tres Cantos** ▪ **1 Litoteca de Sondeos**
14.3.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)	▪ **Sede Central (Madrid)** ▪ **9 Centros Oceanográficos**
14.4.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	▪ **8 Delegaciones del CSIC** ▪ **125 Centros o Institutos del CSIC**
14.5-. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	▪ **Sede Central: La Laguna** ▪ **Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)** ▪ **2 Observatorios: Teide en Izaña (Tenerife) y Roque de los Muchachos en Garafía (La Palma)**
14.6.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	▪ **Sede Central en Madrid** ▪ **6 Centros de Investigación/Ensayos**
14.7.- Instituto de Salud Carlos III	▪ **Sede Central: Madrid**
14.8.- Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores	

14.1.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, es un Organismo Público de Investigación (OPI) de excelencia en materias de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Desde su creación en 1951, entonces JEN, y desde 1986 como CIEMAT, lleva a cabo proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos, sirviendo de referencia para representar técnicamente a España en los foros internacionales y para asesorar a las Administraciones Públicas en materia de su competencia.

El CIEMAT está diversificado tecnológica y geográficamente, para atender las necesidades de I+D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

La actividad del CIEMAT se organiza en torno a proyectos de investigación que sirvan de puente entre la I+D y el interés social. El entorno de colaboración del CIEMAT se extiende desde las Universidades hasta el propio sector empresarial y está enmarcado dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Sus principales áreas de actividad son:

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energía:	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Medio Ambiente:.	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Tecnología:	Soporte tecnológico de los proyectos de I+D.
Investigación básica:	Investigación en Física Experimental de Altas Energías y Biología Molecular.
Fusión por Confinamiento Magnético:	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator “Heliac flexible TJ-II”.
Transferencia del Conocimiento:	Gestión de recursos de la información, transferencia tecnológica y formación.
PIMIC:	Plan Integrado para la mejora de las Instalaciones del CIEMAT
Protección Radiológica:	Vigilancia y control de las radiaciones ionizantes producidas en el CIEMAT.
Laboratorios de Referencia y Acreditados:	Mantenimiento y diseminación de Patrones Nacionales de magnitudes dosimétricas.

Mantiene, asimismo, acuerdos y convenios con distintas Entidades e Instituciones, apoyando el desarrollo de proyectos en I+D+i, especialmente con Comunidades Autónomas. Por ello, cuenta con varios centros territoriales:

CENTROS DEL CIEMAT			
Denominación	**Siglas**	**Ubicación**	**Actividad**
Plataforma Solar de Almería	PSA	Almería	▪ Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables	CEDER	Lubia (Soria)	▪ Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas	CETA	Trujillo (Cáceres)	▪ Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. ▪ Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental	CIEDA	Soria	▪ Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.
Centro de Investigación Socio-Técnica	CISOT	Barcelona	▪ Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. ▪ Se crea mediante Orden ECI/226/2008.

La situación de los Centros de CIEMAT en el año 2010, teniendo en cuenta todos los convenios y acuerdos suscritos con Entidades e Instituciones, repartidas por todo el territorio nacional es la siguiente:

Gráfico: Convenios por CCAA suscritos en el año 2010

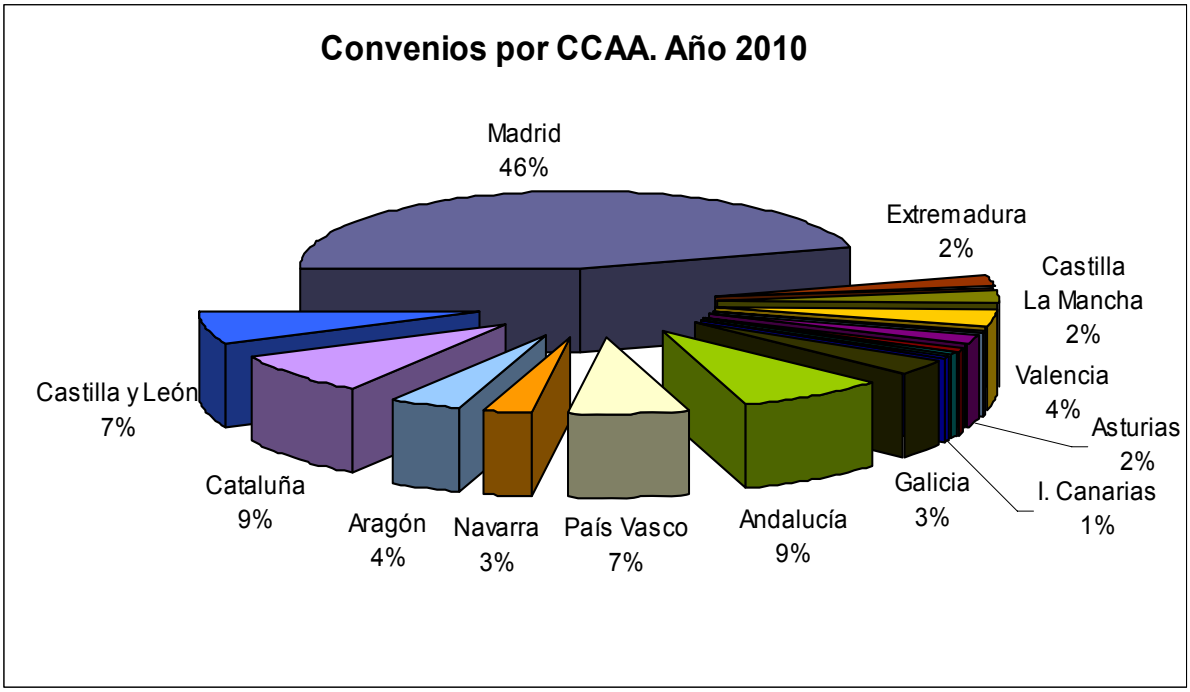

14.2.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un Organismo Público de Investigación (OPI) con carácter autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación y es además el Servicio Geológico de España. Desde su creación en 1849, es productor de infraestructura de conocimiento básico del territorio, ofrece apoyo y asesoramiento científico-técnico para la gestión sostenible del territorio y de sus recursos y da acceso al público, desde su Web, a las bases de datos y sistemas de información geocientífica que desarrolla. El Instituto es también centro nacional de referencia en riesgos naturales y suelos.

El Instituto es Organismo Autónomo a partir de la promulgación de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y tiene el carácter de OPI en virtud de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten y a la sociedad en general, el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Además de su sede central en Madrid, el Instituto cuenta con 12 unidades periféricas situadas en Almería, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, León, Murcia, Palma de Mallorca, Santiago de Compostela, Valencia, Oviedo, Salamanca, Sevilla y Zaragoza. Tiene asimismo unos modernos laboratorios en Tres Cantos (Madrid) con equipos de vanguardia capaces de realizar un amplio rango de ensayos y análisis, y una litoteca en Peñarroya (Córdoba) que es una instalación espectacular y única en España, donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestras de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas. El Instituto cuenta también con diversas herramientas de difusión del conocimiento científico–técnico que genera, como son la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), el Centro de Documentación, el Servicio de Publicaciones, el Museo Geominero de Madrid y la mejor biblioteca especializada del país.

Según lo regulado en el artículo 3 del RD 1953/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el estatuto del Instituto Geológico y Minero de España, ejerce las siguientes funciones:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimientos en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructura de conocimiento.
- La información, la asistencia técnico científica y el asesoramiento a las Administraciones públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y

modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico e hídrico.
- Elaborar y ejecutar los presupuestos de I+D y de desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el IGME lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico, en sus múltiples vertientes tales como sus recursos, los procesos naturales la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividad del IGME.
- Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- Actuar como centro nacional de información y documentación en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia a nivel estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

Su principal **actividad científico-tecnológica** se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	**RESUMEN**
Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO_2:	Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.
Sistemas de información neocientífica:	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global:	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa.
Hidrogeología y calidad ambiental:	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Cartografía Geocientífica:	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional -de forma sistemática o bajo demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería:	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	**RESUMEN**
Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica:	Trabajos de investigación mineralógica, paleontológica y geológica en general para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero. Creación y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra.

La dinamización de toda esta actividad y su divulgación a la sociedad busca fortalecer la investigación desarrollada en el IGME y su capacidad de asesoramiento científico-técnico a las diversas administraciones y al sector empresarial. Para ello se tiene en cuenta la sensibilidad creciente de la sociedad por aspectos tales como riesgos geológicos, gestión sostenible de las aguas subterráneas, contaminación del suelo, impacto ambiental de la minería y de mitigación de los efectos del cambio global, en consonancia con los protocolos de carácter internacional.

Un objetivo esencial es el incrementar la productividad científico-técnica del IGME, articulando de forma más eficiente equipos de trabajo pluridisciplinares en respuesta a los nuevos retos planteados.

14.3.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación (OPI), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino.

La investigación del IEO se extiende a los recursos marinos en general, a los problemas relacionados con la oceanografía y la contaminación del medio marino y a los cultivos. En este sentido, el Instituto procura orientar sus investigaciones de tal forma que sus resultados sirvan de apoyo a la función de asesoramiento, y para dar respuestas concretas a la Administración Pública con referencia al mar, a su utilización racional y a su protección. Por su característica de organismo de competencia estatal, el IEO representa al Gobierno español ante organizaciones y comisiones oceanográficas de ámbito internacional.

Sus principales funciones son:

- Investigación científica y asesoramiento:
  - Evaluación de recursos pesqueros (Área de Pesquerías)
  - Acuicultura (Área de Acuicultura)
  - Estudio del medio marino (Área de Medio Marino y Protección Ambiental)

- Actividades de apoyo a la investigación:
  - Asesoramiento a la Administración y/o empresas
  - Relaciones internacionales
  - Relaciones nacionales

- Formación de personal investigador
- Buques y campañas
- Centro de Documentación/Biblioteca
- Publicaciones

Como corresponde a una institución de ámbito estatal, las instalaciones del IEO tienen una amplia cobertura geográfica. Además de los Servicios Centrales, situados en Madrid en dos locales diferentes, el IEO cuenta con 9 **Centros Oceanográficos**:

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES	MAPA (Fuente: Web del IEO)
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal	
Illes Balears (Palma de Mallorca)	Dispone de una Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón	
Málaga (Fuengirola)		
Cádiz		
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces	
A Coruña		
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos	
Gijón		
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón	

Durante el último año, las **actividades más destacables** llevadas a cabo por el IEO han sido:

- Desarrollo de los estudios para el inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español, con el objetivo de proteger la biodiversidad de los mares españoles y asegurar su sostenibilidad (Proyecto LIFE+ de la UE, coordinado por la Fundación Biodiversidad).

- Estudios encaminados a fundamentar científicamente propuestas de ampliación de la plataforma continental española, en conformidad con el artículo 76 de la Ley del Mar.

- Continuación de los estudios científicos necesarios para la aplicación de la Política Pesquera Común de la Unión Europea, mediante el Programa de Datos Básicos sobre pesca.

- Inicio de los estudios dirigidos a la implantación de la Directiva Marco de la Estrategia Marina de la UE.

- Seguimiento científico de los compromisos derivados de los Convenios OSPAR Y MEDPOL, relativos a la contaminación marina.

- Mantenimiento de las redes de observación en los mares españoles, con el objetivo de detectar tendencias y posibles cambios en las variables oceanográficas, en relación con el cambio climático global.

- Construcción del nuevo edificio del Centro Oceanográfico de Canarias (con cargo a los fondos FEDER), que se inaugurará en el primer trimestre de 2011.

14.4.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, su objetivo fundamental es desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, para lo cual está abierta a la colaboración con entidades españolas y extranjeras. Según su Estatuto, tiene como misión el fomento, coordinación, desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter pluridisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento de entidades públicas y privadas en esta materia.

El motor de la investigación lo forman sus **Centros e Institutos**, distribuidos por todas las Comunidades Autónomas, y sus más de 12.000 trabajadores, de los cuales más de 3.000 son investigadores en plantilla y otros tantos doctores y científicos en formación. El CSIC cuenta con el 6 por ciento del personal dedicado a la Investigación y el Desarrollo en España, que genera aproximadamente el 20 por ciento de la producción científica nacional. Además, gestiona un conjunto de importantes infraestructuras, la red más completa y extensa de bibliotecas especializadas y cuenta con unidades mixtas de investigación.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial el CSIC cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad, que abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico, se organiza en torno a ocho áreas científico-técnicas:

Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales
Área 2. Biología y Biomedicina
Área 3. Recursos Naturales
Área 4. Ciencias Agrarias
Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas
Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales
Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos
Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas

Sus principales funciones son:

- Investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar
- Asesoramiento científico y técnico
- Transferencia de resultados al sector empresarial
- Contribución a la creación de empresas de base tecnológica
- Formación de personal especializado
- Gestión de infraestructuras y grandes instalaciones

- Fomento de la cultura de la Ciencia
- Representación científica de España en el ámbito internacional

ORGANIGRAMA.
(Fuente: Web del CSIC)

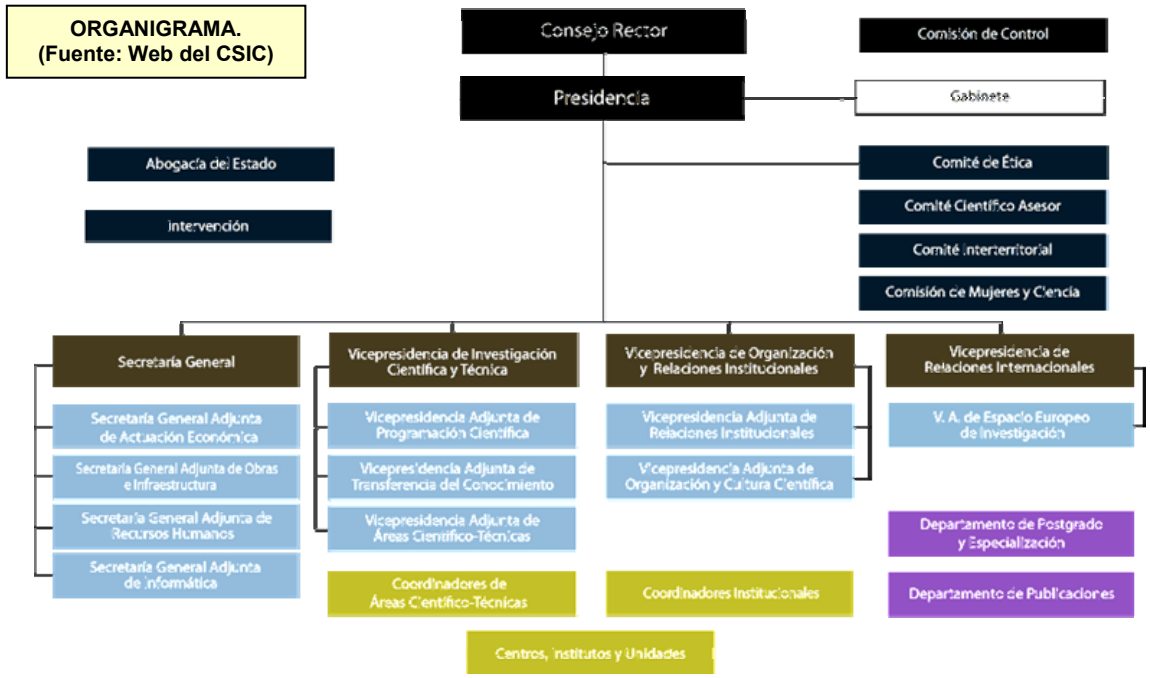

Para agilizar los procesos de relación institucional del CSIC, cuenta con Delegaciones Institucionales, dirigidas por Coordinadores Institucionales en algunas Comunidades Autónomas, y dos en el extranjero en Bruselas y Roma. Las Delegaciones son la primera línea de interacción y respuesta del CSIC en asuntos de ámbito regional o, en el caso de la Delegación de Bruselas, en asuntos relacionados con la Unión Europea.

DELEGACIONES	SEDES
ANDALUCIA	Sevilla
ARAGON	Zaragoza
CANARIAS	La Laguna (Tenerife)
CASTILLA-LEÓN	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	Santiago de Compostela (A Coruña)
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia

El CSIC está constituido por una red de centros e institutos, propios y mixtos (cogestionados con Universidades, Comunidades Autónomas y otros organismos), que se distribuyen por todas las comunidades autónomas, con excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia).

Los centros e institutos del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos poseen la figura del director y se organizan en departamentos que agrupan equipos de investigación afines en sus temáticas de investigación. Así como los grupos de investigación son las unidades operativas de

la investigación, los centros e institutos son las unidades operativas de gestión y organización de la actividad del CSIC.

Los centros e institutos se agrupan en las ya mencionadas Áreas Científico-Técnicas de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo. En algunos casos, las líneas de investigación abordadas en un centro/instituto hacen que éste forme parte más de un Área Científico-Técnica.

A los centros e institutos del CSIC hay que añadir cerca de 160 Unidades Asociadas constituidas por grupos o departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos que trabajan en líneas y proyectos estrechamente relacionados con el CSIC.

Cuenta con 125 Centros e Institutos, algunos de ellos están integrados en 9 Centros de Servicios:

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	Estación Experimental La Mayora (EELM)
	SEVILLA	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) **Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC)** -Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) -Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) -Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS) Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMS-CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo (IEIOP) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Laboratorio de Investigación en Tecnología de la Combustión (LITEC)
ASTURIAS	OVIEDO	Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto Nacional del Carbón (INCAR)
	VILLAVICIOSA	Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C.VALENCIANA	ALICANTE	Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
	VALENCIA	Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero (IHMC) Instituto de Tecnología Química (ITQ)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEON	LEÓN	Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	Centro de Investigación Cardiovascular (CIC) Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2) **Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID)** - Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) **Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)** - Unidad de Tecnología Marina (UTM) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) **Centro Nacional de Microelectrónica (CNM)** - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - (También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla) Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) Institución Mila y Fontanals (IMF) Instituto Botánico de Barcelona (IBB) Instituto de Análisis Económico (IAE) Instituto de Biología Evolutiva (IBE) Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA) Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)
	GERONA	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	Observatorio de Física Cósmica del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOZ (MÉRIDA)	Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA (SANTIAGO)	Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS)
	PONTEVEDRA	Misión Biológica de Galicia (MBG)
	VIGO	Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
MADRID		Centro de Acústica Aplicada y Evaluación No Destructiva (CAEND) Centro de Astrobiología (CAB) Centro de Automática y Robótica (CAR) Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) **Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS)** - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología (IEDCYT) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) **Centro de Ciencias Medioambientales (CCMA)** - Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) - Instituto de Recursos Naturales (IRN) **Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC)** - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) **Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR)** - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Medica (IQM) Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural de Materiales (CISDEM) **Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo (CETEF)** - Instituto de Física Aplicada (IFA) Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) Instituto Cajal (IC) Instituto de Astronomía y Geodesia (IAG) Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela (IBMEV) Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Y Nutrición (ICTAN) Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) Instituto de Física Teórica (IFTE) Instituto de Geología Económica (IGE) Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM) Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) Real Jardín Botánico (RJB)
MURCIA		Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
NAVARRA		Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAIS VASCO	BILBAO	Unidad de Biofísica (UBF)
	S. SEBASTIÁN	Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LOGROÑO	Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

Las **actividades más destacadas llevadas a cabo durante 2010** son las siguientes:

- La finalización de las obras en instalaciones científicas en diversos centros o institutos, actividad que viene asociada a la apuesta de esta Agencia Estatal por proporcionar las herramientas y estructuras necesarias para mejorar la labor de investigación, y sobre todo por aumentar la masa crítica en determinadas áreas científicas. Muchas de estas nuevas instalaciones constituyen la sede de Centros que colaboran con otras entidades. En este sentido, se completaron los edificios del Instituto de Física Teórica y el Instituto de Ciencias Matemáticas, los dos mixtos y situados en el campus de la Universidad Autónoma de Madrid; el edificio del Instituto de Ciencias de la Tierra en Granada, y el del Instituto de Biología Funcional y Genómica, en Salamanca.

- La firma de convenios para la creación del Instituto de Geociencias, mixto con la Universidad Complutense de Madrid; el Instituto de Imagen Molecular, mixto con el CIEMAT y la Universidad Politécnica de Valencia, y la Unidad Mixta de Laboratorio de Biodiversidad, con el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo.

- En el ámbito de la investigación científica y técnica, es de destacar que, de nuevo, en los indicadores de investigación y transferencia del conocimiento, este organismo ha conseguido incrementar, un año más, sus publicaciones científicas, tanto en cantidad como en calidad; la misma progresión se ha obtenido en el número de patentes, proyectos, convenios y contratos.

14.5.- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es un centro de investigación español internacionalizado, que depende del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación. Cuenta con dos sedes y dos observatorios en un entorno de excelente calidad astronómica y en su conjunto constituye el Observatorio Norte Europeo (ENO).

El IAC tiene su sede central en La Laguna, lugar de trabajo habitual de la mayor parte de su personal. En él se llevan a cabo proyectos de investigación astrofísica y desarrollo tecnológico, una escuela de post-grado y divulgación científica.

La otra sede del IAC está en el Centro de Astrofísica de La Palma (CALP), en donde también tienen sus oficinas el Gran Telescopio CANARIAS y la Colaboración Magic, ubicándose además el superordenador LaPalma.

Administrativamente, el IAC es un Consorcio Público, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, y está integrado por la Administración del Estado Español, la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por lo que se refiere a la **actividad desplegada por este organismo en 2010**, ésta queda reflejada en los programas en los que se ha realizado inversiones en dicho año:

CONTENIDO DEL PROGRAMA	Inversión Realizada
ORM	
Infraestructura de Servicios Comunes ORM	112.221,41
Equipamiento del Observatorio ORM	41.123,15
Mobiliario ORM	14.617,01
Centro de Astrofísica de La Palma	176.606,18
OT	
Infraestructura del Observatorio OT	19.972,64
Equipamiento del Observatorio OT	131.587,16
SS SEDE CENTRAL	
Infraestructura Sede Central Del IAC	829.602,61
Equipamiento Sede Central Del IAC	187.439,28
Equipamiento Centro de Cálculo	296.607,77
Mobiliario Sede Central	36.540,70
IAC	
Líneas de Investigación	2.402.934,43
CENTRO DE TECNOLOGIA	
Equipamiento Tecnológico	135.723,04
Desarrollo para Transferencia de Tecnología	7.649,00
Desarrollo para Transferencia de Tecnología	343.408,28
Equipamiento Tecnológico	11.800,00
Proyectos de Desarrollo Tecnológico	208.166,97
Proyectos de Desarrollo Tecnológico	116.061,33
PROMOCION INTERNACIONAL DE LOS OBSERVATORIOS	
Marketing Internacional	3.265,00
TOTAL PROGRAMA 467A	**5.075.325,96**

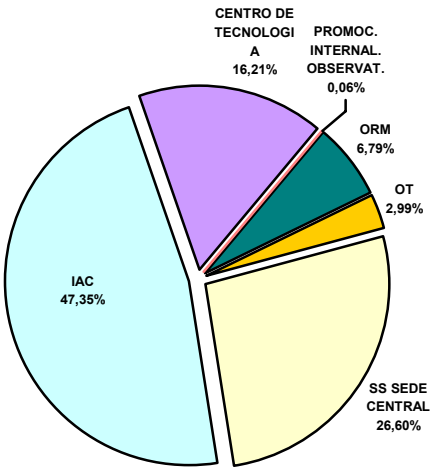

14.6.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación (OPI), con carácter autónomo, perteneciente a la estructura del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, dedicado a la investigación, desarrollo e innovación en materia agrícola, ganadera, alimentaria, forestal y medio ambiental.

El INIA tiene una doble vertiente, gestora y ejecutora de la I+D+i agroalimentaria. De acuerdo con esta doble función los objetivos del INIA son:

- La programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación científica y técnica.

- La ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

Del Director del INIA dependen las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

a. Secretaría General, a la que corresponde la gestión de los recursos humanos del Organismo, así como la gestión presupuestaria y patrimonial.

b. Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, a la que corresponde la elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del Departamento en materia de investigación y tecnología agraria y alimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura.

c. Subdirección General de Investigación y Tecnología, a la que corresponde la coordinación de las actividades científicas y técnicas de los centros de investigación y desarrollo.

Su actividad se distribuye fundamentalmente en tres áreas de actuación:

- Como Organismo Público de Investigación:

  La actividad investigadora del INIA se distribuye en tres centros de I+D+i, dedicados a la Investigación Forestal, la Conservación de Recursos Fitogenéticos, la Sanidad Animal y seis departamentos agrupados en la Sede Central de Unidades de I+D+i, que se ocupan de campos como la mejora genética, la reproducción animal, la protección vegetal, la tecnología de los alimentos, el medio ambiente y la biotecnología.

  Para este fin, el INIA dispone de cinco campus de actividad en Madrid y alrededores, así como cinco fincas de ensayos de variedades en diversas zonas españolas. Cuenta con más de 700 personas directamente involucradas en la ejecución de la investigación y desarrollo y 200 personas dedicadas a la gestión administrativa de acciones de cooperación nacional e internacional, gestión de programas y asuntos internos.

  Por otro lado, el INIA cuenta con el Centro de Calidad de los Alimentos en Soria; el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña en Plasencia (Cáceres), constituido como centro mixto con la Junta de Extremadura; y el Centro de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz), centro mixto también con la Junta de Extremadura.

  El INIA, por su experiencia como gestor de investigación agroalimentaria y por sus relaciones con los sectores correspondientes, ha sido consultado en la elaboración de los sucesivos Planes Cuatrienales Nacionales de I+D desde 1985, así como en la identificación de las prioridades en los Programas Nacionales de Investigación Agroalimentaria, Biotecnológica y Medioambiental. Asimismo, ha formado parte de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología que aprobó los sucesivos Planes de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, desde 1988 hasta el actual 2008-2011.

- Como coordinador a nivel nacional en materia de investigación agroalimentaria, el INIA es el responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria, para ello, trabaja de manera estrecha con las Direcciones Generales competentes en esta materia en las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

  La labor de coordinación del INIA constituye, por tanto, algo más que una simple distribución a las diferentes Comunidades Autónomas del montante económico global destinado a investigación dentro del sector agroalimentario. La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades que finalizan con la adjudicación a cada Comunidad Autónoma, tras una rigurosa evaluación científica y bajo criterios de competitividad, de una serie de proyectos que desarrollarán de manera individual o de forma conjunta con Centros de Investigación de otras Comunidades Autónomas e incluso Centros Internacionales de Investigación.

- A nivel internacional, destaca la cooperación científica y tecnológica con Iberoamérica mediante un foro permanente con los INIAs homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar la proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica. Además, mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada en la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

  Estas actuaciones, junto con los numerosos cursos internacionales impartidos, pretenden contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y al aumento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias en América Latina y el Caribe.

  El compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación INIA-Comunidades Autónomas en proyectos del 7º Programa Marco de la Unión Europea se ha visto reforzado con el establecimiento de una oficina permanente del INIA en Bruselas, así como con la creación de la oficina de proyectos Europeos INIA-IFAPA, coordinada por el INIA y financiada dentro de la convocatoria EUROCIENCIA 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación. Además, se realizaron cinco talleres/jornadas para promover la participación de los investigadores y Pymes en proyectos del 7º Programa Marco. Todo ello ha contribuido a casi duplicar los retornos obtenidos por el INIA respecto al 6º Programa Marco.

Pero con estas acciones se pretende no solo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la UE, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS). La plataforma europea en el ámbito de la política de investigación agraria y alimentaria (EURAGRI) celebró su Conferencia Anual en la sede del INIA en Madrid, siendo el tema central "Investigación Agraria y Seguridad Alimentaria", tema igualmente prioritario en el programa "Joint Programming Initiative" y al que el INIA ha hecho aportaciones significativas.

Así mismo, el INIA actúa como representante del Estado español en el Grupo Consultivo Internacional de investigación Agraria (CGIAR), cuya sede está ubicada en el Banco Mundial (Washington), siendo el organismo responsable del 4% de la investigación agraria a nivel mundial.

14.7.- Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III es un Organismo Público de Investigación (OPI) y de apoyo científico de carácter nacional que tiene la responsabilidad de fomentar la investigación en biomedicina y ciencias de la salud. La misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad. Depende del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación.

Está dirigido por el Consejo Rector, un órgano que preside la Ministra de Ciencia e Innovación, y que está integrado por representantes de otros departamentos ministeriales y de de las Comunidades Autónomas, por profesionales de reconocido prestigio científico o sanitario y por su Director que tiene rango de director general.

Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Está integrado por una Secretaría General, 4 Subdirecciones Generales, numerosos centros y unidades, y tiene además adscritas 3 Fundaciones.

- La **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (RD 1415/1994). Está encuadrada en el Instituto de Salud "Carlos III", para atender las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados.

- El **Centro Nacional de Epidemiología** tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y

no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública.

- El **Centro Nacional de Medicina Tropical** se crea por orden del 27 de diciembre de 2001 para responder a la creciente movilidad internacional (inmigración y viajeros) pero también por la mayor presencia española en programas de cooperación internacional con el objetivo de reforzar la asistencia, investigación y docencia en enfermedades tropicales y establecer programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.

- El **Centro Nacional de Microbiología** tiene como objetivos la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica. La investigación aplicada y básica y la formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario.

- El **Centro Nacional de Sanidad Ambiental** tiene como objetivo el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Política Social e Igualdad y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, caracterización y control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas.

- La **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo** tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.

- La **Escuela Nacional de Sanidad (ENS)**, fundada por Real Decreto el 9 de Diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.

- El **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, tiene como objetivo el fomento y ejecución de la investigación clínica y básica, formación y apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras.

- La **Unidad de Telemedicina** tiene como objetivos investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina

aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas. Participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas. Formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s).

- La **Unidad de Bioinformática** tiene como objetivos la investigación y desarrollo de herramientas informáticas para integrar información clínica y genética y facilitar el avance de la medicina genómica. La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la obtención y el análisis de información genética en estudios de salud pública, principalmente en el área de la microbiología. El desarrollo de tecnologías convergentes – NBIC (Nano-Bio-Info-Cogno), NanoInformática y Aplicaciones en Salud. La investigación y desarrollo de microarrays y la divulgación científica y la formación de los profesionales sanitarios en estos nuevos enfoques de la medicina.

- La **Red de Alertas Biológicas (ReLab)** se crea por Orden de Presidencia de 10 de febrero de 2009 y tiene como objetivos responder a agresiones por agentes biológicos peligrosos, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos peligrosos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas por agentes biológicos. Configurándose como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Crisis y dando apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

Fundaciones adscritas: El Instituto de Salud Carlos III, tiene adscritas 3 Fundaciones: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III/CNIO, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III/CNIC y la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas/CIEN.

El Instituto fomenta la investigación en salud. En primer lugar, en el desarrollo de programas de investigación propios y en segundo lugar en los aspectos organizativos de la investigación, por medio de:

– La planificación y priorización de la investigación con la finalidad de adecuar sus planes de trabajo anuales a los objetivos de la iniciativa sectorial de investigación en salud.

– La vertebración de los recursos destinados a la investigación del Sistema Nacional de Salud, mediante la asociación de centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y la acreditación de institutos y redes.

– La potenciación de la investigación, con asesoramiento, difusión de resultados, apoyo a investigadores y registros en la materia.

Las funciones que tiene el Instituto se especifican en la Ley 14/1986, General de Sanidad, en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que desarrolla en coordinación con el Consejo Interterritorial de Salud y otras Administraciones Públicas, en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, que regula al Instituto de Salud Carlos III como instrumento fundamental de la Administración General del Estado para el fomento de la investigación biomédica y en el marco del Plan Nacional de I+D+I y de los programas marco de la Unión Europea. El Instituto de Salud Carlos III es ente propio instrumental de la Administración General del Estado (recogido en la Ley de Investigación Biomédica y en sus propios Estatutos).

Existe una Comisión Mixta de coordinación entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (RD 785/2009 de 30 de abril) para los temas que se establecen en el Real Decreto de su creación, así como en todos aquellos nuevos que van surgiendo en el desarrollo de las tareas que tiene encomendadas el Instituto de Salud Carlos III.

Estas funciones son:

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	•La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud. •El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. •El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. •La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. •El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y de las Comunidades Autónomas. •La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. •El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. •El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.
CONTROL SANITARIO EN EL ÁREA DE: · LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, · SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL, · PRODUCTOS SANITARIOS, · PRODUCTOS BIOLÓGICOS · PRODUCTOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD PÚBLICA	•La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos. •La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras Unidades del Departamento. •La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. •La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	•La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. •El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA LEY DE FOMENTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD Y LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CREADA RD 639/2009 DE 17 DE ABRIL Y REGULADA POR RD 1331/2010 DE 22 DE OCTUBRE, QUE DEROGA AL ANTERIOR Y QUE EJERCE LAS FUNCIONES QUE LA LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA ENCOMENDABA A LA CICYT)	•La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. •La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. •Gestionar y promover programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. •La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. •La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. •La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	•La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	•La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. •La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. •Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	•La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. •El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. •Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. •Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. •Gestión del Registro Nacional de Biobancos. •El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

El Instituto considera que la investigación en Medicina Regenerativa y Terapia Celular es de interés estratégico para la sociedad, por ello puso en marcha la Subdirección de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa, de la que la Ley de Investigación Biomédica (Ley 14/2007) hizo depender la dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares y la Secretaría de la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos. Además depende de esta Subdirección la Secretaría del Comité de de Bioética de España, creado asimismo por dicha Ley.

El Instituto de Salud Carlos III, **durante 2010**, ha fomentado la actividad investigadora que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, así como la que se lleva a cabo en el propio Instituto, en el marco de la Acción Estratégica en Salud/AES

del Plan Nacional de I+D+i, de la cual es entidad gestora; ha potenciado la investigación biomédica en red, a través de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa/RETICS, los Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER y el Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red/CAIBER, mejorando además los recursos humanos dedicados a la investigación, tanto en lo que se refiere a su cualificación como al incremento de su masa crítica, y creando nuevos Institutos de Investigación sanitaria /IIS, todo ello con el fin de acercar los hallazgos de investigación al paciente, en el menor tiempo posible. En lo que se refiere a la prestación de servicios científico-técnicos, la epidemia de gripe ha supuesto un considerable esfuerzo que ha permitido reforzar aún más todos los mecanismos de respuesta, ante una alerta sanitaria.

Además, como principal hito de desarrollo tecnológico con carácter horizontal establecido durante este ejercicio es importante destacar la adaptación a la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP). Este objetivo se ha alcanzado mediante el establecimiento de estrategias parciales de las que podemos destacar:

- Desarrollo de una plataforma horizontal de servicios de administración electrónica basada en una arquitectura orientada a servicios
- Desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema electrónico de contratación
- Sistema para la gestión de ayudas y subvenciones
- Sistema para la vigilancia epidemiológica en España
- Sistema de Vigilancia de la Gripe y Apoyo tecnológico al proyecto de investigación Gripe A/H1N1.

14.8.- Red PI+D+i

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+i), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+i más convenientes.

La Red PI+D+i fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

Los objetivos estratégicos perseguidos por la Red son:

– A corto plazo, facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando la inversión privada en esta área;
– A medio plazo, la disposición de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, distribuido conforme a perfiles territorializados orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.

En la actualidad la Red de Puntos de Información sobre I+D+i tiene una visibilidad como servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la asistencia ofrecida sobre cualquiera de la ayudas a la I+D+i disponibles desde cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, nacional o internacional).

El funcionamiento de la Red PI+D+i se basa en tres componentes fundamentales:

- Red de agentes; con una estructura de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial
- Herramientas de soporte, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red
- Sistema de información continua, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:

- Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
- Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles Autonómico, Estatal e Internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
- Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinar el funcionamiento y herramientas de la red.

Actividad en 2010

➢ Distribución territorial de Puntos PI+D+i

En 2010, la Red estuvo distribuida en más de 160 puntos PI+D+i activos con competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación tanto a nivel autonómico como estatal, convirtiéndose en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales (Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales o Fundaciones Universidad-Empresa, etc.) y que han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En dichos puntos PI+D+i, trabajan más de 400 agentes, distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas (salvo las ciudades de Ceuta y Melilla).

La distribución territorial de los puntos PI+D+i es la que aparece en la siguiente tabla:

ENTIDADES POR CC.AA. [9]	
CC.AA.	**Nº puntos PI+D+i**
Andalucía	39
Aragón	5
Principado de Asturias	6
Illes Balears	3
Canarias	7
Cantabria	1
Castilla y León	8
Castilla-La Mancha	20
Cataluña	11
Comunidad Valenciana	16
Extremadura	4
Galicia	11
La Rioja	3
Comunidad de Madrid	16
Región de Murcia	5
Comunidad Foral de Navarra	3
País Vasco	5
TOTAL	**163**

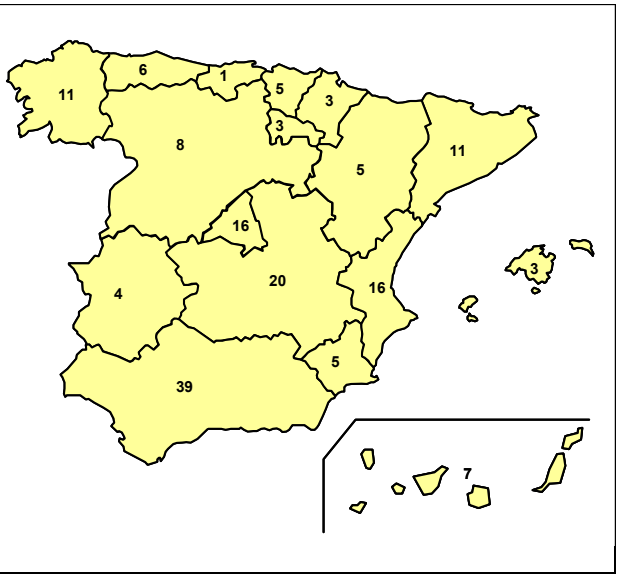

Las Comunidades Autónomas con más actividad en función del número de solicitudes recibidas durante 2010 son: Asturias, Andalucía, Madrid, Cataluña y Valencia, seguidas de Galicia y País Vasco. En el resto de las Comunidades Autónomas se registran valores de participación sensiblemente inferiores, tendencia que se viene observando desde el inicio de la actividad de la Red.

➢ Tipología de entidades

Representación gráfica: Tipo de entidades con puntos PI+D+i

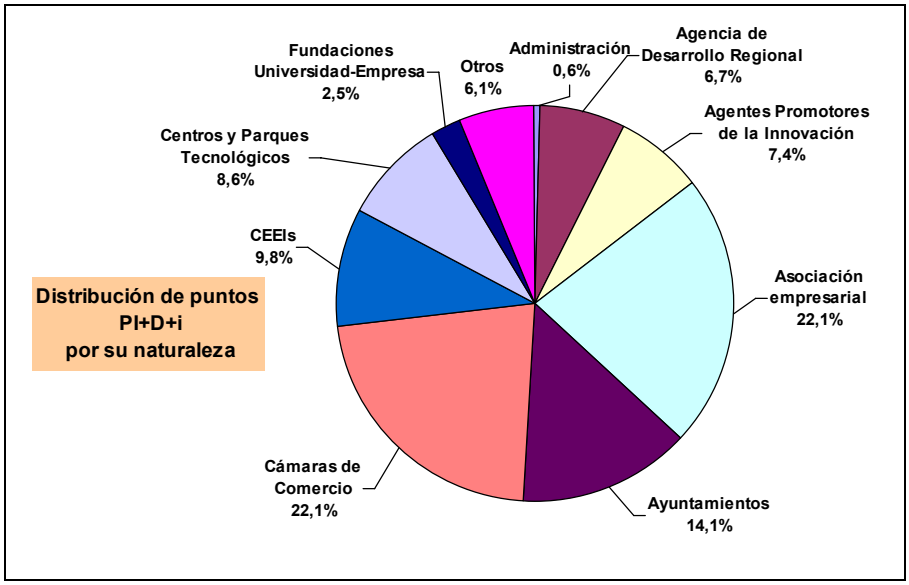

[9] La cifra total (163) no coincide con el número de convenios firmados (154) debido a que hay entidades que tienen delegaciones en distintas provincias y por ello el número de centros de atención es superior al de convenios de colaboración firmados.

- Canales de comunicación

En 2010 el medio de comunicación más utilizado (por número de solicitudes) fue el telemático que supuso el 48,7% sobre el total de solicitudes atendidas, seguido del canal telefónico con un 38,5% y un 12,8% del canal presencial. Cabe destacar el incremento del peso del canal telemático, que en el año 2007 suponía el 35,1% de las peticiones.

- Solicitudes atendidas

Desde su inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2010, la Red ha atendido y resuelto más de 38.564 solicitudes de asesoramiento (13.725 corresponden a 2009 y 13.379 a 2010).

Se ha producido una importante progresión en estos años hasta situarse en más de 1.000 solicitudes mensuales. En diciembre de 2010 se alcanzó el record de actividad superando las 2.000 solicitudes atendidas. Así, por ejemplo, en el transcurso del año se ha observado un incremento mensual sostenido en el número de solicitudes. El tiempo medio de respuesta a los solicitantes se sitúa en torno a las 36 horas, con una tendencia a la estabilización de dicho período.

ANEXO: Páginas Web de Órganos de la Administración Periférica

1. MINISTERIO DE JUSTICIA

- Gerencias Territoriales de Justicia:

http://www2.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1215197982585/EstructuraOrganica.html

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- Delegaciones de Defensa:

http://www.mde.es/info/servicios/delegaciones/

- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS):

http://www.mde.es/isfas/v1/es/Home.html

3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Delegaciones de Economía y Hacienda:

http://www.meh.es/es-ES/El%20Ministerio/Directorio/Paginas/Directorio.aspx

  - Gerencias del Catastro:
    http://www.meh.es/es-ES/El%20Ministerio/Directorio/Paginas/Directorio.aspx
- Organismos Autónomos:
  - Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales:
    http://www.ief.es/en/index.aspx
  - Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística:
    http://www.ine.es/
- Tribunales Económico-Administrativos:

http://www.meh.es/es-ES/El%20Ministerio/Directorio/Paginas/Directorio.aspx

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT):

http://www.aeat.es/wps/portal/Home?channel=1af861cd949a1010VgnVCM100000d7005a80____&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnVCM100000d7005a80____&idioma=es_ES&menu=0&img=0

- Consorcio de Compensación de Seguros:

http://www.consorseguros.es/web/guest/2

4. MINISTERIO DEL INTERIOR

- Guardia Civil:

http://www.guardiacivil.org/directorio/index.jsp

- Cuerpo Nacional de Policía:

http://www.policia.es/

- Jefaturas de Tráfico:

http://www.dgt.es/portal/

- Instituciones Penitenciarias:

http://www.institucionpenitenciaria.es/

5. MINISTERIO DE FOMENTO

- Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF):
http://www.adif.es/es_ES/index.shtml
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA):
http://www.aena.es/csee/Satellite?pagename=Home
- Sistema Portuario de Titularidad Estatal:
http://www.puertos.es/es/guia/guia_de_puertos_de_interes_general.html
- Marina Mercante:
  - Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos:
  http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/capitanias/
  - Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR):
  http://www.sasemar.es/
- Demarcaciones y Unidades de Carreteras:
http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/DEMARCACIONES/default.htm
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA):
http://www.seguridadaerea.es/aesa/lang_castellano/

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Direcciones Provinciales de Educación:
http://www.educacion.es/educacion/comunidades-autonomas.html
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP):
www.uimp.es

7. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS):
http://www.mtin.es/itss/web/index.html
- Fondo de Garantía Social (FOGASA):
http://www.mtas.es/fogasa/
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):
http://www.seg-social.es/Internet_1/Oficinas/index.htm?Comu
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT):
www.insht.es
- Instituto Social de la Marina (ISM):
http://www.seg-social.es/Internet_1/Oficinas/index.htm?Comu
- Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE):
http://www.sepe.es/
- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):
http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm
- Centro de Acogida a Refugiados (CAR):
http://www.mtas.es/es/Guia/
- Centro de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI):
http://www.mtas.es/es/Guia/

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio:
http://www.comercio.mityc.es/comercio/bienvenido/Comercio+Exterior/Red+Territorial/pagRedTerritorial.htm
  - Centros Técnicos de Inspección de Comercio Exterior:
http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_5518974_5536731_0_0_-1,00.html
- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones:
http://www.mityc.es/telecomunicaciones/es-ES/SecretariaDeEstado/Jefaturas/Paginas/Jefaturasprovinciales.aspx

9. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET):
http://www.aemet.es/es/portada
- Confederaciones Hidrográficas:
http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/organismos_cuenca/
- Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas:
http://www.mma.es/portal/secciones/aguas_marinas_litoral/zonas_costeras/if_agregada/index.htm
- Red de Parques Nacionales:
http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/index.htm
- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal:
http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/organigrama/funciones/DGMedioNaturalPoliticaForestal.htm
- Delegaciones de la Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua:
http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/organigrama/funciones/DGAgua.htm
- Agencia para el Aceite de Oliva (AAO):
http://aplicaciones.mapa.es/pwAgenciaAO/General.aao?idioma=ESP&avisosMostrados=NO&control_acceso=S

10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional:
http://www.patrimonionacional.es/
- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes:
http://www.csd.gob.es/

11. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares:
http://www.mpt.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones.html
- Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE):
http://www.mpt.es/muface/

12. MINISTERIO DE CULTURA

- Archivos estatales:

http://www.mcu.es/archivos/

- Museos estatales:

www.mcu.es/museos

13. MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO):

http://www.imserso.es/imserso_01/index.htm

- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA):

http://www.ingesa.msc.es/

- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ):

http://www.ceulaj.injuve.migualdad.es/ceulaj/

14. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT):

http://www.ciemat.es

- Instituto Geológico y Minero de España (IGME):

http://www.igme.es/

- Instituto Español de Oceanografía (IEO):

http://www.vi.ieo.es

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

http://www.csic.es/web/guest/

- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC):

http://www.iac.es/

- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA):

http://www.inia.es/inia/

- Instituto de Salud Carlos III:

http://www.isciii.es/htdocs/index.jsp